



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# Plan Operativo Institucional 2026

**Planificación Institucional**

i

Setiembre 2025

## Tabla de Contenido

<b>1. Marco General .....</b>	<b>8</b>
1.1    Marco Jurídico Institucional .....	8
1.2    Nombres cargos de la jerarquía y de las personas responsables que intervienen en la ejecución de los recursos de los programas.....	48
1.3    Nombres y cargos de las personas responsables de otras dependencias que intervienen en la ejecución de los recursos .....	48
Nombre y cargo de las personas funcionarias responsables de la ejecución del Programa de Protección y Promoción Social en cada Área Regional de Desarrollo Social .....	49
<b>2. Diagnóstico Institucional.....</b>	<b>49</b>
2.1 Estructura Organizacional .....	50
2.2 Recursos Institucionales .....	52
2.3 Cumplimiento del Sistema de Control Interno.....	57
2.4 Generalidades de la pobreza .....	63
<b>3. Estructura Programática del Plan-Presupuesto .....</b>	<b>87</b>
3.1 Programa de Protección y Promoción Social.....	87
3.2 Programa de Actividades Centrales .....	97
3.3 Programa de Empresas Comerciales.....	98
<b>4. Comparación Presupuestaria .....</b>	<b>100</b>
<b>5. Marco Estratégico Institucional .....</b>	<b>101</b>
5.1 Visión Institucional .....	101
5.2 Misión Institucional.....	102
5.3 Políticas Institucionales .....	102
5.4. Objetivos Estratégicos Institucionales .....	102
5.5 Indicadores de Gestión y/o Resultados .....	103
5.6 Valores.....	103
5.7 Factores Claves de Éxito .....	104
5.8 Población Objetivo .....	104
<b>6. Vinculación Plan Presupuesto.....</b>	<b>105</b>
6.1 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa protección y Promoción Social .....	105
6.2 Matriz de Trimestralización del Programa Protección y Promoción Social.....	112
6.3 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Actividades Centrales .....	119
6.4 Matriz de Trimestralización del Programa Actividades Centrales .....	138
6.5 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Empresas Comerciales .....	154
6.6 Matriz de Trimestralización del Programa Empresas Comerciales .....	159
<b>7. Anexos.....</b>	<b>165</b>
<b>Anexo I: Acuerdo del Consejo Directivo Aprobación POI/Presupuesto 2025 .....</b>	<b>165</b>
<b>Anexo II: Dictamen de vinculación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) .....</b>	<b>170</b>
<b>Anexo III: Guía Interna para la Verificación de Requisitos que Establece la Contraloría General de la República .....</b>	<b>172</b>
<b>Anexo IV: Oferta Programática Institucional .....</b>	<b>178</b>
<b>Anexo V: Fichas de Indicadores Programa Protección y Promoción Social .....</b>	<b>179</b>
<b>Anexo VI: Fichas de Indicadores Programa Actividades Centrales .....</b>	<b>201</b>
<b>Anexo VII: Fichas de Indicadores Programa Empresas Comerciales.....</b>	<b>235</b>

**Anexo VIII: Listado de Sujetos Privados a incorporar en el Presupuesto Ordinario y el POI 2026.....249**

**Índice de Tablas**

Tabla 1: Nombres y cargos de la Dirección Superior del IMAS .....	48
Tabla 2: Nombre y cargos de las personas responsables de instancias staff del IMAS ...	48
Tabla 3: Nombres y cargos de personas responsables en la ejecución del Programa de Protección y Promoción Social, a nivel regional.....	49
Tabla 4:Valor en libros total de activos institucionales al 31 de diciembre del 2024 .....	52
Tabla 5: Ingresos nominales reales según fuente de financiamiento en el año 2024 (en miles de colones).....	54
Tabla 6:Distribución del presupuesto institucional egresos reales y disponible presupuestario según programa en el año 2024 (en miles de colones) .....	55
Tabla 7: Ingresos reales del Departamento de Empresas Comerciales .....	55
Tabla 8: Cantidad de Plazas en el IMAS.....	56
Tabla 9: Costa Rica: Indicadores macroeconómicos y sociales seleccionados, 2010-2024 .....	71
Tabla 10: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2025 y 2026, según partidas en miles de colones.....	100
Tabla 11: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2025 y 2026, según partidas Programa Protección y Promoción Social (Miles de colones).....	100
Tabla 12: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2025 y 2026, según partidas Programa Actividades Centrales, Auditoria y Avancemos (Miles de colones)...	101
Tabla 13: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2025 y 2026, según partidas Programa Empresas Comerciales (Miles de colones) .....	101

**Índice de Gráficos:**

Gráfico 1: Distribución % de los ingresos reales .....	53
Gráfico 2: Resultados globales por Estado de Cumplimiento.....	58
Gráfico 3: Estado de cumplimiento por componente del SCI – Autoevaluación 2024 .....	59
Gráfico 4: Nivel de riesgo controlado .....	62
Gráfico 5 Costa Rica: Porcentaje de hogares en pobreza y pobreza extrema, 1990-2024	63

Gráfico 6: Costa Rica: Incidencia de la pobreza total y crecimiento económico, 2010-2024 .....	65
Gráfico 7: Costa Rica: Desigualdad por ingresos según el coeficiente de Gini, 2010-2024 .....	67
Gráfico 8: .....	68
Gráfico 9: Costa Rica: Comparación de incidencia de pobreza de hogares Línea de Pobreza (LP), IPM y ambos métodos, 2010- 2024.....	70
Gráfico 10: Costa Rica Tasa neta de participación laboral entre personas de 15 años o más según sexo, 1990-2024 .....	72
Gráfico 11: Costa Rica: Porcentaje de niñez y adolescencia en situación de pobreza según rango de edad. 2024 .....	73
Gráfico 12: Costa Rica Número promedio de personas por hogar según condición de pobreza. Costa Rica 2010-2024 .....	75
Gráfico 13: Número promedio de personas ocupadas por hogar según condición de pobreza. Costa Rica 2010-2024 .....	76
Gráfico 14: Porcentaje de hogares con jefatura femenina según condición de pobreza. Costa Rica 2010-2024 .....	77
Gráfico 15: Porcentaje de personas ocupadas según principales ocupaciones y clasificación de pobreza por método combinado. Costa Rica 2024.....	79
Gráfico 16: Porcentaje de jefaturas femenina con desempleo abierto según clasificación de pobreza por método combinado. Costa Rica 2023-2024.....	80
Gráfico 17: Porcentaje de hogares con jefatura de 24 años o más sin educación secundaria completa según clasificación de pobreza por método combinado. Costa Rica 2023-2024 .....	82
Gráfico 18: Porcentaje de hogares con acceso a Internet según condición de pobreza. Costa Rica 2024 .....	83

## Índice de Figuras:

Figura 1: Organigrama institucional del IMAS al 2025.....	51
Figura 2: ARDS-ULDS participantes del proceso de Autoevaluación 2024 .....	57
Figura 3:Representación diagramática del árbol de problemas.....	86
Figura 4: Estrategias, acciones y metas del PPPS .....	89

### **Lista de Acrónimos**

DASAI: Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones

DAII: Departamento de Atención Integral e Interinstitucional

DBF: Departamento de Bienestar Familiar

DDSE: Departamento de Desarrollo Socioeducativo

DDSPC: Departamento Desarrollo Socio Productivo y Comunal

AIDO: Aeropuerto Internacional Daniel Oduber

AIJS: Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

ARDS: Área Regional de Desarrollo Social

DSIS: Departamento de Sistema de Información Social

CD: Consejo Directivo

CETAC: Consejo Técnico de Aviación Civil

CGR: Contraloría General de la República

ENAHO: Encuesta Nacional de Hogares

FIS: Ficha de Información Social

FODESAF: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

GpRD: Gestión para Resultados de Desarrollo

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

IPM: Índice de Pobreza Multidimensional

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación y Política Económica

MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PNDIP: Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas del Bicentenario.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

POGE: Planes Operativos Gerenciales Estratégicos

POI-2026: Plan Operativo Institucional 2026

PPPS: Programa Protección y Promoción Social

SABEN: Sistema de Atención de Beneficiarios

SAPEF: Sistema de Atención Personalizada a Familias

SACI: Sistema de Atención a la Ciudadanía

SCI: Sistema de Control Interno

DDS: Dirección de Desarrollo Social

DGR: Dirección de Gestión de Recursos

DSA: Dirección de Soporte Administrativo

SIAT: Sistema Informático de Administración Tributaria

SIED: Sistema Informático de Expediente Digital

SIG IMAS: Sistema de Información Geoespacial

SINIRUBE: Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios

SIPO: Sistema de Información de la Población Objetivo

SITRA: Sistema Integrado de Transportes

SNPE: Sistema Nacional de Protección Especial

ULDS: Unidades Locales de Desarrollo Social

## PRESENTACIÓN

La formulación del Plan Operativo Institucional 2026 se llevó a cabo cumpliendo con los lineamientos emitidos por los entes contralores y fiscalizadores, y en apego a la normativa existente, entre la cual se pueden mencionar: Normas Técnicas de la Contraloría General de la República, Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación, Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica; el Procedimiento para la Formulación del Plan Operativo Institucional; el Instructivo para la Formulación del Plan Operativo Institucional y del Plan Operativo Gerencial 2026.

La estructura desde la cual se implementa este proceso se define por tres programas a saber: Programa de Protección y Promoción Social (PPPS); Programa de Actividades Centrales (PAC) y Programa de Empresas Comerciales (PEC), los cuales coinciden con los programas presupuestarios manteniendo una vinculación entre la planificación operativa y el proceso presupuestario institucional.

El documento del POI contiene tres grandes apartados: Marco General; Vinculación Plan Presupuesto y Anexos. En el primer apartado se presentan los siguientes productos: Marco Jurídico, las personas funcionarias responsables de la Ejecución, el Diagnóstico Institucional, la Estructura Programática, y el Marco Estratégico. El segundo apartado incluye los tres programas presupuestarios institucionales y su programación para el año 2026. El tercer apartado está compuesto por una serie de anexos necesarios para complementar la programación, así como requisitos solicitados por los entes fiscalizadores para la respectiva aprobación.

Es importante considerar que el Plan Operativo institucional está vinculado a la programación presupuestaria, con el Plan Estratégico Institucional y con los compromisos programados por el IMAS en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública a fin de asegurar los recursos para el cumplimiento de los compromisos establecidos.

## Marco General

### 1.1 Marco Jurídico Institucional

Los principales instrumentos jurídicos propios y vinculantes al quehacer institucional del IMAS, se mencionan a continuación:

**Constitución Política de Costa Rica.** Regula la relación entre los poderes del Estado y de estos con los ciudadanos. Fecha de vigencia: 08/11/1949.

#### LEYES

**Ley de Creación del IMAS, N°4760 y sus reformas.** Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de resolver la pobreza y pobreza extrema del país. Fecha de vigencia 04/05/1971.

**Ley de Planificación Nacional, N°5525 y sus reformas.** Establece un Sistema Nacional de Planificación que tendrá los siguientes objetivos: a) Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país. b) Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado. c) Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales. d) Reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus necesidades propias y en procura de la no discriminación. Fecha de vigencia 02/05/1974.

**Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N°5662 y sus reformas.** Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. El IMAS percibe como mínimo un 4% de los recursos de FODESAF. Fecha de vigencia 23/12/1974.

**Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso, N°6106 y sus reformas.** Faculta la donación de objetos decomisados por la Dirección de Investigaciones Criminales a favor de centros o instituciones de educación, de beneficencia, o a otras dependencias del Estado, que los necesiten para la realización de sus fines. Fecha de vigencia 07/11/1977.

**Ley General de la Administración Pública, N°6227 y sus reformas.** Regula la organización y actividad del Estado, y sus órganos adscritos. Fecha de vigencia 02/05/1978.

**Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, N°6750. y sus reformas.** Establece que, cuando el Estado o sus instituciones proyecten la construcción de un edificio público, para la prestación de servicios directos a la población, cuyo costo sobrese pase los diez millones de colones, el Ministerio de Cultura, en coordinación con la institución correspondiente, deberá señalar, antes de la aprobación definitiva de los planos y presupuestos, el porcentaje mínimo de éstos que se dedicará a la adquisición o elaboración de obras de arte. Fecha de vigencia 29/04/1982.

**Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, N°7052 y sus reformas.** Fomenta el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente en el país.

El IMAS emite recomendaciones sobre la condición social de adultos mayores o personas con discapacidad. Fecha de vigencia 27/11/1986.

**Ley que Autoriza el Traspaso de Terrenos del IMAS, N° 7151.** Autoriza que el IMAS segregue y traspase sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución, IMAS separa y traspasa terrenos a terceros. Fecha de vigencia 10/08/1990.

**Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202 y sus reformas.** Regula el funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, así como de los archivos privados y particulares que deseen someterse a estas regulaciones. Fecha de vigencia 27/11/1990.

**Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, N° 7476 y sus reformas.** Previene, prohíbe y sanciona el hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en el ámbito de trabajo y educativo, en el sector público y el sector privado. Fecha de vigencia 03/03/1995.

**Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 y sus reformas.** Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes. Fecha de vigencia 29/05/1996.

**Ley General de Aduanas, N° 7557 y sus reformas.** Regula las entradas y las salidas, del territorio nacional, de mercancías, vehículos y unidades de transporte; del despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de él o de las entradas y salidas. Autoriza que, mientras las tiendas libres sean administradas por el IMAS, actúen sin intervención de agente aduanero, así mismo, modifica el inciso d) del artículo 1º de la Ley N° 6106, para que las donaciones de bienes adjudicados sean a través del IMAS. Fecha de vigencia 01/07/1996.

**Ley de Creación del Programa de Reconversion Productiva del Sector Agropecuario CNP, N° 7742 y sus reformas.** Permite transformar integralmente los procesos productivos del sector agropecuario, para insertarlos en el mercado internacional. El IMAS debe incluir, al menos, un 10% del presupuesto para programas de apoyo al sector agropecuario. Fecha de vigencia 15/01/1998.

**Ley General de Protección a la Madre Adolescentes, N° 7735 y sus reformas.** Regula todas las políticas, las acciones y los programas preventivos y de apoyo, que ejecuten las instituciones gubernamentales, dirigidos a madres adolescentes. Crea el Consejo Interinstitucional de atención a la madre adolescente. El IMAS es integrante y da apoyo económico. Fecha de vigencia 19/01/1998.

**Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, N° 7801 y sus reformas.** Formula e impulsa la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales. El IMAS integra su Junta Directiva del INAMU. Fecha de vigencia 18/05/1998.

**Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza, N° 7769 y sus reformas.** Crea la Comisión interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza, mediante un proceso de formación integral. El IMAS tiene la Secretaría Técnica y financia programas. Fecha de vigencia 20/05/1998.

**Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N°7935 y sus reformas.** Promoción de igualdad de oportunidades para la persona adulta mayor, el IMAS integra la Junta Rectora del CONAPAM. Fecha de vigencia 15/11/1999.

**Ley de Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social y sus reformas, N°7972.** Crea tributo a productos alcohólicos y cigarrillos, de producción nacional o importados, IMAS emite declaratorias de bien social a entidades privadas. Fecha de vigencia 01/02/2000.

**Ley General de Centros de Atención Integral, N°8017 y sus reformas.** Promueve la creación, el desarrollo y el funcionamiento adecuado de los centros de atención integral públicos, privados y mixtos para personas hasta de 12 años, en acatamiento de la Convención de los Derechos del Niño y los alcances del Código de la Niñez y la Adolescencia. El IMAS forma parte del Consejo de Atención Integral. Fecha de vigencia 21/09/2000.

**Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N°8114 y sus reformas.** Establece tributos a productos varios. Exención de impuestos a favor del IMAS para la importación de mercaderías. Fecha de vigencia 09/07/2001.

**Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°8131 y sus reformas.** Regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Fecha de vigencia 16/10/2001.

**Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, N°8220 y sus reformas.** Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Atañe a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 11/03/2002.

**Ley General de Control Interno, N°8292.** Establece los criterios mínimos que deben observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno. Fecha de vigencia 04/09/2002.

**Ley Contingencia Fiscal, N°8343y sus reformas.** Racionaliza el gasto público, mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, así como generar nuevos ingresos en el marco de un pacto social. Impuesto a los moteles destinado al IMAS. Fecha de vigencia 18/12/2002.

**Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y sus reformas, N°8422.** Regula la prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública. Fecha de vigencia 06/10/2004.

**Ley de Pesca y Acuicultura, N°8436 y sus reformas.** Fomenta y regula la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies

acuáticas. El Poder Ejecutivo podrá autorizar el destino de fondos del presupuesto Nacional a favor del IMAS, para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados por veda, así mismo, IMAS integra mesa de trabajo. Fecha de vigencia 25/04/2005.

**Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N°8454. y sus reformas.** Faculta al Estado y todas las entidades públicas para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Fecha de vigencia 13/10/2005.

**Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N°8488y sus reformas.** Regula las acciones ordinarias para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico, así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia. IMAS integra la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Fecha de vigencia 11/01/2006.

**Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, N°8563.** Reforma las leyes N°4760, N°3418, N°5662, N°7742, N°7769, N°7972, N°8114 y N 6256, referentes al accionar del IMAS. Fecha de vigencia 06/02/2007.

**Ley de Creación de Sistema de Banca para el Desarrollo, N°8634 y sus reformas.** Crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, como mecanismo para financiar e impulsar proyectos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país. El IMAS debe incluir, dentro de sus proyectos, apoyo financiero para personas en condiciones de pobreza, que presenten proyectos viables y sostenibles, que permitan la movilidad social y no posean hasta un veinticinco por ciento de garantía o contragarantía, para poder tener acceso al fondo de avales del SBD, con el fin de completar la garantía del crédito que solicita. Fecha de vigencia 23/04/2008.

**Ley de Notificaciones Judiciales, N°8687y sus reformas.** Regula a las notificaciones judiciales, para que, por medio de la centralización, se logre la especialización funcional y la adecuada división del trabajo administrativo. Fecha de vigencia 01/03/2009.

**Ley General de Migración y Extranjería, N°8764 y sus reformas.** Regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio de la República y los requisitos de egreso para costarricenses. El IMAS remite informes socioeconómicos para planificación de la política migratoria. Fecha de vigencia 01/03/2010.

**Ley para la Gestión Integral de Residuos, N°8839 y sus reformas.** Regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos. Autoriza al IMAS a capacitar a gestores de recolección de residuos. Fecha de vigencia 13/07/2010.

**Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, N° 8862.** Establece que, en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado, se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes. Fecha de vigencia 11/11/2010.

**Ley de Protección a la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, N° 8968.**

Garantiza a cualquier persona el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes. Atañe a todo el sector público, en cuanto a la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado manejo de los datos personales. Fecha de vigencia 05/09/2011.

**Ley de Regulación del Derecho de Petición, N°9097.** Ejercer el derecho de petición por parte de todo ciudadano, sin que pueda derivarse ningún perjuicio o sanción para el peticionario. **IMAS como receptor de peticiones del administrado.** Fecha de vigencia 24/03/2012.

**Ley de Tránsito por Vías Pública Terrestres y Seguridad Vial, N°9078 y sus reformas.** Regula la circulación, por las vías públicas terrestres, de los vehículos y de las personas que intervengan en el sistema de tránsito, así como, lo regulado por el artículo 207 de la presente ley. Norma aplicable a choferes del IMAS. Fecha de vigencia 26/10/2012.

**Ley de Creación del SINIRUBE, N°9137.** Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Órgano adscrito al IMAS. Conforma una base de datos actualizada con la información de todas las personas usuarias que requieran subsidios económicos por encontrarse en situación de pobreza o pobreza extrema, con el fin de que se dé una distribución equitativa de los recursos. Fecha de vigencia 05/09/2013.

**Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido, N°9220 y sus reformas.** Establece un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral. El IMAS forma parte de la Comisión Consultiva de la REDCUDI, y otorga subsidios a los menores usuarios de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI). Fecha de vigencia 24/04/2014.

**Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, N°9303 y sus reformas.** Crea el CONAPDIS como rector en discapacidad. El IMAS es integrante de la Junta Directiva del CONAPDIS. Fecha de vigencia 26/05/2015.

**Ley de Impuesto a los moteles y lugares afines, N°9326 y sus reformas. Crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).** Los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "Night Clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descansen y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS. Fecha de vigencia 27/02/2016.

**Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, N°9379.** Promueve y asegura a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal. El IMAS a solicitud de CONAPDIS debe certificar condición de pobreza de la persona con discapacidad. Fecha de vigencia 30/08/2016.

**Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, N°9398** y sus reformas. Obligación de los rectores sectoriales, jerarcas ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima de elaborar, publicar y divulgar, de manera digital, un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la institución o las instituciones a su cargo. Fecha de vigencia 06/10/2016.

**Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, N° 9518.** Crea el marco normativo para regular la promoción del transporte eléctrico en el país y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y en la ciudadanía en general. Fecha de vigencia 06/02/2018.

**Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 y sus reformas.** Establece el al valor agregado, ajusta salarios y beneficios a funcionarios públicos, crea regla de responsabilidad fiscal. Modifica el inciso 1) del artículo 4 de la Ley N° 4646, con lo que se modifica integración de la junta directiva del IMAS. Fecha de vigencia 03/12/2018.

**Ley de Rendición de cuentas de las instituciones públicas sobre las acciones realizadas a favor de las personas jóvenes, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud, N° 9615.** Deber de presentar un informe anual de rendición de cuentas sobre la ejecución de la política pública de la persona joven y del Plan Nacional de Desarrollo vigente, así como de las gestiones realizadas el último año para su operacionalización, tomando en cuenta el enfoque de igualdad de género y de juventudes. Fecha de vigencia 08/01/2019.

**Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos y sus reformas, N° 9617.** Crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, denominado Avancemos, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo secundario. Fecha de vigencia 08/01/2019.

**Ley de Desafectación de Uso y Dominio Públicos de un Inmueble y Autorización al IMAS para que Segregue y Done Parte de la Finca del Partido de Limón, Matrícula 6003-000, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, N°9588.** Autoriza al IMAS, para que segregue y done al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la finca inscrita en el Partido de Limón. Fecha de vigencia 11/02/2019.

**Reforma a la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales 9641.** Reforma el último párrafo del artículo 15 de la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Fecha de vigencia 18/03/2019

**Reforma a la Ley para mejorar la atención de daños causados por desastres naturales 9641** fecha de vigencia 18/03/2019.

**Reforma de la Ley N° 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo** Ley N° 9654 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma el primer párrafo del artículo 2, el penúltimo párrafo del artículo 6, el primero y segundo párrafos del artículo 7, el artículo 9, los incisos h), i), j) y m) del artículo 14, el epígrafe del capítulo 111, los artículos 15, 16, 18, 19, 22, 30 y 38, y el inciso a) del artículo 41 de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo, de 23 de abril de 2008. fecha de vigencia 18/03/2019.

**Ley N°9665. Sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública. Y sus reformas.** Regula el refrendo de las contrataciones de la administración pública, como requisito de eficacia de los contratos administrativos, mediante el cual se verifica que el clausulado del contrato se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico, las reglas del cartel y los términos de la oferta del contratista. Fecha de vigencia 15/05/2019.

**Reforma de la Ley N.º 7142, Ley de promoción de la igualdad social de la mujer**, de 8 de marzo de 1990, para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres 9677 fecha de vigencia 21/05/2019, Adiciona los artículos 14, 15 y 16 al capítulo III de la Ley N.º 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, de 8 de marzo de 1990.

**Ley N° 9699 Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos** Regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas respecto de los delitos de cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos, el procedimiento para la investigación y el establecimiento de dicha responsabilidad penal, la determinación de las sanciones penales correspondientes y la ejecución de estas, así como los supuestos en los cuales la presente ley resulta procedente. Disposiciones atinentes a empresas públicas estatales y no estatales y las instituciones autónomas, que estén vinculadas con relaciones comerciales internacionales. fecha de vigencia 11/06/2019.

**Adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica** Ley N° 9696 fecha de vigencia 07/08/2019, Reforma el artículo 176 de la Constitución Política, referente a los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad

**Ley del Sistema de Estadística Nacional, N°9694 y sus reformas.** Regula el Sistema de Estadística Nacional, las instituciones que lo componen, fija las normas básicas para su adecuada coordinación y la obtención de información que permita el desarrollo estadístico de manera veraz y oportuna. Fecha de vigencia 13/06/2019.

**Ley N° 9796 y sus reformas constitucionales del artículo 51 para garantizar la protección especial del estado a las personas con discapacidad**, Reforma el artículo 51 de la Constitución Política, referente a la protección especial del Estado a las personas con discapacidad. Fecha de vigencia 07/08/2019

**Ley N°9738 para Regular el Teletrabajo y sus reformas.** Promueve, regula e implementa el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación. Fecha de vigencia 10/10/2019.

**Reforma al artículo 111 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 9784.**  
Reforma el artículo 111 de la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006. Fecha de vigencia 13/12/2019

**Ley de Adición de artículos 112 bis y 112 ter al Código Procesal Contencioso Administrativo para regular la caducidad del proceso, N° 9762.** Adiciona el artículo 112 bis a la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006 y el artículo 112 ter a la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006. Fecha de vigencia 16/12/2019.

**Ley 9762,** Adición de artículos 112 bis y 112 ter al Código Procesal Contencioso Administrativo para regular la caducidad del proceso, Ley N° 9762, adiciona el artículo 112 bis a la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006 y el artículo 112 ter a la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006. fecha de vigencia 16/12/2019

**Ley para Fortalecer el Combate a la Pobreza, N° 9820.** Reforma los artículos 4, 9 y 13 de la Ley 9326, Impuesto a los Moteles y Lugares Afines a favor del IMAS. Fecha de vigencia 24/03/2020.

**Ley de Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N°9941 y sus reformas.** Reforma los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11 y el inciso j) del 12 y se corre su numeración, 15, 18 y 20 de la Ley 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014. Fecha de vigencia 02/03/2021.

**Ley para confirmar el carácter de título ejecutivo a la factura electrónica y constituirla en valor negociable, N°10039.** Reforma el artículo 460 bis de la Ley 3284, Código de Comercio. Fecha de vigencia 19/10/2021.

**Ley Exoneración a las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales (ASADAS), N°8776 y sus reformas.** Fortalece el financiamiento de las asociaciones administradoras de sistemas de acueductos y alcantarillados comunales (Asadas), creando las condiciones que faciliten la adquisición de bienes y servicios para que viabilicen la efectiva gestión operacional de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunales. Fecha de vigencia 09/12/2021.

**Ley sobre letra de cambio y pagaré electrónicos, N°10069.** Regula la desmaterialización y electronificación de la letra de cambio y pagaré, así como su anotación en cuenta en los Registros Centralizados definidos en esta ley. Fecha de vigencia 09/12/2021.

**Ley de Reducción de la Deuda Pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público, N°10092.** Autoriza a todos los entes y órganos de la Administración Pública para que enajenen o liquiden, de manera directa, los bienes muebles e inmuebles inscritos a su nombre y que no estén afectados al uso o dominio público sobre los que proceda la compra directa, de acuerdo con los parámetros de la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento; siempre y cuando dichos bienes no estén siendo utilizados en modo alguno y a criterio de la institución resulten ociosos, de acuerdo con el efectivo cumplimiento del fin público por el que fueron adquiridos. Fecha de vigencia 23/02/2022.

**Ley de Declaratoria de Interés Público el Desarrollo Turístico del Cantón de Garabito, N°10089.** Promueve, a través de las instituciones públicas, el desarrollo y la promoción de la infraestructura y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica del distrito. Fecha de vigencia 25/02/2022.

**Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes, N°10120.** Se declara de interés nacional la elaboración, la implementación y la divulgación de acciones afirmativas en beneficio de las personas que integran el colectivo étnico afrodescendiente en Costa Rica, en el entendido de que la población afrodescendiente que habita en nuestro país ha sido históricamente víctima de racismo, discriminación y etnofobia, y así se reconoce en esta ley. Fecha de vigencia 09/03/2022.

**Ley de Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las Cargas Sociales de la CCSS, N°10232.** Formalización y recaudación de las cargas sociales, mediante la autorización a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para que realice una condonación por adeudos de patronos y trabajadores independientes a la Caja Costarricense de Seguro Social por el Seguro de Enfermedad y Maternidad y al Régimen de invalidez, Vejez y Muerte. Fecha de vigencia 29/04/2022.

**Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar La Violencia contra las mujeres en la Política, N°10235.** Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica discriminatoria por razón de género, que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres, todo en concordancia con el principio de igualdad ante la ley de todas las personas, establecido en el artículo 33 de la Constitución Política del país. Fecha de vigencia 17/05/2022.

**Ley de Fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), N°10234.** Adiciona un párrafo al inciso a) del artículo 14 de la ley de Creación del IMAS estableciendo que las empresas que realicen inversiones nuevas en el país fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM) podrán obtener los beneficios que establece la Ley del Régimen de Zona Franca, Ley N° 7210, y sus reformas, siempre y cuando los proyectos sean nuevos y las empresas interesadas en su desarrollo estén total o parcialmente exentas del impuesto sobre la renta, en los términos regulados por la indicada ley de zona franca. Fecha de vigencia 23/05/2022.

**Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de Femicidio, N°10263.** Crea el Régimen de Reparación Integral para las Personas Sobrevivientes de Femicidio y un Fondo Económico de Reparación Integral para Sobrevivientes de Femicidio. El IMAS deberá otorgar, en un plazo perentorio no mayor de quince días hábiles desde la activación de este régimen, becas estudiantiles a las personas beneficiarias de esta ley, para que puedan continuar sus estudios. Fecha de vigencia 30/05/2022.

**Ley para Incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, N°10216.** Propicia que las entidades públicas, que intervienen en los trámites y requisitos para la construcción de infraestructura del sector, trabajen de manera coordinada y con la mayor celeridad, con el propósito de incentivar la ampliación y la cobertura de las telecomunicaciones de todo el país bajo un marco eficiente y ordenado. Fecha de vigencia 08/06/2022.

**Ley para la desafectación de terrenos públicos, N°10262.** Autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social para que segregue y done un inmueble de su propiedad a favor de la Caja Costarricense De Seguro Social, el Ministerio de Seguridad Pública y la Federación de Uniones Cantonales de Asociaciones de Desarrollo del Caribe. Autoriza al IMAS a la segregación de 3 lotes. Fecha de vigencia 09/06/2022.

**Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (SINCA), N°10192.** Crea la Secretaría Técnica del SINCA, la cual funcionará como una dependencia técnica y administrativa del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), incorporada a su estructura. Así mismo, formulará y mantendrá actualizada la Política Nacional de Cuidados y Atención a la Dependencia. De igual forma, destinará recursos para subsidiar a mujeres cuidadoras en situación de pobreza extrema, que no tengan posibilidades de insertarse en el mercado de trabajo. Fecha de vigencia 14/06/2022.

**Ley de Cooperación interinstitucional en el financiamiento de proyectos para las juventudes costarricenses, N°10221.** Reforma del artículo 18 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven. Fecha de vigencia 15/06/2022.

**Ley de Creación del Régimen especial de viviendas comunitarias para garantizar el acceso al derecho de la Vivienda a la Personas Adulta Mayor en Condición de vulnerabilidad, N°10214.** Régimen especial de viviendas comunitarias, subsidiadas mediante un bono de viviendas comunitarias, para el uso y habitación de las personas adultas mayores costarricenses y extranjeros con residencia legal en Costa Rica, autovalentes y en condición de vulnerabilidad. Las entidades que administren las viviendas comunitarias deben ser declaradas por el IMAS de bienestar social. Fecha de vigencia 15/06/2022.

**Ley de Prohibición de la difusión de propaganda que degrada a la Persona Adulta Mayor, N°10267.** Prohíbe la difusión de propaganda en textos, imágenes, lenguaje, videos e información que degrada la dignidad, el honor y la imagen de la persona adulta mayor. Fecha de vigencia 09/09/2022.

**Ley General de Contratación Pública, N°9986 y sus reformas.** Regula toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos. Fecha de vigencia 01/12/2022.

**Ley Marco de Empleo Público, N° 10159 y sus reformas.** Regula las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas. Fecha de vigencia 10/03/2023.

**Ley N°10358. Reforma parcial Ley Planificación Nacional N°5525.** Reforma a la Ley orgánica del Poder Judicial y reforma creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en CR. Fecha de vigencia 30/05/2023.

**Ley N°10369. Reforma de la Ley N°7333, ley orgánica del Poder Judicial del 5 de mayo de 1993 y a la ley 9481.** Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica. Integración de jueces y competencias de tribunales. Fecha de vigencia 30/05/2023.

**Ley Apoyo Municipal para adultos mayores en pobreza, N°10359.** Tiene como objeto otorgar a las municipalidades autorización para que concedan a las personas

contribuyentes adultas mayores, en pobreza extrema o pobreza, los beneficios tributarios municipales que se determinan en esta ley. Fecha de vigencia 13/07/2023

**Ley N°10.379 Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública.** Reforma de Inciso a) artículo 50, inciso 5 artículo 52, inciso 3) artículo 53, inciso 2) artículo 56. Fecha de vigencia 31/10/2023.

**Ley N° 10403 Ley Hijos e Hijas de la Patria.** Relacionado a la asignación de un porcentaje de recursos de FODESAF al programa Hijos e Hijas de la Patria, cuya ejecución estará a cargo del IMAS. Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y sus reformas, reforma inciso k, artículo 3 Fecha de vigencia 14/05/2024.

**Ley N° 10476 Ley de prevención, detección temprana y respuesta de la violencia contra la niñez y adolescencia:** Esta ley tiene por objeto generar acciones de prevención y detección temprana de todas las formas de violencia en contra de la niñez y la adolescencia. Fecha de vigencia 11/06/2024.

**Ley N° 10240 Ley para promover la transparencia en el suministro de información en el sector público:** La presente ley tiene como objeto promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, regular e impulsar la transparencia de la Administración Pública en el suministro de información de carácter público. Fecha de vigencia 11/07/2024.

**Ley n°10627 ley marco para la promoción de la educación financiera de los habitantes de la república:** Establecer un marco normativo que impulse la educación financiera integral de los habitantes de la República a lo largo de su ciclo de vida. Fecha de vigencia 18/02/2025.

**Ley n°10705 ley para la dinamización de la atención de la población vulnerable en costa rica:** ARTÍCULO 1- Refórmense los artículos 2, 3, inciso f), y 5 de la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974. Fecha de vigencia 06/05/2025.

**Ley n°10698 adición del artículo 26 bis a la ley 218,** Ley de Asociaciones, del 8 de agosto de 1939, para autorizar a la administración pública las donaciones para las asociaciones administradoras de sistemas de acueductos y alcantarillados comunales. Fecha de vigencia 06/05/2025.

**Ley n°10719 reforma de varias leyes para fortalecer las organizaciones de bienestar social, en beneficio de la persona adulta mayor.** fecha de vigencia 13/05/2025.

## DECRETOS

**Decreto N° 21391-TSS-MEP-S Creación del Programa Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios.** Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil: Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República, IMAS como encargado de la ejecución del programa. Fecha de vigencia 05/08/1992.

**Decreto N°23669-H Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria.** Establece requisitos para devengar rubros por concepto de dedicación exclusiva, Atañe a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 31/01/1994.

**Decreto N° 26831-MP-MEP. Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.** Establece normas y procedimientos de obligatoria observancia para todas las instituciones públicas, privadas y gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades. Fecha de vigencia 20/04/1998.

**Decreto N°28593-MTSS. Modifica el Reglamento a la Ley de Creación del IMAS.** Incorpora cargo de Gerente General. Fecha de vigencia 02/05/2000.

**Decreto N°28807-MTSS. Modifica el Reglamento a la Ley de Creación del IMAS.** Establece que la persona que ocupe el cargo de Gerente General es competente para designar los Órganos directores de procedimiento y agotar la vía administrativa. Fecha de vigencia 30/08/2000.

**Decreto N°29531 MTSS. Reglamento a la ley N°4760 y sus reformas y a las leyes N°7083, 7151 y 7154 para el Otorgamiento de escrituras de propiedad a los Adjudicados de proyectos de vivienda del IMAS.** Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS y sus reformas. Fecha de vigencia 12/07/2001.

**Decreto N°30695-H Normas para la Habilitación de Hogares Comunitarios.** Tiene como objeto especificar las condiciones y requisitos que deben cumplir los Hogares comunitarios, que brindan atención integral a los niños y niñas, el IMAS determina la población objetivo, según los parámetros de medición de la pobreza. Fecha de vigencia 23/09/2002.

**Decreto N°43980-MEIC-MAG-TUR. Reglamento de la Ley N°8634, Sistema Nacional de Banca para el Desarrollo.** Tiene como objeto desarrollar los principios y normas que se desprenden de la Ley N° 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo y sus reformas, con el propósito de contar con mecanismos para impulsar proyectos productivos y cumplir con el fin público de movilidad social de las personas beneficiarias establecidos en la Ley Fecha de vigencia 27/03/2003.

**Decreto N°32511-H Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura afectados por la veda.** Declara en situación de pobreza coyuntural a los pescadores y sus ayudantes debidamente acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) con licencia de pesca vigente, afectados por la veda establecida para el presente año, mediante acuerdo N° JDIP-274-2005 de la Junta Directiva de INCOPESCA; y que carezcan de otros ingresos complementarios. Por consiguiente, se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidios a estas personas, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto. Fecha de vigencia 01/08/2005.

**Decreto N°33018-MICITT. Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, y sus reformas.** Reglamenta y da cumplida ejecución a la Ley

de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. Fecha de vigencia 21/04/2006.

**Decreto N°33318-H Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada.** Faculta al IMAS para incorporar a adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas, al programa del Decreto N°3315y establece los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa. Fecha de vigencia 01/09/2006.

**Decreto N°34460-H. Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense.** Establece los conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de información, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las dependencias del sector público. Fecha de vigencia 29/04/2008.

**Decreto N°34729-PLAN-S-MEP-MTSS Coordinación y Ejecución de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) en las instituciones Públicas.** Instruye al Poder Ejecutivo y sus instituciones en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, para orientar sus actuaciones en función de una política de igualdad y equidad de género, que en lo sustutivo establecerá objetivos, metas y lineamientos estratégicos de acción. Fecha de vigencia 17/09/2008.

**Decreto N°34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H Establece programa "Cuadernos e implementos escolares".** Programa orientado a la dotación de cuadernos y otros implementos escolares necesarios destinados a estudiantes pertenecientes a centros educativos de primaria y secundaria, IMAS como encargado, en conjunto con el MEP, de la distribución de los artículos escolares de forma objetiva, técnica y equitativa. Fecha de vigencia 05/06/2008.

**Decreto N°34918-H. Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense.** Adopta e implementa las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (de ahora en adelante NICSP), publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de ahora en adelante IPSASB, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), de ahora en adelante IFAC, en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, con salvedad de las denominadas Empresas Públicas y las instituciones bancarias, a las que por su naturaleza y por recomendación de las NICSP les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Fecha de vigencia 09/12/2008.

**Decreto N°36043-MAG-SP-MS. Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas.** Establece criterios técnicos, científicos, económicos y sociales a aplicar en épocas de veda, sea por zonas, áreas, por especies o por artes determinadas, a fin de proteger y aprovechar los recursos hidrobiológicos de manera sostenible. Fecha de vigencia 15/06/2010.

**Decreto N°36042-S Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales y Selectivos de Salud.** Propone las bases políticas, técnicas, metodológicas y presupuestarias para la puesta en operación de un servicio público que permita unificar y universalizar la acreditación de la discapacidad como medio el acceso a servicios, prestaciones y beneficios de las políticas y programas estatales, Acreditación de la condición de discapacidad como elemento aplicable en la valoración social que realiza el IMAS. Fecha de vigencia 18/06/2010.

**Decreto N°36462-MP-MTSS. Reglamento a la ley de inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público.** Creación de Comisión Especializada en todas las instituciones, reglamentando las funciones de esta, con el objeto regular los mecanismos para la efectiva aplicación y seguimiento de la Ley N°8862, para alcanzar la más plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público. Fecha de vigencia 02/02/2011.

**Decreto N°36916-MP-MBSFOrganización general y bases operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.** Articula las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, tanto públicas como privadas, para fortalecer las modalidades existentes y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS destina recursos para construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuidado y desarrollo infantil. Fecha de vigencia 20/01/2012

**Decreto N°34918-H. REFORMA "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" y el decreto 34460 "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense "36961-H, Reforma el artículo 7° del Decreto N° 34918-H.** Fecha de vigencia 03/02/2012.

**Decreto N°37045-MP-MEIC. Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.** Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Atañe a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 23/03/2012.

**Decreto N°36855-MP-MTSS-MBSF Reglamento Orgánico del IMAS y sus reformas.** Reglamenta el funcionamiento del IMAS. Norma de organización y operativización del IMAS. Fecha de vigencia 10/04/2012.

**Decreto N°38906-MEIC-MAG-MH-MIDEPLAN. Reglamento a la Ley 9274, "Reforma integral de la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de Otras Leyes.** Regula de manera integral la Ley 9274. Fecha de vigencia 09/03/2015.

**Decreto N°38999-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S- MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI.** Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI", Atañe a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 15/05/2015.

**Decreto N°38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo.** Crea la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa

Rica, denominada "Puente al Desarrollo", como mecanismo de articulación de los programas, proyectos y acciones que buscan garantizar el efectivo derecho de acceso a los bienes, servicios y productos, que ofertan las instituciones y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional dirigidos a personas en condición de pobreza. IMAS integra la oferta programática de la Estrategia Puente al Desarrollo. Fecha de vigencia 03/06/2015.

**Decreto N°39648-MDHIS-MIDEPLAN. Define el uso de los Mapas Sociales para georeferenciación de información del INEC.** Incorporación sistemática de criterios de carácter geográfico y territorial de cara a la identificación, priorización y caracterización de la población, El IMAS a través del SINIRUBE indicará la periodicidad en que se envíe la información, además de cuál debe ser la información que generen las instituciones. Fecha de vigencia 20/06/2016.

**Decreto N°39705-S. Exonerar del registro sanitario a los alimentos procesados y cosméticos importados y destinados para la venta exclusiva de las tiendas libres del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en aeropuertos.** Exonera al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), del registro sanitario de los productos cosméticos y alimentos procesados importados, ante el Ministerio de Salud para la venta exclusiva en sus Tiendas Libres ubicadas en aeropuertos. Fecha de vigencia 30/06/2016.

**Decreto N°39965-H-MP Reglamento para los Contratos de Colaboración Público-Privada.** Regula los contratos de colaboración público-privada en que la Administración encarga a un tercero, el cual será una persona jurídica privada, la realización de alguna prestación. Atañe a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 22/12/2016.

**Decreto N°40212-MEIC-MCM-MAG-MTSS-MICITT-MDHIS Estímulo a la empresariedad para el fortalecimiento social y económico de las mujeres.** Tiene por objeto articular los instrumentos técnicos, empresariales y financieros que las diferentes instituciones brindan a emprendimientos y empresas liderados por mujeres, con el fin de apoyarlos hacia su consolidación, incorporando el enfoque de género e inclusión social, Atender y registrar en el SIEC a emprendedoras y PYME de mujeres y brindar financiamiento para servicios de desarrollo empresarial a las mujeres, incluidas a las mujeres con discapacidad que califiquen. Fecha de vigencia 07/03/2017.

**Decreto N.º 40200-MP-MEIC-MC. Transparencia y Acceso a la Información Pública,** Tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible Jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución. Fecha de vigencia 02/06/2017.

**Decreto N°40422-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC-MCJ-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR. Reforma Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI.** Reformula el título del Decreto Ejecutivo N.º 38999 para que sea denominado como "Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de sus Instituciones la Discriminación Hacia la Población LGBTI". En los artículos 1º, 3º, 4º, del Decreto Ejecutivo N.º 38999 donde se haga referencia a "población sexualmente diversa" léase por "población LGBTI". Fecha de vigencia 27/06/2017.

**Decreto N°40508-MINAE. Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico** Declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en el "Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico". Este plan es un instrumento de dirección, coordinación y articulación que orientará las decisiones y acciones para ajustar los modelos de tarifas eléctricas con el fin de generar beneficios a los hogares en pobreza. Fecha de vigencia 10/08/2017.

**Decreto N.º 40538-H, Reforma Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,** fecha de vigencia 10/08/2017, Reforma artículos varios al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. fecha de vigencia 10/08/2017.

**Decreto 9463 Creación del Distrito 5º del Cantón de Hojancha,** Matambú, Crea el distrito 5º del cantón de Hojancha, Matambú, cuya cabecera será Matambú centro, fecha de vigencia 25/08/2017.

**Decreto N.º 40736-MP-H-MIDEPLAN Creación de la base de datos de empleo para el sector público,** Crea la Base de Datos de Empleo para el Sector Público, la cual estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), para optimizar la toma de decisiones en materia de recursos humanos y gestión del talento humano en el Sector Público. Fecha de vigencia 20/11/2017.

**Decreto N.º 40694-MP-MDHIS, Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo,** de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220, Oficializa la "Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220" Fecha de vigencia 22/11/2017

**Decreto N°40836-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN-MEIC. Reforma Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo,** Modifica artículos varios del Decreto Ejecutivo N.º 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Fecha de vigencia 19/02/2018.

**Decreto N°40881-S. Oficializa la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida.** Aplicación obligatoria la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, adjunta como anexo a este decreto, la cual deberá ser acatada por todas las instituciones involucradas en el proceso de abordaje integral del comportamiento suicida. Fecha de vigencia 22/02/2018.

**Decreto N°40932-MP-MJP. Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas.** Reglamenta la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarlos. Fecha de vigencia 05/04/2018.

**Decreto N.º 40933-MEIC-MIDEPLAN Implementación del Reglamento para el desarrollo Directriz N.º 103-P** Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, a aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el

Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público. Fecha de vigencia 30/04/2018

**Decreto N°9440 Creación del Cantón XVI Río Cuarto, de la provincia de Alajuela** Crea el cantón XVI, de la provincia de Alajuela, con el nombre de Río Cuarto, resultante de la segregación del distrito de Río Cuarto, sexto del cantón de Grecia. Fecha de vigencia 20/04/2018

**Decreto N°41080-MTSS-S. Reglamento de Condiciones para las Salas de Lactancia Materna en los Centros de Trabajo** Determina las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo, a efecto de acondicionar la sala de lactancia para que las madres amamanten a sus hijos o hijas sin peligro y/o extraigan la leche materna y la almacenen sin riesgo de contaminación. Fecha de vigencia 04/05/2018.

**Decreto N°41039-MH. Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa.** Faculta a la Contabilidad Nacional para realizar los ajustes y/o adaptaciones que considere pertinentes a ese marco normativo contable, acorde a la realidad costarricense y a legislación nacional, como ente rector del Subsistema de Contabilidad, de acuerdo con los estudios y experiencias en el proceso de cierre de brechas, para la debida aplicación del devengo. Fecha de vigencia 07/05/2018.

**Decreto N° 41042-H Procedimiento para la determinación de riesgos fiscales y de contingencias fiscales en proyectos de asociaciones público-privadas.** Tiene como objetivo establecer los lineamientos que permitan disponer de información necesaria sobre los riesgos fiscales y su impacto en las finanzas públicas, con especial atención aquellos relacionados con Asociación Público Privadas a efectos de definir aquellas políticas tendientes a mitigar los riesgos. Fecha de vigencia 07/05/2018

**Decreto N°41087-MTSS. Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.** Establece las disposiciones de observancia obligatoria para personas físicas, jurídicas e instituciones de los Poderes del Estado y privadas con el fin de promover y asegurar a todas las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a la autonomía personal, lo que incluye el igual reconocimiento de las personas con discapacidad como personas ante la ley, según lo regulado en la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, ley N° 9379. Fecha de vigencia 23/05/2018.

**Decreto N.º 41161-H, Reforma Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria,** Reforma el régimen para la suscripción de nuevos contratos de dedicación exclusiva, sean nuevos servidores, o bien, de servidores que de previo a la publicación del presente decreto no cuenten con un contrato de dedicación exclusiva. fecha de vigencia 06/06/2018.

**Decreto N°41162-H. Limitación a las reestructuraciones.** Aprueba las reestructuraciones dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, cuyo propósito sea hacer más eficiente la gestión del Estado, siempre que no impliquen la creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, así como nuevos gastos. Fecha de vigencia 06/06/2018.

**Decreto N°41173-MP. Adecuación de trámites, documentos y registros al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género.** Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública, según su propia identidad sexual y de género. Fecha de vigencia 05/07/2018.

**Decreto N° 41456-MP-MDHIS. Creación del Día Nacional de la Inclusión de la Persona en Situación de Calle.** Instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada que forman parte de la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026, según lo establecido en la Directriz N° 048-P del 04 de julio de 2016, para que, en el marco de esta celebración, rindan informes sobre el avance de cumplimiento de los planes de acción de la Política. Fecha de vigencia 13/12/2018.

**Decreto N° 41347-MP-MTSS-MDHIS. Coordinación de la Comisión Consultiva de la REDCUDI.** Faculta a la Presidencia de la República y a los ministros de Trabajo y Seguridad Social, y de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a emitir el respectivo acuerdo de delegación respecto a la coordinación de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Fecha de vigencia 17/12/2018.

**Decreto N° 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS. Modificación al Decreto Ejecutivo número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica Puente al Desarrollo.** Tiene el objetivo de atender a las familias en condición de pobreza extrema de manera preferente, oportuna, sostenible e integral. Modifica los artículos 4 acápite 2 inciso a), 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 párrafo último, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25 del Decreto Ejecutivo N°38954 MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Fecha de vigencia 17/12/2018.

**Decreto N°38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN** Modificación al Decreto 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS, Modifica los artículos 4 acápite 2 inciso a), 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 párrafo último, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25 del Decreto Ejecutivo N°38954 MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Fecha de vigencia 17/12/2018

**Decreto N° 41336-MGP-MEIC. Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal.** Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal y faculta a la Administración Pública Central y se invita a las instituciones autónomas y empresas del Estado para que dentro de sus competencias brinden la cooperación y las facilidades necesarias requeridas para el logro de los objetivos descritos. Fecha de vigencia 21/12/2018.

**Decreto N°41438-H. Reglamento para la utilización del Sistema Integrado de Compras públicas "SICOP y sus reformas.** Regulariza el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas, así como lo relacionado con el uso del Registro Único de Proveedores y del Catálogo de Bienes y Servicios. Fecha de vigencia 18/01/2019.

**Decreto N°41564-MIDEPLAN-H. Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.** Define las reglas necesarias para la interpretación y aplicación en estricto cumplimiento de las disposiciones del Título III de la Ley N° 9635 del 3 de

diciembre de 2018, relativo a las remuneraciones de los servidores del Estado. Fecha de vigencia: 11/02/2019.

**Decreto N°36462-MP-MTSS. Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público y sus reformas.** Disposiciones de aplicación obligatoria para todo el sector público, que regulan los mecanismos para la efectiva aplicación de la Ley N° 8862, a fin de alcanzar la más plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público. Fecha de vigencia 21/03/2011, Fecha de vigencia 18/02/2019.

**Decreto N°41568-MTSS-MIDEPLAN-MAG-MDHIS Creación de la Mesa Caribe: Por el diálogo, el desarrollo económico y la inclusión social de la provincia de Limón** Crea la "Mesa Caribe: por el diálogo, el progreso económico y la inclusión social de la provincia de Limón". La Mesa Caribe tendrá como objetivo fungir como instancia multisectorial de diálogo entre el Gobierno de la República, organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada, en aras de propiciar el desarrollo económico y la inclusión social mediante proyectos e iniciativas que se encuentran en marcha en la región Huetar Caribe. Fecha de vigencia 25/02/2019.

**Decreto Ejecutivo No. 37554-JP Reforma a los artículos 56, 57, 63, 71 y 72** del, del 30 de octubre de 2012, denominado: "Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales" Decreto N°41582-JP. Reforma artículos del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, el cual es de aplicación institucional. Fecha de vigencia 04/03/2019.

**Decreto Ejecutivo N° 38916-H y su reforma Decreto 41618-H, Reforma de los artículos 1, 3, 7 y 9 de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Modifica los artículos 1, 3, 7 y 9 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N° 38916-H.** Fecha de vigencia 28/03/2019.

**Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense** 39665-MH fecha de vigencia 23/06/2016, Reforma los artículos 3° y 7° del Decreto N° 34918-H, el artículo fecha de vigencia 25/04/2019° del Decreto N° 35616- H y el artículo 6° del Decreto N° 34460- H. Además, establece lineamientos varios para las instituciones públicas. Fecha de vigencia 25/04/2019

**Decreto N°41580-MJ-MINAE-MOPT Reglamento de Distintivos para Vehículos Eléctricos.** Regula la emisión del distintivo para la identificación de los vehículos eléctricos o con tecnologías cero emisiones a los que hace referencia la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, Ley número 9518, del 25 de enero de 2018. Fecha de vigencia 21/05/2019.

**Reforma a los artículos 14, 17 y 22 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al empleo público 41729-MIDEPLAN-H.** Fecha de vigencia 22/05/2019.

**Decreto N°41776 MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM- MCSP Creación del Sistema Nacional de Empleo.** Tiene como objetivo de definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo. La persona que funja como presidenta ejecutiva del IMAS, formará parte del Consejo de Empleo. Fecha de vigencia 19/06/2019.

**Decreto N°41795-MP-MEIC. Agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada.** Impulsa en la Administración Pública el uso del instrumento jurídico denominado “declaración jurada”, con la finalidad de generar eficiencia en los requisitos, trámites y procedimientos que los usuarios realizan ante las instituciones públicas, al tiempo que se agilice la resolución a sus gestiones y el cumplimiento efectivo de los tiempos de respuesta institucional. Fecha de vigencia 25/06/2019.

**Decreto N° 41818-H. Modificaciones y adiciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.** Modifica artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16 y 17, todos del Decreto Ejecutivo N° 18445-H del 9 de setiembre de 1988 y sus reformas; también se reforman los artículos 20, 21, 24, 29, 30, 31, 33 y 60 del decreto mencionado, cuya numeración varía y pasan a ser los artículos 18, 19, 21, 47, 48, 49, 51 y 57, respectivamente. Fecha de vigencia 26/06/2019.

**Decreto N°41779. Reglamento a la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado.** Establece la forma de aplicación del Impuesto sobre el Valor Agregado. Fecha de vigencia 01/07/2019.

**Decreto N° 41347-MP-MTSS-Reforma a los artículos 1, 2 y 3 del MDHIS** del 16 de octubre de 2018 Decreto N°41732-MTSS-MDHIS. Reforma los artículos 1,2 y 3 del Decreto Ejecutivo N° 41347-MP-MTSS-MDHIS Coordinación de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Fecha de vigencia 09/07/2019.

**Decreto N° 41761-MTSS. Creación de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad.** Crea la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad coordinada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que será la instancia designada para que incida en los procesos nacionales de empleabilidad y empresariedad, mediante el ejercicio de estrategias técnicas y políticas, en planes, programas, proyectos y acciones tendientes a una efectiva inclusión y permanencia laboral de personas con discapacidad en el sector público y privado. Fecha de vigencia 10/07/2019.

**Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H Reforma al inciso D) del artículo 14 del** del 11 de febrero de 2019, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público y sus Reformas Decreto N° 41807-MIDEPLAN-H, Reforma el inciso D) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H. Fecha de vigencia 31/07/2019.

**Decreto N° 41935-H. Aprobación de la política de endeudamiento para el sector público.** Aprueba la Política de Endeudamiento para el Sector Público Costarricense propuesta por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda a la Autoridad Presupuestaria, la cual, a su vez. Deberá ser respetada en la formulación de los presupuestos del Sector Público. Fecha de vigencia 28/08/2019.

**Decreto N° 42087-MP-PLAN. Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas.** Define los lineamientos generales que orientan la gestión del desempeño de las personas servidoras públicas para promover su desarrollo, con el propósito de mejorar la gestión pública y aumentar la generación de valor público y sus reformas. Fecha de vigencia 10/12/2019.

**Decreto N°42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT Reglamento para regular el teletrabajo.** Establece las condiciones mínimas que deben regir las relaciones laborales que se desarrollen, mediante la modalidad de teletrabajo, así como los mecanismos de su promoción e implementación, de conformidad con lo establecido en la ley N°9738 del 18 de setiembre de 2019 "Ley para regular el teletrabajo." Fecha de vigencia 20/12/2019.

**Decreto N° 42127-PLAN-RE-MINAE-MDHIS. Gobernanza e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica** Reforma al Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE Adiciona el inciso e) al artículo 4, Fecha de vigencia 21/01/2020.

**Decreto N° 41820-H. Modificación al Decreto Ejecutivo denominado Reglamento de Comprobantes Electrónicos para Efectos Tributarios, N° 42195-H.** Modifica el inciso h) del inciso 2) del artículo 4 y el artículo 20, ambos del Decreto Ejecutivo N° 41820-H del 19 de junio de 2019, denominado "Reglamento de Comprobantes Electrónicos para efectos tributarios". Fecha de vigencia 10/02/2020.

**Decreto N° 42265-H. Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2021.** Aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP. Fecha de vigencia 30/03/2020.

**Reforma de los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero del Decreto Ejecutivo N° 41617-H,** Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020, Decreto N° 42267-H, fecha de vigencia 31/03/2020. Modifica los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero "Sobre Inversiones Financieras" del Decreto Ejecutivo N° 41617-H.

**Reforma de los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 9° de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria,** salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto N° 42259-H, Fecha de vigencia 31/03/2020.

**Reforma al Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS** denominado Creación del Bono Proteger, Decreto N° 42329-MTSS-MDHIS. Reforma los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 22 y 36 del Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS. Fecha de vigencia 24/04/2020

**Decreto N°42206-MP-MDHIS. Reglamento a la Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.** Fecha de vigencia 02/04/2020. Facilita la ejecución de la Ley de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N° 9220 de 24 de marzo de 2014 -en adelante, Ley N°9220. **Reforma:** 16/06/2020.

**Decreto N° 42266-H Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.** Regula la aplicación de la dedicación exclusiva en el sector público Fecha de vigencia 30/09/2020.

**Decreto Ejecutivo N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA, Creación de la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada NIDO.** Tiene por objeto articular programas, servicios y proyectos que permitan la atención integral interinstitucional de los hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, durante 36 meses. Fecha de vigencia 27/01/2021.

**Decreto N°42940-H-MDHIS. Reglamento a la Ley del Impuesto a Moteles y Lugares afines.** Regula la gestión, fiscalización, recaudación, inscripción, autorización, calificación y la aplicación de sanciones administrativas proveniente de la Ley N° 9326 del 19 de octubre de 2015 y sus reformas, de las personas físicas o jurídicas que ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "Night Clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descance y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Fecha de vigencia 29/10/2021.

**Decreto N°35873-MTSS.Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.** Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF. Fecha de vigencia 04/11/2021.

**Decreto N°43219-MEP-MTSS-MDHIS. Reglamento a la ley N° 9617 Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos y su reforma Ley N° 9903.** Tiene el objeto regular la ejecución de la Ley N° 9617 del 02 de octubre del 2018, "Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos" y su reforma Ley N° 9903. Deroga los decretos N° 41569-MEP-MTSS-MDHIS, N°41839-MEP-MTSS-MDHIS, N°42444-MEP-MTSS-MDHIS. Fecha de vigencia 22/11/2021.

**Decreto N°43407-MP-MIDEPLAN-MIVAH-MEP-MTSS-MDHIS Derogatoria de decreto ejecutivos vinculados al Programa Avancemos.** Deroga decretos N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEPMTSS- MIVAH, N° 33677-MP-MEP-MIVAH, N° 34210-MP-MEP-MIVAH, N° 34786-MP-S-MEP, N° 37765-MP-MEP-MBSF y N° 40314-MP-MEP-MDHIS. Fecha de vigencia 16/03/2022.

**Decreto N°43580-MP-PLAN. Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo.** Determina la organización del Poder Ejecutivo, IMAS integra el sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Fecha de vigencia 10/06/2022.

**Decreto N°39225. Aplicación del Teletrabajo en las Instituciones Públicas,** Tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo en las Instituciones del Estado, Atañe a toda la Administración Pública. Derogada por Directriz N° 002-MTSS-MIDEPLAN, Fecha de 06/07/2022.

**Decreto N°43665-MP-MEIC. "Celeridad de los Trámites Administrativos en el Sector Público Costarricense".** Acelerar los trámites administrativos en las entidades públicas,

por medio de la coordinación interinstitucional, intercambiando información necesaria para la resolución de trámites que se realicen en cada entidad. Fecha de vigencia 01/09/2022.

**Decreto N°43807-H. Reglamento del Modelo Tarifario para el Uso del Sistema Digital Único.** Regular el modelo tarifario del uso del sistema digital unificado, administrado por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda y definir el mecanismo de pago de las tarifas respectivas por parte de cada una de las instituciones usuarias del servicio, para promover los procedimientos de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contratación. Pública Publicado en el Alcance N° 258 de la Gaceta N° 229 30/11/2022.

**Decreto N°43749-MTSS-H-MDHIS** Reforma los artículos 1, 2, 3, 5 y 6 del al Decreto Ejecutivo 43670-MTSS-H-MDHIS del 31 de agosto del 2022 Creación del Beneficio Temporal por Inflación. Regula el beneficio temporal por inflación. Fecha de vigencia 19/10/2022.

**Decreto N°43848. Reglamento a la Ley del Sistema de Estadística Nacional.** Especificar y aclarar las obligaciones, atribuciones y funciones que la citada ley asigna a las entidades que producen información estadística. Así como la óptima organización y operación del Instituto Nacional de Estadística y Censos como ente rector de Sistema de Estadística Nacional. Fecha de vigencia 19/01/2023.

**Decreto N°43980-MEIC- MAG- TUR. Reglamento a la Ley N° 8634, Creación del Sistema de Banca para el Desarrollo.** Desarrollar los principios y normas que se desprenden de la ley N° 8634, ley Sistema de Banca para el Desarrollo y sus reformas, con el propósito de contar con mecanismos para impulsar proyectos productivos y cumplir con el fin público de movilidad social de las personas beneficiarias establecidos en la Ley. Fecha de vigencia 25/04/2023.

**Decreto N° 44027-H Reglamento funcionamiento proveedurías institucionales de los Ministerios de Gobierno.** Regula el funcionamiento de las proveedurías institucionales Fecha de vigencia 29/05/2023.

**Decreto N°43824-MP Creación de la Unidad Asesora para la dirección y coordinación de la propiedad accionaria del Estado y la gestión de las instituciones autónomas** Modifíquense los artículos 4, 6, 7, 9 y 11 del Decreto Ejecutivo N° 40696-MP Fecha de vigencia 02/06/2023.

**Decreto N° 44055-PLAN Reforma al Transitorio I del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°43952-PLAN.** Refórmese el Transitorio I del Decreto Ejecutivo N ° 43952-PLAN Fecha de vigencia 06/06/2023.

**Decreto N° 44054-PLAN Elaboración, Aprobación y Modificaciones del Plan Nacional de Desarrollo.** Regulación del Plan Nacional de Desarrollo. Fecha de vigencia 30/06/2023.

**Decreto N° 44113-MTSS-PLAN Declaratoria de interés público de la Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano de Costa Rica.** Con el fin de mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones de exclusión del mercado de trabajo, propiciando su acceso a las oportunidades laborales y el impulso de la productividad y competitividad del país, basada en el talento humano. Fecha de vigencia 21/08/2023.

**Decreto N°44199-MIDEPLAN** Reforma del artículo 36 y adición de un transitorio VII al Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto ejecutivo N°43952-PLAN del 28 de febrero de 2023, Fecha de vigencia 08/09/2023.

**Decreto N°44242-MDHIS-MTSS-MP Reglamento a la Ley de Creación del SINCA** Tiene objeto facilitar el acceso a los servicios y apoyos para los cuidados básicos de la vida diaria de las personas adultas y adultas mayores en situación de dependencia, así como para las personas cuidadoras mediante la organización, funcionamiento, y las diferentes relaciones que se desarrollan en el SINCA. Fecha de vigencia 08/11/2023.

**Decreto N°44243-MIDHIS-MTSS-MP Oficializar y regular la aplicación del Baremo de Valoración** Tiene el objeto de oficializar y regular la aplicación del Baremo de Valoración de la Dependencia y la Intensidad de los Apoyos de Personas Adultas y Adultas Mayores, en adelante denominado el Baremo que es el instrumento por medio de cual, las instituciones públicas y organizaciones privadas que reciben fondos públicos y que integran el Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos de las Personas Adultas Mayores y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia, en adelante SINCA. Fecha de vigencia 08/11/2023.

**Decreto N°44330 MTSS-MP-MDHIS-MEP** Reforma los artículos 1, 3, 4 5 y 6 del Decreto Ejecutivo N°. 34531 del 25 de abril de 2008, Establece programa Cuadernos e implementos escolares se establece la dotación de un monto adicional a la transferencia monetaria condicionada Avancemos, para la adquisición de cuadernos e implementos escolares a estudiantes en condición de pobreza, con el fin de facilitar el acceso a la educación y prevenir la exclusión del sistema educativo. Fecha de vigencia 26/01/2024.

**Decreto N°44610-PLAN:** Creación de la Comisión Consultiva Interinstitucional de Empleo Público. Créase la Comisión Consultiva Interinstitucional de Empleo Público, en adelante denominada la Comisión, cuyo objeto es coordinar y articular acciones entre las instituciones cubiertas por la Ley Marco de Empleo Público, así como compartir información y estrategias, para cumplir con el objetivo y los propósitos establecidos en la Ley N°10159. Lo anterior, por medio de acuerdos producto de la discusión, participación y concertación, que se genere en el seno de la Comisión, entre las diversas representaciones de la Administración Pública costarricense. Fecha de vigencia 23/07/2024.

**Decreto N°44629-PLAN:** “Oficialización, Ratificación y Declaratoria de Interés Público de la Política Nacional de Desarrollo Regional de Costa Rica 2024-2034 (PNDR 2024-2034)” Fecha de vigencia: 30/08/2024.

**Decreto N°44636-MICIT:** El presente reglamento tiene por objeto complementar, desarrollar y precisar los preceptos, principios y disposiciones contenidos en la Ley n. ° 9943 "Creación de la Agencia Nacional de Gobierno Digital", para su debida aplicación, ejecución y observancia. Fecha de vigencia 30/08/2024.

**Decreto N°44946-H** Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para ministerios, entidades públicas y sus órganos descentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria, para el año 2026. Fecha de vigencia 28 de marzo 2025.

**Decreto N°44937-H-MICITT- MIDEPLAN:** Reglamento para el Reajuste Precios en los Contratos de Obra Pública y la Revisión de Precios en los Contratos de Bienes y Servicios:

Este reglamento regula los criterios técnicos relacionados con las fórmula matemáticas y componentes de cálculo, procedimientos, requisitos de información y demás parámetros indispensables para cuantificar el aumento o disminución de los precios, según se demuestre la variación de los costos directos e indirectos, lo anterior con el propósito de mantener el equilibrio económico de los contratos de conformidad el artículo 43 de la Ley General de Contratación Pública, Ley N°9986 y los artículos 107, 108 y 109 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N°43808. Fecha de vigencia 3 de abril 2025.

## **REGLAMENTOS**

**Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS y sus reformas. Acuerdo CD N°200-04-2013 y sus reformas.** Regular la organización y funcionamiento del Consejo Directivo como Órgano Superior Jerárquico Colegiado en materia de Gobierno del Instituto Mixto de Ayuda Social. Fecha de vigencia 11/06/2013.

**Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS, Acuerdo CD N°089-03-2015.** Regula el proceso de Ajustes o Variaciones que se realicen al Presupuesto Ordinario del período en curso, mediante Modificaciones o Presupuestos Extraordinarios. Fecha de vigencia 09/03/2015.

**Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS y sus reformas. Acuerdo CD N°063-02-2016.** Regula los procedimientos de Contratación Administrativa que promueve el Instituto Mixto de Ayuda Social y sus órganos adscritos, creados por medio de Ley. Fecha de vigencia 10/03/2016.

**Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social y sus reformas. Acuerdo CD N°21-05-2016.** Norma la relación de servicio existente entre el IMAS y sus servidores. Fecha de vigencia 16/05/2016.

**Reglamento Interno del Comité Gerencial de Tecnologías de Información del Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo CD IMAS N° 037-01-2017.** Regula la organización y funcionamiento del Comité Gerencial de Tecnologías de Información del Instituto Mixto de Ayuda Social, como personas asesoras coadyuvante para la toma de decisiones por parte de la máxima autoridad dirigente de la Institución. Fecha de vigencia 21/02/2017.

**Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales del Instituto Mixto De Ayuda Social. Acuerdo CD N° 255-07-2018.** Norma las relaciones internas entre IMAS - Programa Empresas Comerciales. Fecha de vigencia 02/07/2018.

**Reglamento para la Prevención del Acoso Laboral en el Instituto Mixto de Ayuda Socia. Acuerdo CD N°396-09-2019.** Prevención de acoso laboral en el Instituto Mixto de Ayuda Social. Fecha de vigencia 06/09/2018.

**Reglamento: Modificación al reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos** R-DC-63-2019, Establece las disposiciones generales a que deberán someterse las erogaciones que, por concepto de gastos de viaje y de transporte, deban realizar los funcionarios o empleados del Estado y de las instituciones y empresas públicas o estatales, fecha de vigencia 12/08/2019.

**Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS. Acuerdo N° CD 156-04-2019.** Norma el reconocimiento del tiempo extraordinario laborado por los trabajadores del IMAS. Fecha de vigencia 14/08/2019.

**Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social y su reforma.** Establece el marco normativo para orientar y definir el otorgamiento de beneficios para la capacitación y formación de las personas trabajadoras del I.M.A.S. y órganos adscritos a este, tendientes a generar una visión de desarrollo, a proveer los conocimientos, habilidades, destrezas y a fomentar las actitudes requeridas para cumplir a cabalidad sus funciones y lograr los objetivos de la Institución. Fecha de vigencia 26/11/2019

**Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo CD N°553-12-2019.** Regula el cumplimiento de las funciones y actividades de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, considerando las funciones administrativas esenciales de planificación, organización, dirección, coordinación, control y seguimiento de los servicios de auditoría para los cuales se encuentra facultada. Fecha de vigencia 02/12/2019.

**Reforma al Artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,** Decreto N° 42202-H-MEP-MOPT, Reforma el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. fecha de vigencia 20/02/2020.

**Reglamento de Modalidades Académicas y Formativas Laborales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y órganos adscritos a este.** Establece las condiciones generales bajo las cuales se ejecutarán en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y órganos adscritos a éste, las modalidades de prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales, y trabajos finales de graduación, meritorios y otras, en adelante denominadas modalidades académicas y formativas laborales, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS y órganos adscritos a éste. Fecha de vigencia 03/03/2020.

**Reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS.** Adiciona una SECCIÓN VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS. Fecha de vigencia 20/03/2020.

**Reglamento para regular el servicio de transporte en el IMAS v.2. Acuerdo de CDN°149-02-2024.** Establecer las disposiciones para la administración y prestación del servicio de transportes en el Instituto Mixto de Ayuda Social, acordes con el ordenamiento jurídico y el fin público que persigue la Institución sobre el uso racional y adecuado de los bienes y fondos públicos asociados. Fecha de vigencia 22/08/2024.

**Reglamento de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social y sus reformas. Acuerdo CD N°477-12-2020.** Establecer las regulaciones y condiciones aplicables a las donaciones en las cuales interviene el IMAS, sea como receptor o ejecutor; las cuales, tienen como fin coadyuvar a los entes y organizaciones solicitantes. Fecha de vigencia 01/02/2021.

**Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social y sus reformas. (Acuerdo CD N°373-11-2021).** Regula el procedimiento para la selección y nombramiento en forma interina y en propiedad, del Auditor General y Sub auditor del Instituto Mixto de Ayuda Social, en adelante IMAS, de conformidad con lo estipulado en los artículos 29 y 31 de la "Ley General de Control Interno". N°8292, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y su Reglamento y los "Lineamientos para la descripción de las funciones y requisitos de los cargos de Auditor y Sub auditor Internos". Fecha de vigencia 22/11/2021.

**Reglamento a las Leyes N°4760 y sus reformas y Leyes N°7083, 7151 y 7154 para el Otorgamiento de escrituras de propiedad a los Adjudicados de proyectos de vivienda del IMAS, Decreto N ° 29531,** fecha de vigencia 10/08/2001, Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS y sus reformas. Fecha de vigencia 17/02/2022

**Reglamento para la Prevención, Atención y sanción del hostigamiento sexual en el Instituto Mixto de Ayuda. Acuerdo CD N°05-01-2022.** Establecer los procedimientos especiales que utilizará el Instituto Mixto de Ayuda Social para prevenir, investigar, reparar y sancionar las conductas que supongan hostigamiento sexual respecto a todas las actividades que abarque el quehacer institucional con el fin de proteger la dignidad de las mujeres y de los hombres en sus relaciones interpersonales y profesionales. Fecha de vigencia 01/03/2022.

**Reglamento para las Inversiones transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo CD N°109-04-2022.** Regula el procedimiento en busca de obtener rentabilidad de los recursos financieros disponibles, en función del interés Institucional sin comprometer la liquidez requerida para atender en forma normal las obligaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), bajo los principios de seguridad, rentabilidad, confiabilidad, fiscalización y control. Fecha de vigencia 05/05/2022.

**Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales, Distritales y Comunales de Emergencias.** Acuerdo N° 070-04-2022, de la Sesión Ordinaria N° 06-04-2022 del 06 de abril de 2022 **Presidencia de la República.** Regula el funcionamiento de los comités de emergencia en los niveles regional, cantonal, distrital y comunal en todo el territorio nacional, según lo establecido en el inciso c) del artículo 10 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo y su Reglamento. Fecha de vigencia 10/05/2022.

**Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo N°113-04-2022.** Establecer las disposiciones para la adquisición, uso y administración de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, del Instituto Mixto de Ayuda Social y el reconocimiento del gasto en medios de comunicación de voz propiedad de las personas funcionarias autorizadas, acordes con el ordenamiento jurídico y el fin público que persigue la Institución, sobre el uso racional y adecuado de los bienes y fondos públicos asociados. Fecha de vigencia 16/05/2022.

**Reglamento para la Gestión Administrativa y Judicial de las Cuentas por Cobrar del IMAS. Acuerdo CD N°196-07-2022.** Regula la gestión de cobro en instancia administrativa y judicial, así como la declaratoria de incobrabilidad de las cuentas por cobrar del Instituto Mixto de Ayuda Social. Fecha de vigencia 28/07/2022.

**Reglamento para la administración y uso de los fondos fijos Institucionales v.2 ACD N° 15-08-20234.** Establecer las disposiciones para la administración y uso de los fondos fijos en el Instituto Mixto de Ayuda Social, órganos adscritos y Empresas Comerciales, acordes con el ordenamiento jurídico y el fin público que persigue la Institución sobre el uso racional y adecuado de los fondos públicos, se hace el cambio de nomenclatura de las dependencias (conforme a la Directriz de la Gerencia General MAS-GG-1274-2023) así mismo se da cumplimiento al Informe AUD-005-2024 denominado "Informe de los resultados obtenidos en el Estudio sobre la Evaluación del funcionamiento del Fondo Fijo del Departamento de Empresas Comerciales. Fecha de vigencia 29/08/2024.

**Reglamento para la compra de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS. Acuerdo CD 372-12-2022.** Regula la compra de mercancías para la venta en las Tiendas Libres de impuestos del Instituto Mixto de Ayuda Social. Fecha de vigencia 17/03/2023.

**Reglamento a la Ley N° 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo N° 43980-MEIC-MAG- TUR.** Desarrollar los principios y normas que se desprenden de la Ley N° 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo y sus reformas, con el propósito de contar con mecanismos para impulsar proyectos productivos y cumplir con el fin público de movilidad social de las personas beneficiarias establecidos en la Ley. Fecha de vigencia 25/04/2023

**Reglamento a la Ley de Creación del Régimen Especial de Viviendas Comunitarias para garantizar el acceso al derecho a la vivienda de la persona adulta mayor** en condición de vulnerabilidad Regular y establecer las normas para la tramitación, operación y el financiamiento de los proyectos de vivienda bajo el programa de vivienda comunitaria y el trámite para el otorgamiento del subsidio para este programa en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), destinado a personas adultas mayores autovalentes y en condición de vulnerabilidad. Fecha de vigencia 18/10/2023

**Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios, subsidios y transferencias monetarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) Acuerdo N°CD-201-08-2023.** Regular la prestación de servicios y el otorgamiento de los beneficios, subsidios y transferencias monetarias que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) dentro del Programa de Protección y Promoción Social, para el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley N° 4760 Fecha de vigencia 07/12/2023.

**Reforma del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS,** los artículos 3, 17, 20, 21, 38, 39, 46, 56, 79, 80, 82, 87, 89 y 90 y se derogan los artículos 88 y 89, por lo variará la numeración de los ordinales. Esta reforma no conlleva requisitos nuevos para las personas receptoras, solamente para efectos de trámite. Aprobado ACD N° 32-02-2025 con fecha 10 de febrero 2025, y publicado en el **Alcance N° 39 a La Gaceta N°53.** Fecha de vigencia 19/03/2025.

**Reglamento para la Prestación y otorgamiento de beneficios del Fideicomiso Banco de Costa Rica - IMAS-BANACIO/73-2002.** El propósito de este Reglamento es normar de manera específica las reglas que obligatoriamente deberán observarse en la prestación y

otorgamiento de los beneficios de FIDEIMAS, entiéndase por estos: otorgamiento de avales (garantía), prestación de servicios de apoyo, otorgamiento de crédito y transferencias de capital semilla. Fecha de vigencia 06/06/2024.

**Reglamento para la administración de los fondos fijos institucionales v.2** Establecer las disposiciones para la administración y uso de los fondos fijos en el Instituto Mixto de Ayuda Social y Empresas Comerciales, acordes con el ordenamiento jurídico y el fin público que persigue la Institución sobre el uso racional y adecuado de los fondos públicos, así como cambio de nomenclatura de las dependencias (conforme a la Directriz de la Gerencia General MAS-GG-1274-2023) así mismo se da cumplimiento al Informe AUD-005-2024 denominado "Informe de los resultados obtenidos en el Estudio sobre la Evaluación del funcionamiento del Fondo Fijo del Departamento de Empresas Comerciales. Fecha de vigencia 14/09/2024.

**Reglamento Ley N° 9943** El presente reglamento tiene por objeto complementar, desarrollar y precisar los preceptos, principios y disposiciones contenidos en la Ley n.º 9943 "Creación de la Agencia Nacional de Gobierno Digital", para su debida aplicación, ejecución y observancia. Fecha de vigencia 30/08/2024.

**Reglamento para regular el servicio de transporte en el IMAS v.2:** Establecer las regulaciones que faciliten al personal del IMAS, incluye una mejora operativa en el Artículo 23 y se incluyen nuevas prohibiciones y obligaciones para las diferentes estancias institucionales para la realización de las tareas que materialicen el combate a la pobreza por medio de la prestación de servicios de transporte interno eficientes. Fecha de vigencia 07/09/2024.

**Reglamento para la Operacionalización del Sistema de Planificación del IMAS: Acuerdo: 88-04-2025.** El presente reglamento tiene como objeto regular lo correspondiente al Sistema de Planificación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de articular todas sus acciones en el largo, mediano y corto plazo, contenidas en sus Procesos de Formulación, Seguimiento y Evaluación, de los instrumentos de planificación institucional: Políticas, Planes, Programas y Proyectos; con la participación de los diferentes actores del ámbito central, regional y local, para el logro de sus objetivos y la consecución de sus resultados, dirigidos a la reducción de la pobreza extrema y la pobreza. Fecha de vigencia 14 de mayo 2025.

**Reglamento para la administración de los fondos fijos institucionales:** Establecer las disposiciones para la administración y uso de los fondos fijos en el Instituto Mixto de Ayuda Social y Empresas Comerciales, acordes con el ordenamiento jurídico y el fin público que persigue la Institución sobre el uso racional y adecuado de los fondos públicos. Fecha de vigencia 02 de abril 2025.

## **DIRECTRIZ**

**Directriz N°075-P, Reforma a la política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población LGBTI.** Los entes descentralizados deberán implementar las reformas contempladas en Decreto N.º 40422 a lo interno de sus propias disposiciones reglamentarias, referente a Política Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones discriminación población LGBTI. Fecha de vigencia 26/06/2017.

**Directriz N°084-MIDEPLAN. Seguimiento de las iniciativas de inversión pública.** Insta a las instituciones sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública a actualizar, mediante su respectiva Unidad de Planificación Institucional, la información de los proyectos de inversión al menos cada tres meses durante el año. El órgano rector se asegurará de que las instituciones que conforman el sector bajo su responsabilidad cumplan con la respectiva actualización. Fecha de vigencia 06/09/2017

**Directriz N°102-MP. Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones.** Amplía y refuerza la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera. Fecha de vigencia 30/04/2018.

**Directriz N°103-P. Implementación del Reglamento para el desarrollo, fomento y gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público.** Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público. Fecha de vigencia 30/04/2018.

**Directriz N°108-MP. Atención integral de la zona fronteriza norte en los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos.** Instruye a los órganos de la Administración Central y Descentralizada, a colaborar en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, en la implementación y ejecución de las medidas a corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Integral para el Desarrollo Fronterizo Norte, en específico, de los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos. Fecha de vigencia 11/05/2018.

**Directriz N° CSO-004-2018. Lineamiento para minimizar y controlar la violencia externa en la ejecución del trabajo.** Establece pautas generales de acción para la atención de la violencia externa en la ejecución del trabajo, dirigidas a las personas trabajadoras y empleadoras con el fin de prevenir y minimizar el riesgo a la salud física, mental y social. Fecha de vigencia 11/05/2018.

**Directriz N° 003-H. Modificación a la Directriz N°098-H.** Instruye a los órganos que conforman el Presupuesto Nacional no podrán destinar los remanentes que se produzcan en diferentes subpartidas de la partida 0 Remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias. Fecha de vigencia 06/06/2018.

**Directriz N.º 008-H Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público** Insta a las instituciones del Poder Ejecutivo que se encuentren ejecutando o que estén por contratar el arrendamiento de edificios, locales o terrenos deberán apegarse al artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos al negociar el reajuste anual de precio del alquiler y asegurar ahorro y uso razonable de los recursos públicos en la adaptación del costo del arrendamiento. Fecha de vigencia 06/06/2018.

**Directriz N.º 009-H Sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas,** Insta a que todas las instituciones que conforman la Administración Pública Central que cuenten con convenciones colectivas, deberán renegociarlas una vez se llegue a su vencimiento. Fecha de vigencia 06/06/2018.

**Directriz N.º 013-H Racionalización del gasto por concepto de anualidades** Determina que la Dirección General de Servicio Civil deberá calcular las anualidades de las servidoras y los servidores bajo su régimen, no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base. Para ello se tomará como referencia la última anualidad reconocida. Fecha de vigencia 06/06/2018.

**Directriz GG-1565-06-2018 Actualización de Expedientes y creación del Expediente Digital** Busca la agilización de los procesos de atención de la población objetivo por medio de un efectivo manejo y modernización de la administración de la gestión documental de los expedientes familiares de las personas beneficiarias institucionales; por lo que las personas Titulares Subordinados relacionadas deben coadyuvar para lograrlo. Fecha de vigilancia 29/06/2018.

**Directriz N°015-P Adecuación de trámites y documentos al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género.** Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública Descentralizada, según su propia identidad sexual y de género. Fecha de vigencia 05/07/2018.

**Directriz N°016 Inclusión Financiera en Programas de Transferencias del Estado,** Garantiza la inclusión financiera de todas las personas que reciben transferencias del Estado por medio de programas tales como el Fondo Nacional de Becas (FONABE), Programa Avancemos y del Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), entre otros tales como programas de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los programas que transfieran recursos para vivienda de interés social, a fin de migrar de métodos de transferencia no bancarizados (tarjetas prepago, cheques, retiros en ventanilla u otros) a transferencias a cuentas bancarias electrónicas en entidades del sistema financiero nacional. fecha de vigencia 30/07/2018.

**Directriz N°26-H Reforma a los artículos 1, 8, 9, 18, 20, 21 y 23** de la Directriz 98-H del 11 de enero de 2018 y su reforma. Reforma referente a contención del gasto público. fecha de vigencia 17/10/2018.

**Directriz N°028-P Diseño de la Política Nacional para la formación, educación y empleabilidad de personas trans.**, Instruye al Ministerio de Educación Pública (MEP), al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y al Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) para que, en el marco de sus competencias, colaboren y acompañen en el diseño, la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional para la Formación, Educación y Empleabilidad de Personas Trans. Fecha de vigencia 23/11/2018.

**Directriz N°039-MP Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas.** Define los parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la gestión individual de sus miembros, para

las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, en cumplimiento de su mandato legal. Fecha de vigencia 02/04/2019.

**Directriz N°98-H Reforma al artículo 9 de la** del 11 de enero de 2018 y sus reformas Directriz 46-H Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas. Fecha de vigencia 24/05/2019.

**Directriz N°051-MTSS-MICITT Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense** Requiere a los órganos, entes, instituciones y empresas que conforman el Sector Público a utilización de criterios de accesibilidad establecidos en la norma WCAG 2.1 “Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web” y sus posteriores versiones, en las páginas de sus sitios web, facilitando a las personas con discapacidad el acceso a la información y a las Tecnologías de Información y Conocimiento. Fecha de vigencia 25/06/2019.

**Directriz N°03-H-MICTT Regulación y normalización de adquisiciones de tecnología y/o desarrollo de sistemas informáticos de apoyo a la gestión** Instruye a las entidades públicas y demás órganos, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, a cumplir con el deber de apegarse a las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República y apegarse a los lineamientos que al efecto sean emitidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. Fecha de vigencia 10/07/2019.

**Directriz N° 050-MINAE Para la construcción sostenible en el sector público.** Promueve la aplicación de prácticas de construcción sostenible en los edificios de toda la Administración Pública, tanto en aquellos que se vayan a construir como en los edificios existentes que se vayan a ampliar, adecuar, rehabilitar, renovar, mejorar, mantener o remodelar. Fecha de vigencia 31/07/2019.

**Directriz N°054-MP Modernización de los mecanismos de cobro y pago en las instituciones del sector público,** Establece los lineamientos generales para que las instituciones del sector público modernicen sus mecanismos de cobro y pago, mediante la implementación y uso de procedimientos electrónicos que promuevan la eficiencia y seguridad de sus operaciones, así como el bienestar general de **la población**, fecha de vigencia 06/08/2019.

**Directriz N°055-H Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H** del 11 de enero de 2018 y sus reformas, "Durante el ejercicio económico 2018, los órganos que conforman el Presupuesto Nacional no podrán destinar los remanentes que se produzcan en subpartidas de la partida 0 Remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas. Fecha de vigencia 08/08/2019

**Directriz N°060-MTSS-MDHIS. Priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social.** Establece el SINIRUBE como la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social e instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada del sector social tomar como oficial la clasificación y priorización que hará el SINIRUBE sobre los hogares considerando los métodos de línea de pobreza y de pobreza multidimensional. Fecha de vigencia 24/10/2019.

**Directriz N°062-MP-MTSS.Reforma a los artículos 1 y 2 de la Directriz N° 022-MP-MTSS del 31 de agosto de 2018.** Traslado horizontal y uso de plazas vacantes para funcionarios de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica en la Región Huetar Caribe. Fecha de vigencia 13/11/2019.

**Directriz N°065-MP-MTSS. Implementación de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres.** instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada, a ejecutar con prioridad todas las acciones necesarias para la implementación de las Normas para la Inclusión, Protección y Atención de Personas con Discapacidad en las Emergencias y Desastres. Fecha de vigencia 09/01/2020.

**Directriz N°072-H Programación del Disfrute de Períodos Acumulados de Vacaciones.** Instruye a los jerarcas de la Administración Central y Descentralizada para que implementen las medidas internas necesarias a efectos de evitar la acumulación de períodos de vacaciones de las personas servidoras de su institución. Fecha de vigencia 24/03/2020.

**Directriz N°060-MTSS-MDHIS Reforma a la** sobre la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, Directriz N° 081-MTSS-MDHIS. Reforma el artículo 3 y el Transitorio II de la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS. Fecha de vigencia 24/04/2020.

**Directriz N°133-MP-MICIT. Mejoras en Materia de Ciberseguridad para el Sector Público del Estado.** Se instruye a la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada a cumplir las recomendaciones y medidas técnicas que emanen del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, por medio de la Dirección de Gobernanza Digital y el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática (en adelante CSIRT-CR), como ente coordinador de la ciberseguridad nacional. Fecha de vigencia 29/04/2022.

**Directriz N°002-MTSS-MIDEPLAN. Implementación del Teletrabajo como modalidad ordinaria.** Instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, se aplique el teletrabajo como una política institucional, para todas las personas funcionarias que, de manera voluntaria, decidan acogerse a esta modalidad, en aquellos puestos que así lo permitan y sin afectar la continuidad de los servicios públicos, ni la atención de las personas usuarias de los servicios que presta la institución. Fecha de vigencia 06/07/2022.

**Directriz N°004-MP-MEIC. “Le Dejamos Trabajar”** Medidas de Mejora Regulatoria para Eliminar las Trabas Tramitologías. Fecha de vigencia 01/09/2022.

**Directriz N°010-MIDEPLAN-MTSS. Dirigida a la Administración Pública Central y Descentralizada** “Alcance y Fortalecimiento del Cumplimiento de la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, Ley N° 8862, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 36462-MP-MTSS”. Tiene como objeto dar cumplimiento de la medida afirmativa de reservas de plazas para la Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público. Fecha de vigencia 24/01/2023.

**Directriz N°011-P. Normas Aplicables para Generación y Publicación de Información Territorial georreferenciada.** Instruye e insta a la Administración Central, Descentralizada y sus dependencias a acatar la obligatoriedad de la aplicación de las normas técnicas, políticas, lineamientos, protocolos, manuales y guías, establecidos por el Instituto Geográfico Nacional sobre gestión de datos e información geoespacial, con el propósito de asegurar la calidad, actualización y disponibilidad para la toma de decisiones. Fecha de vigencia 26/01/2023.

**Directriz IMAS-GG-0786-2023 Uso de la Guía Práctica para la Comunicación Institucional No Sexista e Inclusiva en el Instituto Mixto de Ayuda Social.** Instruye el uso obligatorio de la “Guía Práctica para la Comunicación Institucional No Sexista e Inclusiva” para ser utilizada y aplicada en comunicados, presentaciones, normativa y en todos los documentos que se generen a nivel institucional, tanto para el uso interno como el externo. 02/06/2023

**Directriz N°018-MIDEPLAN-MTSS. Oficialización de la guía técnica para la prevención y atención del acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo e implementación de capacitación obligatoria para las entidades y órganos bajo la rectoría del Sistema General de Empleo Público.** Se instruye a todas las entidades y órganos, bajo la Rectoría del Sistema General de Empleo Público, a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, para que todo su personal realice de forma obligatoria una capacitación virtual en materia de acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo, que será preparada por el Centro de Capacitación y Desarrollo de la Dirección General de Servicio Civil (CECADES) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), y que estará disponible a través de la plataforma virtual de CECADES y del INA durante el período comprendido desde el mes de septiembre de 2023 y hasta el 30 de abril de 2026. Fecha de vigencia 25/07/2023.

**Derogatoria directriz N°025-H Obligatoriedad del uso del sistema integrado de compras públicas en las contrataciones con recursos a cargo del presupuesto nacional:** Se deroga la Directriz N° 025-H denominada “Obligatoriedad del uso del Sistema Integrado de Compras Públicas en las contrataciones con recursos a cargo del presupuesto nacional”, de fecha 01 de agosto de 2018. Fecha de vigencia 06/09/2024.

**Directriz IMAS-GG-1623-2024:** Giro de recursos sociales con transferencias SINPE mediante el Banco Nacional de Costa Rica, cuando se rechace la gestión por medio del Sistema Único de Pago de Recursos Sociales (SUPRES) del Ministerio de Hacienda (MH)” Fecha de vigencia: 13/09/2024.

**Directriz de uso de la moneda nacional en las contrataciones públicas, dirigida al sector público”** Las entidades y órganos del Poder Ejecutivo, a partir de la publicación de la presente Directriz, deberán efectuar todas sus contrataciones de bienes y servicios en moneda nacional, estableciendo el requisito desde el pliego de condiciones de las contrataciones públicas, siempre y cuando las circunstancias del mercado lo ameriten y ello no cause un perjuicio a la satisfacción del interés público, lo cual deberá quedar acreditado dentro del expediente de la contratación. Fecha de vigencia: 04/07/2024.

**Directriz IMAS-GG-1456-2024 para la ejecución y seguimiento de la metodología de gestión para resultados en el IMAS”** La Gerencia General, de conformidad con las consideraciones citadas, en la Ley General de la Administración Pública, el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS, el Reglamento del Sistema de Planificación Institucional y el acuerdo del Consejo Directivo No 83-05-2024, con el fin de dar mejor cumplimiento al

interés Institucional y público, instruye lo siguiente: Para la ejecución y seguimiento de la "Estrategia para la Implementación de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) 2024-2028 en el IMAS" Fecha de vigencia: 09/08/2024. **(DEROGADA POR DIRECTRIZ IMAS-GG-0231-2025)** 10/03/2025.

**Directriz N°049-H-MDHIS** Promover la Homologación Tecnológica instruye a la Administración Pública Central y se insta a la descentralizada, así como a todas las entidades bajo la Ley N°10495, a promover la Homologación Tecnológica antes de adquirir un sistema informático para programas sociales, deben obtener la verificación de SUPRES y SINIRUBE La Gaceta N°67 con fecha 08 de abril del 2025.

## **POLÍTICAS**

**Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI**, Decreto N.º 38999. Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI", Atañe a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 15/05/2015

**Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones**. Directriz N.º 102-MP Tiene como objeto ampliar y reforzar la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera. Fecha de vigencia 30/04/2018

**Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas**, Directriz N° 039-MP, Define los parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la gestión individual de sus miembros, para las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, en cumplimiento de su mandato legal. Fecha de vigencia 02/04/2019

**Política Institucional para la Inclusión y Protección laboral de las personas con discapacidad en el IMAS ACD-174-04-2019**, Garantiza la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos. Fecha de vigencia 25/04/2019

**Plan Estratégico Institucional PEI IMAS 2023-2028** Acuerdo CD N°231-09-2023. Orientar la acción estratégica del IMAS durante el quinquenio 2023-2028 en procura del desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema del país, y de la generación de valor público sobre la prestación del servicio brindado. Publicado 21/09/2023

**Normas de interés para el control de fondos y actividades públicos** que son custodiados o administrados por sujetos privados. Contraloría General de la República. Publicado en la Gaceta N° 38 del miércoles 01 de marzo de 2023.

**Normas de Control Interno para el Sector Público:** Aprobado mediante resolución de la Contraloría General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. Publicado: 6/02/2009.

**Manual de procedimientos para la administración de efectivo y utilización de herramientas de internet bancario:** Regular las acciones requeridas para la correcta administración del efectivo, mediante la utilización de las herramientas tecnológicas, con el fin de disminuir los riesgos y hacer eficiente el tiempo de respuesta a los usuarios. Fecha de vigencia 24/09/2024

**Manual de Procedimientos es para la emisión, entrega de subsidios y pagos administrativos en las Áreas Regionales de Desarrollo Social del IMAS. V.4** Regular las formas de pago, el proceso de emisión, entrega de subsidios y otros pagos administrativos, en las Áreas Regionales de Desarrollo Social, no detalla el proceso de aprobación de los subsidios. Fecha de vigencia 11/10/2024

**Manual de procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios, subsidios y transferencias monetarias individuales del IMAS, IMAS-GG-0252-2025.** Establecer los procesos y procedimientos que deben ser aplicados por las personas profesionales y órganos competentes para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios, subsidios y transferencias monetarias individuales institucionales, con la finalidad de contar con una acción institucional oportuna y unificada de la población objetivo. Fecha de vigencia 19/02/2025.

**Manual de Procedimientos Operativos de la Unidad de Administración Tributaria:** Establecer los lineamientos para estandarizar y homogenizar las actividades propias de la Unidad de Administración Tributaria, promoviendo el uso de los recursos institucional de manera eficiente y eficaz. IMAS-GG-0616-2025 Fecha de vigencia 18 de mayo 2025.

**Manual de Procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del IMAS v.8:** Establecer los procesos y procedimientos que realizan los órganos o personas competentes que se definen en el artículo N°6 del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, con el fin de que la acción institucional sea oportuna y unificada en todos los servicios y beneficios dirigidos a personas, familias, hogares, sujetos de derecho público o privado y comunidades en el territorio nacional. IMAS-GG-0771-2025, fecha de vigencia 28/05/2025.

**Manual de Procedimientos es para la emisión, entrega de subsidios y pagos administrativos en las Áreas Regionales de Desarrollo Social del IMAS. V.4** Regular las formas de pago, el proceso de emisión, entrega de subsidios y otros pagos administrativos, en las Áreas Regionales de Desarrollo Social, no detalla el proceso de aprobación de los subsidios. Fecha de vigencia 11/10/2024

**Procedimiento atención de casos de personas funcionarias /trabajadoras bajo la influencia de alcohol u otras sustancias adictivas:** Establecer un procedimiento de atención para la problemática del consumo de alcohol y/o drogas o sustancias adictivas por personas funcionarias/trabajadoras de la institución. Fecha de vigencia 05/09/2024.

## DICTAMENES

**Dictamen – PGR. C-062-2020** Fin legal del IMAS. Destino específico recursos del IMAS. Red nacional de cuido y desarrollo infantil. Línea de pobreza. Principio de no regresividad. Interés superior del menor.

**Dictamen – PGR. C-030-2021.** Alcance del principio de confidencialidad regulado en el artículo 6 de la ley general de control interno –ley N° 8292- y el numeral 8 de la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública –N° 8422.

**Dictamen – PGR. C-073-2021.** Suspensión de la relación de empleo y la acumulación de antigüedad. Aplicación supletoria del derecho laboral común.

**Dictamen – PGR. C-214-2021.** Contradicción aparente de dictámenes C-090-2021 y C-062-2020 por interpretación aislada e incompleta; artículo 3 de la ley N° 9220, reformado por el artículo 1° de la ley para la reactivación y reforzamiento de la red nacional de cuido y desarrollo infantil, ley N° 9941 del 15 de febrero del 2021.

**Dictamen – PGR. C-330-2021.** Patronato Nacional de la Infancia. Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI). Interés superior de la niñez. Protección de los derechos fundamentales de las personas menores de edad. Aplicación de la regla fiscal. Sostenibilidad financiera del estado de bienestar. Antinomia normativa. Ley de reactivación y reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (N°9941). Título IV de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas (N°9635). Fuentes de financiamiento. Superávit libre. Destino específico.

**Dictamen – PGR. C-002-2022.** Programa de pacientes en fase terminal. Traslado de información a SINIRUBE. Datos sensibles. Autodeterminación informativa. FODESAF Centralización de datos sobre programas sociales.

**Dictamen – PGR. C-006-2022.** Los órganos del estado no están sujetos al impuesto sobre bienes inmuebles.

**Dictamen – PGR. C-028-2022.** Requisitos de admisibilidad de las consultas. Criterio legal.

**Dictamen – PGR. C-033-2022.** Requisitos de admisibilidad de las consultas. Criterio legal insuficiente. Criterio legal debe responder todas las preguntas planteadas. Criterio no debe sugerir caso concreto

**Dictamen – PGR. C-056-2022** de fecha 15 de marzo de 2022. Vigencia de la exoneración establecida en el artículo 31 de la Ley N°4760, en relación con el impuesto sobre el valor agregado.

**Dictamen – PGR. C-068-2022** de fecha de marzo 2022. Instituto Mixto de Ayuda Social. Consulta inadmisible. Criterio legal no cumple con el requisito dispuesto en el art. 4 lo PGR. Caso concreto resuelto en sede administrativa. Criterios legales emitidos hace 6 y 5 años respectivamente.

**Dictamen N° CAJ-019-2023** Regulación del proceso de demolición de obras irregulares en el cantón de San Pablo de Heredia, publicado en la Gaceta N°186 del 10 de octubre del 2023. IMAS como actor elemental.

## PRONUNCIAMIENTOS Y OPINIONES

**Pronunciamiento PGR-C-081-2022** de fecha 20 de abril 2022. ¿Respuesta a consulta sobre si tiene o no el IMAS la potestad legal para otorgar el carácter de bienestar social a organizaciones legalmente constituidas mediante figuras jurídicas distintas de las asociaciones (creadas mediante la Ley 218) como por ejemplo fundaciones, siempre y cuando realicen labores de bienestar social y cumplan con los requisitos establecidos en la normativa dispuesta por la institución

**Opinión Jurídica-PGR. OJ-134-2021 Proyecto de ley.** FIDEIMAS. Fideicomiso para atención de mujeres en condición de pobreza. Fideicomisos en el sector público. Protección de datos personales Fecha 24/08/2021

**Opinión Jurídica-PGR. OJ-176-2021** Sobre la admisibilidad de las consultas planteadas por las comisiones y demás órganos legislativos. En orden de la asistencia estatal para vivienda. Aspectos de técnica legislativa del proyecto de ley N° 21. 667. Protección registral de 10 años viviendas IMAS. Ley N° 7083 y ley N° 7151 adjudicación de viviendas del IMAS.

**Opinión Jurídica-PGR PGR-OJ-090-2022.** Donación de bienes de dominio público. Desafectación. Mutación demanial. Fondos públicos. Interés público. Reserva legal. Proyecto de ley denominado "Desafectación de terrenos públicos y autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social para segregar y donar un inmueble de su propiedad a favor de la CCSS, el Ministerio de Seguridad Pública y la Federación de Asociaciones de Desarrollo del Caribe".

**Protocolo Prevención y Atención del Acoso Laboral en el IMAS.** Guiar a las personas funcionarias y trabajadoras del IMAS sobre cómo proceder ante posibles situaciones de acoso laboral ya sea de manera preventiva o en la atención de estas. Fecha de vigencia 26/09/2023.

**Resolución general** sobre los elementos, segregación y ponderación de variables a utilizar para la calificación, y método de calificación de los sujetos pasivos de la Ley N° 9326. Gaceta N° 209 del 29/10/2021.

**Resolución R-DC-00020-2022.** Contraloría General de la República. Actualizar los límites económicos que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas. Publicado Alcance N° 39 a la Gaceta N° 36 del 23/02/2022.

**Resolución R-DC-00010-2023. Contraloría General de la República. Normas de interés para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados.** Establece normas para el control de fondos y actividades públicas que son custodiados o administrados por sujetos privados. Estas normas buscan garantizar la transparencia y eficiencia en el manejo de recursos públicos, incluso cuando están bajo la administración de entidades privadas. Fecha de Vigencia 31/01/2023.

**Creación del distrito Reventazón**, Decreto Ejecutivo N°040-2018-MGP. séptimo del cantón Siquirres Acuerdo N° 040-2018-MGP, Crea el distrito Reventazón, séptimo del cantón Siquirres, provincia de Limón, se fundamentó en la necesidad de atender zonas alejadas y potenciar el desarrollo de comunidades como las ubicadas en las Barras, cerca del Caribe, y las que se dedican a la producción de banano y palma africana. Fecha de vigencia 26/10/2018.

**Resolución CNSED-01-2024 DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL COMISION NACIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS.** Establece una declaratoria de valor científico-cultural para series documentales específicas producidas y recibidas por instituciones estatales. Esta resolución aplica a unidades administrativas como órganos colegiados, áreas de planificación, auditorías internas, asesorías legales, recursos humanos, financiero-contables, proveedurías, tecnologías de la información, cooperación internacional y oficinas de prensa, entre otras. Fecha Vigente 12/09/2024 veinticuatro.

**Resolución R-DC-00040-2025** Por tanto, RESUELVE: Artículo 1.- Se reforman los siguientes apartados de la resolución R-DC-083-2018, denominada *"Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República"*, Regulaciones Internas, manuales y perfiles; Asignación de recursos. Fecha 2 /05/2025.

**Resolución R-DC-00042-2025** Por lo tanto, RESUELVE: Artículo 1.- Reformar los siguientes numerales de las "Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados" (R-DC-00122-2019): a) Se reforma la norma técnica 4.1 denominada "Aprobación interna del documento presupuestario del concedente que incorpora la transferencia del presupuesto del beneficio patrimonial otorgado", para que se lea de la siguiente manera: Fecha de vigencia 5 /05/2025.

**Resolución R-DC-00080-2024.** Contraloría General de la República. Lineamientos Para La Declaración Jurada Sobre La Situación Patrimonial De Sujetos Privados Que Administren O Custodien Fondos Y Actividades Públicas. Fecha de vigencia 20/08/2024.

**Resolución Administrativa DDS-RES-0010-2025.** Con base en las consideraciones citadas, la Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y normas conexas, la Ley General de la Administración Pública, la Ley N° 9220 "Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil", y normas conexas, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE Definir dos montos para la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil: ₡140,000 (ciento cuarenta mil colones) mensuales para cada PME que asiste a las modalidades de Centro Privado, CECUDI municipal o Casas de la Alegría, y ₡109,000 (ciento nueve mil colones) para aquellas que seleccionan un Hogar Comunitario. Fecha de vigencia 25/02/2025

**Resolución Administrativa DDS-RES-0027-2025** 31 de marzo del 2025 resuelve derogar la resolución DDS-RES-010-2025

**Plan General de Contabilidad IMAS v.4:** Se incorporan políticas contables específicas para la consolidación del fideicomiso y el registro de arrendamientos financieros. Fecha vigencia 07/05/2025.

**Plan Estratégico Institucional 2023-2028 modificación 2:** Mediante ACD N°104-05-2025 con fecha 26 de mayo del 2025 se aprueba la modificación N°2 al Plan Estratégico Institucional 2023-2028 donde se hacen ajustes en acciones estratégicas y resultados orientados al nuevo Modelo de Intervención 3.0 IMAS IMPULSA. Fecha de vigencia 26/05/2025.

**Modelo de Intervención 3.1 IMAS IMPULSA:** Modelo para integrar esfuerzos destinados a propiciar escenarios de movilidad social, mediante procesos de Intervención que faciliten oportunidades educativas, formativas, de capacitación y de vinculación con la empleabilidad y el emprendimiento, con el fin de atender a la población en situación de pobreza y pobreza extrema. Aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 108-05-2025. Fecha de vigencia 29 /05/2025.

**Circular IMAS-GG-CIRC-0002-2025.** Describe las condiciones mínimas y la obligatoriedad de cumplimiento para aplicar a la modalidad de teletrabajo en el IMAS por parte de las personas funcionarias. Fecha de Vigencia 23/01/2025.

**Circular IMAS-GG-0003-2025.** Ordenar a todas las dependencias institucionales que, en aquellos casos en los que las personas funcionarias se encuentren disfrutando de una licencia con o sin goce de salario, estén en la condición de incapacitados para el trabajo o de vacaciones, por un período mayor a los diez días hábiles, deberán poner en custodia de su jefatura inmediata aquellos activos que tengan asignados. Fecha de Vigencia 06/01/2024.

**Circular IMAS-GG-1620-2024: Mejoras en procesos de pago masivo:** se comunica el **bloqueo del cambio de estado de resolución EMI-TIDA:** El SABEN no permitirá modificar el estado de una resolución individual en estado activo, si ésta contiene algún evento que está en proceso de pago, evitando así que se altere la resolución creada a la familia. 13/09/2024.

**Circular MH-DCoP-CIR-0066-2024** Mejora en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Fecha de vigencia 13/09/2024.

## 1.2 Nombres cargos de la jerarquía y de las personas responsables que intervienen en la ejecución de los recursos de los programas

**Tabla 1: Nombres y cargos de la Dirección Superior del IMAS**

Nombre	Cargo	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Yorleni León Marchena	Presidente Ejecutivo	Oficinas Centrales del IMAS. San José, Bo. Francisco Peralta	2202-4183	2253-1549	yleon@imas.go.cr
Silvia Castro Quesada	Gerente General		2202-4247	2224-6386	scastroq@imas.go.cr
Luis Felipe Barrantes Arias	Director de Desarrollo Social		2202-4153	2253-1549	lbarrantes@imas.go.cr
Cinthya Carvajal Campos	Directora de Gestión de Recursos		2202-4220	2224-6386	ccarvajal@imas.go.cr
Jafeth Soto Sánchez	Director de Soporte Administrativo		2202-4239	2202-4041	jsotos@imas.go.cr

Fuente: Elaborado por Unidad de Planificación Institucional, 2025

## 1.3 Nombres y cargos de las personas responsables de otras dependencias que intervienen en la ejecución de los recursos

**Tabla 2: Nombre y cargos de las personas responsables de instancias staff del IMAS**

Nombre	Cargo	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
Lic. Berny Vargas Mejía	Jefatura de Asesoría Jurídica	Oficinas Centrales del IMAS. San José, B° Francisco Peralta	2202-4140	bvargas@imas.go.cr
Lic. Marvin Chaves Thomas	Jefatura de Planificación Institucional		2202-4166	mchavest@imas.go.cr
Licda. Silvia Morales Jiménez	Jefatura del Departamento de Administración Financiera		2202-4099	smorales@imas.go.cr
Lic. Luis Adolfo González Alguera	Jefatura de Tecnologías de Información		2202-4258	lgonzalez@imas.go.cr
Licda. Génesis Charpentier Alvarado	Jefatura de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género		2202-4156	gcharpentier@imas.go.cr
Lic. Ciro Barboza Toribio	Jefatura de Desarrollo Humano		2202-4210	cbarboza@imas.go.cr
Ing. Loryi Valverde Cordero	Jefatura de la Contraloría de Servicios		2202-4063	lvalverde@imas.go.cr

Fuente: Elaborado por Unidad de Planificación Institucional, 2025

## 1.4 Nombres y cargos de las personas funcionarias responsables de la ejecución del Programa de Protección y Promoción Social en cada Área Regional de Desarrollo Social

**Tabla 3: Nombres y cargos de personas responsables en la ejecución del Programa de Protección y Promoción Social, a nivel regional**

Responsable	Cargo	Región	Correo Electrónico
<b>Lic. Kenneth Araya Andrade</b>	Jefatura Regional	Noreste	<a href="mailto:karaya@imas.go.cr">karaya@imas.go.cr</a>
<b>Lic. Elida Hernández Arrieta</b>	Jefatura Regional	Suroeste	<a href="mailto:ehernandez@imas.go.cr">ehernandez@imas.go.cr</a>
<b>Licda. Ruth Yesenia Arias Quesada</b>	Jefatura Regional	Brunca	<a href="mailto:rarias@imas.go.cr">rarias@imas.go.cr</a>
<b>Msc. Silvia Conejo Araya</b>	Jefatura Regional	Cartago	<a href="mailto:sconejo@imas.go.cr">sconejo@imas.go.cr</a>
<b>Msc. Dinia Rojas Salazar</b>	Jefatura Regional	Central Occidente	<a href="mailto:drojas@imas.go.cr">drojas@imas.go.cr</a>
<b>Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves</b>	Jefatura Regional	Huetar Norte	<a href="mailto:rigutierrez@imas.go.cr">rigutierrez@imas.go.cr</a>
<b>Licda. Denia Murillo Arias</b>	Jefatura Regional	Puntarenas	<a href="mailto:dmurillo@imas.go.cr">dmurillo@imas.go.cr</a>
<b>Licda. Kemly Camacho Espinoza</b>	Jefatura Regional	Chorotega	<a href="mailto:kcamacho@imas.go.cr">kcamacho@imas.go.cr</a>
<b>Licda. Guadalupe Sandoval Sandoval</b>	Jefatura Regional	Huetar Caribe	<a href="mailto:gsandoval@imas.go.cr">gsandoval@imas.go.cr</a>

Fuente: Elaborado por Unidad de Planificación Institucional, 2025

## 2. Diagnóstico Institucional

El presente diagnóstico tiene el propósito de identificar y caracterizar la situación actual del IMAS y brindar orientaciones generales sobre la orientación de la Inversión Social para el año 2026. En dicho documento se muestra la estructura organizacional actual y los recursos institucionales que apoyan la gestión operativa, los procesos de trabajo y los resultados de diagnósticos territoriales.

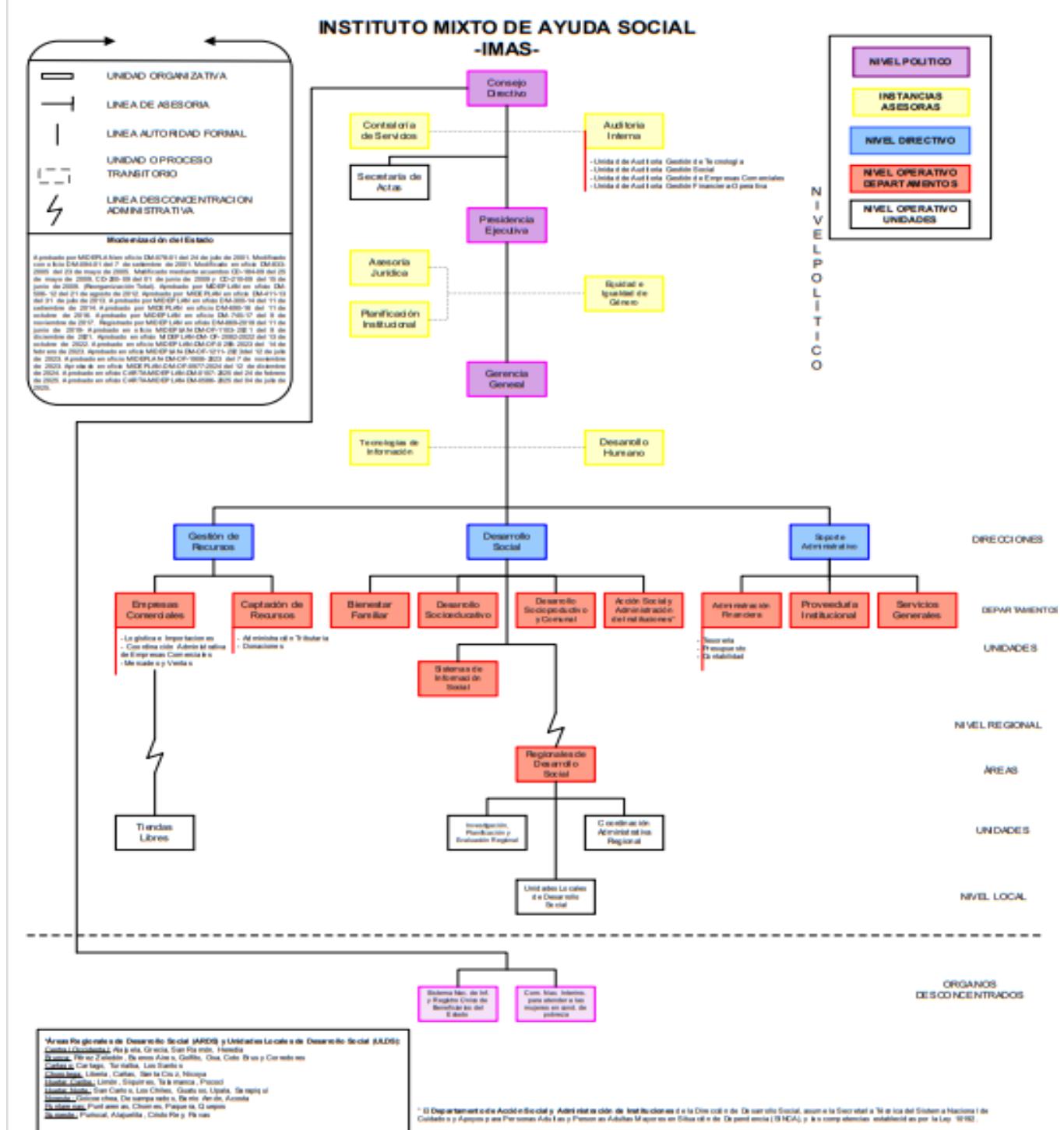
Esta caracterización institucional se realiza enmarcada en el contexto de la pobreza en Costa Rica, con algunos detalles generales sobre la población beneficiaria y el análisis de la inversión social realizada por la institución.

La finalidad de este documento en su rol de diagnóstico es poder contar con los datos e información suficiente para determinar prioridades a nivel institucional, que a su vez puedan ser tomadas en consideración por parte de la Dirección Superior del IMAS, para generar acciones dentro del Plan Operativo Institucional para el periodo 2026.

## **2.1 Estructura Organizacional**

A continuación, se presenta la estructura organizacional que posee la institución, con cada una de las instancias que la conforman.

**Figura 1: Organigrama institucional del IMAS al 2025**



## 2.2 Recursos Institucionales

### 2.2.1 Recursos Materiales

Según el Departamento de Administración Financiera, para finales del año 2024 los valores indicados en libros contablemente como propiedad, planta y equipo ascienden en su totalidad a ¢140.002.496.667,27 (ciento cuarenta mil dos millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y siete con 27/100 y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos colones). Dichos recursos se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 4: Valor en libros total de activos institucionales al 31 de diciembre del 2024  
(en colones corrientes)**

Tipo de activo Institucional	Valor en libros
Tierras y terrenos	127.347.412.175
Edificios	8.014.126.033,15
Maquinaria y equipos para la producción	54.753.240,71
Equipos de transporte, tracción y elevación	817.319.478,67
Equipos de comunicación	115.723.256,84
Equipos y mobiliario de oficina	488.105.293.08
Equipos para computación	1.421.642.826,89
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1.427.225,82
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	102.235,66
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	63.285.396,41
Semovientes	-
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	104.220.992,49
<b>Total, Propiedad, planta y equipo</b>	<b>138.428.118.154,72</b>
Inmuebles históricos y culturales	-
Piezas y obras históricas y de colección	26.579.304,98
Otros bienes históricos y culturales	1.117.163,64
<b>Total, históricos y culturales</b>	<b>27.696.468,62</b>
Patentes y marcas registradas	-
Derechos de autor	-
Software y programas	439.928.410,07
Otros bienes intangibles	674.091,9
<b>Total, Bienes intangibles</b>	<b>440.602.501,97</b>
Construcciones en proceso	241.182.955,40
Intangibles en proceso	864.896.586,56
<b>Total, activos en proceso</b>	<b>1.106.079.541,96</b>
<b>TOTAL</b>	<b>140.002.496.667,27</b>

Fuente: Elaborado por Unidad de Contabilidad. DAF. IMAS. 2025

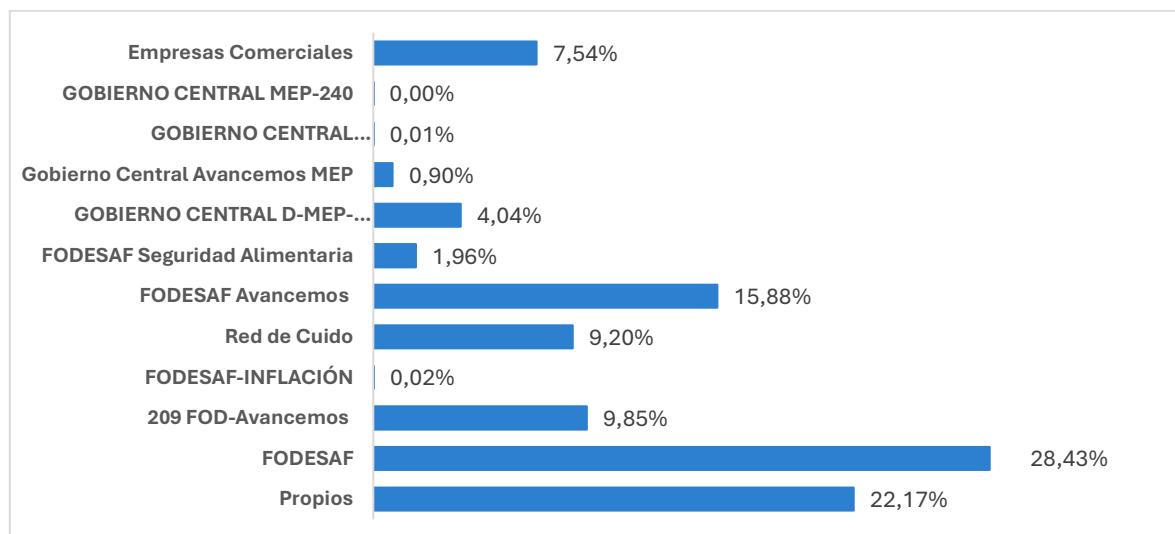
## 2.2.2 Recursos Financieros

Como es de conocimiento institucional, los ingresos que obtiene el IMAS se dividen en dos grandes grupos:

- a) Recursos Propios o Libres, que son los provenientes de la Ley de Creación y demás leyes conexas.
- b) Los Recursos Específicos, que están conformados por las demás fuentes de financiamiento, o sea, son los recursos que se destinan íntegramente a la Inversión Social conforme se ha definido en su especificidad, y según estructura presupuestaria utilizada al interno de la institución.

Los ingresos obtenidos por la Institución durante el año 2024 ascienden a la suma de **₡302.019.226.500,00** (trescientos dos mil diecinueve millones doscientos veinte seis mil quinientos colones exactos), estos recursos se distribuyeron por fuente de financiamiento según se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 1: Distribución % de los ingresos reales  
Según fuente de financiamiento al 31 de diciembre 2024**



Fuente: Informe de Liquidación Presupuestaria 2024

Del gráfico anterior se desprende que el mayor porcentaje de ingresos lo constituyen los recursos que provienen de FODESAF propiamente inciso b) con un 28.43%, recursos de Propios un 22.17%, del FODESAF-Avancemos con un 15.88%, seguido de la fuente 209-FOD-MEP-Avancemos con un 9.85%, Red Cuido un 9.20%, Empresas Comerciales un 7.54%, y D-MEP-Avancemos con un 4.04%, Seguridad Alimentaria con un 1.96%, Recursos de Avancemos MEP un 0.90%, FODESAF-Inflación con un 0.02% y Emergencias con un 0.01%.

**Tabla 5: Ingresos nominales reales según fuente de financiamiento en el año 2024 (en miles de colones)**

Concepto	Ingresos institucionales proyectados	Ingresos proyectados acumulados al mes de diciembre	Ingresos reales acumulados al mes de diciembre	Variaciones (proyectados acumulados al mes de diciembre/reales acumulados al mes de diciembre)	
				Absoluta	Relativa
<b>Recursos libres/propios</b>	<b>66,802,353.33</b>	<b>66,802,353.33</b>	<b>66,952,347.28</b>	<b>149,993.95</b>	<b>0.22%</b>
Propios	66,802,353.33	66,802,353.33	66,952,347.28	149,993.95	0.22%
<b>Recursos específicos</b>	<b>238,166,980.86</b>	<b>238,166,980.86</b>	<b>235,066,879.22</b>	<b>-3,100,101.64</b>	<b>-1.30%</b>
<b>Fodesaf</b>	<b>85,882,645.56</b>	<b>85,882,645.56</b>	<b>85,866,047.70</b>	<b>-16,597.86</b>	<b>-0.02%</b>
<b>MTSS-Fodesaf-avancemos</b>	<b>29,752,986.54</b>	<b>29,752,986.55</b>	<b>29,752,986.54</b>		<b>0.00%</b>
<b>Fodesaf-inflación</b>	<b>66,373.82</b>	<b>66,373.82</b>	<b>66,373.82</b>		<b>0.00%</b>
<b>Red de Cuido</b>	<b>27,796,316.38</b>	<b>27,796,316.38</b>	<b>27,796,316.38</b>		<b>0.00%</b>
<b>Fodesaf Avancemos</b>	<b>49,968,570.78</b>	<b>49,968,570.78</b>	<b>47,954,529.99</b>	<b>-2,014,040.79</b>	<b>-4.03%</b>
<b>Fodesaf Seguridad Alimentaria</b>	<b>5,933,015.37</b>	<b>5,933,015.37</b>	<b>5,933,015.37</b>		<b>0.00%</b>
<b>Gobierno Central D-MEP-Avancemos</b>	<b>12,193,824.17</b>	<b>12,193,824.17</b>	<b>12,193,824.17</b>		<b>0.00%</b>
<b>Gobierno Central (Avancemos MEP)</b>	<b>2,708,641.22</b>	<b>2,708,641.22</b>	<b>2,708,815.42</b>	<b>174.20</b>	<b>0.01%</b>
<b>Gobierno Central (Emergencias)</b>	<b>27,795.03</b>	<b>27,795.03</b>	<b>27,795.03</b>		<b>0.00%</b>
<b>Gobierno Central MEP-240</b>	<b>525.22</b>	<b>525.22</b>	<b>525.22</b>		<b>0.00%</b>
<b>Empresas Comerciales</b>	<b>23,836,286.76</b>	<b>23,836,286.76</b>	<b>22,766,649.57</b>	<b>-1,069,637.19</b>	<b>-4.49%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>304,969,334.19</b>	<b>304,969,334.19</b>	<b>302,019,226.50</b>	<b>-2,950,107.69</b>	<b>-0.97%</b>
<b>% con respecto Ingresos Institucionales Proyectados 2024</b>		<b>100.00%</b>	<b>99.03%</b>		

Fuente: Informe Liquidación Presupuestaria 2024.

De la información contenida en el cuadro anterior se concluye que, en términos generales, las proyecciones definidas para el Presupuesto Institucional 2024, se cumplieron, por tanto, se percibió de menos un 0.97% con respecto a los ingresos proyectados, siendo esta disminución en los recursos específicos.

De igual importancia, se rinde informe de los egresos nominales reales, lo que permite determinar el grado de efectividad que se obtuvo en la ejecución de los recursos en cada Programa Presupuestario obteniendo una ejecución presupuestaria institucional del 93,29%, conforme se desprende en la siguiente tabla:

**Tabla 6: Distribución del presupuesto institucional egresos reales y disponible presupuestario según programa en el año 2024 (en miles de colones)**

Programa	Presupuesto Institucional	Egresos Reales	% de ejecución real por programa/según presupuesto asignado	Disponible Presupuestario	Representación % del disponible presupuestario según programa
Actividades Centrales 1/	9,778,686.91	7,649,494.32	78.23%	2,129,192.59	21.77%
Protección y Promoción Social	271,354,360.52	256,943,092.98	94.69%	14,411,267.55	5.31%
<b>SUBTOTAL (Sin P.E.C.)</b>	<b>281,133,047.43</b>	<b>264,592,587.30</b>	<b>94.12%</b>	<b>16,540,460.13</b>	<b>5.88%</b>
Empresas Comerciales	23,836,286.76	19,899,936.03	83.49%	3,936,350.73	16.51%
<b>Total General</b>	<b>304,969,334.19</b>	<b>284,492,523.33</b>	<b>93.29%</b>	<b>20,476,810.86</b>	<b>6.71%</b>

Fuente: Informe de liquidación presupuestaria IMAS 2024.

La gestión de los recursos institucionales proveniente desde las empresas comerciales del IMAS en el 2024, ha presentado grandes variaciones si se compara con la situación presentada en el 2021 y 2022; ya que se refleja una clara recuperación del negocio, mostrando mayores utilidades. Esta recuperación en las utilidades radica principalmente por las siguientes causas:

- Tiendas Libres de impuesto funcionando en su totalidad e incrementando las ventas durante los 12 meses del 2024.
- Normalización de los procesos de compra con el fin de dotar de inventario al negocio.
- Aumento de la afluencia de pasajeros con respecto al periodo 2021 y 2022.
- Fin de las restricciones de salud que implementaron los países para recibir a los viajeros.

Esta recuperación económica del negocio de las empresas comerciales se puede ver reflejada en los ingresos generados durante el 2024 y su comparación con periodos anteriores; tal y como se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 7: Ingresos reales del Departamento de Empresas Comerciales IMAS 2021-2024**

Año	Ingresos reales
2021	₡15 610 184 441,00
2022	₡22 514 915 286,00
2023	₡22 424 755 430,00
2024	₡23 836 286 760,00

Fuente: Informe de liquidación presupuestaria IMAS 2024.

A manera de conclusión, el IMAS durante el año 2024 alcanzó una alta ejecución presupuestaria, destinando la mayor parte de recursos institucionales hacia la atención de la población objetivo. En cuanto a los ingresos por empresas comerciales, se considera que, se ha logrado mantener una sostenibilidad del negocio estableciendo opciones de mejora para la funcionalidad propia de la gestión de recursos

### 2.2.3 Recursos Humanos

En relación con las personas funcionarias y trabajadoras que componen el recurso humano institucional, se ha procurado disponer del personal idóneo de conformidad con el cargo en el que se contrate, y se pretende fortalecer las habilidades, destrezas, capacidades profesionales y de especialización necesarias para proveer un servicio de forma eficiente a la población en condición de pobreza.

La cantidad de plazas en la institución se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla 8: Cantidad de Plazas en el IMAS**

Detalle	Cantidad de plazas
Plazas ocupadas	1.291
Plazas vacantes	75
<b>Cantidad total de plazas Institucionales</b>	<b>1.366</b>

Fuente: Unidad de Desarrollo Humano IMAS, 2025.

Sobre el aspecto de los recursos humanos, se debe de tomar en cuenta que la institución desarrolla su actividad desde diciembre 2018 aplicando la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y también ha venido trabajando en la evaluación del desempeño por indicadores de gestión y competencias, misma que se aplicó en el presente 2025, evaluándose el año 2024.

Durante el 2024 y el 2025, no se ha creado ningún rubro o devengando adicional en materia salarial, por lo cual existe una estabilidad de los recursos destinados a la planilla institucional.

En cuanto al tema de contratación de personal, según información de Desarrollo Humano, durante el 2024 y lo que se lleva del presente año, la Institución ha realizado la contratación de trescientos noventa, (390) personas, en diferentes puestos laborales, a nivel central, nivel regional y para los órganos adscritos. Durante el 2024 Cabe indicar, que durante el año 2024 se aprobaron ciento catorce, (114), plazas vacantes nuevas en Empresas Comerciales, aprobadas por la autoridad presupuestaria, para ser ocupadas en su mayoría, a partir de noviembre de 2024.

## 2.3 Cumplimiento del Sistema de Control Interno

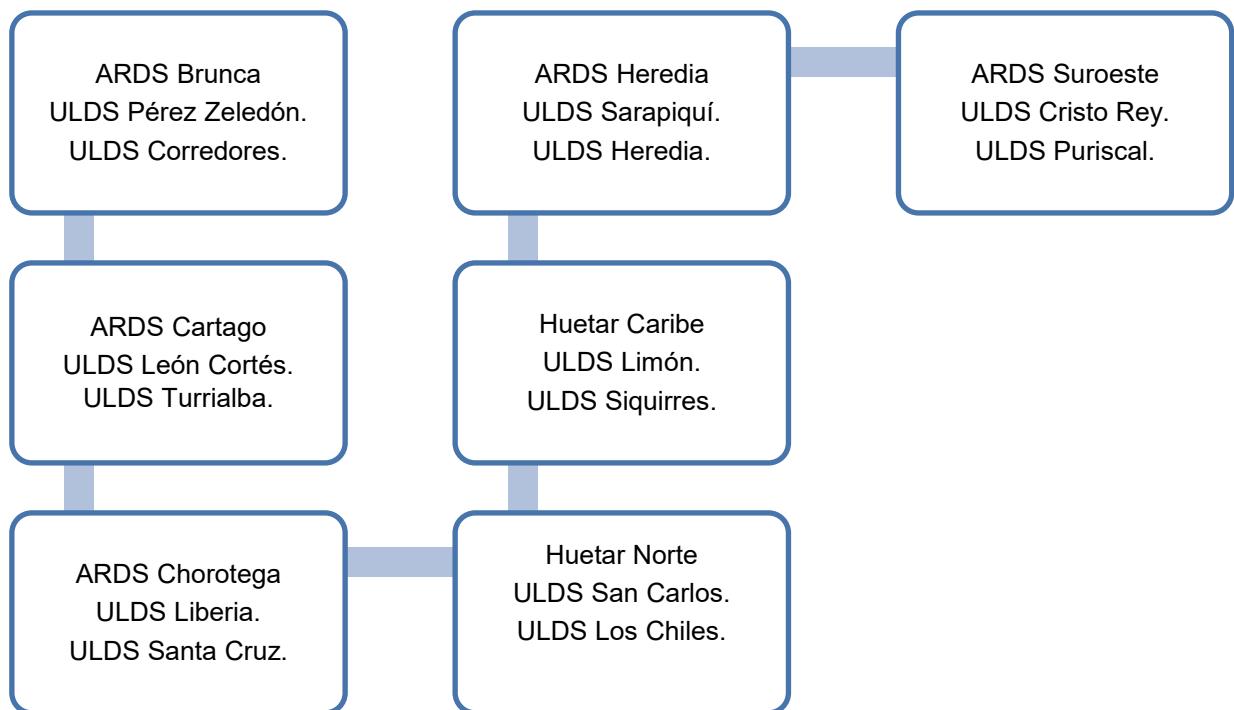
### 2.3.1 Proceso de Autoevaluación

La Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen la obligatoriedad de realizar al menos una vez al año el proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional, a fin de identificar cualquier desvío que pueda comprometer el cumplimiento de los objetivos de la Ley No. 8292 y los de la Institución.

En el marco de la Autoevaluación Institucional, uno de los aspectos clave ha sido fortalecer nuestro enfoque en el GpRD, orientando cada acción hacia el cumplimiento de los objetivos y metas; buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos internos de la institución, buscando fortalecer el sistema de seguimiento para medir los resultados, lograr mayor transparencia y responsabilidad en la gestión pública; de manera que con las acciones de mejora que se diseñaron incidan en la percepción de nuestra población objetivo de manera positiva hacia los beneficios y servicios que brinda la institución.

De forma ilustrativa, el proceso de autoevaluación en el 2024 contempló las siguientes Unidades Locales de Desarrollo Social que se muestran a continuación:

**Figura 2: ARDS-ULDS participantes del proceso de Autoevaluación 2024**



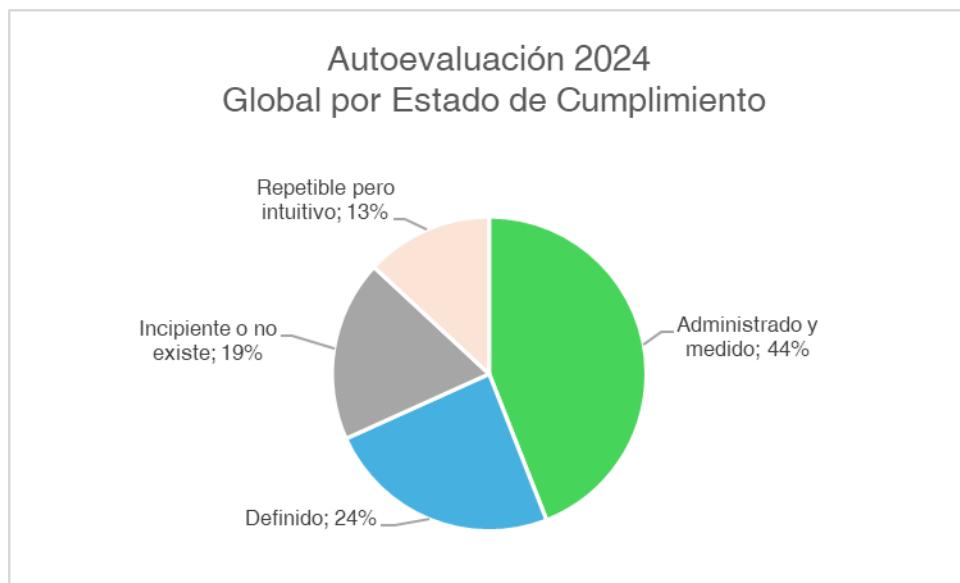
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la Autoevaluación 2024.

En total participaron 14 ULDS de 7 ARDS; es importante aclarar que al momento de realizar el proceso de Autoevaluación 2024 existía el ARDS Heredia sin embargo mediante CIRCULAR IMAS-GG-CIRC-0010-2025 se suprime el Área Regional de Desarrollo Social de Heredia y se crea el Área Regional de Desarrollo Social Central Occidente.

Cada ULDS completó el cuestionario el cual estaba conformado de 18 preguntas, para un total 252 preguntas descritas en los cinco componentes funcionales del Sistema de Control Interno a saber; Ambiente de Control, Actividades de Control, Valoración de Riesgos, Seguimiento y Sistemas de Información.

En términos generales podemos indicar que la institución cuenta con un nivel global en sus estados de cumplimiento aceptables, como se describe en la siguiente grafica.

**Gráfico 2: Resultados globales por Estado de Cumplimiento**

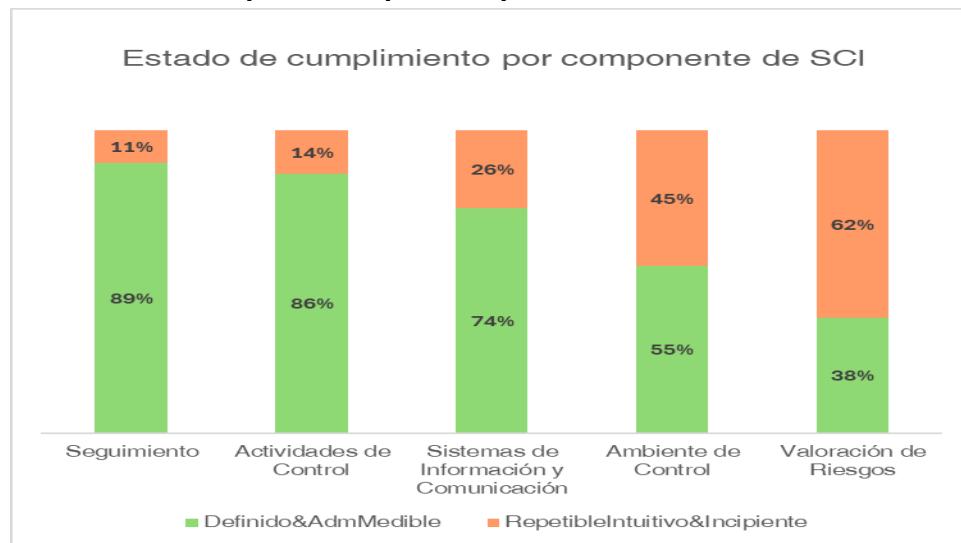


**Fuente:** Elaborado por Planificación Institucional con base en los resultados de la Autoevaluación 2024 extraídos de Synergy Suite.

Como puede observarse en el gráfico 2, los niveles Administrado Medible y Definido son los que poseen los porcentajes más altos, sumados representan un 68% del total de las respuestas recibidas, de acuerdo con la normativa vigente a las actividades valoradas en estos niveles no se les genera acciones de mejora.

En lo que se refiere a los estados de cumplimiento Repetible pero intuitivo e Incipiente que son los que generan planes de acción y se deben de diseñar tareas de forma prioritaria para fortalecer el cumplimiento de las actividades evaluadas con esos niveles corresponden al 32%.

**Gráfico 3: Estado de cumplimiento por componente del SCI – Autoevaluación 2024**



**Fuente:** Elaborado por Planificación Institucional con base en los resultados de la Autoevaluación 2024 extraídos de Synergy Suite

Para los estados de cumplimiento en las categorías de Repetible pero Intuitivo e Incipiente las instancias participantes han desarrollado actividades para mejorar los niveles de cumplimiento, en cada uno de los casos en que se completa la tarea han generado evidencias que se suben a la herramienta Synergy Suite como respaldo. El proceso de Control Interno de Planificación Institucional ha generado acciones de seguimiento y documentación de manera que las tareas se cumplen en tiempo y forma, en casos específicos que presentan tareas pendientes se han realizado las comunicaciones respectivas.

### 2.3.2 Sistema Específico de Valoración de Riesgos

#### Riesgos Ejes Estratégicos

Los objetivos estratégicos orientan las acciones institucionales hacia el desarrollo y la generación de valor público, priorizando resultados medibles y sostenibles. Su cumplimiento requiere identificar y gestionar oportunamente los riesgos que pueden afectar el logro de cada objetivo u metas. La articulación entre los planes y sus riesgos permite fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y mejora el impacto de la ciudadanía que atiende el IMAS.

Siendo los ejes estratégicos los pilares que unen la planificación estratégica con la operativa; se identificaron riesgos al objetivo estratégico de los seis ejes.

#### Eje estratégico 1: Gestión del cambio e innovación institucional

**Objetivo estratégico:** Desarrollar procesos administrativos, gerenciales y tecnológicos que faciliten la adaptabilidad del IMAS a los cambios del entorno, para una efectiva entrega de bienes y servicios oportunos, de calidad y con impacto para el desarrollo de los hogares en situación de pobreza del país.

#### **Eventos estratégicos:**

1. Situaciones cambiantes del entorno que podrían afectar la capacidad de respuesta financiera de la institución.
2. Plataforma y Sistemas de Información Tecnológicos no respondan de forma suficiente a las estrategias de atención de la población objetivo.
3. Cambios en el funcionamiento estratégico institucional motivados por decisiones externas que afectan a la población objetiva.

#### **Eje estratégico 2: Gestión del desarrollo con enfoque interseccional**

**Objetivo estratégico:** Garantizar el desarrollo de una oferta de servicios y beneficios de protección y promoción social oportuna y de calidad, acorde con las necesidades de la población objetivo y sobre la base de las desigualdades que se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales.

#### **Eventos estratégicos:**

1. Limitaciones en el análisis de los elementos que constituyen los perfiles de entrada y salida de los hogares receptores de la oferta programática institucional.
2. Débil coordinación de procesos.
3. Limitaciones en la determinación de los elementos de calidad y oportunidad de la oferta programática institucional

#### **Eje estratégico 3: Gestión del desarrollo regional e inversión social con enfoque territorial.**

**Objetivo estratégico:** Fortalecer el desarrollo regional con procesos de descentralización e inversión social acorde con las particularidades territoriales.

#### **Eventos estratégicos:**

1. Ajustes o movimientos presupuestarios entre ARDS en virtud de la no ejecución que se había planificado o surgimiento de nuevas necesidades.
2. Posible exclusión de población beneficiaria debido a que las herramientas informáticas de automatización no cuentan con una planificación territorial.

#### **Eje estratégico 4: Rectoría técnica social y articulación**

**Objetivo estratégico:** Desarrollar la rectoría técnica mediante la articulación interinstitucional y la información social como mecanismos para la atención y reducción integral, sistemática y sostenida de la pobreza.

#### **Eventos estratégicos:**

1. Si el IMAS no maneja y comparte información social oportuna y no desarrolla estructura y planes de articulación interinstitucional, entonces tendrá un débil liderazgo para ejercer la rectoría técnica y será más difícil la reducción sistemática y sostenida de la pobreza

2. Si no se realiza una efectiva gestión para la articulación de las de plataformas tecnológicas de las instituciones del sector social para interoperabilidad, entonces el SINIRUBE pierde credibilidad y no habrá interés en el manejo de datos sociales.

#### **Eje estratégico 5: Gestión de recursos y alianzas estratégicas.**

**Objetivo estratégico:** Gestionar mecanismos para la generación de recursos necesarios para la sostenibilidad y la ejecución de los servicios y beneficios que otorga el IMAS a la población en situación de pobreza.

#### **Eventos estratégicos:**

1. Imposibilidad de generar la cantidad de recursos que la Institución requiere para cubrir gasto operativo y la ejecución de los servicios y beneficios que otorga el IMAS.
2. Deficientes plataformas tecnológicas para la captación de recursos operativos y de inversión social
3. Posibles actos de corrupción debido a la naturaleza de la gestión por parte de las personas funcionarias o trabajadoras de la Institución.

#### **Eje estratégico 6: Optimización de recurso Humano**

**Objetivo estratégico:** Contribuir a la consecución de la eficacia y la eficiencia en la prestación de servicios y de la utilización de los recursos disponibles para generar valor público, sobre la base de un ambiente de gestión, condiciones.

#### **Eventos estratégicos:**

1. Necesidades de la población objetivo que no sean atendidas debido a la limitada planificación estratégica de recurso humano.

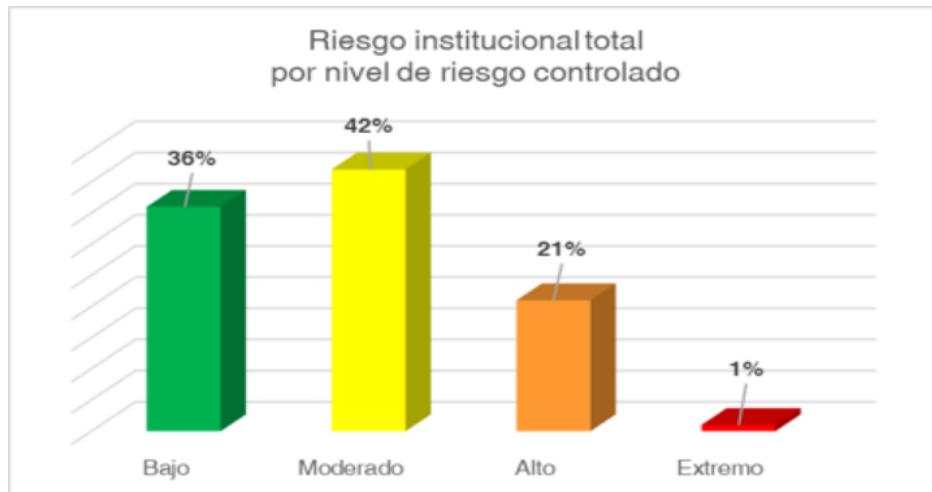
#### **Riesgos Operativos y Gerenciales**

Los planes institucionales del IMAS están diseñados para impulsar el desarrollo social y la generación de valor público, mediante la gestión orientada a resultados que responda eficazmente a las necesidades de la población en condición de vulnerabilidad. Como parte de este enfoque, se incorpora la gestión de riesgos desde una perspectiva preventiva, a través de un proceso sistemático de identificación, análisis, valoración, seguimiento y monitoreo de riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Esta articulación permite tomar decisiones informadas, fortalecer la resiliencia operativa del IMAS y asegurar una mayor eficiencia y transparencia en la ejecución de programas sociales.

Las instancias institucionales fueron convocadas a sesiones de trabajo y asesoría desde Planificación Institucional en su proceso de Control Interno donde se procedió a la identificación de riesgos que puedan incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales en los cuales eran el responsable primario, en sus distintos instrumentos de

planificación; a saber, Plan Estratégico Institucional (PEI 2023-2028), Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Operativo Gerencial (POGE)- (resultados, productos, actividades).

**Gráfico 4: Nivel de riesgo controlado**



Fuente: Elaborado por Planificación Institucional con base en el proceso de valoración de Riesgos.

En el ejercicio realizado las dependencias identificaron 306 riesgos institucionales, donde según la metodología aplicada para el SEVRI el nivel de riesgo controlado se compone de: 36% de los riesgos en nivel “Bajo”, 42% nivel Moderado, 21% nivel “Alto” y un 1% en nivel “Extremo”.

A partir del nivel de riesgo controlado, los riesgos que se ubican en niveles “Alto y Extremo” corresponde a las personas titulares subordinadas mejorar los controles existentes y definir las medidas de administración bajo su ámbito de acción.

Para los niveles “Bajo y Moderado” la persona titular subordinada deberá brindar monitoreo constante e informar a Planificación Institucional en su proceso de Control Interno cualquier cambio que se presente en los riesgos identificados o el surgimiento de nuevos riesgos durante el ciclo.

## **Fortalecimiento del Sistema de Control Interno**

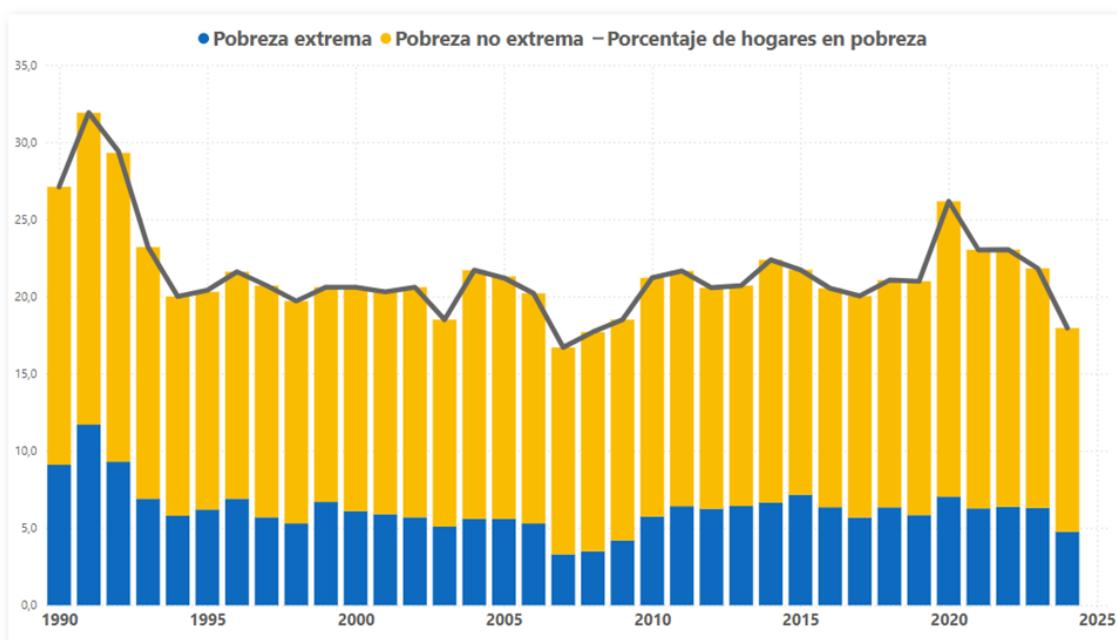
Como parte de las acciones realizadas por Planificación Institucional específicamente el proceso de Control Interno participa activamente en las inducciones de primer ingreso de personas funcionarias y trabajadoras en donde se capacita el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas que rigen al IMAS de acuerdo con la Ley 8292.

## 2.4 Generalidades de la pobreza

### 2.4.1 Datos de la Pobreza y exclusión

La pobreza en Costa Rica se presenta como un fenómeno multidimensional que no solo implica insuficiencia de ingresos, sino también la carencia en acceso a servicios básicos, educación, salud, empleo digno y condiciones de vida adecuadas. En los últimos años, los datos muestran que la pobreza monetaria y la pobreza multidimensional coexisten, afectando especialmente a ciertos grupos vulnerables y territorios específicos.

**Gráfico 5 Costa Rica: Porcentaje de hogares en pobreza y pobreza extrema, 1990-2024**



Fuente: Elaboración propia con datos publicados de Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], Serie de Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) - 2024.

Del gráfico 5 se desprende un análisis de tendencias por período:

Entre 1990 y 2007, Costa Rica logró una reducción sostenida en los niveles de pobreza. La pobreza total disminuyó del 27,1% al 16,7%, mientras que la pobreza extrema cayó del 9,1% al 3,3%. Este período destaca como el de mejor desempeño histórico en la reducción de la pobreza, impulsado por el crecimiento económico y cierta estabilidad macroeconómica.

A partir de 2008 y hasta 2019, la situación cambió hacia un estancamiento. La pobreza total osciló entre el 18% y el 22%, sin lograr romper la barrera del 20%. La pobreza extrema también mostró una tendencia persistente, fluctuando entre el 5% y el 6,5%. Este comportamiento estuvo vinculado a la crisis financiera global, el bajo crecimiento del empleo formal y el aumento en el costo de vida.

El impacto de la pandemia en 2020 marcó un retroceso significativo. La pobreza total se elevó hasta el 26,2%, el nivel más alto desde 1992. Asimismo, la pobreza extrema aumentó

hasta un 7%, retrocediendo casi una década en términos de bienestar. Aunque se aplicaron transferencias de emergencia, la contracción económica golpeó con fuerza a los hogares más vulnerables.

En el período 2022–2024 se observa una recuperación moderada. En 2024, la pobreza total se redujo a un 17,95%, el nivel más bajo desde 2008. Por su parte, la pobreza extrema disminuyó a un 4,76%, lo que sugiere un efecto positivo de los programas de reactivación económica y apoyo social implementados en respuesta a la crisis.

El análisis de la evolución de la pobreza en Costa Rica entre 2010 y 2024 muestra una relación estrecha entre el comportamiento del crecimiento económico y los niveles de pobreza, tanto por hogar como por persona. Esta conexión se refleja claramente en el gráfico 6, que presenta la incidencia de la pobreza total y la tasa de crecimiento del PIB real en el mismo período.

Durante los primeros años analizados, específicamente entre 2010 y 2012, Costa Rica experimentó tasas de crecimiento económico robustas (superiores al 4 %), lo cual coincidió con una ligera reducción en la pobreza. Por ejemplo, en 2010, con un crecimiento del PIB del 5,36 %, la pobreza por hogar fue de 21,2 % y la pobreza por persona alcanzó el 24,2 %. Esta tendencia a la baja se mantuvo en 2012, cuando la pobreza por hogar bajó a 20,57 % y la pobreza por persona a 23,48 %, mientras el PIB creció 4,88 %.

Sin embargo, a partir de 2013 se observa una desaceleración del crecimiento económico, con tasas por debajo del 3 % en varios años, lo cual contribuyó a una estabilización de los niveles de pobreza sin mejoras significativas. Este estancamiento se mantuvo hasta 2019, con tasas de pobreza que rondaban entre 20 % y 22 % en hogares, y entre 22 % y 24 % en personas, a pesar de un crecimiento económico moderado.

El gráfico 6 muestra con claridad cómo, en el año 2020, la pandemia del COVID-19 produjo una contracción del PIB de -4,27 %, provocando un fuerte aumento en la pobreza: 26,15 % por hogar y 29,96 % por persona, el nivel más alto registrado en el período. Este fenómeno pone en evidencia la sensibilidad de la pobreza ante los choques económicos severos, donde el deterioro de los ingresos, el desempleo y la informalidad afectan de forma inmediata a los hogares más vulnerables.

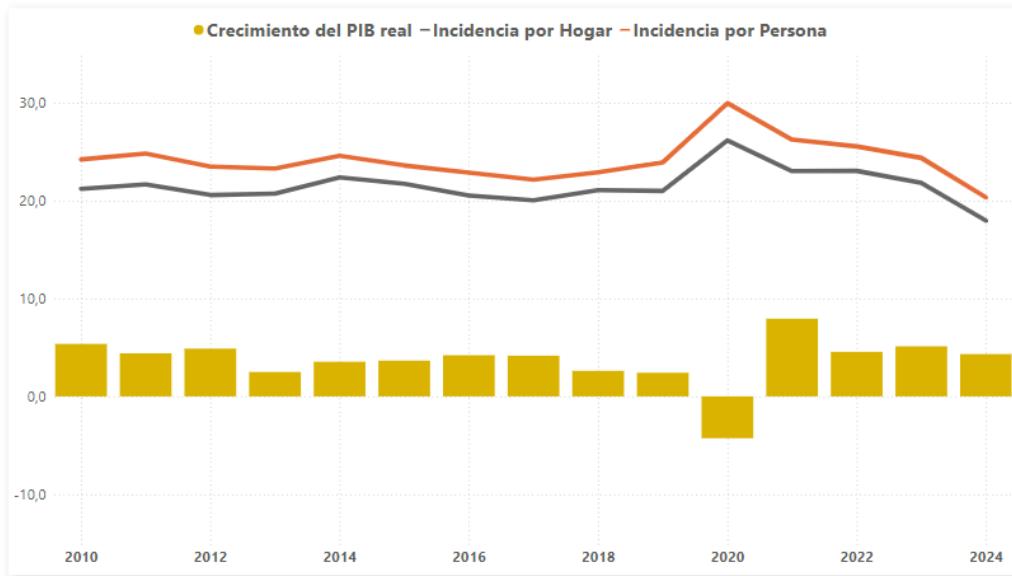
La recuperación económica en 2021 fue notable, con un crecimiento del PIB del 7,93 %, lo que permitió una reducción de la pobreza a 23 % en hogares y 26,22 % en personas. Sin embargo, esta mejora fue parcial, ya que los niveles aún no retornaban a los observados antes de la pandemia.

Durante los años siguientes (2022-2024), el crecimiento económico se mantuvo estable entre 4 % y 5 %, acompañado por una continua disminución de la pobreza. En 2024, la pobreza alcanzó su nivel más bajo del período analizado: 17,95 % por hogar y 20,32 % por persona, con un PIB creciendo al 4,32 %. Esta reducción sostenida sugiere que un crecimiento económico constante, cuando se combina con políticas sociales activas y mecanismos de inclusión, puede generar impactos positivos reales y duraderos en los niveles de pobreza.

En síntesis, el gráfico 6 evidencia cómo la evolución de la pobreza en Costa Rica está estrechamente vinculada al dinamismo de la economía. Mientras el crecimiento sostenido contribuye a reducirla, las caídas abruptas como la de 2020 pueden revertir en poco tiempo

los avances logrados, lo que subraya la importancia de mantener una economía resiliente y acompañarla de políticas públicas eficaces en materia social y laboral.

**Gráfico 6: Costa Rica: Incidencia de la pobreza total y crecimiento económico, 2010-2024**



Fuente: Elaboración propia con datos de BCCR y con la ENAHO-INEC.

El coeficiente de Gini, como indicador sintético de desigualdad en la distribución del ingreso, ha mostrado un comportamiento fluctuante en Costa Rica durante el período 2010–2024, con niveles persistentemente altos en el contexto latinoamericano. Este índice, que varía entre 0 (igualdad perfecta) y 1 (desigualdad total), ha oscilado en un rango estrecho entre 0,503 y 0,519, reflejando una estructura distributiva caracterizada por desigualdades arraigadas y difíciles de modificar estructuralmente.

Durante los primeros años del período analizado, la desigualdad se mantuvo elevada. En 2013, el Gini alcanzó su punto máximo de 0,519, consolidando a Costa Rica como uno de los países con mayor desigualdad relativa de ingresos en Centroamérica, a pesar de contar con altos niveles de desarrollo institucional. Esta cifra revela las limitaciones de las políticas redistributivas implementadas durante la década, así como su escasa capacidad para modificar las brechas estructurales.

Entre 2016 y 2019, se evidenció una leve tendencia a la baja en el indicador, relacionada parcialmente con el aumento del gasto social focalizado y algunas mejoras en el acceso a servicios públicos esenciales. Sin embargo, la caída fue marginal y no alteró de manera sustancial la estructura general de la desigualdad. Esta fase fue interrumpida abruptamente por la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del COVID-19.

En efecto, en 2020 el Gini volvió a incrementarse, alcanzando 0,513, reflejando los impactos asimétricos de la crisis: pérdidas masivas de empleo, en particular en sectores

informales, caída de ingresos en los hogares con menor capital humano y limitaciones en el acceso a redes de protección social. La desigualdad se profundizó en un contexto de emergencia donde muchas de las brechas preexistentes se amplificaron.

No obstante, a partir de 2021 se ha registrado una reducción progresiva del coeficiente de Gini, impulsada por los programas de transferencia directa implementados durante y después de la pandemia, así como por la paulatina reactivación del empleo formal. Esta tendencia descendente se consolida en los años recientes, hasta alcanzar un valor de 0,492 en 2024, el más bajo del período analizado.

El análisis por zona geográfica, según datos mostrados en el gráfico 7, revela una dinámica diferenciada. Las zonas urbanas han mantenido históricamente niveles de desigualdad inferiores al promedio nacional, con una disminución clara en los últimos años: desde 0,510 en 2021 a 0,482 en 2024. Por su parte, las zonas rurales han registrado valores más inestables, y durante varios años estos superaron el promedio nacional. En 2015, por ejemplo, el Gini rural alcanzó 0,524, el punto más alto del período en ese segmento.

Aun así, para 2024 el índice en zonas rurales se redujo a 0,483, acercándose al nivel urbano.

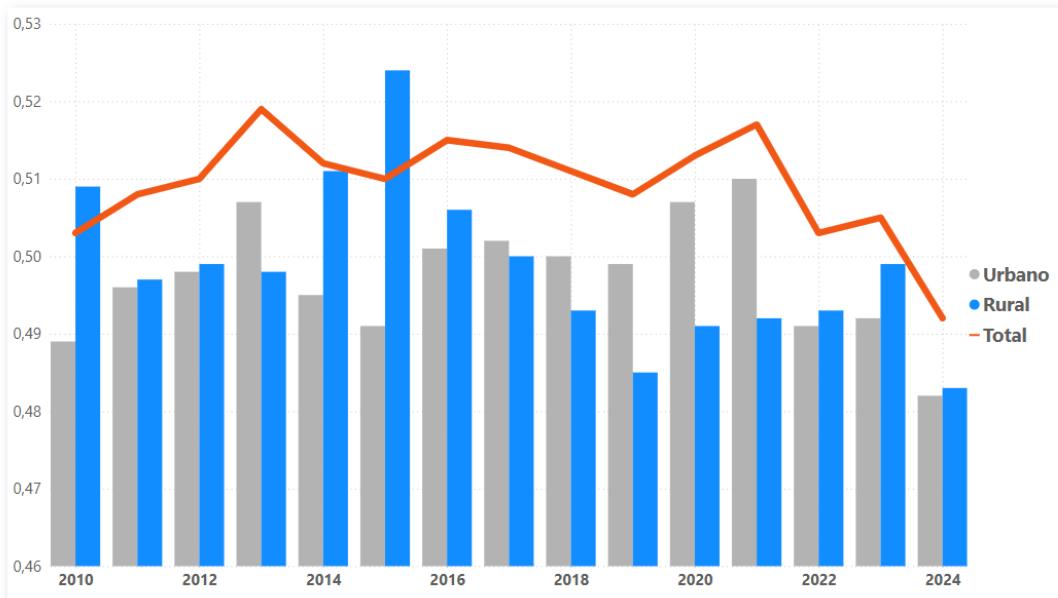
En este sentido, si bien las brechas entre áreas urbanas y rurales tienden a reducirse en años recientes, persisten desigualdades territoriales relevantes asociadas a menor cobertura de servicios, informalidad laboral más alta y menor acceso a infraestructura productiva en las zonas rurales.

Esta mejora reciente podría interpretarse como una señal positiva en términos de recuperación social y eficacia de las políticas de contención, aunque con limitaciones importantes. Un Gini de 0,492 continúa ubicando a Costa Rica entre los países con mayores niveles de desigualdad de ingresos en América Latina, por lo que el desafío estructural persiste y requiere intervenciones más integrales.

En síntesis, el comportamiento del coeficiente de Gini en Costa Rica entre 2010 y 2024 muestra:

- Una persistencia de niveles altos de desigualdad durante toda la serie.
- Un repunte marcado en 2013, con 0,519.
- Una interrupción de la ligera mejora por la pandemia en 2020.
- Una recuperación moderada desde 2021, culminando en 2024 con el valor más bajo del período: 0,492.
- Disparidades territoriales importantes entre zonas urbanas y rurales.
- La necesidad de políticas públicas más integrales y sostenibles para lograr una redistribución efectiva del ingreso.

Gráfico 7: Costa Rica: Desigualdad por ingresos según el coeficiente de Gini, 2010-2024



Fuente: Elaboración propia con datos de INEC (2024). ENAHO 2024.

Al pasar de mediciones centradas únicamente en el ingreso a una comprensión más integral de la pobreza como un fenómeno multidimensional y multicausal, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) ofrece una visión más completa sobre las condiciones de vida de los hogares. A diferencia de la pobreza por ingreso —que ha mostrado variaciones más pronunciadas ante ciclos económicos y choques externos—, el IPM presenta una dinámica más estable a lo largo del tiempo. En 2021, por ejemplo, se situó en un 16,4% (véase gráfico 8), reflejando en buena medida la efectividad de las medidas de protección social adoptadas durante la pandemia de COVID-19 para contener el deterioro en las condiciones de vida de los hogares.

Durante el período 2010–2024, la incidencia del IPM en Costa Rica muestra una tendencia decreciente sostenida, evidenciando avances estructurales en la reducción de la pobreza multidimensional. Sin embargo, las disparidades territoriales persisten: las zonas rurales continúan registrando una incidencia considerablemente más alta que las urbanas, aunque la brecha entre ambas ha disminuido de forma importante, lo que sugiere progresos hacia una mayor equidad territorial.

En 2010, el IPM total se ubicaba en 25,87%, con una incidencia del 18,50% en zonas urbanas y un alarmante 46,66% en zonas rurales, lo que generaba una brecha urbano-rural de -28,17 puntos porcentuales. Esta diferencia indicaba que la pobreza multidimensional en áreas rurales era más del doble que en las urbanas, reflejando las profundas desigualdades estructurales entre territorios.

Durante la primera mitad de la década, el IPM disminuyó de manera constante. Para 2013, el valor total bajó a 20,8%, con un 14,4% en áreas urbanas y 39% en rurales, manteniéndose la brecha en torno a los 24 puntos porcentuales. Aunque esta reducción fue significativa, aún persistían marcadas diferencias.

Entre 2014 y 2019, el índice continuó su descenso, alcanzando 16,6% en 2019. En ese año, la incidencia urbana fue de 12,95%, mientras que la rural cayó a 26,23%, reduciendo la brecha a 13,28 puntos porcentuales. Esto evidenció una convergencia progresiva entre

regiones, impulsada por políticas de inversión social, infraestructura básica y mejoras en servicios públicos en zonas rurales.

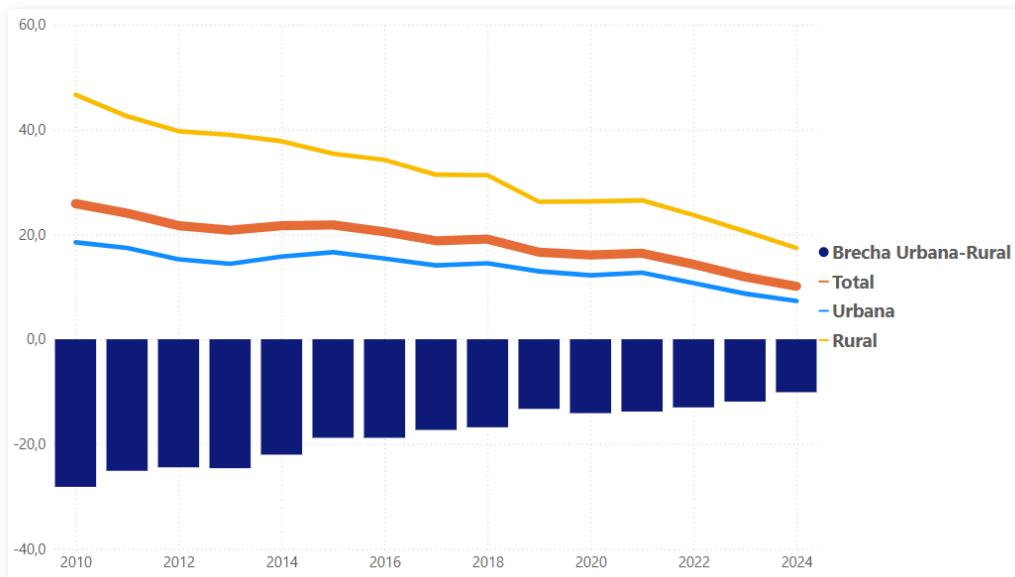
La pandemia provocó una estabilización temporal del IPM en 2020 y 2021, con valores cercanos al 16% a nivel nacional, 12% en zonas urbanas y aproximadamente 26% en zonas rurales. La brecha se mantuvo en torno a los 14 puntos porcentuales, lo que evidenció la mayor vulnerabilidad de los hogares rurales frente a las crisis sanitarias y económicas.

A partir de 2022, el IPM retomó su tendencia a la baja. En 2024, se registró un valor nacional de 10,1%, con un 7,3% en zonas urbanas y 17,4% en rurales, reduciendo la brecha a 10,1 puntos porcentuales, el nivel más bajo de todo el período analizado. Este descenso refleja la efectividad de las políticas públicas de recuperación económica y protección social, especialmente aquellas orientadas a mejorar las condiciones estructurales de los hogares más vulnerables.

En síntesis, el análisis del IPM en Costa Rica entre 2010 y 2024 muestra avances notables en la reducción de la pobreza multidimensional, tanto en su incidencia general como en la convergencia entre territorios. No obstante, la persistencia de desigualdades territoriales subraya la necesidad de mantener e intensificar políticas focalizadas, sostenibles y con enfoque territorial, que garanticen una mejora duradera del bienestar para toda la población.

**Gráfico 8:**  
**Costa Rica: Pobreza por IPM según zona urbana y rural (% hogares), 2010-2024**

Fuente:



Elaboración propia con datos de INEC (2024). ENAHO 2010-2022

Al comparar los distintos enfoques de medición de la pobreza en Costa Rica entre 2010 y 2024, el gráfico 9 permite visualizar tres dimensiones complementarias: la pobreza por la línea de ingreso (LP), la pobreza multidimensional (IPM) y la incidencia conjunta de ambas. Esta última representa el porcentaje de hogares que enfrentan pobreza según al menos uno de los dos enfoques, revelando así una imagen más amplia del fenómeno.

Durante el período analizado, la pobreza por ingreso mostró fluctuaciones más marcadas, especialmente ante choques económicos. En 2010, la incidencia fue de 21,2%, cifra que se

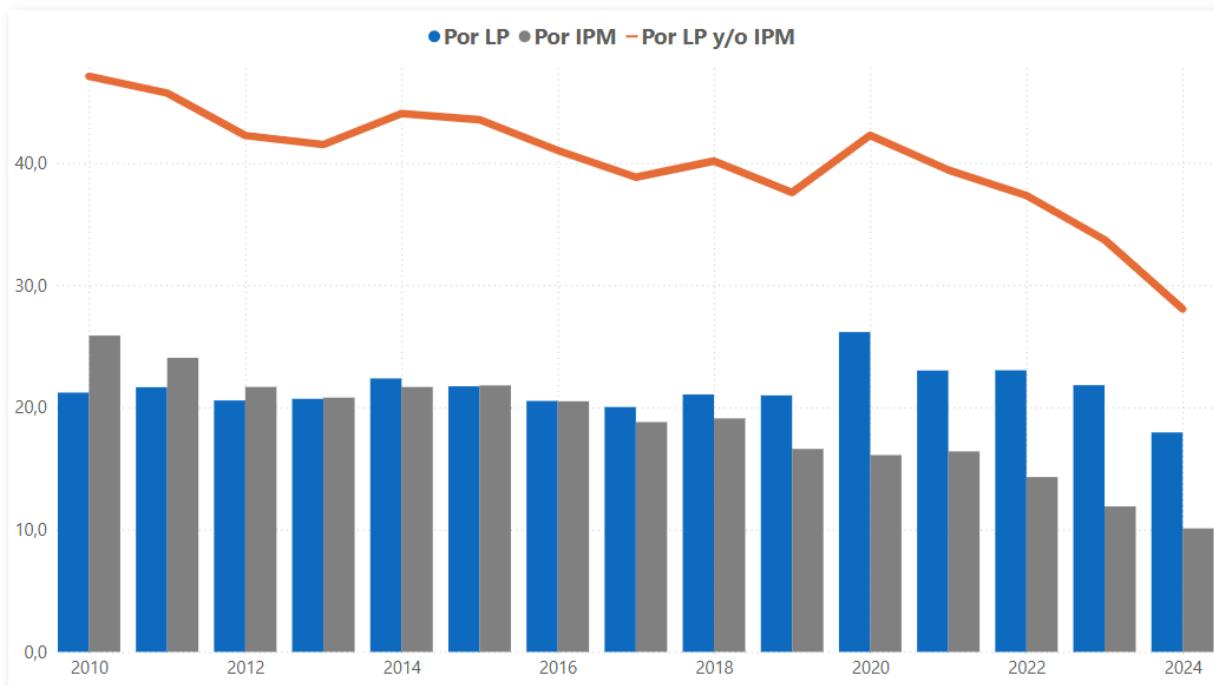
mantuvo relativamente estable hasta 2013. A partir de 2014, hubo un leve aumento, alcanzando un 22,4%, seguido por una reducción gradual hasta 2019. Sin embargo, la crisis sanitaria y económica del COVID-19 provocó un repunte significativo, alcanzando un 26,2% en 2020. Posteriormente, las cifras disminuyeron progresivamente, llegando a un 17,95% en 2024, el nivel más bajo del período.

Por su parte, la pobreza multidimensional, medida por el IPM, mostró una trayectoria más estable y con una tendencia claramente descendente. En 2010, el IPM era de 25,87%, superando incluso la pobreza por ingreso. Esta cifra fue reduciéndose de manera sostenida hasta situarse en 16,6% en 2019. A diferencia de la pobreza por ingreso, el IPM no experimentó un aumento abrupto durante la pandemia, manteniéndose relativamente estable en torno al 16% en 2020 y 2021, lo que evidencia la eficacia de ciertas políticas sociales para contener los impactos estructurales. Hacia 2024, el IPM alcanza un valor de 10,1%, mostrando una mejora consistente en múltiples dimensiones del bienestar.

La combinación de ambos indicadores —es decir, la proporción de hogares en condición de pobreza por al menos uno de los dos métodos— permite captar de manera más integral el alcance del fenómeno. En 2010, esta incidencia conjunta se situaba en 47,1%, y aunque ha seguido una tendencia a la baja, continuaba siendo significativamente más alta que cualquiera de los indicadores por separado. En 2020, la incidencia conjunta alcanzó 42,3%, pero luego descendió de forma progresiva hasta situarse en 28,05% en 2024, el nivel más bajo del período.

Esta comparación evidencia que un enfoque exclusivamente basado en el ingreso subestima la magnitud real de la pobreza. A lo largo del período, entre 6 y 10 puntos porcentuales adicionales de hogares se encontraban en situación de pobreza multidimensional sin ser clasificados como pobres por ingresos, y viceversa. Por ello, el IPM aporta una perspectiva más completa, revelando carencias estructurales que los ingresos por sí solos no captan.

**Gráfico 9: Costa Rica: Comparación de incidencia de pobreza de hogares Línea de Pobreza (LP), IPM y ambos métodos, 2010- 2024**



Fuente: Elaboración propia con datos de INEC (2024). ENAHO 2010-2024.

En síntesis, el análisis del gráfico 9 muestra avances importantes en la reducción de la pobreza en Costa Rica, tanto desde una perspectiva monetaria como multidimensional. Sin embargo, también destaca la persistencia de un grupo amplio de hogares que continúan afectados por alguna forma de pobreza. Esto subraya la necesidad de mantener políticas públicas integrales, que combinen protección económica con mejoras sostenidas en servicios básicos, infraestructura social y acceso equitativo a oportunidades en todo el territorio.

Importante recalcar que entre 2010 y 2024, los indicadores macroeconómicos y sociales de Costa Rica reflejan una trayectoria de crecimiento económico sostenido, acompañada de mejoras graduales en algunos aspectos del bienestar social, aunque persisten retos estructurales importantes. El Producto Interno Bruto (PIB) encadenado muestra un aumento constante, pasando de ₡26,270 mil millones en 2010 a ₡42,755 mil millones en 2024 (ver Tabla 1). Esta tendencia también se observa en el PIB per cápita, que creció de ₡5,796 millones a ₡8,278 millones en el mismo período. No obstante, el año 2020 marcó una contracción significativa como consecuencia de la pandemia de COVID-19, con una caída del PIB per cápita del -4,85%, seguida por un repunte del 7,38% en 2021. A partir de entonces, el crecimiento retomó un ritmo más moderado, cercano al 4% anual.

El ingreso nacional disponible bruto, tanto total como per cápita, refleja una evolución similar. El ingreso disponible per cápita aumentó de ₡5,534 millones en 2010 a ₡7,527 millones en 2024, mostrando también una caída en 2020 (-4,55%) y una recuperación destacada en los años siguientes. A pesar de estos avances económicos, la tasa de desempleo abierto presenta una dinámica más preocupante. Si bien en los primeros años del período se mantuvo en torno al 9-10%, desde 2018 aumentó considerablemente,

alcanzando un pico del 19,98% en 2020. Esta cifra evidenció el fuerte impacto de la pandemia en el mercado laboral. Sin embargo, a partir de 2021 la tasa de desempleo disminuyó progresivamente hasta alcanzar un 6,88% en 2024, el nivel más bajo del período analizado.

Por su parte, el coeficiente de Gini, indicador clave de desigualdad ha mostrado leves fluctuaciones, pero con una tendencia general a la baja, como ya se había señalado anteriormente. Este coeficiente alcanzó su valor máximo en 2013 (0,519) y cerró en 2024 con 0,492, el nivel más bajo del período, lo cual sugiere una reducción moderada en la desigualdad de ingresos. A pesar de estas mejoras, el nivel de desigualdad sigue siendo elevado, lo que indica que el crecimiento económico no ha sido plenamente redistributivo. En conjunto, estos resultados reflejan una economía que ha logrado recuperarse y crecer tras las crisis, pero que aún enfrenta desafíos estructurales importantes en términos de equidad, empleo de calidad y cohesión social.

**Tabla 9: Costa Rica: Indicadores macroeconómicos y sociales seleccionados, 2010-2024**

Variable	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Coeficiente de Gini	0,50	0,51	0,51	0,52	0,51	0,51	0,52	0,51	0,51	0,51	0,51	0,52	0,50	0,51	0,49
Ingreso nacional disponible bruto (mil millones de colones encadenados):															
Per cápita	5.533,89	5.642,12	5.879,16	5.915,12	6.054,38	6.296,46	6.554,76	6.664,50	6.722,11	6.806,75	6.497,25	6.852,72	6.907,29	7.261,12	7.527,42
Total	25.079,75	25.921,83	27.364,45	27.878,52	28.890,14	30.402,58	32.005,09	32.879,45	33.485,19	34.176,50	32.820,06	34.795,81	35.261,07	37.292,49	38.878,08
PIB (mil millones de colones encadenados):															
Per cápita	5.796,46	5.969,60	6.180,18	6.255,59	6.397,51	6.553,23	6.752,94	6.961,29	7.074,80	7.188,66	6.840,03	7.344,62	7.637,93	7.979,91	8.278,08
Total	26.269,72	27.426,42	28.765,54	29.483,18	30.527,50	31.642,39	32.972,74	34.343,65	35.242,04	36.094,03	34.551,60	37.293,53	38.990,94	40.984,13	42.755,15
Tasa de Desempleo Abierto (%)	9,21	10,49	9,85	8,31	9,66	9,60	9,54	9,29	11,95	12,42	19,98	13,68	11,67	7,30	6,88
Tasas de variación anual (%):															
Ingreso nacional bruto per cápita	4,73	2,21	4,21	0,70	2,24	4,05	4,02	1,67	0,95	1,23	-4,48	5,48	0,77	5,31	3,73
Ingreso nacional disponible per cápita	4,62	1,96	4,20	0,61	2,35	4,00	4,10	1,67	0,86	1,26	-4,55	5,47	0,80	5,12	3,67
PIB per cápita	3,98	2,99	3,53	1,22	2,27	2,43	3,05	3,09	1,63	1,61	-4,85	7,38	3,99	4,48	3,74

Fuente: Elaboración propia con datos de BCCR (2024), e INEC (2024). Encuesta Continua de Empleo (ECE) [IV trimestre de cada año].

El análisis del gráfico 10 sobre la tasa neta de participación laboral en Costa Rica entre 1990 y 2024 revela importantes transformaciones en la dinámica laboral del país, especialmente en lo que respecta a la evolución de la participación femenina y la persistencia de la brecha de género.

Durante el período analizado, la tasa general de participación laboral de personas de 15 años o más osciló entre el 55% y 61%, alcanzando su punto más alto en 2007 (61,44%) y su punto más bajo en 2020 (53,07%), como consecuencia directa de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19. A partir de 2021, se observa una leve recuperación, situándose en 54,45% en 2024, aunque aún por debajo de los niveles prepandemia.

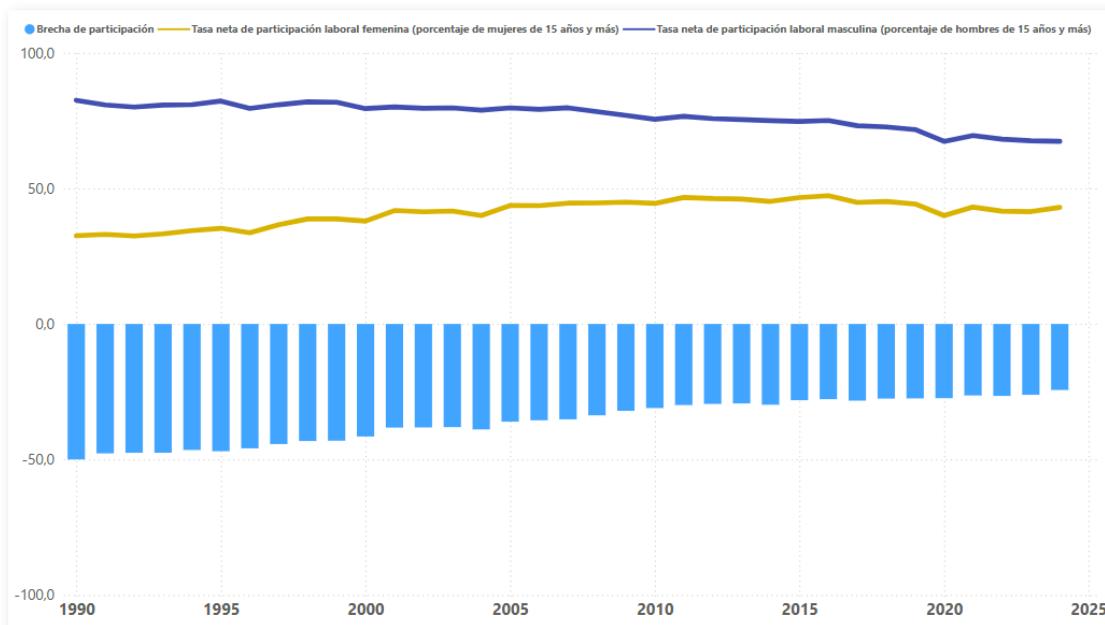
La participación laboral masculina, aunque históricamente más alta, muestra una tendencia decreciente sostenida. En 1990, el 82,53% de los hombres participaban en el mercado laboral, pero para 2024 esta cifra se redujo a 67,37%, evidenciando una caída de más de 15 puntos porcentuales. Esta reducción puede explicarse por múltiples factores, incluyendo

el envejecimiento poblacional, cambios estructurales en el mercado laboral y mayores niveles de educación que pueden haber pospuesto el ingreso laboral.

Por otro lado, la participación femenina ha mostrado una evolución positiva a lo largo del período. En 1990, solo el 32,55% de las mujeres mayores de 15 años participaban en el mercado laboral. Para 2024, esa cifra aumentó a 43,01%, representando un avance de más de 10 puntos porcentuales. Aunque esta mejora es significativa, la tasa se ha estancado en los últimos años, especialmente después del retroceso que implicó la pandemia en 2020, cuando bajó a 39,99%. La recuperación ha sido gradual pero insuficiente para cerrar la histórica brecha de género.

La brecha de participación laboral entre hombres y mujeres ha disminuido notablemente, pasando de casi -50 puntos porcentuales en 1990 a -24,36 puntos en 2024. Esta reducción refleja un proceso de convergencia en la participación económica de ambos sexos, aunque todavía queda una distancia considerable por cerrar. El ritmo más acelerado de crecimiento en la participación femenina durante las décadas de los 90 y 2000 permitió reducir esta disparidad, pero el avance se ha desacelerado en la última década.

**Gráfico 10: Costa Rica Tasa neta de participación laboral entre personas de 15 años o más según sexo, 1990-2024**



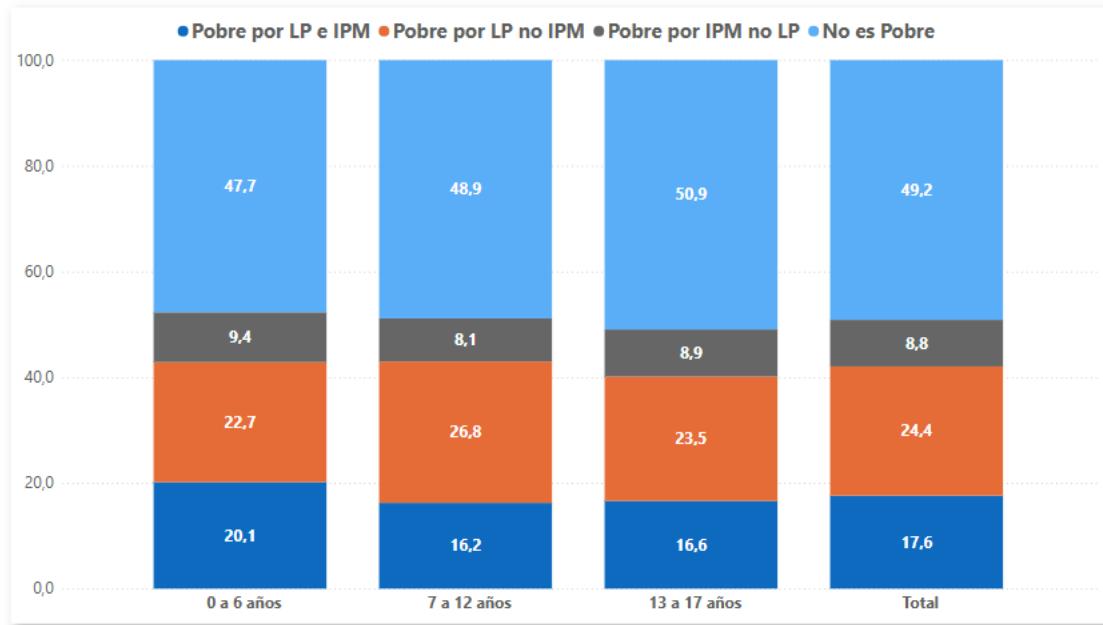
Fuente: Elaboración propia con datos de Estado de la Nación. Compendio Estadístico. Estadísticas Nacionales - Empleo.

En conclusión, aunque Costa Rica ha logrado avances importantes en la reducción de la brecha de género en la participación laboral y ha incorporado progresivamente a más mujeres al mercado de trabajo, la persistencia de una diferencia significativa y el estancamiento reciente indican que persisten barreras estructurales que limitan la igualdad de oportunidades. Para continuar cerrando esta brecha, se requieren políticas activas que

promuevan la corresponsabilidad en los cuidados, incentiven la formalización laboral femenina y mejoren las condiciones de acceso y permanencia de las mujeres en el empleo. La evolución de la pobreza en Costa Rica, desde una perspectiva de ciclo de vida, evidencia que la niñez y la adolescencia continúan siendo los grupos más afectados por las múltiples formas de pobreza y exclusión social. A pesar de ciertas mejoras macroeconómicas tras la pandemia, los datos del 2024 muestran que más del 50% de las personas menores de 18 años en el país vive en situación de pobreza, ya sea por ingresos (Línea de Pobreza - LP), por carencias (Índice de Pobreza Multidimensional - IPM), o por ambos enfoques de forma simultánea.

El análisis del gráfico 11 revela con claridad la magnitud y características de esta problemática. El grupo de niños y niñas de 0 a 6 años es el más afectado por la pobreza combinada: un 20,15% de ellos se encuentra en situación de pobreza tanto por LP como por IPM. Adicionalmente, un 22,7% es pobre solo por ingresos y un 9,4% exclusivamente por IPM. Esto implica que aproximadamente el 52,3% de los menores de seis años vive en algún tipo de pobreza, lo cual representa una amenaza grave para su desarrollo integral. Las privaciones en esta etapa crítica pueden traducirse en rezagos permanentes en nutrición, salud, estimulación temprana y acceso a servicios esenciales.

**Gráfico 11: Costa Rica: Porcentaje de niñez y adolescencia en situación de pobreza según rango de edad. 2024**



Fuente: Elaboración propia con datos de INEC (2024). ENAHO 2024.

En el grupo de 7 a 12 años, se observa una reducción en la pobreza combinada (16,2%), pero un aumento en la pobreza exclusivamente monetaria, que alcanza el 26,8%. La pobreza por IPM sin ser pobre por ingresos es del 8,1%. Esto refleja que, si bien algunos hogares logran cubrir ciertos servicios básicos, los ingresos siguen siendo insuficientes, afectando la calidad de vida de los niños, en particular en aspectos educativos, transporte escolar y alimentación.

Para los adolescentes entre 13 y 17 años, las cifras indican una ligera mejora: el 50,9% no se encuentra en condición de pobreza, el valor más alto entre los tres grupos. Sin embargo, un 23,5% sigue siendo pobre por ingresos, un 8,9% por IPM, y un 16,6% enfrenta ambas formas de pobreza. Esto demuestra que, aunque este grupo experimenta menos carencias combinadas, casi la mitad aún vive en condiciones de vulnerabilidad, lo que puede impactar negativamente en su continuidad educativa, inserción laboral futura o acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

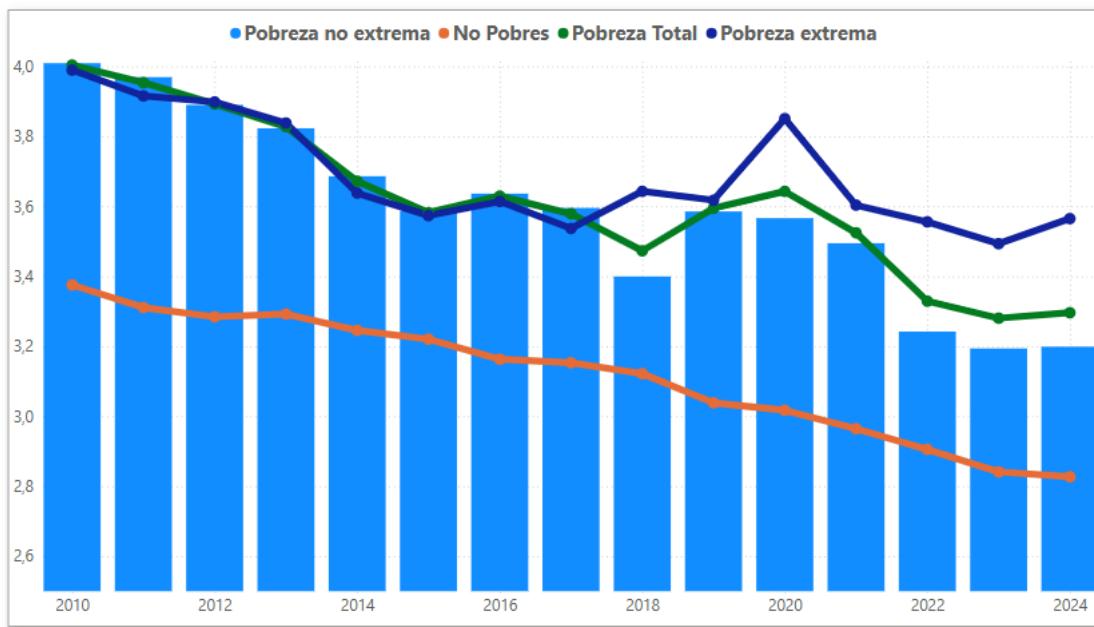
En términos agregados, los datos muestran que el 17,6% de los menores de edad en el país es pobre tanto por LP como por IPM, el 24,4% es pobre únicamente por ingresos, y el 8,8% lo es solo por IPM. En consecuencia, solo el 49,2% de la niñez y adolescencia costarricense no es pobre según ninguna de las dos metodologías, lo que confirma una tendencia estructural preocupante.

Estos hallazgos reafirman que la pobreza infantil y adolescente en Costa Rica no ha sido superada al mismo ritmo que en otros segmentos poblacionales. La primera infancia sigue siendo la etapa de mayor riesgo, con niveles críticos de pobreza combinada, mientras que los niños en edad escolar y los adolescentes enfrentan limitaciones que pueden comprometer sus trayectorias educativas y sus oportunidades futuras.

Ante este panorama, se hace urgente fortalecer políticas públicas integrales que prioricen la niñez y adolescencia desde una perspectiva de derechos. Es necesario articular estrategias de protección social, acceso universal a servicios básicos, educación de calidad y programas de nutrición y desarrollo infantil temprano, especialmente en los primeros años de vida. Asimismo, se requiere atención diferenciada por grupo etario para romper los ciclos intergeneracionales de pobreza y exclusión que afectan a una parte significativa de la población joven del país.

El tamaño promedio de los hogares en Costa Rica ha experimentado una reducción sostenida durante los últimos quince años, pasando de 3,51 personas por hogar en 2010 a 2,91 en 2024, según se observa en el gráfico 12. Esta tendencia ha sido particularmente marcada en los hogares no pobres, donde la disminución del número de integrantes refleja transformaciones estructurales en los patrones demográficos, tales como la reducción en las tasas de fecundidad, el envejecimiento poblacional y el aumento de hogares unipersonales.

**Gráfico 12: Costa Rica Número promedio de personas por hogar según condición de pobreza. Costa Rica 2010-2024**



Fuente: Elaboración propia con datos de INEC (2024). ENAHO 2024.

En contraste, los hogares en condición de pobreza, y especialmente aquellos en pobreza extrema, continúan presentando un tamaño promedio significativamente mayor. Esto implica una mayor carga demográfica, ya que más personas dependen de los mismos ingresos, lo cual intensifica las limitaciones económicas, sociales y de acceso a oportunidades. A su vez, la presencia de un mayor número de niños, niñas y personas dependientes en estos hogares conlleva necesidades más amplias en términos de cuidado, educación, salud, alimentación y vivienda, factores que pueden contribuir a reproducir la pobreza intergeneracional.

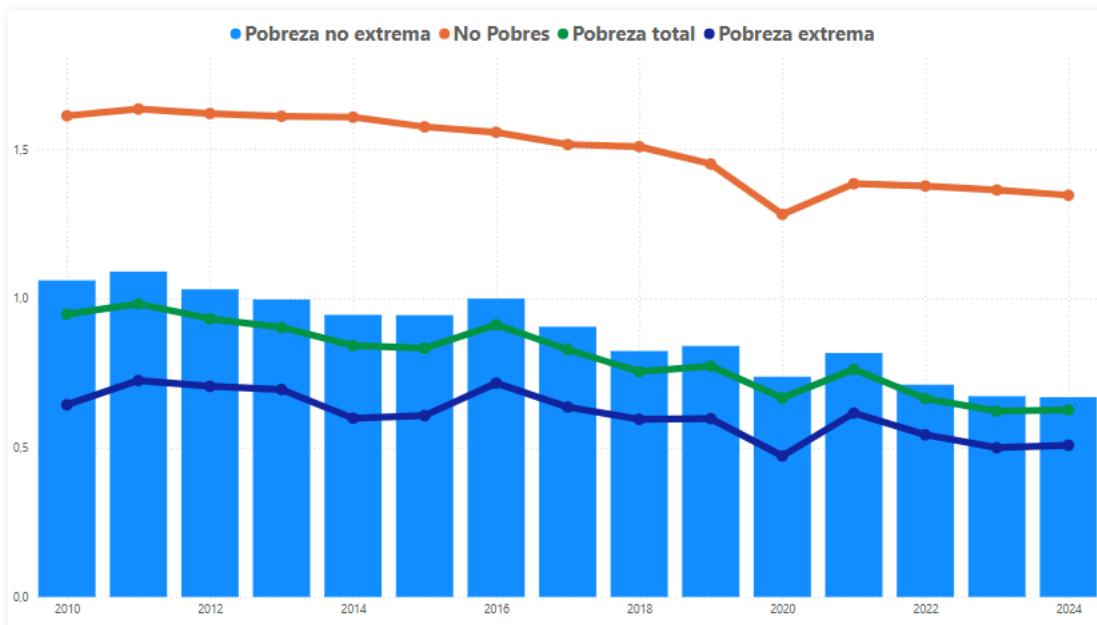
Esta diferencia estructural entre hogares según su condición socioeconómica refuerza las desigualdades existentes y plantea desafíos clave para el diseño de políticas públicas. No basta con considerar únicamente el ingreso del hogar; es necesario incorporar la composición familiar como un criterio fundamental en los programas de asistencia, subsidios y transferencias, de modo que las familias más numerosas y vulnerables puedan recibir una atención diferenciada que responda de forma más precisa a sus necesidades reales.

En resumen, si bien el país ha experimentado una tendencia general hacia hogares más pequeños, la persistencia de hogares numerosos en condiciones de pobreza extrema revela tensiones estructurales que deben ser atendidas con políticas sociales integrales y focalizadas, que garanticen condiciones de vida dignas y sostenibles para todos los sectores de la población.

En cuanto a la evolución del número de personas ocupadas por hogar según condición de pobreza, entre 2010 y 2024, Costa Rica ha experimentado una reducción sostenida en el número promedio de personas ocupadas por hogar, pasando de 1,47 personas ocupadas

en 2010 a 1,22 en 2024, según lo refleja el gráfico 13. Esta tendencia descendente se observa en todos los grupos socioeconómicos, pero con diferencias estructurales importantes entre hogares no pobres y hogares en situación de pobreza.

**Gráfico 13: Número promedio de personas ocupadas por hogar según condición de pobreza. Costa Rica 2010-2024**



Fuente: Elaboración propia con datos de INEC (2024). ENAHO 2024.

En 2024, los hogares no pobres reportan un promedio de 1,35 personas ocupadas por hogar, mientras que los hogares en pobreza total promedian 0,63 personas ocupadas y los hogares en pobreza extrema, apenas 0,51. Esta brecha laboral se ha mantenido relativamente estable desde 2010, lo cual subraya una realidad persistente: la inserción laboral efectiva sigue siendo un factor crucial para salir de la pobreza. Contar con más miembros del hogar en edad y condición de trabajar que efectivamente participen en el mercado laboral incrementa la capacidad de generación de ingresos, lo cual se traduce en mejores condiciones de vida.

El gráfico 13 también muestra que, aunque los hogares no pobres han tenido una ligera disminución en su número de ocupados por hogar (de 1,61 en 2010 a 1,35 en 2024), los hogares pobres han mostrado una caída más acentuada, especialmente durante y después del impacto de la pandemia de COVID-19. En 2020, por ejemplo, se observa una fuerte reducción generalizada, con recuperación parcial en años posteriores, pero sin alcanzar los niveles previos en los hogares en situación de pobreza.

Este patrón revela un problema estructural: los hogares más pobres no solo tienen menos ingresos, sino también menos miembros activos en el mercado laboral, lo cual agrava su situación económica y limita sus posibilidades de movilidad social. Además, esta menor inserción laboral suele estar relacionada con barreras como el bajo nivel educativo, la

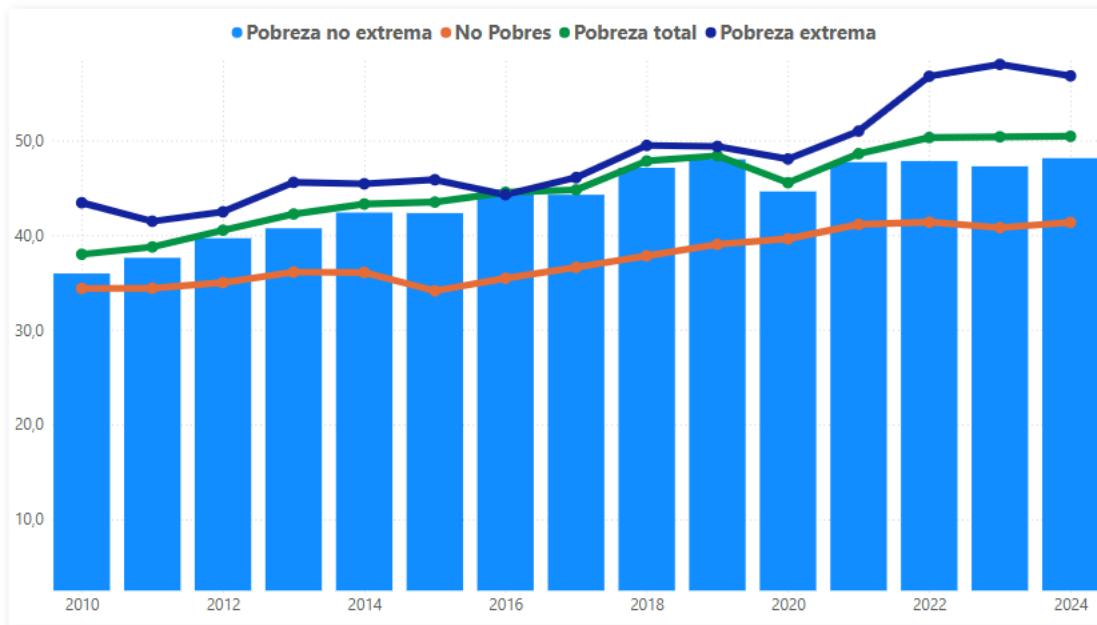
informalidad, la falta de acceso a servicios de cuidado para niños o adultos dependientes, o la discriminación estructural por género o territorio.

En conjunto, estos datos destacan la necesidad urgente de políticas públicas centradas en la generación de empleo inclusivo y accesible, especialmente para los hogares en situación de pobreza extrema. Asimismo, es fundamental promover condiciones que favorezcan la inserción laboral de mujeres, jóvenes y personas en contextos vulnerables, para cerrar las brechas en el acceso a ingresos y reducir de manera sostenible los niveles de pobreza.

Un aspecto importante es considerar que el porcentaje de hogares con jefatura femenina ha aumentado de forma sostenida en Costa Rica durante el período 2010–2024, pasando de un 35,2% en 2010 a un 43% en 2024. Este incremento refleja transformaciones en la estructura familiar costarricense, en la que cada vez más mujeres asumen el rol de proveedoras principales del hogar. Esta tendencia puede estar vinculada a la mayor participación femenina en el mercado laboral, cambios culturales, y al aumento de hogares monoparentales o unipersonales.

Sin embargo, esta transformación no ocurre de manera uniforme en todos los sectores sociales. Según se aprecia en el gráfico 14, los hogares en condición de pobreza presentan una proporción significativamente mayor de jefatura femenina. En 2024, el 50,4% de los hogares pobres están encabezados por mujeres, en comparación con el 41,4% entre los hogares no pobres. Esta brecha de casi 9 puntos porcentuales ha sido consistente y se ha ampliado en ciertos momentos del período analizado, evidenciando una feminización persistente de la pobreza.

**Gráfico 14: Porcentaje de hogares con jefatura femenina según condición de pobreza. Costa Rica 2010-2024**



Fuente: Elaboración propia con datos de INEC (2024). ENAHO 2024.

La situación es aún más preocupante cuando se observa el caso de los hogares en pobreza extrema, donde la jefatura femenina alcanza el 56,8% en 2024, el valor más alto registrado en el período. Esto significa que más de la mitad de los hogares en situación de pobreza

extrema están liderados por mujeres, muchas veces solas frente a responsabilidades económicas y de cuidado. Esta realidad subraya el papel de la jefatura femenina como un indicador estructural de vulnerabilidad social.

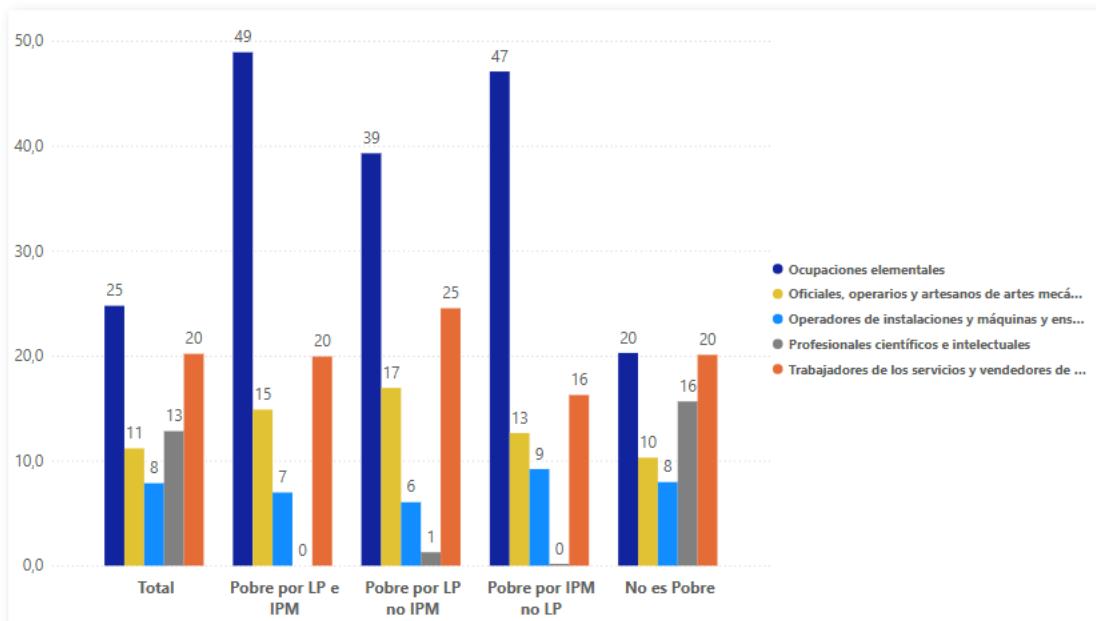
El análisis pone en evidencia que la asociación entre jefatura femenina y pobreza no es coyuntural, sino el reflejo de desigualdades históricas en el acceso a empleo digno, educación, activos productivos y redes de apoyo social. Las mujeres jefas de hogar enfrentan mayores obstáculos para lograr una inserción laboral estable y remunerada, y suelen cargar con la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

Esta situación refuerza la necesidad de que las políticas públicas incorporen un enfoque de género transversal, orientado no solo a mejorar los ingresos de los hogares encabezados por mujeres, sino también a redistribuir las responsabilidades de cuidado, garantizar el acceso a servicios públicos y fortalecer la protección social. Programas dirigidos a mujeres en pobreza deben considerar sus condiciones estructurales y contextos familiares, para evitar que la jefatura femenina continúe siendo sinónimo de mayor vulnerabilidad.

En resumen, el gráfico 14 muestra que mientras aumenta la participación de mujeres como jefas de hogar en el país, la desigualdad de género persiste en la distribución de la pobreza. Superar esta brecha implica una combinación de estrategias económicas, sociales y culturales que reconozcan y transformen los factores que reproducen la desigualdad y la exclusión de las mujeres, particularmente de aquellas que lideran hogares en situación de pobreza o pobreza extrema.

Como se ha señalado previamente, entre 2010 y 2024 la pobreza en Costa Rica ha seguido una trayectoria compleja. Hasta 2019, se observó una reducción sostenida en los niveles de pobreza, interrumpida bruscamente en 2020 por el impacto de la pandemia de COVID-19. Si bien en los años posteriores se han registrado signos de recuperación económica, esta ha sido desigual y no ha beneficiado a todos los sectores por igual. Persisten importantes brechas en el acceso a oportunidades y al bienestar, particularmente entre los grupos más vulnerables. La pobreza multidimensional, en particular, ha mostrado una notable resistencia frente al aumento del ingreso promedio, lo que evidencia que el crecimiento económico, por sí solo, no es suficiente para mejorar integralmente las condiciones de vida. En este escenario, el análisis por tipo de ocupación permite identificar con mayor claridad las desigualdades estructurales, como lo refleja la ilustración 12.

**Gráfico 15: Porcentaje de personas ocupadas según principales ocupaciones y clasificación de pobreza por método combinado. Costa Rica 2024**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2024, extraídos del sistema REDATAM del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

El análisis de ocupación revela fuertes desigualdades entre distintos segmentos del mercado laboral. Los profesionales científicos e intelectuales están altamente concentrados en hogares no pobres (15,6%) y presentan una incidencia de pobreza prácticamente marginal. En 2024, casi no se observan casos de pobreza monetaria ni multidimensional entre ellos. Esta tendencia está alineada con años anteriores y responde a su mayor nivel educativo, estabilidad en el empleo y acceso a seguridad social. En el contexto postpandemia, este grupo ha continuado beneficiándose de la reactivación económica, consolidando su bajo nivel de vulnerabilidad.

En el extremo opuesto se encuentran las ocupaciones elementales, que concentran los niveles más altos de pobreza. Cerca del 49% de las personas en situación de pobreza tanto por ingresos como por IPM se ubican en este grupo. Esto implica que casi la mitad de los trabajadores que enfrentan múltiples privaciones básicas y bajos ingresos pertenecen a esta categoría ocupacional. El 48,9% de quienes son pobres simultáneamente por IPM y línea de pobreza trabajan en estas ocupaciones, evidenciando una fuerte asociación entre tipo de trabajo, informalidad, baja calificación y exclusión social. Este grupo representa el rostro más persistente de la pobreza estructural en el país.

Los trabajadores de servicios y vendedores de comercios y mercados, que representan aproximadamente el 20% del total de personas ocupadas, también muestran una situación crítica. Están ampliamente representados en todas las categorías de pobreza: pobreza por ingresos, multidimensional y combinada. Hasta un 19,9% de ellos se encuentra en condición de pobreza por ambas métricas. Esta situación refleja la fragilidad de este sector del mercado laboral, caracterizado muchas veces por informalidad, baja protección social y alta rotación. A pesar de representar un segmento numeroso y activo de la fuerza laboral,

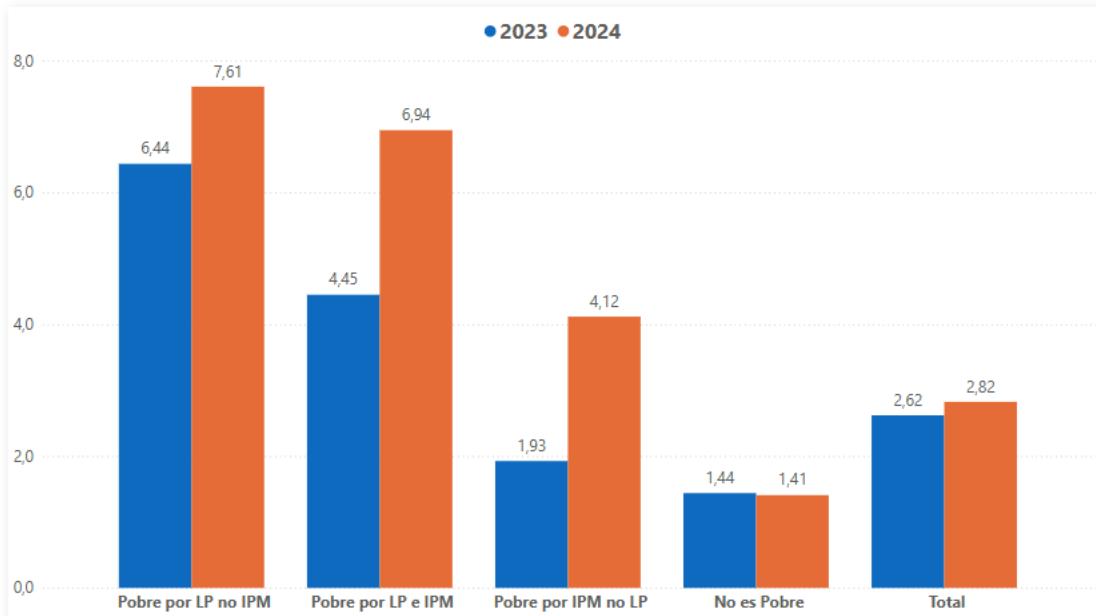
enfrentan condiciones laborales precarias y limitaciones estructurales para salir de la pobreza.

En términos de tendencia, los datos muestran que el tipo de ocupación guarda una relación directa y consistente con la condición de pobreza en 2024. Las ocupaciones más calificadas y formales se asocian con mayor seguridad económica y menor incidencia de carencias sociales, mientras que las ocupaciones de baja calificación, con mayor presencia de informalidad y bajos ingresos, agrupan a la mayoría de las personas pobres del país. Esto no solo confirma que el mercado laboral sigue reproduciendo desigualdades estructurales, sino que también señala que la pobreza en Costa Rica está profundamente vinculada con las oportunidades (o su ausencia) dentro del mundo del trabajo.

En conclusión, queda confirmado que el tipo de ocupación constituye un factor determinante en la condición de pobreza en Costa Rica. Mientras los profesionales científicos e intelectuales se mantienen, en su mayoría, fuera de situaciones de pobreza, otros grupos ocupacionales —como los trabajadores de servicios, operarios y quienes desempeñan ocupaciones elementales— se concentran en los sectores más vulnerables del sistema socioeconómico. Esta realidad exige que las políticas públicas mantengan como prioridad el fortalecimiento del empleo digno, el acceso equitativo a derechos fundamentales y la inclusión efectiva de los sectores históricamente excluidos, con el fin de avanzar de manera sostenida y realista hacia la reducción de la pobreza y la desigualdad estructural en el país.

El análisis del desempleo abierto entre mujeres jefas de hogar durante los años 2023 y 2024 evidencia una clara vulnerabilidad estructural que afecta con mayor intensidad a quienes se encuentran en situación de pobreza, particularmente cuando esta es multidimensional. Estos datos, complementados por el gráfico 16, refuerzan la relación entre ocupación, pobreza y exclusión laboral en los hogares encabezados por mujeres.

**Gráfico 16: Porcentaje de jefaturas femenina con desempleo abierto según clasificación de pobreza por método combinado. Costa Rica 2023-2024**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2024, extraídos del sistema REDATAM del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

En 2023, la tasa general de desempleo abierto en jefaturas femeninas fue de 2,62%. No obstante, al segmentar según condición de pobreza, las disparidades son notorias. Las mujeres jefas de hogar que eran pobres únicamente por la Línea de Pobreza (LP) registraban una tasa de 6,44%, mientras que aquellas pobres por el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) pero no por ingreso alcanzaban el 1,93%. Las jefas que enfrentaban pobreza tanto por LP como por IPM presentaban una tasa de desempleo del 4,45%, cifra que contrasta fuertemente con el 1,44% observado entre quienes no estaban en situación de pobreza.

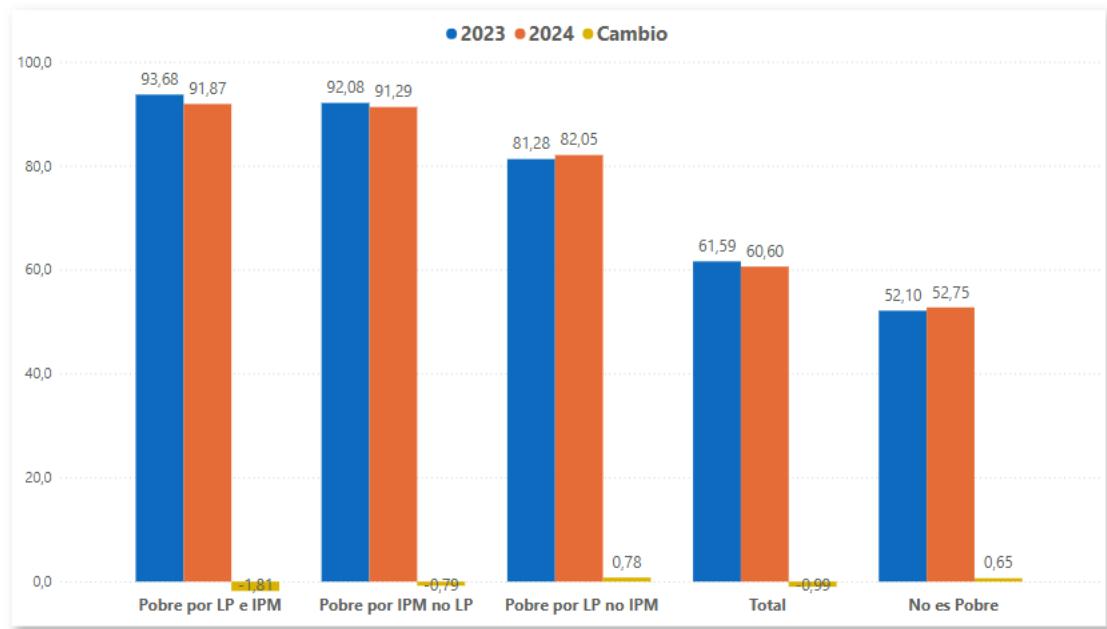
En 2024, estas brechas se profundizan. El desempleo abierto entre jefaturas femeninas se elevó a 2,82%. Las mujeres pobres únicamente por LP mostraron una tasa de 7,61%, mientras que aquellas pobres por IPM llegaron al 4,12%. Las jefas de hogar que enfrentaban pobreza en ambas dimensiones alcanzaron un preocupante 6,94% de desempleo abierto, más del cuádruple en comparación con las jefas no pobres (1,41%).

Estos resultados reflejan un fenómeno persistente de exclusión laboral de las mujeres en condiciones de pobreza, especialmente de aquellas que enfrentan múltiples carencias sociales. La mayor concentración de pobreza en ocupaciones precarias, como lo destaca el gráfico 16, demuestra que las mujeres jefas de hogar con menor calificación enfrentan mayores obstáculos para acceder al empleo formal y estable. Esto sugiere que la segmentación del mercado laboral no solo perpetúa desigualdades económicas, sino que también tiene un fuerte componente de género.

En consecuencia, las jefaturas femeninas pobres están sobrerepresentadas en los tramos más altos de desempleo y, al mismo tiempo, subrepresentadas en las ocupaciones con menores tasas de pobreza. Esta doble desventaja—por género y por situación socioeconómica—subraya la necesidad de fortalecer las políticas públicas de inclusión laboral con enfoque de género, ampliar las oportunidades de empleo digno y mejorar el acceso a servicios de cuidado y capacitación. Solo así será posible reducir las brechas estructurales que condicionan la vida de miles de mujeres jefas de hogar en Costa Rica.

En el contexto de la lucha contra la pobreza y la desigualdad, el nivel educativo de las personas adultas, especialmente de quienes encabezan los hogares, es un factor determinante para el bienestar familiar y social. La educación influye no solo en las oportunidades laborales y el ingreso, sino también en el acceso a derechos fundamentales y a una mejor calidad de vida. En este sentido, el gráfico 17 muestra la evolución del porcentaje de jefaturas de hogar de 24 años o más que no han completado la educación secundaria, desglosado por situación de pobreza, durante los años 2023 y 2024. Este análisis permite identificar tendencias y desafíos en la reducción del rezago educativo en diferentes segmentos sociales.

**Gráfico 17: Porcentaje de hogares con jefatura de 24 años o más sin educación secundaria completa según clasificación de pobreza por método combinado. Costa Rica 2023-2024**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2023 y 2024, extraídos del sistema REDATAM del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Según el anterior gráfico, en el grupo de personas no pobres, la proporción con secundaria incompleta tuvo un leve aumento, pasando del 52,10% en 2023 al 52,75% en 2024, un incremento de 0,65 puntos porcentuales. Esto indica que, aunque estas personas no están en situación de pobreza, más de la mitad sigue con un nivel educativo limitado, lo que refleja un desafío estructural en el sistema educativo que no depende exclusivamente de la situación económica.

En el caso de quienes son pobres por el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) pero no por ingresos, la ilustración evidencia una ligera mejora. El porcentaje con secundaria incompleta disminuyó de 92,08% a 91,29%, mostrando una reducción de 0,79 puntos porcentuales. Este dato sugiere que, aunque las carencias en servicios básicos, salud y vivienda persisten, hay avances modestos en el acceso o permanencia escolar.

De manera más marcada, el grupo que es pobre tanto por IPM como por la línea de pobreza (LP) presenta una disminución más significativa en el rezago educativo, pasando de 93,68% en 2023 a 91,87% en 2024, es decir, una caída de 1,81 puntos porcentuales. Este resultado indica que las personas en pobreza extrema están logrando avances en educación, aunque el porcentaje sigue siendo muy elevado.

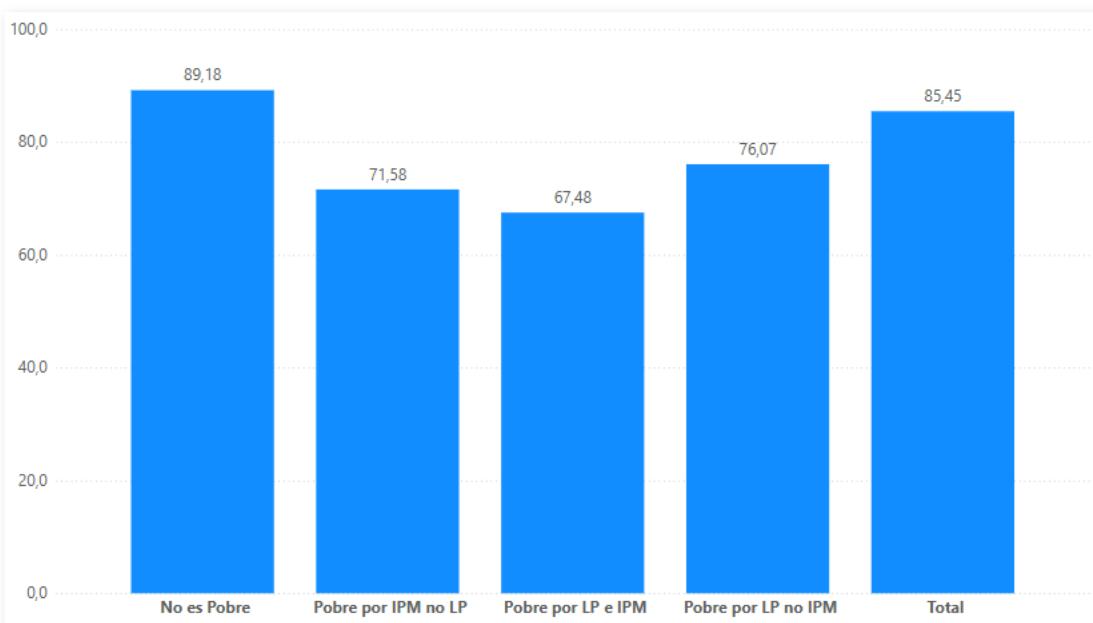
Por otro lado, el segmento que es pobre solo por la línea de pobreza (LP) pero no por IPM muestra un ligero retroceso, con un aumento en secundaria incompleta del 81,28% al 82,05%, equivalente a 0,78 puntos porcentuales. Esto podría señalar un impacto negativo en la educación derivado de limitaciones económicas, incluso cuando otras carencias multidimensionales no están presentes.

Finalmente, el gráfico refleja que, en conjunto, el porcentaje total de jefaturas con secundaria incompleta disminuyó de 61,59% a 60,60%, lo que representa una mejora general de casi un punto porcentual. Esta tendencia, aunque modesta, es alentadora y puede estar vinculada a políticas educativas o a cambios demográficos en la composición de la población.

En conclusión, el gráfico 17 muestra, que, si bien persisten altos niveles de rezago educativo, especialmente entre los grupos más pobres, existen señales de mejora. Sin embargo, el fuerte vínculo entre pobreza y baja escolaridad resalta la urgencia de diseñar e implementar políticas integrales que combinen educación, inclusión social y mejora en las condiciones de vida para romper el ciclo de la pobreza y promover el desarrollo sostenible.

El acceso a Internet es hoy un factor clave de inclusión social, desarrollo económico y ejercicio de derechos. En este contexto, el gráfico 18 ofrece una visión clara sobre el uso de esta tecnología en el año 2024, desglosado por condición de pobreza. Los datos revelan una tendencia general positiva, aunque con diferencias significativas entre grupos sociales, lo que pone en evidencia la persistencia de una brecha digital estructural.

**Gráfico 18: Porcentaje de hogares con acceso a Internet según condición de pobreza. Costa Rica 2024**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2024, extraídos del sistema REDATAM del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

A nivel general, un 85,45% de la población total reporta una tendencia positiva hacia el uso de Internet. Este valor sugiere que el país ha logrado una penetración digital bastante alta, lo cual es un avance importante. Sin embargo, cuando se analizan los distintos grupos según su situación de pobreza, comienzan a notarse claras disparidades.

En el grupo de personas pobres por la línea de pobreza (LP) pero no por el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), el porcentaje con acceso o uso positivo de Internet cae a

76,07%. Aunque no presentan carencias graves en salud, educación u otros servicios básicos, su bajo nivel de ingresos representa una barrera para mantenerse conectados, especialmente por los costos de dispositivos y servicios de conectividad.

Por su parte, las personas pobres por IPM, pero no por LP presentan un porcentaje aún menor: 71,58%. Aquí la carencia se centra en dimensiones clave como la educación, el saneamiento o la vivienda, lo que afecta directamente la posibilidad de acceder a tecnología o usarla de manera efectiva, incluso cuando los ingresos podrían ubicarse por encima de la línea oficial de pobreza.

El grupo más afectado, según se presenta en el gráfico 18, es el de personas pobres tanto por LP como por IPM, donde solo el 67,48% muestra una tendencia positiva hacia el uso de Internet. Esto confirma que la exclusión digital es más profunda en los hogares con mayores carencias acumuladas, limitando seriamente su capacidad para acceder a educación en línea, empleo digital, servicios estatales o canales de información.

En contraste, el grupo de personas no pobres alcanza un 89,18% de acceso o uso de Internet, el valor más alto entre todos los segmentos. Esto reafirma que el acceso a la conectividad sigue siendo fuertemente determinado por el nivel socioeconómico, y que las mejores condiciones de vida están estrechamente asociadas con una mayor inclusión digital.

En resumen, el gráfico 18 evidencia que, aunque el acceso a Internet ha crecido en todos los grupos, las desigualdades digitales persisten y se alinean con las desigualdades sociales. Estas brechas limitan las oportunidades de los sectores más pobres y profundizan su exclusión. Por tanto, se hace urgente el desarrollo de políticas públicas que promuevan la equidad digital, garantizando infraestructura, asequibilidad, capacitación y acceso universal como parte de una estrategia integral de desarrollo y justicia social.

#### **2.4.2 Perfiles de la población en pobreza**

Los perfiles de hogares y personas pobres generan información acerca del peso relativo sobre la economía familiar, de los ingresos derivados del trabajo y de los subsidios económicos estatales, y permiten inferir en el impacto que tiene la política social sobre la pobreza. Ello es de utilidad para el diseño de intervenciones de política social por cuanto permite enfrentar con mejor criterio el problema, tomando en cuenta aquellas áreas geográficas y segmentos sociales que requieren con mayor urgencia de apoyo para revertir su situación.

En Costa Rica, diversas mediciones y estimaciones con base en las Encuestas de Hogares permiten construir estos perfiles que llevan a destacar como rasgos sobresalientes de los hogares pobres los siguientes:

- Un número de miembros superior al del promedio de hogares; tienen una mayor relación de dependencia demográfica explicada por la presencia de niñas, niños y personas adultas mayores)
- Los miembros (y el jefe(a)) poseen menor educación; por debajo del tercer nivel de la educación general básica
- Una alta proporción de los hogares pobres extremos tiene jefatura femenina y ello acontece principalmente en los hogares extremadamente pobres urbanos;

- Tienen menor número promedio de ocupados
- Sufren una mayor tasa de desempleo abierto
- Hay en ellos una mayor relación de dependencia económica
- Es baja la incorporación de los pobres en el segmento formal del mercado de trabajo; se incorporan principalmente al sector informal urbano y al agropecuario (INEC).

## Árbol de problemas

En aras de un acercamiento más detallado y de cara a priorizar los problemas por abordar, se consideró importante acompañar el diagnóstico con la herramienta metodológica del denominado árbol de problemas para capturar mejor la esencia de esos problemas prioritarios, vinculándolos a las consecuencias observadas de su interacción (efectos) y a partir de las causas (problemas raíz), establecer las estrategias de acción.

Las causas profundas tienen que ver con las debilidades del crecimiento económico, un tejido institucional con problemas para sostener su efectiva articulación como política de Estado, el desacople de la fuerza de trabajo con las fuentes de mayor dinamismo económico, la concentración de oportunidades en el Valle Central como factor ralentizador de los ritmos de progreso económico y social, lo que nos lleva a la construcción del siguiente problema central.

### Problema Central:

“Persistencia de la pobreza y la desigualdad en Costa Rica debido a la limitada inclusión económica, el desacople laboral, la concentración de oportunidades y la débil articulación institucional.”

### Causas (Raíces):

1. Dificultad de las poblaciones vulnerables para vincularse al crecimiento económico.
  - Barreras de acceso a empleo formal.
  - Brechas en educación y formación técnica.
  - Falta de redes de apoyo para el emprendimiento y la producción local.
2. Desacople entre la fuerza de trabajo y las fuentes de mayor dinamismo económico.
  - Escasa alineación entre la oferta educativa y la demanda del mercado laboral.
  - Desigualdad territorial en acceso a empleos de calidad.
  - Falta de programas efectivos de reconversión laboral.
3. Concentración de oportunidades
  - Centralización de servicios y empleo en zonas urbanas.
  - Débil inversión pública en territorios rezagados.
  - Limitado acceso al crédito, tecnología e infraestructura para pequeñas unidades económicas.
4. Tejido institucional con problemas de articulación
  - Rectorías cambiantes entre períodos de gobierno
  - Falta de coordinación entre programas sociales.

- Debilidad en la gobernanza territorial.
- Fragmentación de esfuerzos entre niveles de gobierno.

**Efectos (Ramas):**

- Reproducción intergeneracional de la pobreza.
- Desigualdad persistente entre regiones y grupos sociales.
- Baja movilidad social.
- Debilitamiento de la cohesión social y aumento de la exclusión.
- Subutilización del potencial productivo de la población.

**Figura 3:Representación diagramática del árbol de problemas**



Fuente: Política Nacional de Superación de la Pobreza

### **3. Estructura Programática del Plan-Presupuesto**

Para el cumplimiento de los objetivos, el IMAS cuenta con tres programas presupuestarios a saber: Protección y Promoción Social (PPPS), Actividades Centrales y Empresas Comerciales.

#### **3.1 Programa de Protección y Promoción Social**

La población en situación de pobreza, así como los territorios en que reside dicha población, constituyen el eje central hacia el cual están orientados los servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias que brinda el IMAS. Estos deben ser atendidos considerando la especificidad de las necesidades de las personas que integran los hogares u organizaciones receptoras de recursos, así como retomando las particularidades de los territorios.

Para este propósito el IMAS debe atender a la población en situación de pobreza, en primera instancia con la oferta programática interna, y posteriormente articulando acciones con otras instituciones, facilitando así el acceso oportuno y preferente a la oferta de programas y servicios del Estado costarricense.

Es así como la Protección y Promoción Social constituyen mecanismos que le permiten a la población el acceso a servicios de atención integral, que les garantizan derechos e igualdad como vínculos directos con la movilidad promovida desde las políticas universales.

##### **3.1.1 Descripción del Programa**

La Constitución Política de Costa Rica en su artículo 50 establece la responsabilidad del Estado de procurar el mayor bienestar para la población, configurando a partir de este momento la importancia de la protección de toda la sociedad, principalmente de aquellos sectores más desfavorecidos.

Vinculado a este rol del Estado como garante del bienestar de la población, es que mediante la ley N°4760 del 04 de mayo de 1971 se estableció la creación del IMAS, consignando entre los fines de esta instancia:

- “a) Formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense;*
- b) Atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras de la indigencia y sus efectos;*
- c) Hacer de los programas de estímulo social un medio para obtener en el menor plazo posible la incorporación de los grupos humanos marginados de las actividades económicas y sociales del país;*
- d) Preparar los sectores indigentes en forma adecuada y rápida para que mejoren sus posibilidades de desempeñar trabajo remunerado;*
- e) Atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia cuando carezcan de ellos;*
- f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y*

*g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley”.*

Estos fines también se encuentran respaldados en el Reglamento Orgánico del IMAS, en donde se establece en el artículo 57 que,

*“Toda acción del IMAS deberá estar dirigida a lograr el desarrollo integral de las comunidades, los grupos, las personas y las familias, mediante la inserción en programas y proyectos de asistencia y promoción social.*

*Los programas del IMAS estarán orientados a la ejecución y coordinación de acciones y proyectos de desarrollo económico y social, promoción social y de asistencia social, tendientes a conseguir el desarrollo integral de los individuos, las familias y las comunidades en condiciones de pobreza, procurando el aumento sostenido de los ingresos económicos de la familia, la inserción en procesos productivos; el desarrollo de las capacidades de las personas; el fomento de organización de grupos con capacidad de solucionar sus propios problemas y el mejoramiento de las condiciones de vida para el desarrollo integral de la familia y la comunidad”.*

Es al amparo y como respuesta a lo establecido en estas normas y otras conexas, que se crea el Programa de Protección y Promoción Social, el cual constituye el programa sustantivo de la institución en el que se ejecutan los recursos destinados a la inversión social para la atención de personas y hogares en situación de pobreza, así como de organizaciones que se vinculan a población en dicha situación.

Para ello, se parte de una oferta de servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias que se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Social (DDS), coordinados por instancias denominadas Departamentos Técnicos Asesores. Actualmente el programa cuenta con 6 de estos departamentos, a saber:

1. Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (DASAI).
2. Departamento de Atención Integral e Interinstitucional (DAlI).
3. Departamento de Bienestar Familiar (DBF).
4. Departamento de Desarrollo Socioeducativo (DDSE).
5. Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal (DDSPC).
6. Departamento de Sistemas de Información Social (DSIS).

La ejecución y asignación de los recursos económicos que ello conlleva se gesta tanto desde el DASAI como desde 10 unidades ejecutoras denominadas Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), y específicamente en las instancias adscritas a ellas llamadas Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS), siendo que se cuenta con 38 de estas unidades que brindan cobertura en todo el territorio nacional.

Es relevante indicar que la DDS también tiene adscrita la secretaría del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA).

### 3.1.2 Objetivos del Programa de Protección y Promoción Social

#### Objetivo General

Implementar acciones de protección y promoción social dirigidas a personas, hogares y organizaciones, mediante procesos de atención integral y otorgamiento de recursos que contribuyan a la disminución de la pobreza en Costa Rica.

#### Objetivos Específicos

- Ejecutar acciones de protección social mediante la articulación de servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias institucionales, que favorezcan la atención integral de personas y hogares en situación de pobreza, así como de organizaciones vinculadas a dicha población.
- Ejecutar acciones de promoción social mediante la articulación de servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias institucionales que favorezcan la atención integral de personas y hogares en situación de pobreza, así como de organizaciones vinculadas a dicha población, propiciando escenarios de movilidad social.

### 3.1.3 Estrategias, acciones y metas del programa

El desarrollo del programa se sustenta en estrategias, acciones y metas orientadas a la atención de la población en situación de pobreza, así como de organizaciones vinculadas a población en dicha situación, desde enfoques de protección y promoción social; la figura 4 denota la interrelación entre dichas estrategias, acciones y metas.

**Figura 4: Estrategias, acciones y metas del PPPS**



La estrategia se encuentra constituida por el Modelo de Intervención Institucional, que tiene como antecedente la Política Institucional para la Atención de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030, la cual tiene por objetivo,

*“Orientar estratégicamente los procesos de atención integral de la población en situación de pobreza básica y extrema para su disminución desde un abordaje multidimensional, articulando la oferta programática del IMAS con la de otras instituciones públicas y privadas con un enfoque territorial, en el marco del mandato institucional del artículo 2 y 21 inciso a) de la Ley N° 4760, de la Agenda 2030 y de los ODS” (IMAS, 2020, p.15).*

El Modelo de Intervención Institucional se erige como el eje central para la acción sustantiva del IMAS, vinculada a la atención integral de la población en situación de pobreza, así como de aquellas organizaciones cuyo accionar se vincula a esta población.

Este modelo se constituye en el máximo marco de orientación metodológica, que establece cómo a partir del conocimiento de la realidad en su dinámica cambiante y multidimensional, se logra establecer una estrategia de abordaje integral de la pobreza en procura de la movilidad social de la población.

La atención que implica la implementación del Modelo de Intervención Institucional se materializa en acciones que se desarrollan desde la DDS como responsable en coordinación con otras instancias, y se concretan en programas, servicios, productos (beneficios, subsidios, transferencias monetarias) y actividades que se generan en el marco de la ejecución de la oferta programática del Programa de Protección y Promoción Social, y que derivan resultados a partir de los objetivos planteados.

Lo anterior favorece el cumplimiento de las metas establecidas en torno a la inversión social de este programa, y que se evidencian en el Plan Estratégico Nacional, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Gerencial y Plan Operativo Institucional, así como en otros instrumentos de planificación vinculados.

### **3.1.4 Estructura del Programa de Protección y Promoción Social**

El Programa de Protección y Promoción Social se desarrolla desde dos dimensiones de intervención vinculadas de forma directa a los objetivos específicos del programa; estas dimensiones se encuentran integradas por la oferta programática institucional, conforme a la finalidad de cada uno de los beneficios, subsidios y transferencias monetarias que otorga la institución, lo cual se denota en la figura 5.

**Figura 5: Oferta programática institucional según dimensiones del Programa de Protección y Promoción Social**

### Protección Social

- Beneficio Titulación (sin erogación).
- Levantamiento de limitaciones.
- Subsidio Asignación familiar (Inciso H).
- Subsidio Atención a familias.
- Subsidio Atención de situaciones de violencia.
- Subsidio Compra de lote para vivienda de interés social y Vivienda de interés social.
- Subsidio Costo de atención para organizaciones de bienestar social.
- Subsidio Emergencias.
- Subsidio Equipamiento básico para organizaciones de bienestar social.
- Subsidio Gastos de implementación para compra de lote para vivienda de interés social y vivienda de interés social.
- Subsidio Gastos de implementación para titulación.
- Subsidio Infraestructura comunal para las organizaciones de bienestar social.
- Subsidio Gastos de implementación para mejoramiento de vivienda, Mejoramiento de vivienda y Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias.
- Subsidio Prestación alimentaria (Inciso K).
- Subsidio Veda.
- Transferencia Monetaria Condicionada Cuidado y desarrollo infantil

### Promoción Social

- Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS.
- Garantías FIDEIMAS.
- Servicios de apoyo FIDEIMAS.
- Subsidio Capacitación.
- Subsidio Emprendimiento Productivo Individual.
- Subsidio Equipamiento básico para sujetos de derecho privado.
- Subsidio Equipamiento básico para sujetos de derecho público.
- Subsidio Gastos de implementación para infraestructura comunal y productiva para sujetos de derecho privado.
- Subsidio Gastos de implementación para infraestructura comunal para organizaciones de bienestar social.
- Subsidio Infraestructura comunal y productiva para sujetos de derecho privado.
- Subsidio Infraestructura comunal para sujetos de derecho público.
- Subsidio Procesos formativos.
- Subsidio Proyectos socio productivos para sujetos de derecho privado.
- Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos

**Fuente:** Dirección de Desarrollo Social

### 3.1.5 Dimensión de Protección Social

La dimensión de protección social se vislumbra como un conjunto de acciones para promover el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales; se asocia a la oferta programática del IMAS vinculada con la satisfacción de las necesidades básicas, y orientada a reducir el riesgo y vulnerabilidad social de las personas y hogares en situación de pobreza, así como al aporte a organizaciones que atienden población en situación de pobreza.

La oferta programática vinculada a Protección Social es la siguiente:

- **Beneficio Titulación:** brinda oportunidades a personas y hogares para que sean propietarias de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, así como para que con autorización expresa del Consejo Directivo del IMAS, el bien inmueble que ya ha sido titulado pueda ser gravado, embargado, vendido o traspasado a favor de terceros, siempre que no haya transcurrido el plazo de las limitaciones o los diez años.
- **Levantamiento de limitaciones:** brinda oportunidades a personas y hogares para recibir la autorización expresa del Consejo Directivo del IMAS para que el bien inmueble titulado pueda ser gravado, embargado, vendido o traspasado a favor de terceros, de acuerdo con la recomendación social que justifique la gestión, siempre que no haya transcurrido el plazo establecido de las limitaciones.
- **Subsidio Asignación familiar (Inciso H):** promueve la satisfacción de necesidades básicas como alimentación, salud, vivienda temporal, servicios públicos básicos, educación y capacitación, entre otros, a personas con discapacidad, propiciando condiciones para mejorar su nivel de vida.  
Se otorga a:
  - a) Personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas con discapacidad permanente.
  - b) Personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas menores de edad con discapacidad.
  - c) Personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas estudiantes de educación superior o técnica (educación superior universitaria o capacitación técnica o laboral) con discapacidad entre los 18 y 25 años de edad.
  - d) Casos de excepción: en casos muy calificados, como por ejemplo orfandad, abandono, violencia intrafamiliar, orden judicial u otras situaciones similares, se podrá girar a favor de una persona o institución definida por el Juzgado de Familia del Poder Judicial o el Patronato Nacional de la Infancia (de acuerdo con la vigencia de la medida).
- **Subsidio Atención a familias:** promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda temporal y servicios públicos básicos, entre otros. Se otorga mediante un aporte económico temporal al ingreso del hogar, con el fin de mejorar las condiciones de vida.
- **Subsidio Atención de situaciones de violencia:** brinda las condiciones para la protección inmediata de personas víctimas de violencia intrafamiliar y violencia de género, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la o las

víctimas del contexto que genera la situación de riesgo grave e inminente de muerte.

- **Subsidio Compra de lote para vivienda de interés social y Vivienda de interés social:** brinda oportunidades a personas y hogares que habiten terrenos propiedad del IMAS, para la adquisición de un lote que permita la construcción de una vivienda de interés social o la compra de un lote con vivienda, exclusivamente en algunas de las siguientes condiciones, bajo el principio de Responsabilidad Administrativa:
  - Se encuentren ocupando terrenos con destino público.
  - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de emergencia por inseguridad habitacional emitida por la Comisión Nacional de Emergencias.
  - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de inhabitabilidad según Orden Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.
  - Cuando se deban resolver problemas o situaciones de habitabilidad por mandato de un Órgano Jurisdiccional.
  - En casos asociados y referidos a procesos de titulación y adjudicaciones de terrenos propiedad del IMAS.
- **Subsidio Costo de atención para Organizaciones de Bienestar Social:** promueve la satisfacción de necesidades básicas a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, mediante transferencias monetarias no reembolsables con el fin de cubrir un porcentaje del costo total o parcial de atención en la modalidad de servicio que se les brinda.
- **Subsidio Emergencias:** brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de los hogares que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento previsible o no, de origen natural o antrópico; se ejecuta mediante un aporte económico al ingreso del hogar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.
- **Subsidio Equipamiento básico para Organizaciones de Bienestar Social:** brinda a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios que éstas ofrecen, mediante transferencias monetarias no reembolsables para la adquisición de mobiliario y equipo por parte de dichas organizaciones.
- **Subsidio Gastos de implementación para compra de lote para vivienda de interés social y vivienda de interés social:** brinda oportunidades a personas y hogares que habiten terrenos propiedad del IMAS, para cubrir los servicios de consultoría y los estudios técnicos necesarios para determinar la viabilidad de la compra de un inmueble, específicamente la compra de lote para vivienda de interés social y vivienda de interés social, exclusivamente en algunas de las siguientes condiciones, bajo el principio de Responsabilidad Administrativa:
  - Se encuentren ocupando terrenos con destino público.
  - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de emergencia por inseguridad habitacional emitida por la Comisión Nacional de Emergencias.
  - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de inhabitabilidad según Orden Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.
  - Cuando se deban resolver problemas o situaciones de habitabilidad por mandato de un Órgano Jurisdiccional.

- En casos asociados y referidos a procesos de titulación y adjudicaciones de terrenos propiedad del IMAS.
- **Subsidio Gastos de implementación para titulación:** brinda oportunidades a personas y hogares para cubrir servicios profesionales relacionados con confección de planos catastrados y formalización de escrituras de bienes inmuebles destinados a vivienda y de características urbanas, para que sean propietarias de bienes inmuebles adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.
- **Subsidio Infraestructura comunal para las Organizaciones de Bienestar Social:** brinda a las Organizaciones de Bienestar Social, transferencias monetarias no reembolsables destinadas a mejorar y ampliar infraestructuras existentes, o construir una nueva infraestructura.
- **Subsidio Gastos de implementación para mejoramiento de vivienda, Mejoramiento de vivienda y Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias:** brinda oportunidades a las personas y hogares con vivienda propia y terreno -debidamente registrados o adjudicados por instituciones públicas-, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad. Así como la reparación de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional.

Además, contempla el pago de los costos de los servicios profesionales de consultoría en ingeniería y arquitectura, según sea el caso, para la elaboración de estudios preliminares, estudios técnicos, anteproyecto, planos y especificaciones técnicas, estimación global de costos, programación de la obra, así como el trámite del tasado de la misma, pago de pólizas de riesgos del trabajo, permisos de construcción y visados, entre otros, según criterio técnico de la persona profesional del DDSPC.

- **Subsidio Prestación alimentaria (Inciso K):** subsidio destinado a cubrir la carencia de recursos familiares, personales o laborales suficientes para atender las necesidades básicas y de educación continua de la siguiente población:
  - a) Personas jóvenes entre los 18 y 25 años cumplidos, en situación de pobreza extrema, pobreza, o pobreza por discapacidad que egresan, por alcanzar la mayoría de edad, de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), a saber: programas en modalidad residencial, albergues PANI, aldeas PANI, programas en modalidad de acogimiento familiar. Deben ser estudiantes en cualquiera de los ciclos educativos (I y II ciclo-primaria, III ciclo-séptimo a noveno, Educación Diversificada-décimo y undécimo, o sexto año de educación técnica), estudios técnicos o universitarios.
  - b) Personas jóvenes entre 18 y 25 años cumplidos en situación de pobreza extrema, pobreza o pobreza por discapacidad, que tienen una situación de discapacidad debidamente comprobada que les impide o les limita estudiar o trabajar. Este grupo poblacional, puede o no ser egresada del SNPE del PANI.
- **Subsidio Veda:** coadyuva a la satisfacción de necesidades básicas de personas pescadoras y sus ayudantes en períodos declarados en veda. Las personas deben estar en la lista que acredita INCOPESCA ante el IMAS, encontrarse al día con las obligaciones en la CCSS y realizar el servicio de trabajo comunal, según lo estipula el Decreto Ejecutivo N°36043-MAG-SP-MS. Se condiciona a la situación de pobreza

de las personas pescadoras y sus ayudantes durante un periodo definido, siempre y cuando carezcan de otras fuentes de ingresos diferentes a la pesca

**Transferencia Monetaria Condicionada Cuidado y desarrollo infantil:** Se ejecuta en el marco de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, consiste en una transferencia monetaria condicionada a la asistencia de las personas menores de edad a los servicios que brindan las Alternativas de Atención debidamente habilitadas. Está orientada a niños y niñas de 0 a 12 años y 364 días cumplidos, o personas menores de 18 años con discapacidad, en situación de pobreza extrema y pobreza. Las Alternativas de Atención son seleccionadas por los padres, madres o representantes legales de las personas menores de edad, quienes autorizan el traslado del costo total o parcial de la atención.

### 3.1.6 Dimensión de Promoción Social

Bajo el concepto de promoción social se agrupan los subsidios y transferencias monetarias que contribuyen a la movilidad social de las personas, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.

La dinámica de intervención desde la promoción social implica el acercamiento a la población objetivo mediante la búsqueda activa de personas, hogares u organizaciones, para generar oportunidades de cambio en la situación de pobreza, trascendiendo así desde la asistencia social hacia una ruta de acciones potenciadoras de habilidades y capacidades asociadas -principalmente pero no limitadas a- permanencia educativa, empleabilidad y emprendimiento, con miras a la independencia de la protección estatal.

La oferta programática vinculada a Promoción Social es la siguiente:

- **Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS:** facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.
- **Garantías FIDEIMAS:** facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.
- **Servicios de apoyo FIDEIMAS:** brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.
- **Subsidio Capacitación:** brinda oportunidades a las personas que requieren fortalecer sus capacidades, mediante la capacitación técnica y microempresarial, para facilitar el acceso al empleo, así como el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos.
- **Subsidio Emprendimiento Productivo Individual:** brinda oportunidades a las personas y hogares para la creación y fortalecimiento de emprendimientos

productivos lícitos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para la adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la comercialización, reparación o mantenimiento de equipo, mejoras de infraestructura y otros que se demanden en el inicio o fortalecimiento de la actividad emprendida, para estimular e impulsar, primeramente, la generación del autoempleo y el empleo.

- **Subsidio Equipamiento básico para sujetos de derecho privado:** brinda oportunidades a los sujetos privados para implementar o fortalecer los servicios sociales que ofrece a los miembros de una comunidad, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de mobiliario, equipo y materiales.
- **Subsidio Equipamiento básico para sujetos de derecho público:** brinda oportunidades a los sujetos públicos de implementar o fortalecer los servicios sociales que ofrece a los miembros de una comunidad, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de mobiliario, equipo y materiales.
- **Subsidio Gastos de implementación para infraestructura comunal y productiva para sujetos de derecho privado:** brinda oportunidades a los sujetos privados, mediante una transferencia monetaria no reembolsable, para cubrir los costos de servicios profesionales requeridos antes de la ejecución del proyecto, así como el pago de pólizas, visado de planos, permisos requeridos antes de la ejecución del proyecto, y costos de servicios de consultoría durante la ejecución del proyecto.
- **Subsidio Gastos de implementación para infraestructura comunal para Organizaciones de Bienestar Social:** brinda oportunidades a los sujetos privados, mediante una transferencia monetaria no reembolsable, para cubrir los costos de servicios profesionales requeridos antes de la ejecución del proyecto, así como el pago de pólizas, visado de planos, permisos requeridos antes de la ejecución del proyecto, y costos de servicios de consultoría durante la ejecución del proyecto.
- **Subsidio Infraestructura comunal y productiva para sujetos de derecho privado:** brinda oportunidades a los sujetos privados para construir, reparar, mejorar o ampliar la infraestructura de sus comunidades o la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades productivas en sus territorios, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de materiales, mano de obra, alquiler de maquinaria, equipo, acarreo y transporte de materiales, así como los costos de los servicios de consultoría de Ingeniería y Arquitectura de inspección o dirección de obra de la etapa de control de ejecución del proyecto, según sea el caso.
- **Subsidio Infraestructura comunal para sujetos de derecho público:** brinda oportunidades a los sujetos públicos para construir, reparar, mejorar o ampliar la infraestructura de sus comunidades.
- **Subsidio Procesos formativos:** corresponde a la vinculación de mujeres en situación de pobreza extrema y pobreza, y aquellas vinculadas a un proceso de atención integral o asociadas con tipologías establecidas en la normativa vigente, tales como la Ley N°7769, el artículo 77 bis de la Ley N°8204, y la Ley N°7735. Adicionalmente se vincula a otros procesos formativos orientados al desarrollo de capacidades de formación personal que contribuyan al desarrollo integral.

- **Subsidio Proyectos socio productivos para sujetos de derecho privado:** brinda oportunidades a sujetos privados para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de materia prima, el capital necesario para la operación inicial del proyecto, mejorar o adquirir maquinaria, mobiliario y equipos y materiales, y en general, cualquier bien o servicio necesario para la operación satisfactoria del proyecto productivo presentado.
- **Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos:** transferencia monetaria condicionada orientada a coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación en el sistema educativo formal de personas estudiantes de educación primaria y secundaria de las diferentes modalidades avaladas por el Ministerio de Educación Pública; en la ejecución de esta transferencia, se debe considerar los acuerdos del Consejo de Coordinación del Programa Avancemos (máxima instancia según las competencias asignadas mediante la Ley N°9617).

Como complemento a esta oferta, se encuentra la posibilidad de brindar un acompañamiento monetario adicional para la compra de cuadernos e implementos escolares, así como la incorporación de un motivo para la atención y asignación de monto mensual diferenciado para personas estudiantes trabajadoras menores de edad que sean referidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

## 3.2 Programa de Actividades Centrales

### 3.2.1 Descripción del Programa

El programa de Actividades Centrales tiene como fin la “Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema”.

Comprende la administración del recurso humano, financiero, material y tecnológico de la Institución, para que se conviertan en apoyo efectivo para la ejecución de los planes y programas que se implementen, en beneficio de la población objetivo.

El Programa formula planes de trabajo, emite la normativa requerida e implementa procesos y controles, para el correcto funcionamiento institucional, con el apoyo técnico para su ejecución. Lo anterior, se basa en decisiones político-gerenciales y la definición de estrategias que integran los lineamientos y políticas emanadas de la Presidencia de la República y demás órganos contralores y fiscalizadores.

### 3.2.2 Objetivos del Programa

#### Objetivo General

Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, que integre los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás entes contralores y fiscalizadores.

## **Objetivos Específicos**

- Mejorar los procesos administrativo-financieros, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales, por medio de la dotación e implementación de recursos tecnológicos, la simplificación de trámites y la mejora normativa.
- Realizar una efectiva captación y gestión de recursos, con el objetivo de mantener la sostenibilidad financiera de la institución y sus Programas Sociales, por medio de la implementación de una estrategia de recaudación, y de búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento.
- Brindar orientaciones estratégicas, que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión.
- Garantizar el recurso humano idóneo, para cumplir con los objetivos y metas establecidas, por medio de procesos de dotación y de fortalecimiento de las capacidades, acordes con las necesidades institucionales.
- Satisfacer las necesidades internas de bienes y servicios, para garantizar la operatividad y la mejora continua de la institución, mediante una eficiente ejecución presupuestaria.

### **3.2.3 Estructura del Programa**

Desde el punto de vista organizacional, el Programa de Actividades Centrales se divide en tres grandes áreas de acción: Soporte Administrativo, Captación de Recursos y Dirección Superior y Asesores, según el siguiente detalle.

#### **a) Soporte Administrativo comprende:**

Está conformado por tres departamentos: Servicios Generales, Proveeduría Institucional y Administración Financiera, ésta última cuenta con tres unidades: Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

#### **b) Captación de Recursos comprende:**

Comprende la Unidad de Administración Tributaria.

#### **c) Dirección Superior y Asesores comprende:**

Comprende siete órganos de la administración, a saber: Dirección Superior (Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Soporte Administrativo, Dirección de Gestión de Recursos), Planificación Institucional, Contraloría de Servicios, Desarrollo Humano, Tecnologías de Información, Asesoría Jurídica y Equidad e Igualdad de Género.

## **3.3 Programa de Empresas Comerciales**

### **3.3.1 Descripción del Programa**

La Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece en su artículo 14 inciso h) el derecho exclusivo de explotación de las tiendas libres de derecho en puertos, fronteras y aeropuertos internacionales, por parte del IMAS; constituyéndose en la consolidación normativa de la asignación, que desde 1972, se efectuó de dicha fuente de ingresos a la institución.

En la actualidad el IMAS dispone de siete tiendas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS); donde se operan cinco puntos de ventas en el área de salidas internacionales del país y dos en el área de llegadas a Costa Rica.

En lo que respecta al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDOQ), se cuenta con dos tiendas; una en salidas internacionales y otra en llegadas a Costa Rica.

Empresas Comerciales del IMAS constituye un órgano-empresa, que desarrolla actividades comerciales de venta de mercancías libres de impuestos, en un entorno en competencia con otros comercios dentro de los aeropuertos y con otros Duty Free de los países que visitan, o de donde provienen, las personas pasajeras.

Dicha gestión de Empresas Comerciales es financieramente autosostenible ya que cubre el 100% de sus costos y gastos operativos, y su propósito es generar utilidades que se destinan a la inversión social que realiza la institución; por ende, complementa el fin público institucional al constituir una fuente de generación de recursos.

En materia de relaciones de trabajo, el negocio opera bajo la figura de régimen mixto, ya que al personal le es aplicable el régimen laboral establecido por el derecho laboral común, así como aquellos principios generales necesarios para observar la legalidad y moralidad administrativa.

A nivel presupuestario el Programa Empresas Comerciales es autosuficiente, ya que todos los recursos que dispone para gasto son generados por medio de la venta de mercancías en los distintos puntos donde se opera.

### **3.3.2 Objetivos del Programa**

#### **Objetivo General**

Generar la mayor cantidad posible de ingresos por concepto de utilidades con la operación comercial de las tiendas del IMAS, con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social destinados a la población objetivo.

#### **Objetivos Específicos**

- Potenciar las capacidades de Empresas Comerciales para maximizar su rentabilidad, mediante el desarrollo de un modelo operativo-administrativo eficiente, productivo y que impulse la dinamicidad del negocio.
- Implementar estrategias integrales de mercadeo y ventas, para incrementar las ventas y las utilidades, potenciando el mix mercadológico.
- Garantizar el abastecimiento oportuno y suficiente de mercancías en las tiendas, para la generación de ventas, mediante procesos de compra ágiles, transparentes y seguros.
- Asegurar información oportuna, confiable y pertinente, para la toma de decisiones, mediante el adecuado desarrollo de procesos contables, presupuestarios y de control interno.

- Satisfacer las expectativas de las personas pasajeras que transitan por las localizaciones donde se tiene operación comercial, mediante un servicio de alta calidad, oferta de productos adecuada a sus necesidades y con precios óptimos.
- Motivar la inserción de emprendimientos productivos en las tiendas que cumplan con los estándares de calidad, para contribuir al desarrollo sostenido financiero de las familias en pobreza a través de la estrategia de IMAS Impulsa.

### 3.3.3 Estructura del Programa

En cuanto a la estructura organizacional, Empresas Comerciales, está bajo la jerarquía de la Dirección de Gestión de Recursos. Cuenta con una Administración General que dirige la operación del negocio, y las unidades de Mercadeo y Ventas responsable de la estrategia comercial, Logística e Importaciones a cargo del abastecimiento oportuno de mercancías, bienes y servicios, requeridos para la gestión y compras de bienes y servicios y Coordinación Administrativa que le compete los aspectos contables, presupuestarios y de control de la operación.

## 4. Comparación Presupuestaria

A continuación, se presentan los cuadros comparativos del Presupuesto Ordinario y del Presupuesto por Programa entre los años 2025 y 2026.

**Tabla 10: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2025 y 2026, según partidas en miles de colones**

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	25 670 974,03	24 122 584,57	-1 548 389,46	-6,03%
1	SERVICIOS	15 953 074,31	15 094 088,34	-858 985,97	-5,38%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17 700 109,39	15 934 815,38	-1 765 294,01	-9,97%
5	BIENES DURADEROS	4 856 816,07	6 202 034,34	1 345 218,27	27,70%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213 404 987,96	186 722 781,08	-26 682 206,88	-12,50%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 267 398,93	1 141 869,55	-125 529,38	-9,90%
<b>TOTAL</b>		<b>278 853 360,69</b>	<b>249 218 173,25</b>	<b>-29 635 187,44</b>	<b>-10,63%</b>

Fuente: Presupuesto Ordinario 2026

**Tabla 11: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2025 y 2026, según partidas Programa Protección y Promoción Social (Miles de colones)**

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	17 768 198,35	16 350 648,60	-1 417 549,76	-7,98%
1	SERVICIOS	8 413 299,40	7 146 367,29	-1 266 932,11	-15,06%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	379 765,92	394 294,98	14 529,06	3,83%
3	INTERESES	-	-	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	3 601 729,07	5 111 541,83	1 509 812,76	41,92%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207 595 910,96	181 840 487,26	-25 755 423,70	-12,41%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 267 398,93	1 141 869,55	-125 529,38	-9,90%
9	CUENTAS ESPECIALES				
<b>TOTAL</b>		<b>239 026 302,63</b>	<b>211 985 209,51</b>	<b>-27 041 093,13</b>	<b>-11,31%</b>

Fuente: Presupuesto Ordinario 2026

**Tabla 12: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2025 y 2026, según partidas Programa Actividades Centrales, Auditoria y Avancemos (Miles de colones)**

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	5 554 749,03	5 373 784,23	-180 964,79	-3,26%
1	SERVICIOS	4 491 344,04	4 961 336,18	469 992,14	10,46%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	389 577,99	333 820,40	-55 757,59	-14,31%
5	BIENES DURADEROS	874 492,00	912 492,51	38 000,51	4,35%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	842 400,00	918 800,00	76 400,00	9,07%
9	CUENTAS ESPECIALES				
<b>TOTAL</b>		<b>12 152 563,06</b>	<b>12 500 233,32</b>	<b>347 670,26</b>	<b>2,86%</b>

Fuente: Presupuesto Ordinario 2026

**Tabla 13: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2025 y 2026, según partidas Programa Empresas Comerciales (Miles de colones)**

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	2 348 026,65	2 398 151,74	50 125,09	2,13%
1	SERVICIOS	3 048 430,88	2 986 384,88	-62 046,00	-2,04%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16 930 765,47	15 206 700,00	-1 724 065,47	-10,18%
5	BIENES DURADEROS	380 595,00	178 000,00	-202 595,00	-53,23%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 966 677,00	3 963 493,82	-1 003 183,18	-20,20%
9	CUENTAS ESPECIALES				
<b>TOTAL</b>		<b>27 674 495,00</b>	<b>24 732 730,43</b>	<b>-2 941 764,57</b>	<b>-10,63%</b>

Fuente: Presupuesto Ordinario 2026

## 5. Marco Estratégico Institucional

El marco estratégico del IMAS consiste en el marco de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

El marco estratégico de la institución fue planteado en la formulación del Plan Estratégico Institucional del IMAS, el cual tiene un periodo de vigencia desde el año 2023 al año 2028. Dicho Plan Estratégico fue aprobado mediante acuerdo del Consejo Directivo N.º 231-09-2023, y desde su aprobación se ha convertido en el instrumento que guía el accionar institucional.

Posteriormente en el año 2024 se realiza un ajuste a dicho Plan Estratégico, incorporando un nuevo Eje estratégico asociado exclusivamente a la gestión del Recurso Humano de la Institución, esta nueva versión fue aprobada mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 99-05-2024 con fecha 31 de mayo 2024.

A continuación, se detalle lo establecido en el Marco Estratégico de la Institución.

### 5.1 Visión Institucional

“El IMAS será la entidad que lidera técnicamente la política social del país y articula acciones públicas y privadas, que respondan oportunamente con servicios innovadores

que permiten mejorar las condiciones de vida y potenciar las capacidades de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.”

## **5.2 Misión Institucional**

“El IMAS brinda y coordina servicios de protección y promoción social, de manera inclusiva y solidaria, para el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante la ejecución y coordinación de programas y proyectos sociales y económicos, desde un abordaje multidimensional.”

## **5.3 Políticas Institucionales**

Las Políticas Institucionales que actualmente están vigentes en la institución, mismas que dan respuesta a demandas o problemas identificados y sirven de guía para la gestión administrativa, son las siguientes:

- Política Nacional para la Atención de Personas en Situación de abandono y Situación de Calle 2016-2026 (Decreto N° 39727-MDHIS-MP del 04/07/2016)
- Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030 (Acuerdo CD 389-11-2021 del 30 de noviembre de 2021)
- Política Nacional de Cuidados2021-2031 (Decreto N° 42878-MP-MDHIS del 03/03/2021)

## **5.4. Objetivos Estratégicos Institucionales**

Los objetivos estratégicos derivados del Plan Estratégico Institucional 2023-2028 son los siguientes

1. Desarrollar procesos administrativos, gerenciales y tecnológicos que faciliten la adaptabilidad del IMAS a los cambios del entorno, para una efectiva entrega de bienes y servicios oportunos, de calidad y con impacto para el desarrollo de los hogares en situación de pobreza del país.
2. Garantizar el desarrollo de una oferta de servicios y beneficios de protección y promoción social oportuna y de calidad, acorde con las necesidades de la población objetivo y sobre la base de las desigualdades que se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales.
3. Fortalecer el desarrollo regional con procesos de descentralización e inversión social acorde con las particularidades territoriales.
4. Desarrollar la rectoría técnica mediante la articulación interinstitucional y la información social como mecanismos para la atención y reducción integral, sistemática y sostenida de la pobreza.
5. Gestionar mecanismos para la generación de recursos necesarios para la sostenibilidad y la ejecución de los servicios y beneficios que otorga el IMAS a la población en situación de pobreza.

## 5.5 Indicadores de Gestión y/o Resultados

Los indicadores de Gestión y de Resultados se encuentran inmersos en las matrices de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en los cinco ejes estratégicos del PEI, a saber:

- 1-Gestión del cambio e innovación institucional.
- 2-Gestión del desarrollo social con enfoque interseccional.
- 3-Gestión del desarrollo regional e inversión social territorial.
- 4-Rectoría técnica social y articulación.
- 5-Gestión de recursos y alianzas estratégicas.

Los mismos pueden encontrarse en el apartado 7 del presente documento.

## 5.6 Valores

La definición de los valores se constituye en un elemento esencial en la construcción del PEI, siendo que estos son la guía que orienta la actuación y conducta institucional desde el más alto nivel de gobernanza del IMAS hasta el nivel más operativo tanto regional como territorial. Los valores serán los principios impulsores de la gobernanza institucional.

Los valores están asociados a un código de conducta, el cual forma un vínculo entre la organización y sus integrantes, quienes están moralmente comprometidos a cumplir con los principios de la institución. Establecen el marco ético necesario que guíe las relaciones entre el personal y las estructuras institucionales del IMAS.

Los valores que a continuación se presentan, fueron revisados dentro del replanteamiento del marco filosófico del PEI-2023-2028, como parte de las sesiones de trabajo realizadas en los diferentes talleres, tanto del nivel regional como central.

**Compromiso y calidad:** actitud positiva y dedicada del recurso humano institucional, con la consecución de la excelencia del servicio que se presta a la población objetivo en atención de sus necesidades.

**Equidad:** atender las necesidades e intereses de las personas de acuerdo con sus condiciones y diferencias, especialmente de aquellas que están en desventaja social.

**Igualdad:** proporcionar un trato justo y equitativo a todas las personas, sin tener ningún tipo de discriminación por sus diferencias.

**Innovación:** capacidad para identificar e implementar nuevos instrumentos, métodos y tecnologías, que contribuyan a fortalecer la capacidad de trabajo de la institución, ofreciendo bienes y servicios eficientes, de calidad e inclusivos en el marco del valor público que debe atender el IMAS.

**Integralidad:** gestión orientada hacia un abordaje comprehensivo y multidimensional de los fenómenos sociales que determinan las condiciones de vida de la población objetivo del IMAS.

**Solidaridad:** actuar en favor de los demás, especialmente ante las dificultades o necesidades, promoviendo la cooperación y empatía y aportando a la construcción de una institución más resiliente y equitativa.

**Transparencia:** actuación sujeta a la ética, la legalidad y la técnica garantiza claridad en las acciones y decisiones, libre acceso a la información y rendición de cuentas.

## 5.7 Factores Claves de Éxito

Los factores claves de éxito para la formulación y ejecución de los ejes y acciones estratégicas del PEI se encuentran definidos en los siguientes enunciados, los cuales se constituyeron en lineamientos aprobados en sesión de Consejo Directivo de fecha 19 de enero del 2023, Acta 02-01-2023 acuerdo CD N° 07-01-2023.

- El IMAS debe actuar bajo un enfoque de territorialidad y descentralización y su planificación debe considerar las particularidades de cada región.
- Ejercicio de formulación y ejecución del PEI debe ser auténticamente participativo y no simplemente un proceso de consulta.
- La institución debe fortalecer la innovación tecnológica que facilite su gestión y entrega oportuna de servicios.
- La gestión institucional debe estar basada en la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) y de medición de la contribución al valor público.
- El modelo de intervención del IMAS debe ser base del proceso de gestión institucional, el cual debe estar debidamente oficializado y socializado.
- Para ser más eficientes en la gestión y alcanzar un mayor valor público, se debe fortalecer los procesos de integración con otros actores, así como la articulación de los servicios a lo interno del IMAS.
- La revisión y ajuste de la estructura y oferta de servicios del IMAS, será una condición fundamental para el análisis de la contribución del IMAS al valor público.
- Los instrumentos de planificación deben estar alineados en sus diferentes niveles. A nivel nacional el PEI debe alinearse con el PNDIP, pero a nivel institucional también con el POI y el POGE.
- El sistema de planificación institucional debe fortalecer una cultura de medición y evaluación de resultados, de producto, efecto y de impacto.
- En entornos cambiantes y de crisis se hace fundamental un análisis prospectivo de los contenidos presupuestarios del IMAS.

## 5.8 Población Objetivo

Se ejecuta mediante el programa sustantivo de la Institución y en él se definen estrategias para la intervención y se da cumplimiento y seguimiento de las metas y la ejecución de los recursos que se destinan a inversión social. La población objetivo de este Programa son las personas, hogares, familias y comunidades en pobreza, y sujetos de derecho público y privado que desarrollan proyectos de interés social y económico, en beneficio de la población en situación de pobreza y el desarrollo de los territorios.

## 6. Vinculación Plan Presupuesto

### 6.1 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa protección y Promoción Social

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Efecto:</b> Acciones de protección y promoción social implementadas, dirigidas a personas, hogares y organizaciones, mediante procesos de atención integral, gestión de procesos y proyectos, y otorgamiento de recursos que contribuyan a la disminución de la pobreza en costa rica.							
Producto PPPS 1.1: Oferta programática institucional en protección social que contribuye a la satisfacción de las necesidades básicas de personas y hogares en situación de pobreza, u organizaciones que atienden poblaciones en dicha situación.							
Actividad PPPS 1.1.1: Otorgamiento del subsidio Atención a Familias a hogares en situación de pobreza, como un aporte económico temporal para la satisfacción de sus necesidades básicas ( <i>Vinculación con PNDIP 2023-2026 A.2 y B.3 / PEN / PIEG 2.3.2 / PIEG 2.6.1</i> ).	200 846	87 815	Cantidad de hogares que reciben el subsidio de atención a familias.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DBF	₡ 25 694 506 424	Eventos: 1) Traslado tardío de recursos presupuestarios provenientes de fuentes externas u otros programas de IMAS que están desvinculados con la planificación previa. 2) No contar con los recursos suficientes para el otorgamiento de nuevos subsidios a personas que tienen a cargo personas con discapacidad permanente. 3) Imposibilidad de usar los recursos de FODESAF porque no se cumple con los requisitos de la normativa externa vigente. 4) Posible exclusión de niños y niñas de hasta 12 años, y personas con condición de discapacidad menores de 18 años. 5) No identificación de la población en situación de violencia y sus dependientes para el otorgamiento de subsidios, beneficios y transferencias monetarias.
Actividad PPPS 1.1.2: Otorgamiento de transferencias económicas a personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente.	2 282	2 560	Cantidad de personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente y que reciben el subsidio de Asignación Familiar.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DBF	₡3 054 978 795	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Actividad PPPS 1.1.3:</b> Otorgamiento de transferencias económicas a personas jóvenes de 18 a 25 años que egresan del Sistema Nacional de Protección Especial del PANI, así como a personas con condición de discapacidad permanente entre los 18 y los 25 años.	377	1 360	Cantidad de personas que reciben el subsidio de Prestación Alimentaria.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DBF	₡ 2 254 978 795	6) Entrega de subsidios fuera del plazo definido (Veda pesquera). 7) No se presenten las solicitudes del subsidio según la programación, ya que las situaciones de emergencia no son eventos previsibles. 8) Imposibilidad de otorgamiento del subsidio Costo de Atención. 9) Incumplimiento con los plazos máximos establecidos para el trámite del financiamiento. 10) Insuficiente capacidad instalada a nivel de recurso humano para atender el requerimiento de la intervención.
<b>Actividad PPPS 1.1.4:</b> Otorgamiento de transferencias económicas como aporte al cuidado de niños y niñas de 0 y hasta 12 años y 364 días cumplidos, y personas con condición de discapacidad menores de 18 años ( <b>vinculación con PNDIP 2023-2026 B.2 / PLANovi 3.3.1</b> ).	31 482	35 000	Cantidad de personas receptoras de la transferencia monetaria condicionada Cuidado y Desarrollo Infantil.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS	DBF	₡41 879 660 720	
<b>Actividad PPPS 1.1.5:</b> Otorgamiento de transferencias económicas a hogares que enfrentan situaciones de violencia intrafamiliar y violencia de género ( <b>vinculación con PLANovi 4.2.1.1.1 / PLANovi 4.7.2</b> ).	2 190	No se define meta al ser eventos no previsibles	Cantidad de hogares que reciben el subsidio Atención de Situaciones de Violencia.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DBF	₡2 500 000 000	
<b>Actividad PPPS 1.1.6:</b> Otorgamiento de transferencias económicas como aporte a la satisfacción de necesidades básicas de personas pescadoras y sus ayudantes afectados por la veda pesquera.	1 148	1 200	Cantidad de personas que reciben el subsidio de Veda.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DBF	₡ 520 000 000	
<b>Actividad PPPS 1.1.7:</b> Otorgamiento de transferencias económicas como aporte a la satisfacción de necesidades básicas de hogares afectados por situaciones de emergencia ( <b>vinculación con PGCC 4.3</b> ).	6 034	No se define meta al ser eventos no previsibles	Cantidad de hogares que reciben el subsidio Emergencias.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DBF	₡1 900 000 000	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Actividad PPPS 1.1.8:</b> Otorgamiento del subsidio Costo de Atención a organizaciones de bienestar social para la atención de personas en situación de pobreza.	22	30	Cantidad de subsidios de Costo de atención otorgados a organizaciones de bienestar social	Informes de ejecución elaborados por el DASAI.	DASAI	₡ 900 735 279	
<b>Actividad PPPS 1.1.9:</b> Otorgamiento de subsidios a hogares en situación de pobreza, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, incluyendo hogares afectados por situaciones de emergencia, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas ( <b>vinculación con PGCC 4.3</b> ).	217	149	Cantidad de hogares que reciben un subsidio para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSPC	₡ 743 194 911	
<b>Actividad PPPS 1.1.10:</b> Otorgamiento del beneficio de Titulación para que personas y hogares que habitan terrenos del IMAS y sujetos públicos reciban título de propiedad a su nombre ( <b>vinculación con PNDIP 2023-2026 D.2</b> ).	39	500	Cantidad de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos.	Registros de titulación realizados por el Departamento de Desarrollo Socioproyectivo y Comunal	DDSPC	₡ 433 000 000	
<b>Producto PPPS 1.2: Oferta programática institucional en promoción social que contribuye a la movilidad social de las personas y hogares en situación de pobreza, u organizaciones que atienden poblaciones en dicha situación.</b>							
<b>Actividad PPPS 1.2.1:</b> Otorgamiento de transferencias monetarias condicionadas Avancemos a personas estudiantes de primaria y secundaria con el objetivo de coadyuvar con la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo ( <b>vinculación con PNDIP 2023-2026 A.1</b> ).	319 411	274 000	Cantidad de personas estudiantes de primaria y secundaria que reciben la transferencia monetaria condicionada Avancemos.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSE	₡ 89 667 265 965	Eventos: 1) Posible incumplimiento de la meta física para el otorgamiento de TMC (primaria y secundaria). 2) Posible incumplimiento de la meta física para el otorgamiento del subsidio formación humana. 3) Incumplimiento con los plazos máximos establecidos para el trámite del otorgamiento del subsidio de capacitación.

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Actividad PPPS 1.2.2:</b> Otorgamiento de subsidios para la inclusión de personas en procesos formativos para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de formación personal que contribuyan al desarrollo integral ( <b>vinculación con PIEG-PLANOV 1.1.3 / PIEG-PLANOV 1.1.4</b> ).	11 105	11 373	Cantidad de personas que reciben el subsidio de procesos formativos.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSE	₡ 3 412 000 000	4) Incumplimiento con los plazos máximos establecidos para el trámite del otorgamiento del subsidio de emprendimiento productivo individual. 5) Incumplimiento en la entrega de bienes o servicios.
<b>Actividad PPPS 1.2.3:</b> Otorgamiento del subsidio de capacitación a personas que requieren fortalecer sus capacidades mediante la capacitación técnica y microempresarial para facilitar el acceso al empleo, así como el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos ( <b>vinculación con PEN</b> ).	3 537	12 000	Cantidad de personas que reciben un subsidio para cubrir los costos asociados a la capacitación técnica y microempresarial.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSPC	₡ 6 000 000 000	
<b>Actividad PPPS 1.2.4:</b> Otorgamiento del subsidio de emprendimiento productivo individual a personas en situación de pobreza, para la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos lícitos, para estimular e impulsar, primeramente, la generación del autoempleo y el empleo ( <b>vinculación con PEN</b> ).	560	1 600	Cantidad de personas con subsidio emprendimientos productivos individuales	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSPC	₡ 3 200 000 000	
<b>Actividad PPPS 1.2.5:</b> Otorgamiento del subsidio de Proyectos Socio Productivos para sujetos de derecho privado para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales.	2	6	Cantidad de sujetos privados con subsidio para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSPC	₡ 413 142 595	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Producto PPPS 1.3: Eficiente administración de los recursos del gasto administrativo operativo que contribuya a solventar necesidades administrativas, de espacio y otros requerimientos del programa Protección y Promoción Social.</b>							
<b>Actividad PPPS 1.3.1:</b> Financiar las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias a través de la Mesa de Ayuda del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota.	100%	100%	Porcentaje de llamadas telefónicas financiadas por el IMAS.	Reportes mensuales de SAP de pago de facturas o mediante reportes del Sistema PAR	DSIS	₡ 60 000 000	
<b>Actividad PPPS 1.3.2:</b> Implementación de un sistema de citas integrado mediante un servicio informático en la nube.	100%	100%	Porcentaje de citas asignadas mediante el Sistema de Citas institucional.	Informes mensuales reflejados en la contratación vigente y Reportes del sistema de citas	DSIS	₡40 000 000	Eventos: 1) Volumen de llamadas excede los recursos presupuestarios para la atención gratuita de la población institucional. 2) Incumplimiento del modelo de atención establecido por la institución. 3-4-5-6-7) Cambios en normativa y lineamientos externos inciden en procesos de contratación. 8-9-10-11) Limitaciones presupuestarias para cubrir los requerimientos del plan de compras.
<b>Actividad PPPS 1.3.3:</b> Pago de servicios profesionales y técnicos requeridos para solventar necesidades de infraestructura (1.04.03).	5,34%	100%	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el pago de servicios de ingeniería.	Registros efectuados en sistema de pagos	DDS (ARDS Central Occidente, ARDS Brunca, ARDS Huétar Norte, ARDS Huétar Caribe)	₡ 523 641 984	
<b>Actividad PPPS 1.3.4:</b> Construcción de nuevo edificio para la ULDS Los Chiles.	No aplica	100%	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles.	Registros efectuados en sistema de pagos	DDS (ARDS Huétar Norte)	₡ 625 509 783	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Actividad PPPS 1.3.5:</b> Construcción de nuevo edificio para ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón.	No aplica	100%	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio del ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón.	Registros efectuados en sistema de pagos	DDS (ARDS Huetar Caribe)	₡ 475 000 000	
<b>Actividad PPPS 1.3.6:</b> Construcción de nuevo edificio para ARDS y ULDS Alajuela.	No aplica	100%	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio del ARDS Alajuela y ULDS Alajuela.	Registros efectuados en sistema de pagos	DDS (ARDS Central Occidente)	₡ 2 800 000 000	
<b>Actividad PPPS 1.3.7:</b> Gestionar las compras de equipo de comunicación subpartida 5.01.03 programadas en el Plan de Compras por parte del PPPS.	28,29%	100%	Porcentaje de ejecución de las compras de equipo de comunicación programadas en el Plan de Compras por el PPPS.	Registros efectuados en sistema de pagos	DDS/ARDS	₡ 27 694 478	
<b>Actividad PPPS 1.3.8:</b> Gestionar las compras de Maquinaria y equipo de producción subpartida 5.01.01 programadas en el Plan de Compras por parte del PPPS.	0,00%	100%	Porcentaje de ejecución de las compras de maquinaria y equipo programadas en el Plan de Compras por el PPPS.	Registros efectuados en sistema de pagos	DDS/ARDS	₡ 510 000	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Actividad PPPS 1.3.9:</b> Pago de servicios de mantenimiento requeridos para solventar necesidades institucionales (subpartidas 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, subpartida 1.08.03 Mantenimiento de Instalaciones y otras obras, 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo producción. 1.08.06 Mantenimiento de equipo de comunicación. 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina. 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información. 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos.	36,26%	100%	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el pago de servicios de mantenimiento.	Registros efectuados en sistema de pagos	DDS/ARDS	₡ 382 853 058	

## 6.2 Matriz de Trimestralización del Programa Protección y Promoción Social

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	
<b>Efecto:</b> Acciones de protección y promoción social implementadas, dirigidas a personas, hogares y organizaciones, mediante procesos de atención integral, gestión de procesos y proyectos, y otorgamiento de recursos que contribuyan a la disminución de la pobreza en costa rica.										
<b>Producto PPPS 1.1: Oferta programática institucional en protección social que contribuye a la satisfacción de las necesidades básicas de personas y hogares en situación de pobreza, u organizaciones que atienden poblaciones en dicha situación.</b>										
<b>Actividad PPPS 1.1.1:</b> Otorgamiento del subsidio Atención a Familias a hogares en situación de pobreza, como un aporte económico temporal para la satisfacción de sus necesidades básicas (vinculación con PNDIP 2023-2026 A.2 y B.3 / PEN / PIEG 2.3.2 / PIEG 2.6.1).	Cantidad de hogares que reciben el subsidio de atención a familias.	26 120	₡5 860 000 000	59 000	₡12 680 000 000	59 000	₡20 560 000 000	87 815	₡25 694 506 425	
<b>Actividad PPPS 1.1.2:</b> Otorgamiento de transferencias económicas a personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente y que reciben el subsidio de Asignación Familiar.	Cantidad de personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente y que reciben el subsidio de Asignación Familiar.	2 000	₡600 000 000	2 544	₡1 363 200 000	2 544	₡2 126 400 000	2 560	₡3 054 978 795	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡						
<b>Actividad PPPS 1.1.3:</b> Otorgamiento de transferencias económicas a personas jóvenes de 18 a 25 años que egresan del Sistema Nacional de Protección Especial del PANI, así como a personas con condición de discapacidad permanente entre los 18 y los 25 años.	Cantidad de personas que reciben el subsidio de Prestación Alimentaria.	150	₡74 041 153	336	₡287 007 796	431	₡548 018 460	1 360	₡2 254 978 795
<b>Actividad PPPS 1.1.4:</b> Otorgamiento de transferencias económicas como aporte al cuidado de niños y niñas de 0 y hasta 12 años y 364 días cumplidos, y personas con condición de discapacidad menores de 18 años (vinculación con PNDIP 2023-2026 B.2 / PLANovi 3.3.1 ).	Cantidad de personas receptoras de la transferencia monetaria condicionada Cuidado y Desarrollo Infantil.	25 539	₡10 373 517 906	25 539	₡20 607 612 449	30 000	₡31 046 696 548	35 000	₡41 879 660 720
<b>Actividad PPPS 1.1.5:</b> Otorgamiento de transferencias económicas a hogares que enfrentan situaciones de violencia intrafamiliar y violencia de género (vinculación con PLANovi 4.2.1.1.1 / PLANovi 4.7.2).	Cantidad de hogares que reciben el subsidio Atención de Situaciones de Violencia.		₡225 000 000		₡825 801 748		₡1 612 482 858		₡2 500 000 000
<b>Actividad PPPS 1.1.6:</b> Otorgamiento de las transferencias económicas como aporte a la satisfacción de necesidades básicas de personas pescadoras y sus ayudantes afectados por la veda pesquera.	Cantidad de personas que reciben el subsidio de Veda.			1 145	333 787 837	1 150	414 941 667	1 200	₡520 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡
<b>Actividad PPPS 1.1.7:</b> Otorgamiento de transferencias económicas como aporte a la satisfacción de necesidades básicas de hogares afectados por situaciones de emergencia (vinculación con PGCC 4.3).	Cantidad de hogares que reciben el subsidio Emergencias.				₡200 000 000	0	₡450 000 000	0	₡1 900 000 000
<b>Actividad PPPS 1.1.8:</b> Otorgamiento del subsidio Costo de Atención a organizaciones de bienestar social para la atención de personas en situación de pobreza.	Cantidad de subsidios de Costo de atención otorgados a organizaciones de bienestar social					30	₡900 735 279	30	₡900 735 279
<b>Actividad PPPS 1.1.9:</b> Otorgamiento de subsidios a hogares en situación de pobreza, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, incluyendo hogares afectados por situaciones de emergencia, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas (vinculación con PGCC 4.3).	Cantidad de hogares que reciben un subsidio para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.	4	₡20 000 000	27	₡135 000 000	83	₡415 000 000	149	₡743 194 911
<b>Actividad PPPS 1.1.10:</b> Otorgamiento del beneficio de Titulación para que personas y hogares que habitan terrenos del IMAS y sujetos públicos reciban título de propiedad a su nombre (vinculación con PNDIP 2023-2026 D.2).	Cantidad de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos.							500	₡433 000 000
<b>Producto PPPS 1.2: Oferta programática institucional en promoción social que contribuye a la movilidad social de las personas y hogares en situación de pobreza, u organizaciones que atienden poblaciones en dicha situación.</b>									

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡						
<b>Actividad PPPS 1.2.1:</b> Otorgamiento de transferencias monetarias condicionadas Avancemos a personas estudiantes de primaria y secundaria con el objetivo de coadyuvar con la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo (vinculación con PNDIP 2023-2026 A.1).	Cantidad de personas estudiantes de primaria y secundaria que reciben la transferencia monetaria condicionada Avancemos.	251 877	₡20 090 214 000	266 877	₡41 492 928 000	271 877	₡63 683 142 000	274 000	₡89 667 265 966
<b>Actividad PPPS 1.2.2:</b> Otorgamiento de subsidios para la inclusión de personas en procesos formativos para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de formación personal que contribuyan al desarrollo integral (vinculación con PIEG-PLANVI 1.1.3 / PIEG-PLANVI 1.1.4).	Cantidad de personas que reciben el subsidio de procesos formativos.	5 687	₡426 525 000	5 687	₡1 706 100 000	11 373	₡2 559 000 000	11 373	₡3 412 000 000
<b>Actividad PPPS 1.2.3:</b> Otorgamiento del subsidio de capacitación a personas que requieren fortalecer sus capacidades mediante la capacitación técnica y microempresarial para facilitar el acceso al empleo, así como el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos (vinculación con PEN).	Cantidad de personas que reciben un subsidio para cubrir los costos asociados a la capacitación técnica y microempresarial.	577	₡288 000 000	5 760	₡2 900 000 000	9 600	₡4 800 000 000	12 000	₡6 000 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡
<b>Actividad PPPS 1.2.4:</b> Otorgamiento del subsidio de emprendimiento productivo individual a personas en situación de pobreza, para la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos lícitos, para estimular e impulsar, primeramente, la generación del autoempleo y el empleo (vinculación con PEN).	Cantidad de personas con subsidio emprendimientos productivos individuales	48	₡96 000 000	351	₡702 000 000	816	₡1 632 000 000	1600	₡3 200 000 000
<b>Actividad PPPS 1.2.5:</b> Otorgamiento del subsidio de Proyectos Socio Productivos para sujetos de derecho privado para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales.	Cantidad de sujetos privados con subsidio para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales.							6	₡413 142 595
<b>Producto PPPS 1.3: Eficiente administración de los recursos del gasto administrativo operativo que contribuya a solventar necesidades administrativas, de espacio y otros requerimientos del programa Protección y Promoción Social.</b>									
<b>Actividad PPPS 1.3.1:</b> Financiar las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias a través de la Mesa de Ayuda del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota.	Porcentaje de llamadas telefónicas financiadas por el IMAS.	100%	₡ 15 000 000	100%	₡ 30 000 000	100%	₡45 000 000	100%	₡60 000 000
<b>Actividad PPPS 1.3.2:</b> Implementación de un sistema de citas integrado mediante un servicio informático en la nube.	Porcentaje de citas asignadas mediante el Sistema de Citas institucional.	100%	₡ 10 000 000	100%	₡20 000 000	100%	₡ 30 000 000	100%	₡40 000 000
<b>Actividad PPPS 1.3.3:</b> Pago de servicios profesionales y técnicos requeridos para solventar necesidades de infraestructura (1.04.03).	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el pago de servicios de ingeniería.							100%	₡523 641 984

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡						
<b>Actividad PPPS 1.3.4:</b> Construcción de nuevo edificio para la ULDS Los Chiles.	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles.							100%	₡625 509 783
<b>Actividad PPPS 1.3.5:</b> Construcción de nuevo edificio para ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón.	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio del ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón.							100%	₡475 000 000
<b>Actividad PPPS 1.3.6:</b> Construcción de nuevo edificio para ARDS y ULDS Alajuela.	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio del ARDS Alajuela y ULDS Alajuela.							100%	₡2 800 000 000
<b>Actividad PPPS 1.3.7:</b> Gestionar las compras de equipo de comunicación subpartida 5.01.03 programadas en el Plan de Compras por parte del PPPS.	Porcentaje de ejecución de las compras de equipo de comunicación programadas en el Plan de Compras por el PPPS.							100%	₡27 694 478
<b>Actividad PPPS 1.3.8:</b> Gestionar las compras de Maquinaria y equipo de producción subpartida 5.01.01 programadas en el Plan de Compras por parte del PPPS.	Porcentaje de ejecución de las compras de maquinaria y equipo programadas en el Plan de Compras por el PPPS.							100%	₡510 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡						
<b>Actividad PPPS 1.3.9:</b> Pago de servicios de mantenimiento requeridos para solventar necesidades institucionales (subpartidas 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, subpartida 1.08.03 Mantenimiento de Instalaciones y otras obras, 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo producción. 1.08.06 Mantenimiento de equipo de comunicación. 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina. 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información. 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos.	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el pago de servicios de mantenimiento.							100%	₡382 853 058

### 6.3 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Actividades Centrales

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
<b>Efecto:</b> Efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
<b>Producto PAC 2.1: Garantizar en tiempo y forma el cumplimiento de normativa y requerimientos de entes internos y externos.</b>							
<b>Actividad PAC 2.1.1:</b> Contratar los servicios de auditoría externa.	1	1	Cantidad de contrataciones adjudicadas	1. Contrato de SICOP. 2. Pedido de compra. 3. Expediente de SICOP.	Gerencia General	₡ 40 000 000	Eventos: Posible no participación de oferentes en el proceso de contratación por servicios de auditoría externa
<b>Actividad PAC 2.1.2:</b> Dar seguimiento a la contratación de la Auditoría Externa.	4	4	Cantidad de entregables recibidos con los resultados de la Auditoría Externa	1. Informes entregados al IMAS. 2. Acuerdo del Consejo Directivo.	Gerencia General		Responsables no ejecutan en tiempo y forma la contratación por servicios de auditoría externa

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Efecto:</b> Efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
<b>Producto PAC 2.2: Implementar un plan de capacitación para fomentar el desarrollo de competencias innovadoras de las personas trabajadoras y funcionarias, incluyendo componentes de integridad pública, ética y anticorrupción. E6 AE5 R1 (meta programada 60%)</b>							
<b>Actividad PAC 2.2.1:</b> Plan de capacitación institucional ejecutado en el 2026	20%	100%	Porcentaje del Plan de Capacitación ejecutado	Convocatorias Listas de Asistencia Oficios	Desarrollo Humano	₡ 175 000 000	Evento: Personas funcionarias y trabajadoras sin las competencias innovadoras necesarias.
<b>Actividad PAC 2.2.2:</b> Cursos de capacitación alineados al plan de capacitación institucional	0	15	Cantidad de cursos desarrollados	Formularios Correos, oficios	Desarrollo Humano		
<b>Producto PAC 2.3: Estimación presupuestaria de los recursos necesarios para la implementación del Plan de Empleo Público E6 AE6 R1 (meta programada 50%)</b>							
<b>Actividad PAC 2.3.1:</b> Formulación presupuestaria acorde con la implementación del Plan de Empleo Público	0%	100%	Porcentaje de formulación presupuestaria acorde con la implementación del Plan de Empleo Público	Documento "Remuneraciones todos los programas"	Desarrollo Humano		Evento: Planilla institucional no cuente con los insumos necesarios para el pago de forma oportuna.
<b>Actividad PAC 2.3.2:</b> Planilla institucional aplicada en forma oportuna para la implementación del Plan de Empleo Público	0%	100%	Porcentaje de la planilla institucional aplicada	Resumen de gastos Sistema informático SAP Sistema de Desarrollo Humano	Desarrollo Humano	₡23 041 407 826,49	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Efecto: Efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>							
<b>Producto PAC 2.4: Infraestructura tecnológica brindando servicios a todas las personas usuarios de la institución.</b>							
<b>Actividad PAC 2.4.1:</b> Gestionar el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, sistemas de Información (partida 1.08.08) AC	100%	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, sistemas de información.	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	₡617 200 000	Evento: Plataformas y sistemas tecnológicos, obsoletos, rezagados y con problemas de operación tecnológica.
<b>Actividad PAC 2.4.2:</b> Gestionar adquisición de equipo y programas de cómputo (partida 5.01.05) (AC)	100%-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de equipo y programas de cómputo	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	₡190 730 000	
<b>Actividad PAC 2.4.3:</b> Gestionar adquisición de equipo de comunicación (partida 5.01.03) (AC)	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de equipo de comunicación	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	₡26 720 000	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Actividad PAC 2.4.4:</b> Gestionar la adquisición de bienes intangibles (partida 5.99.03) AC	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de bienes intangibles.	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	₡50 000 000	
<b>Actividad PAC 2.4.5:</b> Gestionar el mantenimiento y reparación equipo de comunicación (partida 1.08.06) AC	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	₡79 850 000	
<b>Actividad PAC 2.4.6:</b> Gestionar los servicios de tecnologías de información (partida 1.03.07) AC	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para los servicios de tecnologías de información.	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	₡839 972 500	
<b>Actividad PAC 2.4.7:</b> Gestionar los servicios informáticos (partida 1.04.05) AC	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para los servicios informáticos.	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	₡813 000 000	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
<b>Efecto:</b> Efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
<b>Producto PAC 2.5:</b> Contar con un espacio físico que cumpla con las condiciones adecuadas para las funciones propias del Departamento de Administración Financiera, Unidad Contabilidad y Unidad de Presupuesto.							
<b>Actividad PAC 2.5.1:</b> Seguimiento al proyecto inscrito en BPIP, sobre remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de Presupuesto, Contabilidad.	0%	4	Cantidad de seguimiento trimestral en el módulo de BPIP.	Capturas de pantalla sobre el proceso	DAF		
<b>Actividad PAC 2.5.2:</b> Formulación de los TR, Estudio de Mercado, para la solicitud de contratación de la remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de Presupuesto, Contabilidad.	0%	1	Cantidad de solicitud de contratación cargada en el sistema (SICOP).	Documentos sobre TR, Estudio Mercado, Captura de pantalla SICOP.	DAF		Evento: No se cuente con el presupuesto necesario para la remodelación en las instancias del DAF, Unidad Contabilidad y Unidad Presupuesto.
<b>Actividad PAC 2.5.3:</b> Fiscalizar la ejecución contractual sobre la remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de Presupuesto, Contabilidad. (5.01.04/ 1.08.01)	0%	100%	Porcentaje de ejecución del monto adjudicado según la contratación .	Documentos de fiscalización, órdenes de servicio de pago, recepción final de las obras.	DAF	₡300 000 000	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
<b>Efecto:</b> Efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
<b>Producto PAC 2.6: Gestión oportuna de la demanda de bienes, obras y servicios, así como el uso y custodia de bienes institucionales.</b>							
<b>Actividad PAC 2.6.1:</b> Salvaguardar recursos institucionales por medio de la gestión del proceso de aseguramiento del recurso humano y de los activos fijos institucionales.	100%	100%	Porcentaje de activos asegurados	1. Informes de aseguramiento. 2. Comprobante s de pago de las pólizas. 3. Detalle de los pagos realizados de primas de pólizas 4. Listado de contratos de pólizas suscritas.	Jefatura Departamento de Proveeduría Institucional	₡240 995 000	1-11-12) Solicitudes de contratación de bienes y servicios no cumplan con los requisitos previos y de la decisión inicial artículo 86 y 172 de obra pública 2) Instancias no cumplan oportunamente con el programa del P. Adquisiciones 3) Información imprecisa/no fidedigna de los seguimientos de la ejecución del Programa de Adquisiciones 1-11-12) Solicitudes de contratación de bienes y servicios no cumplan con los requisitos previos y de la decisión inicial artículo 86 y 172 de obra pública 2) Instancias no cumplan oportunamente con el programa del P. Adquisiciones 3) Información imprecisa/no fidedigna de los seguimientos de la ejecución del Programa de Adquisiciones
<b>Actividad PAC 2.6.2:</b> Gestionar las solicitudes de contratación pública cargadas por las unidades administrativas en los sistemas SAP- SICOP, del equipo y mobiliario incluido en la partida presupuestaria 5.01.04	N/A	100%	Porcentaje de solicitudes asignadas para realizar el procedimiento de adquisición.	1. Reporte SAP 2. Reporte SICOP	Jefatura Departamento de Proveeduría Institucional	₡ 477.887.957	4) No se cuente con información fidedigna, actualizada, automatizada de los activos fijos institucionales 5) No tener reportados dentro de las pólizas los bienes o recursos humano ante cualquier eventualidad 6) Monitoreo deficiente del inventario de suministros en el almacén

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
<b>Actividad PAC 2.6.3:</b> Gestionar las solicitudes de contratación público cargadas por las unidades administrativas en los sistemas SAP-SICOP, del equipo y mobiliario incluido en la partida presupuestaria 5.01.99	N/A	100%	Porcentaje de solicitudes asignadas para realizar el procedimiento de adquisición.	1. Reporte SAP 2. Reporte SICOP	Jefatura Departamento de Proveeduría Institucional	₡ 19 617 531	7) Que el Departamento de Proveeduría Institucional no cumpla oportunamente con las fechas establecidas el Programa de Adquisiciones, para la carga de solicitudes de las necesidades de la unidad, según la formulación presupuestaria. 8) No se brinde oportunamente el seguimiento a los acuerdos del CD y recomendaciones de Auditoría Interna y Externa 9) Perdida de oportunidad para concientizar y mantener actualizados los conceptos de valores y ética 10) No cumplimiento de buenas prácticas en materia de Igualdad de Género.

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
<b>Efecto:</b> Efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
<b>Producto PAC 2.7: Proceso Infraestructura: eficiente desarrollo de los proyectos de infraestructura del Nivel Central</b>							
<b>Actividad PAC 2.7.1</b> Ejecutar etapas programadas de la consultoría y construcción del sistema de supresión de incendios del Edificio Central. (1.04.03 Servicios de ingeniería) (5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras)	0%	100%	Porcentaje de ejecución del proyecto según cronograma	Cronograma del Proyecto y Oficio de Recepción de etapas	Departamento de Servicios Generales - Infraestructura	₡216 873 000	1) No cumplir con las etapas programadas en la construcción del sistema de supresión de incendios. 2) No cumplir con las etapas programadas en la construcción de la escalera de emergencias. 3) Falta de formulación de proyectos para su inscripción en el BPIP (Fase de asesoramiento)
<b>Actividad PAC 2.7.2</b> Ejecutar etapas programadas de la consultoría y construcción de la Escalera de emergencias para el ala suroeste del Edificio Central. (1.04.03 Servicios de ingeniería) (5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras))	0%	100%	Porcentaje de ejecución del proyecto según cronograma	Cronograma del Proyecto y Oficio de Recepción de etapas	Departamento de Servicios Generales - Infraestructura	₡167 960 000	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
<b>Actividad PAC 2.7.3:</b> Asesoramiento en temas de ingeniería y arquitectura requeridos para la inscripción y seguimiento de los proyectos de infraestructura administrados por el DSG y formulados por las ARDS que corresponda incluir dentro del BPIP.	0%	100%	Porcentaje de asesorías brindadas relacionadas a los proyectos de infraestructura y su inclusión en el BPIP	1-Documentos de criterios en temas de proyectos de infraestructura. 2-Correos o documentos electrónicos con asesorías brindadas	Departamento de Servicios Generales - Infraestructura		

**Producto PAC 2.8: Servicios administrativos brindados oportunamente que contribuyen a la operación institucional**

<b>Actividad PAC 2.8.1:</b> Mantener la cobertura de puestos de servicios de Seguridad y Vigilancia según los requerimientos institucionales. (PAC PPP)	100%	100%	Porcentaje de puestos con servicios de Seguridad y Vigilancia ejecutados de forma continua	No. de puestos institucionales con servicios continuos	Departamento Servicios Generales- Servicios Administrativos	₡1 807 381 360	1) No poder satisfacer la cobertura de los puestos del Servicio de Seguridad y Vigilancia. 2) No poder satisfacer la cobertura de los puestos de Servicios de Aseo y Limpieza 3) Equipos electromecánicos sin el debido mantenimiento en el Edificio Central 4) Atrasos en el mantenimiento del Edificio Central, Anexos y otras oficinas. 5) No se ejecutan los proyectos que se inscribieron y aprobaron en BPIP (Fase de seguimiento y ejecución presupuestaria)
<b>Actividad PAC 2.8.2:</b> Mantener la cobertura de puestos de servicios de Aseo y Limpieza según los requerimientos institucionales. (PAC PPP)	100%	100%	Porcentaje de puestos de Limpieza y Aseo ejecutados de forma continua	No. de puestos institucionales con servicios continuos	Departamento Servicios Generales- Servicios Administrativos	₡577 612 680	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
<b>Actividad PAC 2.8.3:</b> Mantener la cobertura de servicios de mantenimiento de los equipos electromecánicos necesarios para la operatividad de los edificios propios de Nivel Central. (1.08.01) (1.08.04) (1.08.06) (1.08.07) (1.08.99) (1.08.08)	100%	100%	Porcentaje de equipos que cuentan con servicios de mantenimiento.	No. de equipos en funcionamiento.	Departamento Servicios Generales- Servicios Administrativos	₡35 100 000	
<b>Actividad PAC 2.8.4:</b> Mantener la cobertura del servicio de mantenimiento de los edificios propios del IMAS, que son necesarios para la adecuada operatividad de la Institución de Nivel Central. (1.08.01)	100%	100%	Porcentaje de contrataciones realizadas para velar por el adecuado mantenimiento de los edificios.	No. de trabajos/contratos ejecutados.	Departamento Servicios Generales- Servicios Administrativos	₡102 000 000	
<b>Actividad PAC 2.8.5:</b> Seguimiento de los proyectos inscritos incluidos dentro del BPIP que tengan competencia con el Proceso de Servicios Administrativos.	0	2	Cantidad de seguimientos realizados en el BPIP	Seguimientos realizados al BPIP	Departamento Servicios Generales- Servicios Administrativos		
<b>Producto PAC 2.9: Proceso de Transportes: Administración efectiva del producto transportes, el cual contribuye con la prestación de los servicios institucionales</b>							

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
<b>Actividad PAC 2.9.1:</b> Supervisión técnica en mecánica automotriz y seguimiento del estado de los vehículos de la flotilla institucional.	90%	100%	Cantidad de vehículos institucionales con supervisión técnica	Informes de supervisión y seguimiento, reporte de actualización del estado en SITRA	Departamento de Servicios Generales - Transportes	0	
<b>Actividad PAC 2.9.2:</b> Gestionar los mantenimiento preventivo y correctivo para la totalidad de la flotilla vehicular de Actividades Centrales. (1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte)	100%	100%	Cantidad de solicitudes programadas de mantenimiento preventivo y correctivo	Cantidad de solicitudes realizadas de mantenimiento preventivo y correctivo	Departamento de Servicios Generales - Transportes	₡22 104 000	1) Incapacidad para cumplir con la supervisión técnica en mecánica automotriz de los vehículos institucionales y el debido seguimiento de los resultados. 2) No contar con una guía institucional para la precalificación de talleres de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla 3) Que la contratación sea declarada infructuosa para la adquisición de vehículos destinados a Promoción y Protección Social. 4) Falta de aprobación de los proyectos para su inscripción en el BPIP (proceso de transportes) por parte de MIDEPLAN.
<b>Actividad 2.9.3:</b> Gestionar la adquisición de diez automóviles para Promoción y Protección Social (5.01.02 Equipo de Transporte)	24	10	Cantidad de automóviles adquiridos por contratación pública disponible para el uso de Promoción y Protección Social	Solicitudes de contratación cargadas en sistemas SAP y SICOP.	Departamento de Servicios Generales - Transportes	₡267 699 100	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
<b>Actividad PAC 2.9.4:</b> Formular e inscribir los proyectos que deben incluirse dentro del BPIP que tengan competencia con el Proceso de Transportes.	100%	100%	Porcentaje de avance en la formulación e inscripción del proyecto en el BPIP de MIDEPLAN	Aprobación de inscripción de proyecto en el BPIP de MIDEPLAN	Departamento de Servicios Generales - Transportes	0	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgo
<b>Efecto:</b> Efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
<b>Producto PAC 2.10: Estrategia cobratoria diseñada y ejecutada para incrementar los ingresos tributarios.</b>							
<b>Actividad PAC 2.10.1:</b> Diseño y ejecución de estrategia cobratoria mensual. (Subpartida: 1.04.99, 1.04.02)	12	12	Cantidad de estrategias cobratoria diseñadas y ejecutadas	Documento de estrategias elaborados (Minutas)	Administración Tributaria	₡60 200 000	Evento: Posible no localización oportuna de los patronos o no existe disposición a negociar el pago o no pagan definitivamente.
<b>Actividad PAC 2.10.2:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privados. (AT)	₡46 682 117 520	₡51 486 852 104	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	Reporte de ingresos presupuestarios proveniente de SAP	Administración Tributaria		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgo
<b>Actividad PAC</b> <b>2.10.3:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público. (AT)	₡4 504 228 103	₡4 257 199 386	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	Reporte de ingresos presupuestarios proveniente de SAP	Administración Tributaria		
<b>Actividad PAC</b> <b>2.10.4:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles y Afines. (AT)	₡1 258 823 127	₡1 189 219 632	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	Reporte de ingresos presupuestarios proveniente de SAP	Administración Tributaria		
<b>Actividad PAC</b> <b>2.10.5:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses. (AT)	₡266 548 462	₡261 773 767	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	Reporte de ingresos presupuestarios proveniente de SAP	Administración Tributaria		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Efecto:</b> Efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
<b>Producto PAC 2.11: Servicios Jurídicos - Notarios externos</b>							
<b>Actividad PAC 2.11.1:</b> Asignación de gestiones notariales realizadas según requerimientos de otras instancias institucionales. (1.04.02)	100%	100%	Porcentaje de asignaciones realizadas	Informe presentado por la persona fiscalizadora de Contrato y/o control interno de asignaciones a notarios	Asesoría Jurídica	₡100 000 000	Evento: Las instancias solicitantes no podría cumplir sus objetivos respecto a las gestiones notariales

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto	Riesgo
<b>Objetivo: Efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>							
<b>Producto PAC 2.12: Políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios evaluados y con el desarrollo de la mejora continua. E1 AE2 R3 (60%)</b>							
<b>Actividad PAC 2.12.1:</b> Coordinar con los departamentos a cargo de los servicios a evaluar en el 2026	5	5	Cantidad de sesiones de coordinación	Minutas de sesiones de coordinación	Planificación Institucional		Políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios no identificados ni caracterizados para el desarrollo e implementación del Sistema de Evaluación y Seguimiento
<b>Actividad PAC 2.12.2:</b> Contratar entidad de apoyo al proceso de evaluación de los servicios seleccionados	5	5	Cantidad de ofertas recibidas	Cartel de contratación y ofertas recibidas	Planificación Institucional		
<b>Actividad PAC 2.12.3:</b> Ejecutar proceso de evaluación de los servicios seleccionados	1	1	Cantidad de servicios evaluados	Informe final de evaluación	Planificación Institucional	₡25 000 000	
<b>Producto PAC 2.13: Sistema informático de Planificación Institucional integrado al de Control Interno. E1 AE5 R2 (100%)</b>							
<b>Actividad PAC 2.13.1:</b> Realizar un estudio de razonabilidad de precios para la implementación de un sistema informático de seguimiento a las actividades de Control Interno	N/d	1	Cantidad de estudios de razonabilidad de precio realizados	Documento de análisis comparativo de precios de oferentes de sistemas de informativos que permitan dar seguimiento a los procesos	Planificación Institucional		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto	Riesgo
				de control interno			
<b>Actividad PAC 2.13.2:</b> Contratar, a través del respectivo proceso de contratación pública, un sistema informático para el seguimiento de las actividades del sistema de control interno	N/d	1	Cantidad de sistemas informáticos contratados	Documento de formalización de la contratación	Planificación Institucional	₡40 000 000	
<b>Actividad PAC 2.13.3:</b> Ingresar la información de riesgos en el sistema informático de Control Interno adquirido	N/d	100%	Porcentaje de información de riesgos ingresada en el sistema informático de control interno adquirido	Capturas de pantalla de información de riesgos ingresada en el sistema informático de control interno adquirido	Planificación Institucional		
<b>Actividad PAC 2.13.4:</b> Capacitar a los enlaces institucionales de Control Interno, sobre el uso sistema informático adquirido para el seguimiento de las actividades del sistema de control interno	N/d	15	Cantidad de enlaces de control interno capacitados	Listas de asistencia, grabación de las sesiones de capacitación	Planificación Institucional		
<b>Producto PAC 2.14: Planes, programas y proyectos formulados y operando como insumos para la toma de decisiones</b>							

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto	Riesgo
<b>Actividad PAC 2.14.1:</b> Implementar a nivel institucional, la Herramienta DELPHOS, módulo DELPPHOS Net, para el seguimiento de los instrumentos de Planificación PEI, POI y POGE	100%	100%	Porcentaje de implementación de la Herramienta DELPHOS, módulo Delphos Net	Informe de seguimiento a los instrumentos institucionales de Planificación realizado por medio de la herramienta Delphos (Módulo Delphos Net)	Planificación Institucional	₡20 000 000	Atrasos en la publicación de normativa
<b>Actividad PAC 2.14.2:</b> Elaborar informes de seguimiento del PEI, POI y POGE usando la herramienta Delphos Net	6	6	Cantidad de informes de seguimiento	Informe de seguimiento a los instrumentos institucionales de Planificación realizado por medio de la herramienta Delphos (Módulo Delphos Net)	Planificación Institucional		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos
<b>Efecto:</b> Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucional dirigida a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
<b>Producto PAC 2.15: CEDAW, Belém Do Pará, PIEG y PLANOV, implementados eficientemente con una asesoría oportuna.</b>							
<b>Actividad PAC 2.15.1:</b> Ejecución de acciones de seguimiento de los ejes estructurales de PIEG y PLANOV.	16	16	Cantidad de acciones de seguimiento ejecutadas	Agendas, minutos, oficios, correos	UEIG	₡1 500 000	<p>Eventos:</p> <p>1) Limitado seguimiento de la ejecución de las acciones vinculadas a la PLANOV y PIEG.</p> <p>2) Limitada participación de las personas funcionarias o jefaturas en las capacitaciones respecto a las acciones de la CEDAW, Belém Do Pará, PIEG, PLANOV</p> <p>3) Limitadas asesorías a las instancias institucionales en la ejecución de las acciones vinculadas instrumentos de protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres.</p> <p>4 informes de ejecución (CEDAW, Belém Do Pará, PLANOV, PIEG) con información incompleta e imprecisa.</p>
<b>Producto PAC 2.16: Política Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del IMAS, implementada eficientemente con una asesoría oportuna.</b>							

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos
<b>Actividad PAC 2.16.1:</b> Actualización de la normativa institucional relacionada con resolución de conflictos, violencia, discriminación, hostigamiento sexual o acoso laboral y lenguaje inclusivo, entre otras.	0	2	Número de procedimientos revisados con recomendaciones para la mejora	Informes, oficios	UEIG	₡1.500.000	<p>Eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Limitadas asesorías y seguimiento a las instancias institucionales para la implementación de la PIGI-IMAS</li> <li>2) Informes de ejecución de la PIGI con información incompleta e imprecisa.</li> <li>3) Qué no se cuente con presupuesto para hacer la contratación de los servicios profesionales requeridos para la revisión de la normativa.</li> <li>4) Falta de apoyo de las jefaturas para la revisión y aprobación del plan quinquenal.</li> </ol>
<b>Actividad PAC 2.16.2:</b> Elaboración del plan quinquenal 2027-2031 de la PIGI IMAS	1	1	Cantidad de planes elaborados (Plan quinquenal 2027-2031 elaborado)	Oficios, Plan Quinquenal	UEIG	₡2.000.000	

## 6.4 Matriz de Trimestralización del Programa Actividades Centrales

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		
		Meta programada	₡							
<b>Efecto:</b> Efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.										
<b>Producto PAC 2.1: Garantizar en tiempo y forma el cumplimiento de normativa y requerimientos de entes internos y externos.</b>										
<b>Actividad PAC 2.1.1:</b> Contratar los servicios de auditoría externa.	Cantidad de contrataciones adjudicadas							1	₡40 000 000	
<b>Actividad PAC 2.1.2:</b> Dar seguimiento a la contratación de la Auditoría Externa.	Cantidad de entregables recibidos con los resultados de la Auditoría Externa							4		

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	
<b>Efecto: Efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>										
<b>Producto PAC 2.2: Implementar un plan de capacitación para fomentar el desarrollo de competencias innovadoras de las personas trabajadoras y funcionarias, incluyendo componentes de integridad pública, ética y anticorrupción. E6 AE5 R1 (meta programada 60%)</b>										
<b>Actividad PAC 2.2.1:</b> Plan de capacitación institucional ejecutado en el 2026	Porcentaje del Plan de Capacitación ejecutado	25%	₡43 750 000	50%	₡87 500 000	75%	₡131 250 000	100%	₡175 000 000	
<b>Actividad PAC 2.2.2:</b> Cursos de capacitación alineados al plan de capacitación institucional	Cantidad de cursos desarrollados	2		5		12		15		
<b>Producto PAC 2.3: Estimación presupuestaria de los recursos necesarios para la implementación del Plan de Empleo Público E6 AE6 R1 (meta programada 50%)</b>										
<b>Actividad PAC 2.3.1:</b> Formulación presupuestaria acorde con la implementación del Plan de Empleo Público	Porcentaje de Formulación presupuestaria acorde con la implementación del Plan de Empleo Público					100%				
<b>Actividad PAC 2.3.2:</b> Planilla institucional aplicada en forma oportuna para la implementación del Plan de Empleo Público	Porcentaje de la planilla institucional aplicada	25%	₡5 760 351 957	50%	₡11 520 703 913	75%	₡17 281 055 870	100%	₡ 23 041 407 826	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		
		Meta programada	₡							
<b>Efecto:</b> Efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.										
<b>Producto PAC 2.4: Infraestructura tecnológica brindando servicios a todas las personas usuarios de la institución.</b>										
<b>Actividad PAC 2.4.1:</b> Gestionar el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información (partida 1.08.08) AC	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, sistemas de información.							100%	₡617 200 000	
<b>Actividad PAC 2.4.2:</b> Gestionar adquisición de equipo y programas de cómputo (partida 5.01.05) (AC)	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de equipo y programas de cómputo							100%	₡190 730 000	
<b>Actividad PAC 2.4.3:</b> Gestionar adquisición de equipo de comunicación (partida 5.01.03) (AC)	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias							100%	₡ 26 720 000	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡						
	para la adquisición de equipo de comunicación								
<b>Actividad PAC 2.4.4:</b> Gestionar la adquisición de bienes intangibles (partida 5.99.03) AC	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de bienes intangibles.							100%	₡50 000 000
<b>Actividad PAC 2.4.5:</b> Gestionar el mantenimiento y reparación equipo de comunicación (partida 1.08.06) AC	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.							100%	₡79 850 000
<b>Actividad PAC 2.4.6:</b> Gestionar los servicios de tecnologías de información (partida 1.03.07) AC	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para los servicios de tecnologías de información.							100%	₡ 839 972 500

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡						
<b>Actividad PAC 2.4.7:</b> Gestionar los servicios informáticos (partida 1.04.05) AC	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para los servicios informáticos.							100%	₡ 813 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		
		Meta programada	₡							
<b>Efecto:</b> Efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.										
<b>Producto PAC 2.5:</b> Contar con un espacio físico que cumpla con las condiciones adecuadas para las funciones propias del Departamento de Administración Financiera, Unidad Contabilidad y Unidad de Presupuesto.										
<b>Actividad PAC 2.5.1:</b> Seguimiento al proyecto inscrito en BPIP, sobre remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de Presupuesto, Contabilidad.	Cantidad de seguimiento trimestral en el módulo de BPIP.	1		2		3		4		
<b>Actividad PAC 2.5.2:</b> Formulación de los TR, Estudio de Mercado, para la solicitud de contratación de la remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de	Cantidad de solicitud de contratación cargada en el sistema (SICOP).							1		

Presupuesto, Contabilidad.									
<b>Actividad PAC 2.5.3:</b> Fiscalizar la ejecución contractual sobre la remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de Presupuesto, Contabilidad.	Porcentaje de ejecución del monto adjudicado según la contratación.							100%	₡300 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	
<b>Efecto:</b> Efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.										
<b>Producto PAC 2.6: Gestión oportuna de la demanda de bienes, obras y servicios, así como el uso y custodia de bienes institucionales.</b>										
<b>Actividad PAC 2.6.1:</b> Salvaguardar recursos institucionales por medio de la gestión del proceso de aseguramiento del recurso humano y de los bienes institucionales.	Porcentaje de activos asegurados	100%	₡103 346 006	100%	₡117 148 993	100%	₡240 995 000,00			
<b>Actividad PAC 2.6.2:</b> Gestionar las solicitudes de contratación pública cargadas por las unidades administrativas en los sistemas SAP-SICOP, del equipo y mobiliario	Porcentaje de solicitudes asignadas para realizar el procedimiento de adquisición.							100%	₡477 887 957	

incluido en la partida presupuestaria 5.01.04									
<b>Actividad PAC 2.6.3:</b> Gestionar las solicitudes de contratación público cargadas por las unidades administrativas en los sistemas SAP-SICOP, del equipo y mobiliario incluido en la partida presupuestaria 5.01.99	Porcentaje de solicitudes asignadas para realizar el procedimiento de adquisición.							100%	₡19 617 531

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	
<b>Efecto:</b> Efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.										
<b>Producto PAC 2.7: Proceso Infraestructura: eficiente desarrollo de los proyectos de infraestructura del Nivel Central</b>										
Actividad PAC 2.7.1 Ejecutar etapas programadas de la consultoría y construcción del sistema de supresión de incendios del Edificio Central. (1.04.03 Servicios de ingeniería) (5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras)	Porcentaje de ejecución del proyecto según cronograma	13%		50%	₡75 905 550	87%	₡151 811 100	100%	₡216 873 000	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡
<b>Actividad PAC 2.7.2:</b> Ejecutar etapas programadas de la consultoría y construcción de la Escalera de emergencias para el ala suroeste del Edificio Central. (1.04.03 Servicios de ingeniería) (5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras))	Porcentaje de ejecución del proyecto según cronograma	13%		32%	₡16 796 000	64%	₡100 776 000	100%	₡167 960 000
<b>Actividad PAC 2.7.3:</b> Asesoramiento en temas de ingeniería y arquitectura requeridos para la inscripción y seguimiento de los proyectos de infraestructura administrados por el DSG y formulados por las ARDS que corresponda incluir dentro del BPIP.	Porcentaje de asesorías brindadas relacionadas a los proyectos de infraestructura y su inclusión en el BPIP	25%		50%		75%		100%	
<b>Producto PAC 2.8: Servicios administrativos brindados oportunamente que contribuyen a la operación institucional</b>									
<b>Actividad PAC 2.8.1:</b> Mantener la cobertura de puestos de servicios de Seguridad y Vigilancia según los requerimientos	Porcentaje de puestos con servicios de Seguridad y Vigilancia ejecutados de forma continua	25%	₡451 845 340	50%	₡903 690 680	75%	₡1 355 536 020	100%	₡1 807 381 360

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡						
institucionales. (PAC PPP)									
<b>Actividad PAC 2.8.2:</b> Mantener la cobertura de puestos de servicios de Aseo y Limpieza según los requerimientos institucionales. (PAC PPP)	Porcentaje de puestos de Limpieza y Aseo ejecutados de forma continua	25%	₡144 403 170	50%	₡288 806 340	75%	₡433 209 510	100%	₡577 612 680
<b>Actividad PAC 2.8.3:</b> Mantener la cobertura de servicios de mantenimiento de los equipos electromecánicos necesarios para la operatividad de los edificios propios de Nivel Central. (1.08.01) (1.08.04) (1.08.06) (1.08.07) (1.08.99) (1.08.08)	Porcentaje de equipos que cuentan con servicios de mantenimiento.	25%	₡8 775 000	50%	₡17 550 000	75%	₡26 325 000	100%	₡35 100 000
<b>Actividad PAC 2.8.4:</b> Mantener la cobertura del servicio de mantenimiento de los edificios propios del IMAS, que son necesarios para la adecuada operatividad de la Institución de Nivel Central. (1.08.01)	Porcentaje de contrataciones realizadas para velar por el adecuado mantenimiento de los edificios.					15,00%	₡15 300 000	100%	₡102 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡
<b>Actividad PAC 2.8.5:</b> Seguimiento de los proyectos inscritos incluidos dentro del BPIP que tengan competencia con el Proceso de Servicios Administrativos.	Cantidad de seguimientos realizados en el BPIP			1				2	
<b>Producto PAC 2.9: Proceso de Transportes: Administración efectiva del producto transportes, el cual contribuye con la prestación de los servicios institucionales</b>									
<b>Actividad PAC 2.9.1:</b> Supervisión técnica en mecánica automotriz y seguimiento del estado de los vehículos de la flotilla institucional.	Cantidad de vehículos institucionales con supervisión técnica	25%		50%		75%		100%	
<b>Actividad PAC 2.9.2:</b> Gestionar los mantenimiento preventivo y correctivo para la totalidad de la flotilla vehicular de Actividades Centrales. (1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte)	Cantidad de solicitudes programadas de mantenimiento preventivo y correctivo	25%	₡5 526 000	50%	₡11 052 000	75%	₡16 578 000	100%	₡22 104 000
<b>Actividad 2.9.3:</b> Gestionar la adquisición de diez automóviles para Promoción y Protección Social	Cantidad de automóviles adquiridos por contratación pública disponible para							10	₡267 699 100

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡						
(5.01.02 Equipo de Transporte)	el uso de Promoción y Protección Social								
<b>Actividad PAC 2.9.4:</b> Formular e inscribir los proyectos que deben incluirse dentro del BPIP que tengan competencia con el Proceso de Transportes.	Porcentaje de avance en la formulación e inscripción del proyecto en el BPIP de MIDEPLAN.	25%		50%		75%		100%	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	
<b>Efecto:</b> Efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.										
<b>Producto PAC 2.10: Estrategia cobratoria diseñada y ejecutada para incrementar los ingresos tributarios.</b>										
<b>Actividad PAC 2.10.1:</b> Diseño y ejecución de estrategia cobratoria mensual. (Subpartida: 1.04.02 y 1.04.99)	Cantidad de estrategias cobratoria diseñadas y ejecutadas	3	₡15 050 000	6	₡30 100 00	9	₡45 150 000	12	₡60 200 000	
<b>Actividad PAC 2.10.2:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privados. (AT)	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	₡12 322 042 562		₡25 355 350 028		₡37 874 197 622		₡51 486 852 104		

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡						
<b>Actividad PAC 2.10.3:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público. (AT)	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	₡1 304 803 547		₡2 297 199 014		₡3 274 395 256		₡4 257 199 386	
<b>Actividad PAC 2.10.4:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles y Afines. (AT)	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	₡294 404 225		₡576 544 904		₡851 381 657		₡1 189 219 632	
<b>Actividad PAC 2.10.5:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses. (AT)	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	₡66 125 729		₡130 290 080		₡193 231 205		₡261 773 767	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		
		Meta programada	₡							
<b>Efecto:</b> Efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.										
<b>Producto PAC 2.11: Servicios Jurídicos - Notarios externos</b>										
<b>Actividad PAC 2.11.1:</b> Asignación de gestiones notariales realizadas según requerimientos de otras instancias institucionales.	Porcentaje de asignaciones realizadas	0%		100%		100%		100%	₡100 000 000	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		
		Meta programada	₡							
<b>Efecto:</b> Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.										
<b>Producto PAC 2.12: Políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios evaluados y con el desarrollo de la mejora continua. E1 AE2 R3 (60%)</b>										
<b>Actividad PAC 2.12.1:</b> Coordinar con los departamentos a cargo de los servicios a evaluar en el 2026	Cantidad de sesiones de coordinación	1		2		3		5		
<b>Actividad PAC 2.12.2:</b> Contratar entidad de apoyo al proceso de evaluación de los servicios seleccionados	Cantidad de oferta recibidas			5						

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡
<b>Actividad PAC 2.12.3:</b> Ejecutar proceso de evaluación de los servicios seleccionados	Cantidad de Servicios evaluados					1	₡25 000 000		
<b>Producto PAC 2.13: Sistema informático de Planificación Institucional integrado al de Control Interno. E1 AE5 R2 (100%)</b>									
<b>Actividad PAC 2.13.1:</b> Realizar un estudio de razonabilidad de precios para la implementación de un sistema informático de seguimiento a las actividades de Control Interno	Cantidad de estudios de razonabilidad de precio realizados	1							
<b>Actividad PAC 2.13.2:</b> Contratar, a través del respectivo proceso de contratación pública, un sistema informático para el seguimiento de las actividades del sistema de control interno	Cantidad de sistemas informáticos contratados			1	₡40.000.000				
<b>Actividad PAC 2.13.3:</b> Ingresar la información de riesgos en el sistema informático de Control Interno adquirido	Porcentaje de información de riesgos ingresada en el sistema informático de control interno adquirido					100%			
<b>Actividad PAC 2.13.4:</b> Capacitar a los enlaces institucionales de Control Interno, sobre el uso sistema informático adquirido para el seguimiento de las actividades del sistema de control interno	Cantidad de enlaces de control interno capacitados							15	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡
<b>Producto PAC 2.14: Planes, programas y proyectos formulados y operando como insumos para la toma de decisiones</b>									
<b>Actividad PAC 2.14.1:</b> Implementar a nivel institucional, la Herramienta DELPHOS, módulo DELPPHOS Net, para el seguimiento de los instrumentos de Planificación PEI, POI y POGE	Porcentaje de implementación de la Herramienta DELPHOS, módulo Delphos Net	100%	₡3 338 000	100%		100%	₡13 338 000	100%	₡20 000 000
<b>Actividad PAC 2.14.2:</b> Elaborar informes de seguimiento del PEI, POI y POGE usando la herramienta Delphos Net	Cantidad de informes de seguimiento	2		3		5		6	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		
		Meta programada	₡							
<b>Efecto:</b> Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucional dirigida a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.										
<b>Producto PAC 2.15: CEDAW, Belém Do Pará, PIEG y PLANOV, implementados eficientemente con una asesoría oportuna.</b>										
Actividad PAC 2.15.1: Ejecución de acciones de Seguimiento de los Ejes estructurales de PLANOV y PIEG	Cantidad de acciones de seguimiento ejecutadas	4		8		12		16	₡1 500 000	
<b>Producto PAC 2.16: Política Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del IMAS, implementada eficientemente con una asesoría oportuna.</b>										
Actividad PAC 2.16.1: Actualización de la normativa institucional relacionada con resolución de conflictos, violencia, discriminación, hostigamiento sexual o acoso laboral y lenguaje inclusivo, entre otras.	Número de procedimientos revisados con recomendaciones para la mejora							2	₡1 500 000	
Actividad PAC 2.16.2: Elaboración del plan quinquenal 2027-2031 de la PIGI IMAS	Cantidad de planes elaborados (Plan quinquenal 2027-2031 elaborado)							1	₡2 000 000	

## 6.5 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Empresas Comerciales

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgo Vinculado
<b>Efecto:</b> Generar la mayor cantidad posible de ingresos por concepto de utilidades con la operación comercial de las tiendas del IMAS, con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social destinados a la población objetivo.							
<b>Producto PEC 3.1: Estrategia de Negocios diseñada e implementada, para incrementar las ventas a través de la gestión comercial. (E5 AE1 R1)</b>							
<b>Actividad PEC 3.1.1:</b> Generar ingresos por ventas en las tiendas libres de impuesto a través de la implementación de la estrategia de Negocios.	₡21,444,240,256	₡23,697,637,430	Monto acumulado estimado de ingresos por ventas	Reporte de Ventas	Jefatura de Mercadeo y Ventas		Evento: Los clientes se muestran más cautelosos al momento de adquirir productos debido a la situación económica Global y políticas generadas por los Estados Unidos.
<b>Producto PEC 3.2: Instalaciones remodeladas, adecuadas a la naturaleza del negocio y el mercado que se atiende, para potenciar la generación de ventas (E5 AE3 R1)</b>							
<b>Actividad PEC 3.2.1:</b> Remodelación tienda #15 (1.04.03. 30 millones y 1.08.01. 310 millones)	N/D	1	cantidad de tiendas remodeladas	Informe Trimestral	Administración General Jefatura de Mercadeo y Ventas	₡340 000 000	Evento: Retrasos en los Proyectos de remodelaciones en las tiendas de EC del IMAS.
<b>Actividad PEC 3.2.2:</b> Remodelación tienda 19 (1.04.03 30 millones y 1.08.01. 300 millones)	N/D	1	cantidad de tiendas remodeladas	Informe Trimestral	Administración General Jefatura de Mercadeo y Ventas	₡330 000 000	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgo Vinculado
<b>Producto PEC 3.3: Proyectos de automatización tecnológica implementados para mejorar y modernizar la operación del negocio (E5 AE3 R2)</b>							
<b>Actividad PEC 3.3.1:</b> Ajustar el sistema de administración de inventarios y ventas para poder utilizar los nuevos dispositivos tecnológicos (Handhelds y Tablets (1.04.05))	N/D	1	Cantidad de sistema funcionando correctamente	Informe Trimestral	Jefatura de Logística e Importaciones y Jefatura de Mercadeo y Ventas	₡10 000 000	Evento: Retrasos en los proyectos de automatización tecnológicos requeridos que afectan la continuidad del negocio por excesos de requisitos establecidos en la normativa
<b>Actividad PEC 3.3.2:</b> Equipar las tiendas con Handheld para mejorar la experiencia de compra	N/D	7	Cantidad de tiendas equipadas con Handheld	Informe Trimestral	Jefatura de Mercadeo y Ventas y Jefatura de Logística e Importaciones	₡11 000 000	
<b>Actividad PEC 3.3.3:</b> Equipar las tiendas con impresoras para agilizar el proceso de atención al cliente	N/D	7	Cantidad de tiendas equipadas con impresoras	Informe Trimestral	Jefatura de Mercadeo y Ventas y Jefatura de Logística e Importaciones	₡5 000 000	
<b>Producto PEC 3.4: Ejecución de acciones logísticas y de mercadeo que contribuyan a potenciar las utilidades del negocio</b>							

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgo Vinculado
<b>Actividad PEC 3.4.1:</b> Realizar campañas de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program tanto en el AIJS como en el AIDO (Partida 1.03.02)	N/D	4	cantidad de campañas realizadas, según medio	Informe de campañas ejecutadas	Jefatura de Mercadeo y Ventas	₡15 000 000	Evento: Los clientes se muestran más cautelosos al momento de adquirir productos debido a la situación económica Global y políticas generadas por los Estados Unidos.
<b>Actividad PEC 3.4.2:</b> Realizar compras de mercancía que respondan a la proyección de ventas (Partida 2.05.02)	₡13 762 471 007	100%	% de ejecución del Plan de Compras	Plan de Compras	Jefatura de Logística e Importaciones y Jefatura de Mercadeo y Ventas	₡15 045 000 000	
<b>Actividad PEC 3.4.3:</b> Ejecutar campaña de Trademarketing con el fin de diferenciar al IMAS, a través de su misión social (1.04.04)	N/D	100%	Porcentaje de campaña implementada	Informe Trimestral	Jefatura de Mercadeo y Ventas	₡45 000 000	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgo Vinculado
<b>Actividad PEC 3.4.4:</b> Generación de utilidades brutas en las tiendas libres de impuestos	₡7 802 129 357	₡14 929 511 580	Monto de colones producto de las Utilidades Brutas en las tiendas libres de impuestos	Estados Financieros	Jefatura de Mercadeo y Ventas		
<b>Actividad PEC 3.4.5:</b> Generación de utilidades Netas en las tiendas libres de impuestos	₡3 614 745 031	₡3 225 493 818	Monto de colones producto de las Utilidades netas en las tiendas libres de impuestos	Estados Financieros	Departamento Empresas Comerciales y al Jefatura de Coordinación Administrativa		
<b>Actividad PEC 3.4.6:</b> Ejecutar los Mantenimientos programados en las tiendas AIJS, AIDO y Edificio y oficinas Administrativas 1.08.01	N/D	100%	Porcentaje de ejecución de mantenimientos	Informe Trimestral	Administración General, Unidad de Logística e Importaciones y Unidad de Coordinación Administrativa	₡60 000 000	
<b>Producto PEC 3.5: Ejecución de acciones administrativas necesarias para operación del negocio</b>							
<b>Actividad PEC 3.5.1:</b> Preparar la documentación necesaria para la contratación de Auditoría Externa (Partida 1.04.04)	100%	100%	% de avance en la solicitud de los servicios de Auditoría Externa	Informe final de Auditoría Externa	Jefatura de Coordinación Administrativa	₡15 000 000	Evento: Retrasos en las contrataciones por incumplimiento en el cronograma de programación o por exceso de requisitos internos que afectan el cumplimiento de objetivos y procesos de Empresas Comerciales

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2026	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgo Vinculado
<b>Actividad PEC 3.5.2:</b> Realizar compras de equipo necesarias para la operación del negocio (Partida 5.01.05)	100%	100%	Porcentaje de equipamiento adquirido	Informe Trimestral	Jefatura de Logística e Importaciones	₡55 500 000	
<b>Actividad PEC 3.5.3:</b> Gestionar los mantenimientos de equipo necesarios para la operación del negocio (Partidas 1.08.08 y 1.08.99)	100%	100%	Porcentaje de mantenimientos gestionados	Informe Trimestral	Jefatura de Logística e Importaciones	₡89 500 000	
<b>Actividad PEC 3.5.4:</b> Ejecutar un Estudio salarial 1.04.04	N/D	1	Cantidad de estudios realizados	Estudio salarial	Administración General	₡2 500 000	
<b>Actividad PEC 3.5.5:</b> Realizar Tomas físicas de inventarios 1.04.04	N/D	3	Cantidad de tomas realizadas		Administración General, Jefatura de Mercadeo y Ventas y Jefatura de Logística e Importaciones	₡35 000 000	

## 6.6 Matriz de Trimestralización del Programa Empresas Comerciales

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		
		Meta programada	₡							
<b>Objetivo:</b> Generar la mayor cantidad posible de ingresos por concepto de utilidades con la operación comercial de las tiendas del IMAS, con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social destinados a la población objetivo.										
<b>Producto PEC 3.1: Estrategia de Negocios diseñada e implementada, para incrementar las ventas a través de la gestión comercial. (E5 AE1 R1)</b>										
Actividad PEC 3.1.1: Generar ingresos por ventas en las tiendas libres de impuesto a través de la implementación de la estrategia de Negocios.	Monto acumulado estimado de ingresos por ventas	₡6 383 170 774		₡11 937 995 993		₡17 144 853 239		₡23 697 637 430		
<b>Producto PEC 3.2: Instalaciones remodeladas y ampliadas, adecuadas a la naturaleza del negocio y el mercado que se atiende, para potenciar la generación de ventas (E5 AE3 R1)</b>										
Actividad PEC 3.2.1: Remodelación tienda #15 (1.04.03. 30 millones y 1.08.01. 310 millones)	cantidad de tiendas remodeladas						1	₡340 000 000		
Actividad PEC 3.2.2: Remodelación tienda 19 (1.04.03.30)	cantidad de tiendas remodeladas								1 ₡330 000 000	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡
millones y 1.08.01 300 millones)									
<b>Producto PEC 3.3: Proyectos de automatización tecnológica implementados para mejorar y modernizar la operación del negocio (E5 AE3 R2)</b>									
<b>Actividad PEC 3.3.1: Ajustar el sistema de administración de inventarios y ventas para poder utilizar los nuevos dispositivos tecnológicos (Handhelds y Tablets (1.04.05)</b>	cantidad de sistema funcionando correctamente			1	₡10 000 000				
<b>Actividad PEC 3.3.2: Equipar las tiendas con Handheld para mejorar la experiencia de compra</b>	Cantidad de tiendas equipadas con Handheld			7	₡11 000 000				

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	\$	Meta programada	\$	Meta programada	\$	Meta programada	\$
<b>Actividad PEC</b> <b>3.3.3:</b> Equipar las tiendas con impresoras para agilizar el proceso de atención al cliente	cantidad de tiendas equipadas con impresoras			7	₡5 000 000				

**Producto PEC 3.4: Ejecución de acciones logísticas y de mercadeo que contribuyan a potenciar las utilidades del negocio**

<b>Actividad PEC</b> <b>3.4.1:</b> Realizar campañas de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program tanto en el AIJS como en el AIDO (Partida 1.03.02)	cantidad de campañas realizadas, según medio	1	₡3 750 000	2	₡7 500 000	3	₡11 250 000	4	₡15 000 000
---	--	---	------------	---	------------	---	-------------	---	-------------

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	\$	Meta programada	\$	Meta programada	\$	Meta programada	\$
<b>Actividad PEC</b> <b>3.4.2:</b> Realizar compras de mercancía que respondan a la proyección de ventas (Partida 2.05.02)	% de ejecución del Plan de Compras	25%	₡3 761 250 000	50%	₡7 522 000 000	75%	₡11 283 250 000	100%	₡15 045 000 000
<b>Actividad PEC</b> <b>3.4.3:</b> Ejecutar campaña de Trademarketing con el fin de diferenciar al IMAS, a través de su misión social (1.04.04)	Porcentaje de campaña implementada	25%	₡11 250 000	50%	₡22 500 000	75%	₡33 750 000	100%	₡45 000 000
<b>Actividad PEC</b> <b>3.4.4:</b> Generación de utilidades brutas en las tiendas libres de impuestos	monto de colones producto de las Utilidades Brutas en las tiendas libres de impuestos	₡4 030 968 127		₡7 462 755 790		₡10 749 248 338		₡14 929 511 580	
<b>Actividad PEC</b> <b>3.4.5:</b> Generación de utilidades Netas en las tiendas libres de impuestos	monto de colones producto de las Utilidades netas en las tiendas libres de impuestos	₡8 708 833		₡1 612 746 909		₡2 322 355 549		₡3 225 493 818	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	\$	Meta programada	\$	Meta programada	\$	Meta programada	\$
<b>Actividad PEC 3.4.6:</b> Ejecutar los Mantenimientos programados en las tiendas AIJS, AIDO y Edificio y oficinas Administrativas (1.08.01)	Porcentaje de ejecución de mantenimientos			50%		100%	₡60 000 000		
<b>Producto PEC 3.5: Ejecución de acciones administrativas necesarias para operación del negocio</b>									
<b>Actividad PEC 3.5.1:</b> Preparar la documentación necesaria para la contratación de Auditoría Externa (Partida 1.04.04)	% de avance en la solicitud de los servicios de Auditoría Externa	100%			₡15 000 000				
<b>Actividad PEC 3.5.2:</b> Realizar compras de equipo necesarias para la operación del negocio (Partida 5.01.05)	Porcentaje de equipamiento adquirido					100%	₡55 500 000		
<b>Actividad PEC 3.5.3:</b> Gestionar los mantenimientos	Porcentaje de mantenimiento							100%	₡89 500 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	\$	Meta programada	\$	Meta programada	\$	Meta programada	\$
de equipo necesarios para la operación del negocio (Partidas 1.08.08 y 1.08.99)	ntos gestionados								
<b>Actividad PEC 3.5.4:</b> Estudio salarial (Partida 1.04.04)	Cantidad de estudios realizados			1	₡2 500 000				
<b>Actividad PEC 3.5.5:</b> Toma física de inventarios (Partida 1.04.04)	Cantidad de tomas realizadas	1	₡11 700 000	2	₡23 400 000	3	₡35 000 000		

## 7. Anexos

### Anexo I: Acuerdo del Consejo Directivo Aprobación POI/Presupuesto 2025



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N.º: 47-09-2025	ACUERDO N.º: 251-09-2025
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 22 DE SETIEMBRE DEL 2025
FECHA DE COMUNICACIÓN:	23 DE SETIEMBRE DEL 2025
PARA SER EJECUTADO POI:	GERENCIA GENERAL DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

#### CONSIDERANDO

- Que el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que la Administración Pública debe elaborar un Plan Operativo Institucional y un Presupuesto Ordinario para cada período; el cual debe ser presentado ante ese Órgano a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.
- Que en acatamiento a lo que disponen las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos, emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 4.2.3, la cual establece que: "El presupuesto inicial y sus verteciones serán aprobados a lo interno de la institución mediante el Acto Administrativo establecido para el efecto por el jefe...".
- Que la Norma 4.2.14 establece la información que debe acompañar al Presupuesto Ordinario de cada período "información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales", específicamente el inciso c) indica: "información institucional importante" y el subinciso i) "El plan anual de la institución..."
- Que el Reglamento General del Sistema Nacional de Planeación –Decreto N° 37735-PLAN- define la participación ciudadana como un "conjunto de medios tendientes a favorecer la incorporación de las y los habitantes y las organizaciones privadas en los procesos públicos de toma de decisiones y rendición de cuentas". En este orden de ideas y como parte de un gobierno participativo transparente para la ciudadanía y específicamente, la población objetivo y beneficiaria del Cuadro Lineamientos Internos emitidos por el Departamento de Administración Financiera/Presupuesto, conforme lo establecen las Normas Técnicas Presupuestarias para el Proceso de Formulación Presupuestaria de cada período, establecen que las distintas Unidades Ejecutivas deben definir sus necesidades, e incorporarlas en el gasto de cada Programa Presupuestario.

page 3



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA N°: 47-07-2025	ACUERDO N°: 251-07-2025
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 22 DE SETIEMBRE DEL 2025
FECHA DE COMUNICACIÓN:	22 DE SETIEMBRE DEL 2025
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.**

6. Que en la Guía para la formulación del Plan Operativo Institucional y Plan Operativo General 2026 se establecen los lineamientos que deben considerar las Unidades Ejecutoras del IMAS durante el Proceso de Formulación del Plan Operativo General y el Plan Operativo Institucional 2026, para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por ente controlador y fiscalizadores.
6. Que mediante el oficio IMAS-DGA-DAF-0137-2025, el Departamento de Administración Financiera y la Dirección de Soporte Administrativo, remitieron el documento denominado: "Presupuesto Ordinario 2026", a la Gerencia General, cuyos ingresos ascienden a la suma de ¢ 249,210,173.25 miles (Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos dieciocho millones, ciento setenta y tres mil doscientos cincuenta colones con 00/100).
7. Que mediante el Oficio IMAS-PE-PI-0559-2025 Planificación Institucional, remitió el documento denominado: "Plan Operativo Institucional 2026", a la Gerencia General para su conocimiento, análisis y posterior remisión al Consejo Directivo para su aprobación.
8. Que de conformidad con lo indicado en el oficio IMAS-GG-1376-2025, se remiten los documentos denominados: "Presupuesto Ordinario 2026" y "Plan Operativo Institucional 2026", previo a ser sometido al análisis por parte de los miembros del Consejo Directivo, fue revisado y avalado por los miembros de la Comisión para la Formulación y Seguimiento del POI y Presupuesto Institucional.



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

<b>ACTA No.:</b> 47-09-2025	<b>ACUERDO No.:</b> 251-09-2025
<b>ARTÍCULO:</b> QUINTO	<b>FECHA:</b> 22 DE SETIEMBRE DEL 2025
<b>FECHA DE COMUNICACIÓN:</b>	<b>23 DE SETIEMBRE DEL 2025</b>
<b>PARA SER EJECUTADO POR:</b>	<b>GERENCIA GENERAL DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b>

**ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.**

**POR TANTO, SE ACUERDA**

El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda:

1. Aprobar el documento denominado "Presupuesto Ordinario 2026", del Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyos Ingresos ascienden a la suma de ₡ 249,216,173.25 miles (Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos dieciocho millones, ciento setenta y tres mil doscientos cincuenta colones con 00/100), y por ende los Egresos serán equivalentes a dicho monto; según cuadro de "Origen y aplicación de los Recursos" que a continuación se detalla:



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No.: 47-09-2025	ACUERDO No.: 251-09-2025
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 22 DE SETIEMBRE DEL 2025
FECHA DE COMUNICACIÓN:	23 DE SETIEMBRE DEL 2025
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

2. Aprobar el documento denominado "Plan Operativo Institucional 2026", el cual debe ser remitido con el Presupuesto Ordinario 2026 como complemento, en cumplimiento de Norma 4.2.14, Inciso c) subinciso I), de las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República.
3. Dar por conocida la propuesta de Pluriannualidad para los períodos comprendidos entre el 2026 al 2029, que incluye la proyección de Ingresos y gastos para estos años.
4. Dar por conocida la Certificación sobre el cumplimiento de los Decretos y Directrices relacionados con las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público, según oficio MH-STAP-OF-CIR-0661-2025, Anexo 2 de dicha circular.
5. Dar por conocida la Información Incluida en el documento denominado "Matriz de Presupuestación con Enfoque de Género" para el periodo 2026.
6. Instruir a la Gerencia General y a la Dirección de Soporte Administrativo, para que, en coordinación con el Departamento de Administración Financiera, procedan a remitir dichos documentos a los entes y órganos externos de fiscalización superior.
7. Instruir a Planificación Institucional y a la Unidad de Presupuesto, para que comuniquen a la comunidad Institucional el documento denominado Plan Operativo Institucional 2026 y el Presupuesto Ordinario Institucional 2026, una vez aprobados por la Contraloría General de la República.





INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA Nro.: 47-09-2025	ACUERDO Nro.: 251-09-2025
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 22 DE SETIEMBRE DEL 2025
FECHA DE COMUNICACIÓN:	23 DE SETIEMBRE DEL 2025
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.**

8. Autorizar a la Gerencia General, Dirección de Soporte Administrativo, Departamento de Administración Financiera y Planificación Institucional para atender las consultas que se puedan derivar de los documentos "Presupuesto Ordinario 2026" y "Plan Operativo Institucional 2026", por parte de la Contraloría General de la República y Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en el proceso de análisis y aprobación de estos.

ACUERDO FIRME.

COMUNÍQUESE.

**YORLENI LEÓN MARCHENA  
PRESIDENTA**

COMUNICADO AL CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORÍA INTERNA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS, ASESORÍA JURÍDICA.

## Anexo II: Dictamen de vinculación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)



Despacho Ministra Rectora  
Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social

San José, 29 de septiembre de 2025  
MDHIS-0080-2025

Señora  
Kennly Garza Sánchez  
Presidenta Ejecutiva  
Patronato Nacional de la Infancia  
Señora  
Yerlin Zúñiga Céspedes  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Nacional de la Mujer  
Señora  
Silvia Castro Quesada  
Gerenta General  
Instituto Mixto de Ayuda Social

### ASUNTO: Dictamen de Vinculación de MAPP y BPIP 2026

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. En atención a la nota CARTA-MIDEPLAN-DM-0916-2025 mediante la cual el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, detalla que:

... "cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N.º 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público Costa Rica 2026" y  
"en sustento a los artículos 4 y 8 de los Lineamientos POI 2026; el criterio de vinculación se sustenta en la consistencia de la información programada en la MAPP y la Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública (FTPPIP), con la registrada en el BPIP; y que no podrán considerarse, bajo ninguna circunstancia, proyectos que no estén registrados, que incluyan información distinta a la registrada en el BPIP, o que tengan montos de inversión iguales a cero en la programación presupuestaria del BPIP para el 2026."

[correspondencia.presidencia@imas.go.cr](mailto:correspondencia.presidencia@imas.go.cr)

En este marco, MIDEPLAN indica que la programación establecida en la MAPP 2026, perteneciente al Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social de las instituciones IMAS, INAMU y PANI sí está en concordancia.

Por lo tanto, en mi calidad de Ministra Rectora, emito el presente Dictamen de Vinculación MAPP y FTPIP 2026, con el objetivo de que sus representadas continúen con las gestiones correspondientes.

Sin otro particular;

Yorleni León Marchena  
Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social  
Rectora del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social

IBP

Adjunto: CARTA-MIDEPLAN-DM-0916-2025

Con copia:

- Enlaces técnicos
- Secretaría Sectorial SBTIS
- Archivo

---

[correspondencia.presidencia@imas.go.cr](mailto:correspondencia.presidencia@imas.go.cr)

## Anexo III: Guía Interna para la Verificación de Requisitos que Establece la Contraloría General de la República



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

### MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL PLAN ANUAL

**Aspectos generales y sujetos a los que les corresponde completar el modelo de guía Interna:** Este modelo será de uso interno de la entidad, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse al presupuesto inicial y a las variaciones que impliquen un ajuste en el plan, que se remitan para conocimiento y aprobación del Jerarca Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, la guía deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Este documento deberá ser completado por el o los funcionarios designados formalmente por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

**La guía Interna no debe ser remitida a la Contraloría General como parte de los adjuntos de los documentos presupuestarios, sino debe mantenerse en el expediente respectivo como parte del componente "sistemas de información" al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para la Contraloría General para efectos de fiscalización.**

#### Indicaciones para el llenado de la guía:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".

- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. En caso de determinarse otros aspectos **necesarios de cumplir** en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia que ayuden a fortalecer el **sistema de planificación institucional**.
- d. **Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jefe/a respectivo/a**, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
<b>I. Aspectos Generales.</b>				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
<b>1.1. Marco general</b>				
1.1.1. Marco jurídico institucional	X			
1.1.2. Diagnóstico institucional	X			
1.1.3. Estructura organizativa	X			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	X			
1.1.5. Marco estratégico institucional	X			
1.1.5.1. Visión	X			
1.1.5.2. Misión	X			
1.1.5.3. Objetivos estratégicos institucionales	X			
1.1.5.4. Productos de los programas	X			
1.1.5.5. Se definieron y utilizaron indicadores de gestión en función de los bienes y servicios que brinda la institución, los cuales permiten la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados alcanzados; de acuerdo con lo definido en la norma 4.1.8 de las NTPP y los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público <sup>1</sup> .	X			
<b>1.2. Vinculación plan-presupuesto<sup>2</sup></b>				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	X			

<sup>1</sup> Decreto Ejecutivo N.º 33446-H publicado en la Gaceta N.º 232 del 04 de diciembre de 2006.

<sup>2</sup> Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa ver norma 2.1.4 de los Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

1.2.2. Metas cuantificadas	x			
1.2.3. Unidades de medida	x			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	x			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	x			
1.2.6. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas.	x			
1.2.7. La información plurianual que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.	x			
1.2.8. Los objetivos de corto plazo están vinculados con la planificación de mediano y largo plazo, según lo establece la Norma 2.1.4 de las NTPP.	x			
1.2.9. Si se realizaron variaciones presupuestarias, se ajustó el plan anual de la institución según los movimientos propuestos en los documentos presupuestarios.	x			
<b>2. Se cumple, cuando corresponda, con:</b>				
2.1 La información referente a proyectos de inversión pública definida en la norma 4.2.14 de las NTPP.	x			
2.2 Con lo definido en el artículo 6 y 7 del Reglamento al Título IV de la Ley N.º 9635, denominado <b>Responsabilidad fiscal de la República</b> <sup>3</sup> , sobre la capitalización de gastos corrientes atribuibles a proyectos de inversión.	x			
<b>3. Se cumple, cuando corresponda, con:</b>				
3.1 Los criterios y lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público	x			

<sup>3</sup> Decreto Ejecutivo N.º 41641, publicado en el Alcance N.º 90 de la Gaceta N.º 76 del 25 de abril de 2019.

3.2 Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) <sup>a</sup> .	x			
3.3 Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes <sup>b</sup> .	x			
3.4 Las Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2026 <sup>c</sup> .	x			
<b>II. Aspectos complementarios.</b>				
1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1. Responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo.	x			
1.2. Se consideraron las opiniones de los funcionarios de la entidad y de la ciudadanía en el proceso de formulación del plan anual.	x			
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	x			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	x			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292.	x			
1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	x			

<sup>a</sup> Decreto Ejecutivo N.º 40251-PLAN, publicado en La Gaceta N.º 213 del 04 de noviembre de 2021.

<sup>b</sup> Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2026.

<sup>c</sup> Decreto N.º 44946 publicado en La Gaceta N.º 60 del 28 de marzo de 2025.

1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras entidades (públicas o privadas).	x			
<b>2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo:</b>				
2.1. Las funciones institucionales.	x			
2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	x			
2.3. Un organigrama actualizado.	x			
<b>3. El plan anual fue actualizado según las variaciones presupuestarias en el Módulo de Planificación del SIPIF.</b>	x			

Esta guía interna se emitió a las 12:00 horas del **02 de setiembre del 2025**.

**Nombre del responsable:** Marvin Chaves Thomas



MARVIN FRANCISCO CHAVES THOMAS

FIRmando digitalmente - DAVID  
Este es un documento digitalmente firmado, certificado  
en la fecha de su creación.

Firma:

Puesto: Jefatura de la Unidad de Planificación del IMAS

VERSIÓN JULIO 2025

Página 6 de 6

## Anexo IV: Oferta programática año 2026

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Dirección de Desarrollo Social**  
**Programa Protección y Promoción Social**  
**Oferta Programática**

**Recursos de Inversión Social y Gasto Administrativo Operativo para el año 2026**  
**(En colones corrientes)**

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026			TOTAL
	FODESAF	IMAS	MEP	
<b>Dimención Protección Social</b>	<b>63 156 488 190,05</b>	<b>12 090 831 455,72</b>		<b>75 247 319 645,77</b>
Atención a Familias	8 801 439 443,05	8 020 831 455,72	-	16 822 270 898,77
Atención a Familias (Seguridad Alimentaria)	6 172 235 526,00	-	-	6 172 235 526,00
Emergencias	1 000 000 000,00	600 000 000,00	-	1 600 000 000,00
Veda	200 000 000,00	320 000 000,00	-	520 000 000,00
Atención de Situaciones de Violencia	1 500 000 000,00	700 000 000,00	-	2 200 000 000,00
Asignación Familiar (Inciso H)	2 054 978 795,00	1 000 000 000,00	-	3 054 978 795,00
Prestación Alimentaria (Inciso K)	2 054 978 795,00	200 000 000,00	-	2 254 978 795,00
Cuidado y Desarrollo Infantil (Ley 9220)	32 879 660 720,00	-	-	32 879 660 720,00
Cuidado y Desarrollo Infantil	8 000 000 000,00	1 000 000 000,00	-	9 000 000 000,00
Mejoramiento de Vivienda	493 194 911,00	250 000 000,00	-	743 194 911,00
<b>Dimención Promoción Social</b>	<b>93 350 111 727,98</b>	<b>7 530 895 054,00</b>	<b>798 259 184,00</b>	<b>101 679 265 965,98</b>
Avancemos	75 288 611 727,98		698 259 184,00	75 986 870 911,98
Avancemos (Recursos dividendos)		2 580 395 054,00		2 580 395 054,00
Avancemos (Útiles escolares)	-	-	100 000 000,00	100 000 000,00
Avancemos (Fodesaf inciso b)	10 000 000 000,00	-	-	10 000 000 000,00
Procesos Formativos	3 061 500 000,00	350 500 000,00	-	3 412 000 000,00
Empredimiento Productivo Individual	2 000 000 000,00	1 200 000 000,00	-	3 200 000 000,00
Capacitación	3 000 000 000,00	3 000 000 000,00	-	6 000 000 000,00
Transferencia al FIDEICOMISO	-	400 000 000,00	-	400 000 000,00
<b>Recursos Organizaciones</b>	-	<b>1 313 877 874,00</b>		<b>1 313 877 874,00</b>
Departamento de Desarrollo Socioproyectivo y Comunal - DDSPC	-	413 142 595,00	-	413 142 595,00
Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones - DASAI	-	900 735 279,00	-	900 735 279,00
<b>Superávit Proyectado</b>	-	<b>4 300 000 000,00</b>	<b>798 259 184,00</b>	<b>4 300 000 000,00</b>
Atención a Familias		2 700 000 000,00		2 700 000 000,00
Emergencias		300 000 000,00		300 000 000,00
Atención de Situaciones de Violencia		300 000 000,00		300 000 000,00
Avancemos		1 000 000 000,00		1 000 000 000,00
<b>Total Recursos Inversión Social</b>	<b>156 506 599 918,03</b>	<b>25 235 604 383,72</b>	<b>798 259 184,00</b>	<b>182 540 463 485,75</b>
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO	-	28 077 436 028,00	1 367 309 992,00	29 444 746 020,00
<b>Total Gasto Administrativo Operativo</b>	-	<b>28 077 436 028,00</b>	<b>1 367 309 992,00</b>	<b>29 444 746 020,00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>156 506 599 918,03</b>	<b>53 313 040 411,72</b>	<b>2 165 569 176,00</b>	<b>211 985 209 505,75</b>

## Anexo V: Fichas de Indicadores Programa Protección y Promoción Social

<b>PPPS 1.1.1:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de hogares que reciben el subsidio de atención a familias.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de hogares que reciben el subsidio Atención a Familias.
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	<p>La cantidad de hogares que reciben el subsidio Atención a familias, en "X" período es de "Y".</p> <p>En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.</p>
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	87 815
<b>Línea Base</b>	200 846
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	<p>Nombre: Raquel Quesada Jiménez.</p> <p>Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar</p>
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Fuente de información:</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Clasificación</b>	<p>Impacto ( )</p> <p>Efecto ( )</p> <p>Producto (X)</p>
<b>Comentarios Generales</b>	<p>En el SABEN se define como hogares receptores a los hogares que al menos hayan recibido un mes el subsidio.</p> <p>Este indicador se encuentra vinculado al PEN, al PNDIP 2023-2026 indicadores A.2 y B3, y a los indicadores 2.3.2 y 2.6.1 de la PIEG.</p>

<b>PPPS 1.1.2:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente y que reciben el subsidio de Asignación Familiar.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad y que reciben el subsidio Asignación Familiar.
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	La cantidad de personas que reciben el subsidio de Asignación Familiar (Inciso H), en "X" periodo es de "Y". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	2 560
<b>Línea Base</b>	2 282
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Fuente de información:</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)

<b>PPPS 1.1.3:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de personas que reciben el subsidio de Prestación Alimentaria.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de personas que reciben el subsidio de Prestación Alimentaria.
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	La cantidad de personas que reciben el subsidio Prestación Alimentaria (Inciso K), en "X" período es de "Y". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	1 360
<b>Línea Base</b>	377
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Fuente de información:</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	En el SABEN se define como personas receptoras a las personas que al menos hayan recibido un mes el subsidio.

<b>PPPS 1.1.4:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de personas receptoras de la transferencia monetaria condicionada Cuidado y Desarrollo Infantil.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de personas que reciben la transferencia monetaria condicionada Cuidado y Desarrollo Infantil.
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	La cantidad de personas que reciben la transferencia monetaria condicionada Cuidado y Desarrollo Infantil, en "X" período es de "Y". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	35 000
<b>Línea Base</b>	31 482
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Fuente de información:</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	En el SABEN se define como personas receptoras a las personas que al menos hayan recibido un mes el subsidio. Los recursos específicos provienen de al menos el 4% de los ingresos de FODESAF según lo indica la Ley N°9220, sin embargo, se utilizan varias fuentes de financiamiento para cubrir la totalidad de la población receptora. Este indicador se encuentra vinculado al PNDIP 2023-2026 indicador B2, y al PLANOVÍ indicador 3.3.1.

<b>PPPS 1.1.5:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de hogares que reciben el subsidio Atención de Situaciones de Violencia.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de hogares que reciben el subsidio Atención de Situaciones de Violencia.
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	La cantidad de hogares que reciben el subsidio Atención de Situaciones de Violencia, en "X" período es de "Y". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	No se define meta al vincularse a eventos no previsibles.
<b>Línea Base</b>	2 190
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Fuente de información:</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	En el SABEN se define como hogares receptores a los hogares que al menos hayan recibido un mes el subsidio. Este indicador se encuentra vinculado al PLANVI, indicadores 4.2.1.1.1 y 4.7.2.

<b>PPPS 1.1.6:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de personas que reciben el subsidio de Veda.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de hogares que reciben el subsidio Veda.
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	La cantidad de hogares que reciben el subsidio Veda, en “X” período es de “Y”. En esta “X” representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y “Y” significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	1 200
<b>Línea Base</b>	1 148
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Fuente de información:</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	En el SABEN se define como personas receptoras a las personas que al menos hayan recibido un mes el subsidio. Se otorga el subsidio al amparo de lo indicado en el Decreto Ejecutivo correspondiente establecido por el MAG y el Acuerdo establecido por INCOPESCA.

<b>PPPS 1.1.7:</b>	Nombre del Indicador Cantidad de hogares que reciben el subsidio Emergencias.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de hogares que reciben el subsidio Emergencias.
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	La cantidad de hogares que reciben el subsidio Emergencias, en “X” período es de “Y”. En esta “X” representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y “Y” significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.

<b>Meta:</b>	No se define meta al ser eventos no previsibles
<b>Línea Base</b>	6 034
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Fuente de información:</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	Este indicador se encuentra vinculado al indicador 4.3 de la PGCC.

<b>PPPS 1.1.8:</b>	Cantidad de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos.
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	La cantidad de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos, en "X" período es de "Y". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	500
<b>Línea Base</b>	39
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal

<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal
<b>Fuente de información:</b>	Sistema de Información Geoespacial (IMAS).
<b>Medio de verificación</b>	Registros de titulación realizados en el SIG IMAS, Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	El contenido presupuestario asociado a esta meta corresponde a la contratación de servicios profesionales en ingeniería topografía para el proceso de confección y gestión de planos de catastro que se requiere realizar para la ejecución del beneficio. Este indicador se encuentra vinculado al indicador D.2 del PNDIP 2023-2026.

<b>PPPS 1.1.9:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de hogares que reciben un subsidio para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de hogares que reciben recursos económicos del subsidio Gastos de implementación para mejoramiento de vivienda, Mejoramiento de vivienda y Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias.
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	La cantidad de hogares que reciben el subsidio de Gastos de implementación para mejoramiento de vivienda, Mejoramiento de vivienda y Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias, en "X" período es de "Y". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	149
<b>Línea Base</b>	217
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal
<b>Fuente de información:</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).

<b>Medio de verificación</b>	Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	Este indicador se encuentra vinculado al indicador 4.3 de la PGCC.

<b>PPPS 1.1.10:</b>	Cantidad de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos.
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	La cantidad de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos, en "X" período es de "Y". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	500
<b>Línea Base</b>	39
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socioprodutivo y Comunal
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socioprodutivo y Comunal
<b>Fuente de información:</b>	Sistema de Información Geoespacial (IMAS).
<b>Medio de verificación</b>	Registros de titulación realizados en el SIG IMAS, Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	El contenido presupuestario asociado a esta meta corresponde a la contratación de servicios profesionales en ingeniería topografía para el proceso de confección y gestión de planos de catastro que se requiere realizar para la ejecución del beneficio. Este indicador se encuentra vinculado al indicador D.2 del PNDIP 2023-2026.

<b>PPPS 1.2.1:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de personas estudiantes de primaria y secundaria que reciben la transferencia monetaria condicionada Avancemos.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) del Programa Avancemos en educación primaria y secundaria.
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	La cantidad de personas estudiantes receptoras de Avancemos en educación primaria y secundaria, en el período "X" es de "Y". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	274 000
<b>Línea Base</b>	319 411
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Grettel López Rodríguez Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socioeducativo
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socioeducativo
<b>Fuente de información:</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)

<b>Comentarios Generales</b>	Persona estudiante de primaria y secundaria que ha recibido la transferencia al menos una vez en el año y un máximo de 12 períodos al año. Este indicador se encuentra vinculado al indicador A.1 del PNDIP 2023-2026. El Consejo de Coordinación del Programa Avancemos determina las líneas de acción de la ejecución de la transferencia monetaria condicionada, como lo es la implementación de criterios de priorización, entre otros aspectos.
------------------------------	---

<b>PPPS 1.2.2:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de personas que reciben el subsidio de procesos formativos.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de personas que reciben subsidios del Procesos Formativos.
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	La cantidad de personas con subsidios de Procesos Formativos, en "X" período es de "Y". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	11 373
<b>Línea Base</b>	11 105
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Grettel López Rodríguez Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socioeducativo
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socioeducativo
<b>Fuente de información:</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	La cantidad de personas receptoras de Procesos Formativos deben incorporarse y mantenerse asistiendo hasta completar el proceso; por lo tanto, el IMAS realiza los controles y seguimientos respectivos. Este indicador se encuentra vinculado con la PIEG-PLANVOI 1.1.3 / PIEG-PLANVOI 1.1.4.

<b>PPPS 1.2.3:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de personas que reciben un subsidio para cubrir los costos asociados a la capacitación técnica y microempresarial.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de personas que reciben un subsidio para cubrir los costos asociados a la capacitación técnica y microempresarial mediante el beneficio de Capacitación.
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	La cantidad de personas que reciben una transferencia económica no reembolsable para cubrir los costos de capacitación técnica y microempresarial mediante el beneficio de Capacitación, en el período "X" es de "Y". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	12 000
<b>Línea Base</b>	3 537
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socioproyectivo y Comunal
<b>Fuente de información:</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	Este indicador se encuentra vinculado al PEN.

<b>PPPS 1.2.4:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de personas con subsidio emprendimientos productivos individuales
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de personas con subsidio de emprendimientos productivos individuales.
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	La cantidad de personas que reciben un subsidio de emprendimientos productivos individuales, en "X" período es de "Y". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	1600
<b>Línea Base</b>	560
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socio productivo y comunal
<b>Fuente de información:</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	Este indicador se encuentra vinculado al PEN.

<b>PPPS 1.2.5:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de sujetos privados con subsidio para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de subsidios otorgados a sujetos privados para el desarrollo y/o fortalecimiento de emprendimientos productivos grupales.
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad

<b>Interpretación:</b>	La cantidad de subsidios otorgados a sujetos privados para el desarrollo y/o fortalecimiento de emprendimientos productivos grupales de acuerdo con la programación en "X" período es de "Y". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	6
<b>Línea Base</b>	2
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socio productivo y comunal.
<b>Fuente de información:</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PPPS 1.3.1:</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de llamadas telefónicas financiadas por el IMAS.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Cantidad de llamadas que ingresan a la mesa de ayuda institucional y que son financiadas por el IMAS / Cantidad de llamadas que ingresan a la mesa de ayuda institucional *100.
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	El porcentaje de llamadas telefónicas de la Mesa de Ayuda cuya facturación fue cancelada por la institución, es de "Y" % para el período "X". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.

<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Jefatura, Departamento de Sistemas de Información Social
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Sistemas de Información Social
<b>Fuente de información:</b>	Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Medio de verificación</b>	Reportes mensuales de SAP de pago de facturas o reportes del Sistema PAR
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>Actividad PPPS 1.3.2:</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de citas asignadas mediante el Sistema de Citas institucional.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Cantidad de citas asignadas / Cantidad de solicitudes de citas recibidas *100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	El porcentaje total de citas asignadas a la población usuaria a través del sistema de citas para el período "X" es de "Y%". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Jefatura, Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Sistemas de Información Social
<b>Fuente de información:</b>	Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Medio de verificación</b>	Informes mensuales reflejados en la contratación vigente y reportes del sistema de citas

<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PPPS 1.3.3:</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el pago de servicios de ingeniería.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Cantidad de presupuesto ejecutado en el pago de servicios de ingeniería / Cantidad de presupuesto programado en el pago de servicios de ingeniería * 100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	El porcentaje de ejecución del presupuesto asociado a servicios de ingeniería ejecutado en los proyectos de inversión y programados para el año 2026, en "X" periodo es de "Y%". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	5,34%
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Fuente de información:</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Medio de verificación</b>	Registros efectuados en sistema de pagos.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	A esta meta se le asignan los recursos presupuestarios formulados en la partida denominada servicios de ingeniería, por lo que el presupuesto y meta corresponde a la ejecución de los estudios de todos los proyectos de infraestructura programados para el año en el programa Protección y Promoción Social.

<b>PPPS 1.3.4:</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Cantidad de presupuesto ejecutado en la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles / Cantidad de presupuesto programado para la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles * 100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	El porcentaje de ejecución de la partida edificios asociada a proyectos de inversión y programados para el año 2026, destinados a desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas en la ULDS Los Chiles, en "X" periodo es de "Y%". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	No aplica.
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Fuente de información:</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Medio de verificación</b>	Registros efectuados en sistema de pagos.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PPS 1.3.5:</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio del ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Cantidad de presupuesto ejecutado en la construcción del edificio del ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón / Cantidad de presupuesto programado para la construcción del edificio del ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón * 100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	El porcentaje de ejecución de la partida edificios asociada a proyectos de inversión y programados para el año 2026, destinados a desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas en el ARDS Huetar Caribe y la ULDS Limón, en "X" periodo es de "Y%". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	No aplica.
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Fuente de información:</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Medio de verificación</b>	Registros efectuados en sistema de pagos.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>Actividad PPPS 1.3.6:</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio del ARDS Alajuela y ULDS Alajuela.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Cantidad de presupuesto ejecutado en la construcción del edificio del ARDS Alajuela y ULDS Alajuela / Cantidad de presupuesto programado para la construcción del edificio del ARDS Alajuela y ULDS Alajuela * 100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	El porcentaje de ejecución de la partida edificios asociada a proyectos de inversión y programados para el año 2026, destinados a desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas del ARDS Alajuela y ULDS Alajuela, en "X" periodo es de "Y%". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	No aplica.
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Fuente de información:</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Medio de verificación</b>	Registros efectuados en sistema de pagos.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PPPS 1.3.7:</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de ejecución de las compras de equipo de comunicación programadas en el Plan de Compras por el PPPS.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Cantidad de compras de equipo de comunicación ejecutadas / Cantidad de compras de equipo de comunicación programadas en el Plan de Compras * 100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	El porcentaje de solicitudes de equipos de comunicación programadas en el Plan de Compras del PPPS, ejecutadas en "X" periodo es de "Y%". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	28,29%
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Fuente de información:</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Medio de verificación</b>	Registros efectuados en sistema de pagos.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	Adquisiciones/contrataciones del Plan de compra de la partida 5.01.03. Las solicitudes provienen del Programa Protección y Promoción Social.

<b>PPPS 1.3.8:</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de ejecución de las compras de maquinaria y equipo para la producción programadas en el Plan de Compras por el PPPS.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Cantidad de compras de maquinaria y equipo ejecutadas / Cantidad de compras de maquinaria y equipo programadas en el Plan de compras * 100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	El porcentaje de compras de maquinaria y equipo, realizadas conforme a lo programado en el Plan de Compras del PPSS en "X" periodo es de "Y%". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	0%
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Fuente de información:</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Medio de verificación</b>	Registros efectuados en sistema de pagos.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	Adquisiciones/contrataciones del Plan de compra de la partida 5.01.01 de Maquinaria y equipo para la producción. Las solicitudes provienen del Programa Protección y Promoción Social.

<b>PPPS 1.3.9:</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el pago de servicios de mantenimiento.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Cantidad de recursos presupuestarios ejecutados en servicios de mantenimiento (Excluyendo la 1.08.02 y 1.08.05) / Cantidad de recursos presupuestarios programados en la subpartida 1.08 de Mantenimiento y Reparación (Excluyendo la 1.08.02 y 1.08.05) * 100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	El porcentaje de presupuesto invertido en el pago de servicios de mantenimiento según lo programado en la subpartida 1.08 de Mantenimiento y Reparación, en "X" periodo es de "Y%". En esta "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.
<b>Desagregación</b>	No aplica.
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	36,26%
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Fuente de información:</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Medio de verificación</b>	Registros efectuados en sistema de pagos.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	Ejecuciones de recursos del grupo de subpartida 1.08 de Mantenimiento y reparación (Excluyendo la 1.08.02 y 1.08.05). Las solicitudes provienen del Programa Protección y Promoción Social.

## Anexo VI: Fichas de Indicadores Programa Actividades Centrales

### Gerencia General

<b>PAC 2.1.1:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de contrataciones adjudicadas
<b>Programa Institucional</b>	Actividades Centrales.
<b>Órgano Administrativo</b>	Gerencia General
<b>Meta</b>	1 contratación adjudicada
<b>Unidad de Medida</b>	contar con el procedimiento de contratación
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de procedimiento de contratación adjudicado
<b>Fuente</b>	SICOP
<b>Medio de verificación</b>	Número de procedimiento en SICOP / Acta de Adjudicación SICOP / Orden de inicio contrato
<b>Definición Conceptual</b>	Se refiere al procedimiento de contratación pública que se realizó y se adjudicó para contratar los servicios de auditoría externa
<b>Interpretación</b>	Con un procedimiento de contratación adjudicado para los servicios de auditoría externa, se permite obtener cuatro informes que serán remitidos para aprobación por parte del Consejo Directivo
<b>Línea Base</b>	1 procedimiento de contratación adjudicado
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Maricruz Sancho Cargo: Asistente Gerencia General
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro:
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: NA  Temática: NA
<b>Comentarios Generales</b>	La persona responsable del proceso de contratación es Marcela Mora, encargada de dar seguimiento al proceso de ejecución de los recursos, dichos insumos serán entregados a Maricruz Sancho quién alimenta la herramienta DELPHOS según las instrucciones de Planificación Institucional.

## Desarrollo Humano

<b>PAC 2.2.1:</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje del Plan de Capacitación ejecutado
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Cantidad. de capacitaciones realizadas/Cantidad de capacitaciones programadas, de acuerdo con el diagnóstico de necesidades (DNC)*100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje del Plan de Capacitación ejecutado
<b>Interpretación:</b>	El porcentaje de ejecución del plan de capacitaciones se calcula dividiendo la cantidad de capacitaciones efectivamente realizadas entre la cantidad de capacitaciones programadas, según lo establecido en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), y multiplicando el resultado por 100. Esta fórmula permite medir el grado de cumplimiento del plan, expresado en porcentaje.
<b>Desagregación</b>	Institucional
<b>Meta:</b>	60% de la implementación un plan de capacitación para fomentar el desarrollo de competencias innovadoras de las personas trabajadoras y funcionarias
<b>Línea Base</b>	20%
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Sarita Araya Ulate Profesional de Desarrollo Humano
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Desarrollo Humano
<b>Fuente de información:</b>	Diagnóstico de necesidades de capacitación
<b>Medio de verificación</b>	Convocatorias Listas de asistencia Oficios
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto (x)
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PAC 2.3.2</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de la planilla institucional aplicada
<b>Fórmula de cálculo:</b>	(Sumatoria de las planillas ejecutadas trimestralmente/Presupuesto anual) *100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Se consideran todos los rubros pagados en planilla a las personas funcionarias y trabajadoras durante el trimestre
<b>Desagregación</b>	Institucional
<b>Meta:</b>	2026= 50% Corresponde al 100% de la planilla aplicada
<b>Línea Base</b>	0
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Miguel Goñi Cordero Cargo: Profesional Desarrollo Humano 3
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Desarrollo Humano
<b>Fuente de información:</b>	Sistema informático de DH y en SAP, Generación de informes, matriz de formulación presupuestaria y registros presupuestarios de los egresos totales
<b>Medio de verificación</b>	Resumen de salarios y devengados mensuales que se generan del Sistema de DH, Del sistema SAP se generan reportes del presupuesto anual
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto( ) Producto(x )
<b>Comentarios Generales</b>	

## Tecnologías de Información

<b>PAC 2.4.1</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, sistemas de información.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	(Total de solicitudes efectuadas / Total de solicitudes recibidas) *100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
<b>Desagregación</b>	Regional
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	-
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Tecnología de Información
<b>Fuente de información:</b>	La fuente de la información es TI
<b>Medio de verificación</b>	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	Partida 1.08.08

<b>PAC 2.4.2</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de equipo y programas de cómputo
<b>Fórmula de cálculo:</b>	(Total de gestiones efectuadas / Total de solicitudes recibidas) *100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
<b>Desagregación</b>	Regional
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	-
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Tecnología de Información
<b>Fuente de información:</b>	La fuente de la información es TI
<b>Medio de verificación</b>	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	Partida 5.01.05

<b>PAC 2.4.3</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de equipo de comunicación
<b>Fórmula de cálculo:</b>	(Total de gestiones efectuadas / Total de solicitudes recibidas) *100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
<b>Desagregación</b>	Regional
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	-
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Tecnología de Información
<b>Fuente de información:</b>	La fuente de la información es TI
<b>Medio de verificación</b>	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	Partida 5.01.03

<b>PAC 2.4.4</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de bienes intangibles.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	(Total de gestiones efectuadas / Total de solicitudes recibidas) *100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
<b>Desagregación</b>	Regional
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	-
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Tecnología de Información
<b>Fuente de información:</b>	La fuente de la información es TI
<b>Medio de verificación</b>	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	Partida 5.99.03

<b>PAC 2.4.5</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	(Total de gestiones efectuadas / Total de solicitudes recibidas) *100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
<b>Desagregación</b>	Regional
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	-
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Tecnología de Información
<b>Fuente de información:</b>	La fuente de la información es TI
<b>Medio de verificación</b>	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	Partida 1.08.06

<b>PAC 2.4.6</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para los servicios de tecnologías de información.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	(Total de gestiones efectuadas / Total de solicitudes recibidas) *100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
<b>Desagregación</b>	Regional
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	-
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Tecnología de Información
<b>Fuente de información:</b>	La fuente de la información es TI
<b>Medio de verificación</b>	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	Partida 1.03.07

<b>PAC 2.4.7</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para los servicios informáticos.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	(Total de gestiones efectuadas / Total de solicitudes recibidas) *100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
<b>Desagregación</b>	Regional
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	-
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Tecnología de Información
<b>Fuente de información:</b>	La fuente de la información es TI
<b>Medio de verificación</b>	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	Partida 1.04.05

## Departamento de Administración Financiera

<b>PAC 2.5.3:</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de ejecución del monto adjudicado según la contratación.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	(monto ejecutado según el monto adjudicado/monto total adjudicado) *100
<b>Unidad de Medida</b>	% Porcentual
<b>Interpretación:</b>	Se refiere al porcentaje de ejecución del monto adjudicado según la contratación.
<b>Desagregación</b>	No aplica
<b>Meta:</b>	2026: 100%
<b>Línea Base</b>	No aplica
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Silvia Morales Jimenez Cargo: Jefatura DAF
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Departamento de Administración Financiera.
<b>Fuente de información:</b>	SICOP, documentos respaldo.
<b>Medio de verificación</b>	Documentos de fiscalización, ordenes de servicio de pago, recepción final de las obras.
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
Comentarios Generales	

## Proveeduría

<b>PAC 2.6.1</b>	Nombre del indicador: Porcentaje de activos asegurados
<b>Programa institucional:</b>	Actividades Centrales
<b>Órgano administrativo:</b>	Departamento de Proveeduría Institucional
<b>Meta</b>	100% de activos asegurados
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	Semestral y anual
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Cantidad de activos institucionales/ Cantidad de activos institucionales con pólizas activas) * 100
<b>Fuente</b>	Fuente: Informe de aseguramiento de activos Tipo de fuente: Primaria
<b>Medio de verificación</b>	1. Informes de aseguramiento. 2. Comprobantes de pago de las pólizas.
<b>Definición conceptual</b>	Se debe entender como activo asegurado (recurso humano y de los bienes institucionales), aquel activo que tenga un contrato entre un asegurado y una compañía de seguros, en el cual se establece los derechos y obligaciones de ambas partes en relación con el seguro contratado
<b>Interpretación</b>	Se debe tomar en cuenta el listado de activos institucionales que posean pólizas de aseguramiento, así como su fecha de vencimiento; con la finalidad de determinar cuando tienen que ser renovadas, para mantener todos los activos institucionales y las coberturas de riesgos debidamente actualizados. Por otra parte, se deberá de tener el listado de todos aquellos nuevos activos institucionales que requieren de algún tipo de aseguramiento, para que se gestione su inclusión dentro de una póliza.
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Fanny Cordero Cerdas Cargo: Técnico en Proveeduría
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	No aplica
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PAC 2.6.2</b>	Nombre del indicador: Porcentaje de solicitudes asignadas para realizar el procedimiento de contratación pública para la adquisición de bienes en la partida de equipo y mobiliario de oficina.
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Promoción y Protección Social. Actividades Centrales, Auditoría Interna, AVANCEMOS AC.C.(GOBIERNO MEP). Empresas comerciales
<b>Órgano administrativo:</b>	Departamento de Proveeduría Institucional
<b>Meta</b>	100% de solicitudes tramitadas
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Cantidad de solicitudes tramitadas/ Cantidad de solicitudes recibidas) * 100
<b>Fuente</b>	Fuente: Reportes SAP- Reportes SICOP
	Tipo de fuente: Primaria
<b>Medio de verificación</b>	1. Informes trimestrales
	2. Reuniones de seguimiento del PAA
<b>Definición conceptual</b>	Se debe entender como solicitudes tramitadas, aquellas que cuentan con un contrato notificado o en su efecto tienen una orden de pedido debidamente notificada al contratista y solicitudes recibidas, aquellas que fueron enviadas al distribuidor para ser asignadas y las solicitudes de pedido totalmente liberadas para realizar la orden de pedido correspondiente, específicamente en la partida de equipo y mobiliario de oficina.
<b>Interpretación</b>	Gestionar las solicitudes enviadas al distribuidor y asignadas para realizar el proceso de contratación pública correspondiente, con el fin de atender la necesidad institucional, en la partida de equipo y mobiliario de oficina.
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Responsable de la recopilación de la información</b>	Nombre del funcionario: Alicia Boza Ruiz
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión

<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	No aplica
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PAC 2.6.3</b>	Nombre del indicador: Porcentaje de solicitudes asignadas para realizar el procedimiento de contratación pública para la adquisición de bienes en la partida maquinaria, equipo y mobiliario diverso.
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Promoción y Protección Social. Actividades Centrales, Auditoría Interna, AVANCEMOS AC.C.(GOBIERNO MEP). Empresas comerciales
<b>Órgano administrativo:</b>	Departamento de Proveeduría Institucional
<b>Meta</b>	100% de solicitudes tramitadas
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Cantidad de solicitudes tramitadas/ Cantidad de solicitudes recibidas) * 100
<b>Fuente</b>	Fuente: Reportes SAP- Reportes SICOP Tipo de fuente: Primaria
<b>Medio de verificación</b>	1. Informes trimestrales 2. Reuniones de seguimiento del PAA
<b>Definición conceptual</b>	Se debe entender como solicitudes tramitadas, aquellas que cuentan con un contrato notificado o en su efecto tienen una orden de pedido debidamente notificada al contratista y solicitudes recibidas, aquellas que fueron enviadas al distribuidor para ser asignadas y las solicitudes de pedido totalmente liberadas para realizar la orden de pedido correspondiente, específicamente en la partida maquinaria, equipo y mobiliario diverso.
<b>Interpretación</b>	Gestionar las solicitudes enviadas al distribuidor y asignadas para realizar el proceso de contratación pública correspondiente, con el fin de atender la necesidad institucional, en las partidas de equipo y mobiliario de oficina y maquinaria, equipo y mobiliario diverso.
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Responsable de la recopilación de la información</b>	Nombre del funcionario: Alicia Boza Ruiz
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto

	<input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No aplica
Comentarios Generales	

## Servicios Generales

<b>PAC 2.7.1</b>	Nombre del Indicador: Ejecutar etapas programadas de la consultoría y construcción del sistema de supresión de incendios del Edificio Central
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Porcentaje ejecutado multiplicado por el factor diferencial que se obtiene de la división en entre el % total del proyecto y el porcentaje de avance anual dividido entre 100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Monitoreo sobre la ejecución de las etapas que componen el proyecto.
<b>Desagregación</b>	Distrito Catedral
<b>Meta:</b>	100 %
<b>Línea Base</b>	100 %
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Teodoro Hodgson Bustamante Cargo: Encargado de Infraestructura
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Departamento de Servicios Generales
<b>Fuente de información:</b>	Departamento de Servicios Generales, control de contrataciones, control de solicitudes de pedidos, Archivo digital de oficios, cronogramas trimestrales de avance de proyectos. SICOP expedientes de contrataciones asociados al proyecto.
<b>Medio de verificación</b>	Departamento de Servicios Generales, control de contrataciones, control de solicitudes de pedidos, Archivo digital de oficios, cronogramas trimestrales de avance de proyectos. SICOP expedientes de contrataciones asociados al proyecto.
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)

<b>Comentarios Generales</b>	Durante la ejecución de este tipo de proyectos se pueden presentar muchos tipos de atrasos relacionados con que en gran medida el avance depende de gestiones externas, como, por ejemplo: Trámite de permisos de obra, atrasos por eventos naturales o provocados por circunstancias de mercado que inciden el tiempo de recepción del objeto contractual. Problemas durante la etapa de contratación pública que incide en la obtención de oferentes adecuados que puedan llevar a la contratación se declare infructuosa o precios ofertados exceden el presupuesto disponible.
<b>PAC 2.7.2</b>	Nombre del Indicador: Ejecutar etapas programadas de la consultoría y construcción de la Escalera de emergencias para el ala suroeste del Edificio Central.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Porcentaje ejecutado multiplicado por el factor diferencial que se obtiene de la división en entre el % total del proyecto y el porcentaje de avance anual dividido entre 100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Monitoreo sobre la ejecución de las etapas que componen el proyecto.
<b>Desagregación</b>	Distrito Catedral
<b>Meta:</b>	100 %
<b>Línea Base</b>	100 %
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Teodoro Hodgson Bustamante Cargo: Encargado de Infraestructura
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Departamento de Servicios Generales
<b>Fuente de información:</b>	Departamento de Servicios Generales, control de contrataciones, control de solicitudes de pedidos, Archivo digital de oficios, cronogramas trimestrales de avance de proyectos. SICOP expedientes de contrataciones asociados al proyecto.
<b>Medio de verificación</b>	Departamento de Servicios Generales, control de contrataciones, control de solicitudes de pedidos, Archivo digital de oficios, cronogramas trimestrales de avance de proyectos. SICOP expedientes de contrataciones asociados al proyecto.
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Durante la ejecución de este tipo de proyectos se pueden presentar muchos tipos de atrasos relacionados con que en gran medida el avance depende de gestiones externas, como, por ejemplo: Trámite de permisos de obra, atrasos por eventos naturales o provocados por circunstancias de mercado que inciden el tiempo de recepción del objeto contractual. Problemas durante la etapa de contratación pública que incide en la obtención de oferentes adecuados que puedan llevar a la contratación se declare infructuosa o precios ofertados exceden el presupuesto disponible.

<b>PAC 2.8.1</b>	Nombre del Indicador: Mantener la cobertura de puestos de servicios de Seguridad y Vigilancia según los requerimientos institucionales.
<b>Formular de cálculo:</b>	Cantidad de contratos de seguridad y vigilancia programados entre cantidad de contratos ejecutados
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Monitoreo sobre la ejecución del contrato.
<b>Desagregación</b>	La cobertura de seguridad y vigilancia es a nivel nacional
<b>Meta:</b>	100 %
<b>Línea Base</b>	100 %
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Merceditas Blanco Calvo Cargo: Encargado de Servicios Administrativos
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Departamento de Servicios Generales
<b>Fuente de información:</b>	Contratos en ejecución continua.
<b>Medio de verificación</b>	Control de las Contrataciones y montos ejecutados
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Durante la ejecución del contrato se pueden presentar algunos inconvenientes, como, por ejemplo: Interrupción en la prestación de los servicios requeridos, no se recibe a tiempo el objeto contractual, el plazo de recepción se incumple, la contratación se declara infructuosa o precios ofertados exceden el presupuesto disponible.

<b>PAC 2.8.2</b>	Nombre del Indicador: Mantener la cobertura de puestos de servicios de Aseo y Limpieza según los requerimientos institucionales.
<b>Formular de cálculo:</b>	Cantidad de contratos de aseo y limpieza programados entre cantidad de contratos ejecutados
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Monitoreo sobre la ejecución del contrato.
<b>Desagregación</b>	La cobertura de aseo y limpieza es a nivel nacional
<b>Meta:</b>	100 %
<b>Línea Base</b>	100 %
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Merceditas Blanco Calvo Cargo: Encargado de Servicios Administrativos
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Departamento de Servicios Generales
<b>Fuente de información:</b>	Contratos en ejecución continua.
<b>Medio de verificación</b>	Control de las Contrataciones y montos ejecutados
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Durante la ejecución del contrato se pueden presentar algunos inconvenientes, como, por ejemplo: Interrupción en la prestación de los servicios requeridos, no se recibe a tiempo el objeto contractual, el plazo de recepción se incumple, la contratación se declara infructuosa o precios ofertados exceden el presupuesto disponible.

<b>PAC 2.8.3</b>	Mantener la cobertura de servicios de mantenimiento de los equipos electromecánicos necesarios para la operatividad de los edificios propios de Nivel Central.
<b>Formular de cálculo:</b>	Cantidad de mantenimientos programados entre cantidad de mantenimientos ejecutados
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Monitoreo sobre los mantenimientos realizados a los equipos electromecánicos.
<b>Desagregación</b>	Sólo se atiende a nivel central
<b>Meta:</b>	100 %
<b>Línea Base</b>	100 %

<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Luz Elena Escobar Cargo: Profesional de Servicios Administrativos
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Departamento de Servicios Generales
<b>Fuente de información:</b>	Contratos en ejecución continua.
<b>Medio de verificación</b>	Cronograma de mantenimientos y montos ejecutados
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto
<b>Comentarios Generales</b>	Durante la ejecución del contrato se pueden presentar algunos inconvenientes, como, por ejemplo: Interrupción en la prestación de los servicios requeridos, no se recibe a tiempo el objeto contractual, el plazo de recepción se incumple, la contratación se declara infructuosa o precios ofertados exceden el presupuesto disponible.

<b>PAC 2.8.4</b>	Mantener la cobertura del servicio de mantenimiento de los edificios propios del IMAS, que son necesarios para la adecuada operatividad de la Institución.
<b>Formular de cálculo:</b>	Cantidad de mantenimientos programados entre cantidad de mantenimientos ejecutados
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Monitoreo sobre los mantenimientos realizados a los Edificios Propios
<b>Desagregación</b>	Sólo se atiende a nivel central
<b>Meta:</b>	100 %
<b>Línea Base</b>	100 %
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Merceditas Blanco Calvo Cargo: Encargado de Servicios Administrativos
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Departamento de Servicios Generales
<b>Fuente de información:</b>	Contratos en ejecución continua.

<b>Medio de verificación</b>	Ordenes de trabajo y montos ejecutados
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto
<b>Comentarios Generales</b>	Durante la ejecución del contrato se pueden presentar algunos inconvenientes, como, por ejemplo: Interrupción en la prestación de los servicios requeridos, no se recibe a tiempo el objeto contractual, el plazo de recepción se incumple, la contratación se declara infructuosa, los materiales no son de la calidad esperada, se incrementa el costo de la materia prima, insumos, transporte u otro aspecto componente del precio o precios ofertados exceden el presupuesto disponible.

<b>PAC 2.9.2</b>	Porcentaje de mantenimientos vehiculares ejecutados según programación
<b>Formular de cálculo:</b>	Porcentaje se obtiene: ( Número mantenimientos ejecutados ÷ Número de mantenimientos programados) x 100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Mide el cumplimiento de la programación de mantenimientos preventivos de la flotilla vehicular de actividades centrales, asegurando la continuidad operativa y la reducción de costos por desperfectos mecánicos
<b>Desagregación</b>	N/A
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	85%
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: PEDRO LLUBERE CHACON Cargo: ENCARGADO DE TRANSPORTES
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Departamento de Servicios Generales
<b>Fuente de información:</b>	Sistema SITRA –, Registro de reportes de daños y de mantenimientos preventivos y correctivos.
<b>Medio de verificación</b>	Reportes generados en SITRA sobre mantenimientos programados y ejecutados
<b>Clasificación</b>	Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto <input type="checkbox"/>

<b>Comentarios Generales</b>	Los mantenimientos preventivos se realizan en función de los kilómetros recorridos por cada vehículo. Los mantenimientos correctivos se ejecutan a partir de diagnósticos o defectos reportados en SITRA. El indicador busca garantizar la disponibilidad de la flotilla y minimizar tiempos fuera de circulación.
------------------------------	--

<b>PAC 2.9.3</b>	Porcentaje de solicitudes de compra de vehículos debidamente ingresadas en SAP y SICOP
<b>Formular de cálculo:</b>	Porcentaje se obtiene: (Número de solicitudes de compra de vehículos ingresadas en SAP/SICOP ÷ Total de solicitudes de compra programada) ×100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Mide el grado de avance en la gestión de adquisición de vehículos institucionales, asegurando que las solicitudes se registren oportunamente en los sistemas oficiales (SAP y SICOP) para su trámite correspondiente.
<b>Desagregación</b>	N/A
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: PEDRO LLUBERE CHACON Cargo: ENCARGADO DE TRANSPORTES
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Soporte Administrativo - Departamento Servicios Generales
<b>Fuente de información:</b>	SAP y SICOP – Reportes de solicitudes de compra de vehículos ingresadas y aprobadas por jefaturas
<b>Medio de verificación</b>	Plan Operativo Institucional (POI): registro de la actividad programada. Presupuesto aprobado: partida asignada para la compra de vehículos. Expediente de contratación en SICOP: pliegos, ofertas, adjudicación y contrato. Actas y oficios de aprobación de jefaturas y Consejo Directivo.
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	El indicador da seguimiento a la gestión administrativa para la adquisición de diez vehículos destinados a Promoción y Protección Social, en sustitución de unidades cuya vida útil ya se cumplió. Su cumplimiento asegura la disponibilidad de una flotilla moderna y eficiente para la atención de programas sociales.

## Administración Tributaria

<b>PAC 2.10.1</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de estrategias cobratoria diseñadas y ejecutadas
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de la Cantidad de estrategias cobratorias diseñadas y ejecutadas
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad de estrategias cobratorias implementadas
<b>Interpretación:</b>	La Unidad de Administración Tributaria tiene la necesidad de la ejecución e implementación de estrategias cobratorias, con las cuales se realizan las gestiones cobratorias, dentro de las herramientas a utilizar se encuentran la utilización del centro de llamadas, envío de correo masivo, asignación de cartera específica, depuración de la cartera, giras, entre otras.
<b>Desagregación</b>	No Aplica
<b>Meta:</b>	12 estrategias cobratorias implementadas/ monto C 60 200 000
<b>Línea Base</b>	La línea base es 12 (2024) y el dato es acumulado.
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Anthony Díaz Echavarría Cargo: Profesional Tributario
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Administración Tributaria
<b>Fuente de información:</b>	Unidad de Administración Tributaria
<b>Medio de verificación</b>	Informes Trimestrales al Superior Jerárquico
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)

<b>Comentarios Generales</b>	El indicador está compuesto 12 estrategias diseñadas e implementadas: Se realizará una por mes durante el año.
------------------------------	--

<b>PAC 2.10.2</b>	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria del Monto total recaudado por concepto de Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privados, establecidos en la Ley 4760.
<b>Unidad de Medida</b>	Monto total recaudado en colones
<b>Interpretación:</b>	La Unidad de Administración Tributaria es la encargada de gestionar y controlar la Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privado.
<b>Desagregación</b>	No Aplica
<b>Meta:</b>	51 486 852 104,00
<b>Línea Base</b>	La línea base son los ingresos percibidos 2024.
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Anthony Díaz Echavarría Cargo: Profesional Tributario
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Administración Tributaria
<b>Fuente de información:</b>	Unidad de Presupuesto
<b>Medio de verificación</b>	Informes Trimestrales al Superior Jerárquico
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mensualmente la Unidad de Presupuesto presenta un informe en donde se detallan los ingresos percibidos en cada uno de los ingresos recaudados por el IMAS.

<b>PAC 2.10.3</b>	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria del Monto total recaudado por concepto de Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público, establecidos en la Ley 6443.
<b>Unidad de Medida</b>	Monto total recaudado en colones
<b>Interpretación:</b>	La Unidad de Administración Tributaria es la encargada de gestionar y controlar la Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público.
<b>Desagregación</b>	No Aplica
<b>Meta:</b>	4 257 199 386,00
<b>Línea Base</b>	La línea base son los ingresos percibidos 2024.
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Anthony Díaz Echavarría Cargo: Profesional Tributario
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Administración Tributaria
<b>Fuente de información:</b>	Unidad de Presupuesto
<b>Medio de verificación</b>	Informes Trimestrales al Superior Jerárquico
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mensualmente la Unidad de Presupuesto presenta un informe en donde se detallan los ingresos percibidos en cada uno de los ingresos recaudados por el IMAS.

<b>PAC 2.10.4</b>	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria del Monto total recaudado por concepto de Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles y Afines, establecidos en la Ley 9326.
<b>Unidad de Medida</b>	Monto total recaudado en colones
<b>Interpretación:</b>	La Unidad de Administración Tributaria es la encargada de gestionar y controlar la Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles y Afines.
<b>Desagregación</b>	No Aplica
<b>Meta:</b>	1 189 219 632,00
<b>Línea Base</b>	La línea base son los ingresos percibidos 2024.
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Anthony Díaz Echavarría Cargo: Profesional Tributario
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Administración Tributaria
<b>Fuente de información:</b>	Unidad de Presupuesto
<b>Medio de verificación</b>	Informes Trimestrales al Superior Jerárquico
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mensualmente la Unidad de Presupuesto presenta un informe en donde se detallan los ingresos percibidos en cada uno de los ingresos recaudados por el IMAS.

<b>PAC 2.10.5</b>	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria del Monto total recaudado por concepto de Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses.
<b>Unidad de Medida</b>	Monto total recaudado en colones
<b>Interpretación:</b>	La Unidad de Administración Tributaria es la encargada de gestionar y controlar la Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses.
<b>Desagregación</b>	No Aplica
<b>Meta:</b>	261 773 767,00
<b>Línea Base</b>	La línea base son los ingresos percibidos 2024.
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Anthony Díaz Echavarría Cargo: Profesional Tributario
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Administración Tributaria
<b>Fuente de información:</b>	Unidad de Presupuesto
<b>Medio de verificación</b>	Informes Trimestrales al Superior Jerárquico
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto() Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mensualmente la Unidad de Presupuesto presenta un informe en donde se detallan los ingresos percibidos en cada uno de los ingresos recaudados por el IMAS.

## Asesoría Jurídica

<b>PAC 2.11.1</b>	Porcentaje de asignaciones realizadas
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Cantidad de asignaciones realizadas/ cantidad de asignaciones recibidas *100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	4 informes anuales / uno por trimestre
<b>Desagregación</b>	N/A
<b>Meta:</b>	Cumplir al 100% la asignación de las gestiones notariales requeridas por otras instancias institucionales.
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Patricia Barrantes San Román y Andrea Eugenia Solano Alegria Cargo: Profesional AJ
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Asesoría Jurídica
<b>Fuente de información:</b>	Asesoría Jurídica
<b>Medio de verificación</b>	Informe presentado por Fiscalizador de Contrato y/o control interno de asignaciones a notarios

<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	<p>Es una actividad ordinaria de asignación según solicitudes recibidas en la Asesoría Jurídica.</p> <p>Para el 2026 se proyecta la contratación que recién adquirió firmeza en su acto de adjudicación. Licitación Mayor 2024LY-000008-0005300001-Contratación de Servicios Profesionales de Notariado para el IMAS.</p>

## Planificación Institucional

<b>PAC 2.12.3:</b>	Cantidad de Servicios evaluados
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Suma de las evaluaciones realizadas
<b>Unidad de Medida:</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	Beneficios de la oferta programática a los cuales se les realizó una evaluación según los términos contratados
<b>Desagregación:</b>	No aplica
<b>Meta:</b>	1
<b>Línea Base:</b>	1
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información:</b>	<b>Nombre del funcionario:</b> Silvia Pizarro Araya <b>Cargo:</b> Profesional en Planificación Institucional
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución:</b>	Unidad de Planificación Institucional
<b>Fuente de información:</b>	Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)
<b>Medio de verificación:</b>	Documento final de la evaluación.

<b>Clasificación:</b>	Impacto () Efecto () Producto (x)
<b>Comentarios Generales:</b>	La evaluación se medirá por la cantidad de ofertas recibidas, sin embargo, el producto final será el informe final de evaluación

<b>PAC 2.13.2</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de sistemas informáticos contratados
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de sistemas informáticos contratados
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	Se refiere a la contratación de un sistema para el control de riesgos institucionales
<b>Desagregación</b>	No aplica
<b>Meta:</b>	1
<b>Línea Base</b>	No aplica
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Semestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Paola Flores, Johanna Solano Cargo: Profesional en Planificación Institucional
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Planificación Institucional
<b>Fuente de información:</b>	Planificación Institucional.
<b>Medio de verificación</b>	Sistema Informático del SCI vinculado a Planificación Institucional contratado
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	Se realiza la ficha del indicador, sin embargo, la compra o no del sistema de dependerá del análisis y posterior aprobación de la Dirección Superior.

<b>PAC 2.14.1:</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de implementación de la Herramienta DELPHOS, módulo Delphos Net
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Cantidad de ajustes realizados / cantidad de ajustes programados*100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	<p><b>Ajustes:</b> son mejora en la herramienta DELHPOS en la versión DELPHOS Net.</p> <p><b>Herramienta DELPHOS:</b> sistema informático que utiliza el IMAS para el seguimiento de los instrumentos programáticos</p> <p><b>PEI-POI-POGE:</b> instrumentos programáticos institucionales</p>
<b>Desagregación:</b>	No aplica
<b>Meta:</b>	Se realiza como mínimo 5 ajustes, durante el año programado, concentrados en el II y III trimestre del 2025
<b>Línea Base:</b>	No aplica
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Semestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre: Marta Isabel Brenes Bonilla
	Cargo: Profesional en Planificación Institucional
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Planificación Institucional

## Unidad de Equidad e Igualdad de Genero

<b>PAC 2.15.1:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de acciones de seguimiento ejecutadas de los Ejes estructurales de PIEG y PLANONI.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Conteo de la cantidad de acciones de seguimiento ejecutadas de los Ejes estructurales de PIEG y PLANONI.
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad.
<b>Interpretación:</b>	Cantidad de acciones ejecutadas para dar seguimiento al cumplimiento de los Ejes estructurales de PIEG y PLANONI.
<b>Desagregación</b>	
<b>Meta:</b>	16
<b>Línea Base</b>	16
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Génesis Charpentier Alvarado, Jefatura a.i. de la UEIG. Rosibel Robles Delgado, Profesional Asesora de la UEIG.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Unidad de Equidad e Igualdad de Género.
<b>Fuente de información:</b>	Unidad de Equidad e Igualdad de Género.
<b>Medio de verificación</b>	Oficios, Correos, Informes

Clasificación	Impacto () Efecto () Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	<p>El presupuesto está asociado a una Contratación Administrativa relacionada con la Revisión y ajuste de los servicios de Cuidado y Veda a los estándares de excelencia en servicios institucionales de atención integral a mujeres afectadas por violencia. para brindar cumplimiento al Eje 4 de PLANOV<sup>I</sup> Protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no revictimización:</p> <p>Acción Estratégica 4.3 Implementación de estándares de excelencia nacional e internacional en servicios institucionales de atención integral a mujeres afectadas por violencia.</p> <p>Acción Institucional 4.3.1.1 Ajuste progresivo de procedimientos, protocolos y modelos de atención a mujeres afectadas por violencia, a los estándares de excelencia.</p> <p>Indicador de la acción estratégica 4.3.1.2 Número de servicios de atención ajustados a los estándares de excelencia que son evaluados. a los estándares de excelencia en servicios institucionales de atención integral a mujeres afectadas por violencia, que brinda cumplimiento al Eje 4 de PLANOV<sup>I</sup> Protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no revictimización:</p> <p>Acción Estratégica 4.3 Implementación de estándares de excelencia nacional e internacional en servicios institucionales de atención integral a mujeres afectadas por violencia.</p> <p>Acción Institucional 4.3.1.1 Ajuste progresivo de procedimientos, protocolos y modelos de atención a mujeres afectadas por violencia, a los estándares de excelencia.</p> <p>Indicador de la acción estratégica 4.3.1.2 Número de servicios de atención ajustados a los estándares de excelencia que son evaluados.</p>

<b>PAC 2.16.1</b>	Nombre del Indicador: Número de procedimientos revisados con recomendaciones para la mejora
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Conteo de la cantidad de procedimientos revisados con recomendaciones para la mejora
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad.
<b>Interpretación:</b>	Número de procedimientos revisados con recomendaciones para la mejora
<b>Desagregación</b>	
<b>Meta:</b>	2
<b>Línea Base</b>	2
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Génesis Charpentier Alvarado, Jefatura a.i. de la UEIG. Rosibel Robles Delgado, Profesional Asesora de la UEIG.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Unidad de Equidad e Igualdad de Género.
<b>Fuente de información:</b>	Unidad de Equidad e Igualdad de Género.
<b>Medio de verificación</b>	Oficios, Correos, Informes
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	El presupuesto está asociado con una Contratación Administrativa relacionada con la Revisión y adecuación de normativa institucional con enfoque de igualdad de género interseccional, que brinda cumplimiento a la Política Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del Instituto Mixto de Ayuda Social 2022-2031 (PIGI IMAS), específicamente en el Eje 1: Acción 1.1.2.1 Actualización de la normativa institucional relacionada con resolución de conflictos, violencia, discriminación, hostigamiento sexual o acoso laboral.

<b>PAC 2.16.2</b>	Nombre del Indicador: Plan quinquenal 2027-2031 de la PIGI IMAS elaborado
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Conteo de la cantidad de Planes quinquenales elaborados
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad.
<b>Interpretación:</b>	Cantidad de Planes quinquenales elaborados
<b>Desagregación</b>	
<b>Meta:</b>	1
<b>Línea Base</b>	1
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Génesis Charpentier Alvarado, Jefatura a.i. de la UEIG. Rosibel Robles Delgado, Profesional Asesora de la UEIG.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Unidad de Equidad e Igualdad de Género.
<b>Fuente de información:</b>	Unidad de Equidad e Igualdad de Género.
<b>Medio de verificación</b>	Oficios, Correos, Plan quinquenal elaborado
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	El primer Plan Quinquenal de la Política Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del Instituto Mixto de Ayuda Social 2022-2031 (PIGI IMAS), va del año 2022 al 2026. Esto implica que en el año 2026 se debe elaborar el Plan Quinquenal 2027-2031 de dicha Política.

## Anexo VII: Fichas de Indicadores Programa Empresas Comerciales

<b>PEC 3.1.1</b>	Nombre del Indicador: Monto acumulado estimado de ingresos por ventas
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria total de las ventas realizadas durante el año 2026
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad de ventas realizadas en colones
<b>Interpretación:</b>	Corresponde al ingreso generado en las tiendas libres generado por medio de la venta de mercadería.
<b>Desagregación</b>	Regional: Este espacio será utilizado para aquellas metas que tengan una segregación por regiones.
<b>Meta:</b>	₡23,697,637,430.00
<b>Línea Base</b>	₡21,444,240,256.00
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: María Damaris Rojas Cargo: jefe de Mercadeo y Ventas
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Empresas Comerciales
<b>Fuente de información:</b>	Estados de resultados al 31 de diciembre 2026
<b>Medio de verificación</b>	Estados Financieros
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

<b>PEC 3.2.1:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de tiendas remodeladas
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de la cantidad de tiendas remodeladas
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad de tiendas remodeladas
<b>Interpretación:</b>	Corresponde a la ejecución de la remodelación de la tienda 19 que se programa para el año 2026 en busca de mejorar la identidad de imagen para el posicionamiento de la marca, mejores condiciones en los puntos de ventas y sentido de identificación con el programa IMAS-Duty Free-Social
<b>Desagregación</b>	Regional: Este espacio será utilizado para aquellas metas que tengan una segregación por regiones
<b>Meta:</b>	1 tienda remodelada
<b>Línea Base</b>	0
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Damaris Fallas Cargo: Administradora General de Empresas Comerciales
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Empresas Comerciales
<b>Fuente de información:</b>	Informe trimestral de ejecución del cronograma
<b>Medio de verificación</b>	Informes, avances del proyecto, fotografías y registro de avances en la herramienta DELPHOS
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

<b>PEC 3.3.1</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de sistemas ajustados
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de sistemas ajustados
<b>Unidad de Medida</b>	cantidad
<b>Interpretación:</b>	corresponde a ajustes que se deben realizar en el sistema de Admon Inventarios y ventas para poder utilizar los nuevos dispositivos tecnológicos (Handhelds y Tablets)
<b>Desagregación</b>	Regional: Este espacio será utilizado para aquellas metas que tengan una segregación por regiones
<b>Meta:</b>	1

<b>Línea Base</b>	n/d
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Claudio Chinchilla Jefatura de logística
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Empresas Comerciales
<b>Fuente de información:</b>	Informes trimestrales
<b>Medio de verificación</b>	Sistema ajustado y en funcionamiento
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

<b>PEC 3.3.2:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de contratos para la compra de handhelds ejecutados
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de contratos ejecutados
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad de contratos para la compra de handhelds ejecutados
<b>Interpretación:</b>	Corresponde a la ejecución de un contrato para la adquisición de handhelds que serán utilizados para el control de inventarios
<b>Desagregación</b>	Regional: Este espacio será utilizado para aquellas metas que tengan una segregación por regiones
<b>Meta:</b>	1
<b>Línea Base</b>	n/d
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Maria Damaris / Claudio Cargo: Jefatura Mercadeo y ventas/ Jefatura de logística e importaciones
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Empresas Comerciales
<b>Fuente de información:</b>	Informes de seguimiento

<b>Medio de verificación</b>	Facturas de pago, contrato ejecutado, equipo adquirido
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

<b>PEC 3.3.3</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de equipo adquirido
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de equipo adquirido
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	Corresponde a la compra de 16 impresoras para las tiendas libres que fueron programadas en la programación presupuestaria
<b>Desagregación</b>	Regional: Este espacio será utilizado para aquellas metas que tengan una segregación por regiones
<b>Meta:</b>	16
<b>Línea Base</b>	n/d
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Maria Damaris Rojas/ Claudio Chinchilla Cargo: Jefatura Mercadeo y ventas/ Jefatura de logística e importaciones
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Empresas Comerciales
<b>Fuente de información:</b>	Informes de seguimiento
<b>Medio de verificación</b>	Facturas de pago, contrato ejecutado, equipo adquirido
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

<b>PEC 3.4.1:</b>	Nombre del Indicador: cantidad de campañas realizadas, según medio
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de las campañas realizadas
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	corresponde a la ejecución de campañas de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program tanto en el AIJS como en el AIDO
<b>Desagregación</b>	Regional: Este espacio será utilizado para aquellas metas que tengan una segregación por regiones
<b>Meta:</b>	4
<b>Línea Base</b>	n/d
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Maria Damaris Rojas Cargo: Jefatura de Mercadeo y ventas
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Empresas Comerciales
<b>Fuente de información:</b>	Informes trimestrales
<b>Medio de verificación</b>	Campañas comunicadas en los medios
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

<b>PEC 3.4.2</b>	Nombre del Indicador: % de ejecución del Plan de Compras
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria total de los montos de compras realizadas / Presupuesto total de compras *100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Corresponde a las compras de mercadería realizadas con relación a las programadas en el Plan de Compras para el año 2026
<b>Desagregación</b>	Regional: Este espacio será utilizado para aquellas metas que tengan una segregación por regiones
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Maria Damaris Rojas Cargo: Jefatura de Ventas y Mercadeo
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Empresas Comerciales
<b>Fuente de información:</b>	Informes de ejecución del plan de compras y estudios de sensibilidad preparado por la Unidad de Importaciones y Logística.
<b>Medio de verificación</b>	Reporte entradas de mercadería y comparativo entre compras y entregas (plan de compras)
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

<b>PEC 3.4.3:</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de campaña de trademarketing implementada
<b>Fórmula de cálculo:</b>	actividades de la campaña ejecutadas/ actividades de la campaña programadas * 100
<b>Unidad de Medida</b>	porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Consiste en la ejecución de una campaña de mercadeo para la implementación detallada de material POP, elementos de rotulación y branding, mejoras en la experiencia de compra mediante tecnología LED, y material de apoyo promocional. Estas acciones buscan capitalizar las tendencias positivas del mercado global y el creciente tráfico de pasajeros en Costa Rica, diferenciando a IMAS a través de su misión social "Do Good Shopping, empower lives with every buy".
<b>Desagregación</b>	Regional: Este espacio será utilizado para aquellas metas que tengan una segregación por regiones
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	n/d
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Maria Damaris Rojas Cargo: Jefatura de Mercadeo y ventas
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Empresas Comerciales
<b>Fuente de información:</b>	Informes semestrales
<b>Medio de verificación</b>	Campañas en ejecución
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

<b>PEC 3.4.4:</b>	Nombre del Indicador: monto de colones producto de las Utilidades Brutas en las tiendas libres de impuestos
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Ingreso de ventas menos costo de ventas
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	Las utilidades son reflejadas en el estado de resultados, el cual se compone de los ingresos por ventas menos los costos de ventas
<b>Desagregación</b>	Regional: Este espacio será utilizado para aquellas metas que tengan una segregación por regiones
<b>Meta:</b>	₡14 929 511 580
<b>Línea Base</b>	7,802,129,357
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Damaris Fallas Cargo: Administradora General de Empresas Comerciales
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Empresas Comerciales
<b>Fuente de información:</b>	Estados de resultados al 31 de diciembre 2026
<b>Medio de verificación</b>	Estados Financieros
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

<b>PEC 3.4.5:</b>	Nombre del Indicador: Monto de colones producto de las Utilidades netas en las tiendas libres de impuestos
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Utilidad neta: Ingresos totales- total de gastos
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	La utilidad neta corresponde a la ganancia real del negocio el cual indica si es rentable o no. Si la utilidad es positiva el negocio está generando ganancias
<b>Desagregación</b>	Regional: Este espacio será utilizado para aquellas metas que tengan una segregación por regiones
<b>Meta:</b>	₡3 225 493 818
<b>Línea Base</b>	₡3 614 745 031
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Damaris Fallas Cargo: Administradora General de Empresas Comerciales
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Empresas Comerciales
<b>Fuente de información:</b>	Estados de resultados al 31 de diciembre 2026
<b>Medio de verificación</b>	Estados Financieros
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

<b>PEC 3.4.6</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de ejecución de mantenimientos
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Mantenimientos programados/ mantenimientos ejecutados*100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	corresponde a la ejecución de las acciones de mantenimiento programadas en el presupuesto ordinario para el año 2026
<b>Desagregación</b>	Regional: Este espacio será utilizado para aquellas metas que tengan una segregación por regiones
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Claudio Chinchilla Cargo: Jefe de Importaciones y Logística
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Empresas Comerciales
<b>Fuente de información:</b>	Informes trimestrales
<b>Medio de verificación</b>	Ejecución presupuestaria de las partidas de mantenimiento
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

<b>PEC 3.5.1:</b>	Nombre del Indicador: % de avance en la solicitud de los servicios de Auditoría Externa
<b>Fórmula de cálculo:</b>	(% de avance en la solicitud de los servicios de Auditoría Externa / % total de los servicios de Auditoría Externa) x100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Corresponde a la ejecución
<b>Desagregación</b>	Regional: Este espacio será utilizado para aquellas metas que tengan una segregación por regiones
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Carlos Alvarez Gómez Cargo: Jefe de Coordinación Administrativa
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Empresas Comerciales
<b>Fuente de información:</b>	Informes trimestrales
<b>Medio de verificación</b>	Ejecución presupuestaria de las partidas de mantenimiento
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

<b>PEC 3.5.2:</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de equipo adquirido
<b>Fórmula de cálculo:</b>	equipo adquirido/ equipo programado para adquirir *100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Corresponde a la compra del equipo programado en el PPA para el año 2026
<b>Desagregación</b>	Regional: Este espacio será utilizado para aquellas metas que tengan una segregación por regiones
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Damaris Fallas Cargo: Administradora General
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Empresas Comerciales
<b>Fuente de información:</b>	Informes trimestrales
<b>Medio de verificación</b>	Ejecución presupuestaria de las partidas de equipamiento
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

<b>PEC 3.5.3:</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de mantenimientos gestionados
<b>Fórmula de cálculo:</b>	mantenimientos ejecutados/ mantenimientos programados * 100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Corresponde a la ejecución de todos los mantenimientos realizados que se programaron en la partida 1.08
<b>Desagregación</b>	Regional: Este espacio será utilizado para aquellas metas que tengan una segregación por regiones
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	100%

<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Claudio Chinchilla Cargo: Jefe de Importaciones y Logística
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Empresas Comerciales
<b>Fuente de información:</b>	Informes trimestrales
<b>Medio de verificación</b>	Ejecución presupuestaria de la subpartida de mantenimiento
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

<b>PEC 3.5.4</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de estudios realizados
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de los estudios realizados
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	Corresponde a la ejecución del estudio salarial programado para el año 2026
<b>Desagregación</b>	Regional: Este espacio será utilizado para aquellas metas que tengan una segregación por regiones
<b>Meta:</b>	1
<b>Línea Base</b>	n/d
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Damaris Fallas Cargo: Administradora General
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Empresas Comerciales

<b>Fuente de información:</b>	Informes trimestrales
<b>Medio de verificación</b>	Documento final del estudio salarial
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

<b>PEC 3.5.5:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de tomas físicas de inventario realizadas
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de las tomas de inventario realizadas
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	Corresponde a la ejecución de la toma física de inventario programada para el año 2026
<b>Desagregación</b>	Regional: Este espacio será utilizado para aquellas metas que tengan una segregación por regiones
<b>Meta:</b>	1
<b>Línea Base</b>	n/d
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Carlos Alvarez Gómez Cargo: Jefe de Coordinación Administrativa
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Empresas Comerciales
<b>Fuente de información:</b>	Informes trimestrales
<b>Medio de verificación</b>	Informe final de la toma física de inventario
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

**Anexo VIII: Listado de Sujetos Privados a incorporar en el Presupuesto Ordinario y el POI 2026**

	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
1	Asociación Ecologista de Productores Agroindustriales de San Jorge de Los Chiles.	3-002-682980	Huetar Norte	₡ 148 960 882,00	Adquirir maquinaria (Camión de carga, Cortadora), equipo (Carrocería camión, Carreta de volteo, Sembradora, Rastre Afinadora, Fumigadora Aspersor, Pala Trasera, Sistema Riego Móvil, Impresora, Proyector portátil y Computadora) y mobiliario (Silla Oficina, Archivero metálico, Pizarra acrílica y Escritorio metálico) para la preparación de terreno y la producción de ensilaje de maíz de la Asociación Ecologista de productores Agroindustriales de San Jorge de Los Chiles (ASEPAI)
2	Asociación Ecologista de Productores Agroindustriales de San Jorge de Los Chiles.	3-002-682980	Huetar Norte	₡ 10 552 510,00	Adquirir insumos (Bolsas Semilla, Sacos Fertilizante, Herbicida preemergente, Sacos Urea y Rollos Plástico Invernadero) para la preparación de terreno y la producción de ensilaje de maíz de la Asociación Ecologista de productores Agroindustriales de San Jorge de Los Chiles (ASEPAI)

	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
3	Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos de Los Chiles	3-002-313006	Huetar Norte	₡ 137 882 330,00	Adquirir equipo (cámara de frío, camión con furgón seco, montacarga, banda transportadora y planchas de impresión) para el almacenamiento, manipulación, empaque y distribución de granos básicos de la Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos de Los Chiles
4	Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos de Los Chiles	3-002-313006	Huetar Norte	₡ 3 915 450,00	Adquirir insumos (paquete de bolsas impresión PE monocapa) para el almacenamiento, manipulación, empaque y distribución de granos básicos de la Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos de Los Chiles
5	Asociación de Pequeños y Medianos Productores en Diversificación Agrícola en Cedral de Montes Oro (ADAC)	3-002-126396	Puntarenas	₡ 63 874 957,00	Adquirir maquina (trituradora, mezcladora, tornillo elevador y peletizadora) y equipo (secadora solar móvil) con la tecnología adecuada para el procesamiento y comercialización pellets por parte de la ADAC para aumentar la demanda

	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
6	Asociación Hortifruturas Rio Grande (AHRG)	3-002-793641	Puntarenas	₡ 47 956 466,00	Adquirir infraestructura móvil (Invernadero equipado móvil, Bodega móvil, Oficina móvil y Pila servicios sanitarios móviles), mobiliario (Escritorio, Silla para oficina y Archivero metálico) y equipo (Computadora portátil, Impresora multifuncional, Tarimas plásticas, Tinas de acero inoxidable, Fregadero de acero inoxidable, Balanza Digital, Mesas de acero inoxidable, Lavamanos, Lava botas, cajas plásticas y Pediluvio) con la tecnología adecuada para el procesamiento y comercialización de hortalizas de la Asociación Hortifruturas Río Grande
7	Asociación Comunidad Cristiana Maná	3-002-319885	DASAI	₡ 39 802 609,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos

	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
8	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis ( proyecto Sabana)	3-002-321407	DASAI	₡ 27 138 142,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
9	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis ( proyecto Heredia)	3-002-321407	DASAI	₡ 40 754 490,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
10	Asociación Obras del Espíritu Santo	3-002-344562	DASAI	₡ 195 636 415,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en el componente de alimentación.
11	Asociación Hogar Buen Samaritano	3-002-198717	DASAI	₡ 36 184 190,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos

	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
12	Asociación Ciudad Refugio Dios Restaura ELIASIB	3-002-338313	DASAI	₡ 27 138 142,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
13	Asociación Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico (Naranjo)	3-002-109284	DASAI	₡ 27 138 142,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
14	Asociación Rostro de Jesús	3-002-335348	DASAI	₡ 31 058 711,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, y cobertura de servicios públicos
15	Asociación para el rescate de la población en situación de calle de Turrialba	3-002-643256	DASAI	₡ 15 220 513,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, y cobertura de servicios públicos

	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
16	Asociación para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraíso	3-002-723713	DASAI	₡ 16 597 306,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal y textiles y vestuario.
17	Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza	3-002-232914	DASAI	₡ 36 184 190,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
18	Asociación para disminuir el sufrimiento humano	3-002-639265	DASAI	₡ 20 640 830,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
19	Asociación Salvando al adicto de la región Huetar Norte	3-002-562383	DASAI	₡ 21 710 514,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos

	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
20	Fundación Kañir en Comunidades Terapéuticas	3-006-332256	DASAI	₡ 28 352 716,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio.
21	Fundación Génesis para el desarrollo de personas en riesgo social (proyecto centro de Mujeres)	3-006-406446	DASAI	₡ 21 710 514,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
22	Asociación de Desarrollo Específico Clínica para el Enfermo Alcohólico Cartago	3-002-056487	DASAI	₡ 9 046 047,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
23	Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	DASAI	₡ 72 242 905,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos

	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
24	Asociación Nuevo Camino	3-002-793313	DASAI	₡ 20 377 245,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
25	Asociación Para el rescate del drogadicto Camino a la Libertad	3-002-267605	DASAI	₡ 39 802 609,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
26	Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Desamparados	3-002-147827	DASAI	₡ 32 684 190,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario y cobertura de servicios públicos
27	Asociación Meta Método Especializado para el tratamiento de adicciones	3-002-841432	DASAI	₡ 3 394 636,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: , contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos

	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
28	Asociación Hogar Salvando al alcohólico de Curridabat Enrique Amador Céspedes	3-002-197992	DASAI	₡ 10 855 257,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario y cobertura de servicios públicos
29	Asociación Hogar Salvando al alcohólico de Aserrí	3-002-173460	DASAI	₡ 12 664 466,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
30	Asociación Casa Hogar para el Adulto Mayor Leandro Pérez	3-002-416627	DASAI	₡ 13 486 383,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario.
31	Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor San Jorge ACOPAMSJ	3-002-916464	DASAI	₡ 10 925 845,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario.

	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
32	Asociación Centro de Rehabilitación para el Adicto (ACERPA)	3-002-148312	DASAI	₡ 21 710 514,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
33	Asociación Autogestores para la Salud de Coronado	3-002-188035	DASAI	₡ 10 855 257,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
34	Asociación Centro de Rehabilitación para Alcohólicos en Goicochea	3-002-124596	DASAI	₡ 21 710 514,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
35	Asociación Pro-Ayuda al Hermano Limonense	3-002-590205	DASAI	₡ 8 573 845,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario.

	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
36	Fundación Lloverá Comida	3-006-679368	DASAI	₡ 27 138 142,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
	<b>Total</b>			<b>₡ 1 313 877 874,00</b>	

## Anexo IX: Certificación de Proyectos Incluidos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN  
NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



### CERTIFICACIÓN-MIDEPLAN-AINV-UIP-0020-2025

**Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, de acuerdo con la solicitud realizada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) mediante la carta IMAS-PE-PI-0498-2025 del 14 de agosto de 2025 así como al correo electrónico recibido el 4 de setiembre de 2025 y en cumplimiento con los Requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2026 mediante la carta MH-STAP-CIR-0661-2025 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del 16 de junio de 2025, CERTIFICA: Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) tiene doce proyectos de inversión pública inscritos en estado activo y con monto programado para el 2026 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de registro y establecidos por este Ministerio.**

A continuación, se detallan los proyectos inscritos en el BPIP con el monto programado para el año 2026:

Instituto Mixto de Ayuda Social - IMAS	
Código y Nombre del Proyecto	Año 2026
	Monto programado en millones de colones
008198 Remodelación de Tienda 15 Aeropuerto Internacional Juan Santamaría - IMAS.	601,00
008324 Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles - IMAS.	860,08
008352 Construcción del edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Brumary la Unidad Local de Pérez Zeledón - IMAS.	885,80
008472 Reconstrucción del edificio central del Área Regional Limón del IMAS.	321,51
008632 Construcción del Edificio para las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela - IMAS	1.163,25
008846 Adquisición de equipo, mobiliario e insumos para el almacenamiento, manipulación, empaque y distribución de granos básicos de la Asociación Cámaras de Productores de Granos Básicos de Los Chiles de Alajuela (CADEPORA).	137,88
008847 Mantenimiento preventivo y correctivo de Edificios, Equipos Electromecánicos, Transporte y otros del IMAS a nivel Regional y Nacional 2025-2030.	1.006,40
008849 Adquisición de maquinaria, equipo, mobiliario e insumos para la preparación de tamino y la producción de emulaje de maíz de la Asociación Ecologista de Productos Agroindustriales de San Jorge de Los Chiles de Alajuela (ASEPAJ).	148,98
004004 Fortalecimiento para el procesamiento y comercialización de hortalizas de la Asociación Hortalizas Río Grande (AHRG), del distrito de Paquera, Puntarenas.	47,98
004005 Optimización del Proceso de Producción de Pelleta para la Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores de Central de Montes de Oro (ADAC), Puntarenas.	63,87
004171 Adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario para el IMAS 2025-2030.	1.778,04
004172 Remodelación de oficinas del Departamento de Administración Financiera en el Edificio Central del IMAS.	150,00



11 de setiembre de 2025

CERTIFICACIÓN-MIDEPLAN-AINV-UIP-0020-2025

Página 2

Se extiende la presente certificación a solicitud del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en la ciudad de San José, el día once de setiembre de dos mil veintiuno.

JOHANNA  
VANESSA  
SALAS JIMÉNEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JOHANNA  
VANESSA SALAS  
JIMÉNEZ (FIRMA)  
Fecha: 01/09/2025  
Horario: 10:00:00

Johanna Salas Jiménez  
Jefa, Unidad de Inversiones Públicas